

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Contenido

1.	ESTUDIO DE LA NECESIDAD	3
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	16
2.1.	OBJETO A CONTRATAR.....	16
2.2.	IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	16
2.2.1	Modalidad	16
2.2.2	Fundamento Jurídico	16
2.2.3	Tipo de Contrato	18
2.3	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	18
2.4.	ADJUDICACIÓN.....	19
3.	ESTUDIO TÉCNICO	20
3.1	ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	20
3.1.1	Ficha Técnica:	20
3.1.2	Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.	74
3.1.3	Visita al lugar de ejecución:	78
3.1.4	El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):	78
3.1.5	Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:	79
3.1.6	Número de Material SAP y/o Activo Fijo:	79
3.1.7	Catalogación OTAN	91
3.1.8	Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.....	103
4.	ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	122
4.1.	ASPECTOS GENERALES	122
4.1.1	Económico.....	122
4.1.2	Técnico	132
4.1.3	Regulatorio.....	134
4.2	ESTUDIO DE LA OFERTA	140
4.2.1	¿Quién ofrece el bien o servicio?.....	142
4.2.3	Cotizaciones, precios históricos, otros:.....	142

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	186
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?	187
4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?	189
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.....	190
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.....	217
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	218
5. FACTORES DE SELECCIÓN.....	218
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.....	219
5.1.1 Experiencia:.....	219
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:	220
5.1.2.1. Formato de aceptación de especificaciones técnicas.....	220
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.....	221
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS.....	231
5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):	231
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:	231
5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.....	233
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.....	234
5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	234
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.....	235
7.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	235
8. LIMITACIÓN A MIPYMES	236
9. ANEXOS:	237
10. FIRMAS:.....	237

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Rionegro, Antioquia; 14 de marzo de 2025
Dependencia generadora:	Grupo de Apoyo Logístico – CACOM 5

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Comando Aéreo de Combate No. 5 está ubicado en la vereda la Bodega, en el Municipio de Rionegro, en el oriente del Departamento de Antioquia, a una altitud de 2.125 metros sobre el nivel del mar. Su infraestructura ha estado en funcionamiento continuo desde 1991, estando sometida a las condiciones climáticas de la región y al desgaste natural por el paso del tiempo.

Como resultado, se hace necesario realizar mantenimiento periódico en las diferentes áreas que conforman el CACOM-5, incluyendo zonas de bienestar, seguridad, operativas y las administrativas. Por ello, se requiere efectuar la adquisición de materiales de construcción y eléctricos para llevar a cabo las labores de mantenimiento de las instalaciones. Estos insumos permitirán garantizar la operatividad, seguridad y adecuado funcionamiento del Comando Aéreo de Combate No. 5.

Por ello, es fundamental llevar a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes inmuebles del CACOM-5, utilizando materiales de construcción y eléctricos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del personal y a preservar el estado de las instalaciones. La adquisición de estos materiales permitirá alcanzar estos objetivos y fortalecer la infraestructura durante la vigencia 2025, garantizando su conservación y operatividad a largo plazo.

Así mismo, el Grupo de Apoyo Logístico de la UMA, en concordancia con los planes de mantenimiento menor y el diagnóstico anual de las instalaciones, requiere la adquisición de materiales de construcción y eléctricos para contar con un stock disponible de manera inmediata. Esto facilitará la ejecución oportuna de actividades del primer escalón de mantenimiento por parte del personal técnico de la Unidad Militar Aérea, optimizando el uso de los recursos asignados para futuros mantenimientos mayores contratados.

Desde un enfoque funcional, garantizar la operatividad y confiabilidad de las instalaciones es clave para mantener un alto nivel de alistamiento y asegurar el cumplimiento de la misión asignada. Además, una infraestructura en óptimas condiciones no solo favorece el desempeño del personal, sino que también fortalece la capacidad operativa y de respuesta del CACOM-5.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Si no se lleva a cabo la presente contratación, se verá significativamente afectada la continuidad de los programas de mantenimiento, prevención y solución de imprevistos que pueden interrumpir el normal desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. La adquisición de estos materiales es esencial para evitar el deterioro progresivo de la infraestructura, retrasos en las operaciones, pérdidas económicas y afectaciones en el bienestar del personal.

Asimismo, en concordancia con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042, esta iniciativa contribuye al cumplimiento de la Iniciativa No. 13: “*Gestión Logística y Sostentamiento*” de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Contar con los recursos y medios adecuados garantiza la calidad y eficiencia en los servicios logísticos de la FAC, tanto en escenarios de guerra como en tiempos de paz.

Adicionalmente, el Escuadrón de Instalaciones del CACOM-5 debe cumplir con lo establecido en el Manual de Instalaciones FAC – 4.2-C, en lo referente a los cronogramas de mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo de las instalaciones pertenecientes a la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Esto, alineado con el Reglamento de Alojamiento Militar FAC - 1.4.2, permite asegurar el óptimo estado de la infraestructura.

Tipos de Mantenimiento:

- Preventivo: Su objetivo es evitar el desgaste prematuro de la infraestructura y sus equipos asociados mediante actividades como reemplazos, adaptaciones, restauraciones, inspecciones y evaluaciones, programadas de acuerdo con revisiones periódicas o tiempo de funcionamiento.
- Correctivo: Se enfoca en la recuperación de la infraestructura y sus equipos cuando presentan daños, garantizando su operatividad y funcionamiento.
- Mejorativo o de actualización: Busca compensar la obsolescencia tecnológica o adaptarse a nuevas exigencias no previstas en el momento de construcción o adquisición, pero que ahora son necesarias para el cumplimiento de la misión.

Dado que el presupuesto asignado no cubre completamente la necesidad real de materiales de construcción y eléctricos, en caso de asignación de recursos adicionales o reducción en los costos por ofertas inferiores al presupuesto oficial, se procederá a realizar ajustes en las cantidades adquiridas, garantizando así una adecuada distribución de los recursos conforme a las necesidades del Comando Aéreo de Combate No. 5.

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD REAL
Total 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO R-10				
1	ANGEOS MOSQUITERO	Unidad	3,00	20,00
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 1/2	Unidad	2,00	5,00
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	Unidad	2,00	5,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 1/2	Unidad	2,00	5,00
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	Unidad	2,00	5,00
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	Unidad	2,00	5,00
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	Unidad	10,00	20,00
8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	Unidad	5,00	10,00
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 3/4	Unidad	10,00	20,00
10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	Unidad	10,00	20,00
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	Unidad	5,00	15,00
12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	Unidad	5,00	15,00
13	CORREA DE AMARRE 3,6 X 200 MM	Unidad	2,00	4,00
14	CORREA DE AMARRE 3,6 X 100 MM	Unidad	2,00	4,00
15	CHAZO PLASTICO 1/4	Unidad	2,00	6,00
16	CHAZO PLASTICO 3/8	Unidad	1,00	4,00
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	Unidad	2,00	5,00
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	Unidad	2,00	5,00
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	Unidad	3,00	6,00
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	10,00	20,00
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	3,00	6,00
22	CINTA PARA DUCTOS	Unidad	4,00	8,00
23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	4,00	10,00
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	Unidad	2,00	6,00
25	CANAleta DE 3/4	Unidad	14,00	60,00
26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	Unidad	15,00	40,00
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	Unidad	2,00	2,00
28	MANGUERA AUTOGENA PAR OXICORTE ACOPLADA	Unidad	1,00	1,00
29	TUBERIA PVC PRESION DE 1/2	Unidad	3,00	10,00
30	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4	Unidad	1,00	10,00
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	Unidad	1,00	10,00
32	TUBERIA 1/2 CPVC	Unidad	1,00	5,00
33	TUBERIA 3/4 CPVC	Unidad	1,00	5,00
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	Unidad	20,00	40,00
35	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	Unidad	80,00	160,00
36	ADAPTADOR HEMBRA 3/4	Unidad	20,00	40,00
37	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	Unidad	80,00	160,00
38	ADAPTADOR MACHO PRESION 3/4	Unidad	20,00	40,00
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	Unidad	20,00	40,00
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 3/4	Unidad	2,00	4,00
41	ADAPTADOR MACHO CPVC 3/4	Unidad	2,00	4,00
42	ADAPTADOR MACHO CPVC 1/2	Unidad	2,00	4,00
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 1/2	Unidad	2,00	4,00
44	TAPON PVC LISO	Unidad	60,00	120,00
45	TAPON PVC ROSCADO	Unidad	60,00	120,00
46	CODO 90 SANITARIO 3	Unidad	2,00	4,00
47	CODO 90 SANITARIO 4	Unidad	2,00	4,00
48	CODO 90 SANITARIO 1 1/2	Unidad	2,00	4,00
49	CODO 90 SANITARIO 2	Unidad	2,00	4,00
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	40,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

51	CODO 90 PVC PRESION DE 1/2	Unidad	100,00	200,00
52	CODO 90 PVC PRESION DE 3/4	Unidad	20,00	40,00
53	CODO 90 PVC PESION DE 2	Unidad	3,00	6,00
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	3,00	6,00
55	CODO 90 1/2 CPVC	Unidad	10,00	20,00
56	CODO 90 3/4 CPVC	Unidad	5,00	10,00
57	TEE PVC PRESION 3/4	Unidad	5,00	10,00
58	TEE PVC PRESION 1/2	Unidad	20,00	40,00
59	TEE PVC PRESION 1	Unidad	5,00	10,00
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	Unidad	2,00	4,00
61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	Unidad	2,00	4,00
62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	Unidad	5,00	10,00
63	UNION DESLIZABLE PRESION 1/2	Unidad	3,00	6,00
64	UNION DESLIZABLE PRESION 3/4	Unidad	2,00	4,00
65	UNION PVC PRESION DE 2	Unidad	1,00	2,00
66	UNION PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	40,00
67	UNION PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	1,00	2,00
68	UNION PVC PRESION DE 1/2	Unidad	100,00	200,00
69	UNION PVC PRESION DE 3/4	Unidad	21,00	42,00
70	UNION SANITARIA 1 ½	Unidad	3,00	6,00
71	UNION SANITARIA 2	Unidad	3,00	6,00
72	UNION SANITARIA 4	Unidad	2,00	4,00
73	UNION SANITARIA 3	Unidad	3,00	6,00
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	Unidad	2,00	4,00
75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/2	Unidad	3,00	6,00
76	UNION UNIVERSAL PRESION 1/2	Unidad	10,00	20,00
77	UNION UNIVERSAL PRESION 3/4	Unidad	5,00	10,00
78	TEE CPVC	Unidad	4,00	8,00
79	UNION 3/4 CPVC	Unidad	10,00	20,00
80	UNION 1/2 CPVC	Unidad	20,00	40,00
81	CINTA DEMARCACION PELIGRO	Unidad	5,00	10,00
82	POLISOMBRA ROLLO	Unidad	1,00	2,00
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	20,00
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	10,00	20,00
85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	Unidad	10,00	20,00
86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	ROLLO	7,00	20,00
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	ROLLO	2,00	10,00
88	CINTA NEGRA AISLANTE	UNIDAD	29,00	120,00
Total 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) R-10				
89	MALLA EN BOLSA	Unidad	5,00	10,00
90	BROCA PARA MURO DE 1/4	Unidad	10,00	30,00
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	Unidad	15,00	50,00
92	SOPLETE GAS PROPANO	Unidad	1,00	10,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	Unidad	1,00	5,00
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	Unidad	1,00	5,00
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	20,00	40,00
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	5,00	10,00
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	Unidad	3,00	10,00
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	Kilogramo	2,00	10,00
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	Kilogramo	2,00	10,00
100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	3,00	10,00
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	Unidad	1,00	2,00
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA 3 X 1 1/2"	Unidad	2,00	10,00
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA 3 X 2"	Unidad	2,00	10,00
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	Unidad	15,00	30,00
105	ESPATULA 3	Unidad	8,00	15,00
106	HOJA SEGUETA	Unidad	20,00	30,00
107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	Unidad	2,00	4,00
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	Unidad	1,00	3,00
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	Unidad	1,00	3,00
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	Unidad	1,00	2,00
111	BROCA PARA METAL 5/32	Unidad	15,00	25,00
112	BROCA PARA METAL 5/16	Unidad	5,00	20,00
113	BROCA AVELLANADORA 8	Unidad	5,00	10,00
114	BROCA PARA METAL 3/16	Unidad	10,00	20,00
115	BROCA PARA METAL 1/4	Unidad	10,00	20,00
116	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	10,00	20,00
117	VARILLA CORRUGADA 1/2	Unidad	5,00	15,00
118	VARILLA CORRUGADA 1/4	Unidad	5,00	15,00
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	3,00	15,00
120	VARILLA CUADRADA DE 10	Unidad	2,00	5,00
121	VARILLA CUADRADA DE 12	Unidad	1,00	5,00
122	VARILLA DE ½	Unidad	8,00	16,00
123	VARILLA DE ¼	Unidad	8,00	16,00
124	VARILLA DE 3/8	Unidad	5,00	5,00
125	VARILLA LISA DE 1/4	Unidad	2,00	5,00
126	VARILLA LISA DE 3/16	Unidad	7,00	14,00
127	VARILLA ROSCADA DE 1/2 ZINCADA	Unidad	3,00	10,00
128	VARILLA ROSCADA DE 1/4	Unidad	5,00	10,00
129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	Unidad	4,00	10,00
130	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2	Unidad	2,00	5,00
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	Unidad	3,00	5,00
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	Unidad	1,00	10,00
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	Unidad	2,00	5,00
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4	Unidad	5,00	8,00
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	Unidad	1,00	8,00
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	Unidad	5,00	10,00
137	VARILLA ROSCADA DE 5/8	Unidad	2,00	10,00
138	VARILLA ROSCADA DE 1/2 GALVANIZADA	Unidad	3,00	10,00
139	VARILLA DE PLATA	Unidad	10,00	15,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

140	RIEL ALUMINIO	Unidad	2,00	8,00
141	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	6,00	10,00
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	4,00	10,00
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	5,00	10,00
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	5,00	10,00
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	5,00	10,00
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	5,00	10,00
147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	5,00	10,00
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	5,00	10,00
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	Unidad	19,00	25,00
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	Unidad	50,00	60,00
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Unidad	8,00	15,00
152	MEZCLADOR PARA DUCHA	Unidad	6,00	15,00
153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	Unidad	20,00	60,00
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	5,00	15,00
155	CONCERTINA	Unidad	20,00	25,00
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	Metro	100,00	200,00
157	GUAYA O CABLE DE ACERO 1/4	Unidad	1,00	2,00
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	Metro	100,00	200,00
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	Unidad	4,00	8,00
160	PASADOR SUECO	Unidad	3,00	15,00
161	CERROJO DOBLE	Unidad	5,00	15,00
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO 1/4"	Unidad	200,00	250,00
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	600,00
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	500,00	1500,00
165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	300,00	900,00
166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	900,00
167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	600,00
168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	900,00
169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	600,00
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	99,00	297,00
171	PERRO PARA GUAYA	Unidad	50,00	70,00
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO 3/8"	Unidad	10,00	250,00
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	5,00	15,00
174	CERRADURA POMO ALCOBA	Unidad	5,00	15,00
175	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	5,00	15,00
176	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	5,00	15,00
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	Unidad	8,00	10,00
178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 1/2	Unidad	3,00	10,00
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	Unidad	3,00	10,00
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	Unidad	3,00	10,00
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	Unidad	8,00	15,00
182	BRAZO NEUMATICO	Unidad	5,00	15,00
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	Unidad	8,00	10,00
184	BISAGRA OMEGRA 2 CAJA	Unidad	3,00	6,00
185	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	8,00	10,00
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	Unidad	2,00	8,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

187	CHAPA PARA CAJON	Unidad	5,00	10,00
188	JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	Unidad	2,00	6,00
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	5,00	30,00
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 1/2	Unidad	2,00	10,00
191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	Unidad	30,00	40,00
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	Unidad	2,00	10,00
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	Unidad	2,00	10,00
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	Unidad	15,00	25,00
195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	Unidad	5,00	30,00
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	Unidad	5,00	20,00
197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	5,00	20,00
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	5,00	10,00
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	5,00	10,00
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	30,00	40,00
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/4	Unidad	5,00	20,00
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	Unidad	10,00	20,00
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/4	Unidad	15,00	20,00
204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	Unidad	10,00	20,00
205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	Unidad	30,00	35,00
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	Unidad	20,00	25,00
207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	4,00	8,00
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	2,00	8,00
209	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	1,00	8,00
210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	2,00	8,00
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	3,00	8,00
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	1,00	8,00
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	4,00	8,00
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	3,00	8,00
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	8,00	16,00
216	CANDADO TIPO ITALINANO	Unidad	2,00	6,00
217	CANDADO PARA INTEMPERIE	Unidad	3,00	6,00
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	Unidad	3,00	10,00
219	RAYADOR PARA METAL	Unidad	2,00	2,00
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	Unidad	5,00	15,00
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	Unidad	10,00	20,00
222	VASTAGO PARA DUCHA TIPO GRIVAL	Unidad	2,00	6,00
223	VASTAGO PARA DUCHA TIPO GRICOL	Unidad	2,00	6,00
224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA TIPO GRICOL	Unidad	2,00	4,00
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA TIPO GRIVAL	Unidad	2,00	4,00
226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	Unidad	15,00	30,00
227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	8,00	15,00
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	Unidad	1,00	3,00
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	Unidad	1,00	3,00
230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	3,00
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	1000,00	3000,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	1000,00	3000,00
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	Unidad	1,00	3,00
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	Unidad	2,00	6,00
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad	1,00	3,00
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/2	Unidad	1000,00	3000,00
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 1/2	Unidad	1000,00	3000,00
238	TORNILLO PARA DRYWALL	Unidad	3,00	9,00
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/4	Unidad	1000,00	3000,00
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	Unidad	100,00	300,00
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad	100,00	300,00
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	600,00
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	300,00
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	Unidad	1,00	3,00
255	ARANDELA DE 5/8	Unidad	100,00	300,00
256	ARANDELA DE 7/16	Unidad	100,00	300,00
257	ARANDELA DE 1/2	Unidad	100,00	300,00
258	ARANDELA DE 3/8	Unidad	100,00	300,00
259	ARANDELA DE 1/4	Unidad	100,00	300,00
260	ARANDELA 5/16	Unidad	100,00	300,00
261	ARANDELA DE 5/32	Unidad	100,00	300,00
262	ARANDELA DE 3/16	Unidad	100,00	300,00
263	REMACHE POP DE 1/8	Unidad	2,00	4,00
264	REMACHE POP DE 5/32	Unidad	2,00	4,00
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	Unidad	1,00	2,00
266	REMACHE POP 1/8 X 1/2	Unidad	1,00	2,00
267	REMACHE POP 1/8 X 3/4	Unidad	1,00	2,00
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	2,00	10,00
269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	10,00
270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	10,00
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	6,00
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	6,00
Total 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS R-10				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

273	ARGON	Unidad	1,00	2,00
274	ACETILENO	Unidad	1,00	2,00
275	SILICONA POLIURETANO	Unidad	5,00	20,00
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	Unidad	5,00	20,00
277	CINTA TEFLON	Unidad	2,00	10,00
278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	30,00	60,00
279	ACIDO MURIATICO	Galón	1,00	2,00
280	OXIGENO	Unidad	3,00	3,00
Total 02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS R-10				
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	Unidad	1,00	2,00
282	PASTA PARA SOLDAR	Unidad	1,00	2,00
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	Unidad	1,00	2,00
284	SOLDADURA NIQUEL 100	Kilogramo	1,00	2,00
285	ALAMBRE GALVANIZADO	Unidad	10,00	15,00
286	UNION GALVANIZADA	Unidad	2,00	5,00
287	CODO 90 GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	2,00	5,00
288	TAPON GALVANIZADO	Unidad	2,00	5,00
289	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	2,00	5,00
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	Metro cuadrado	3,00	6,00
291	LAMINA ALFAJOR	Metro cuadrado	3,00	6,00
292	LAMINA GALVANIZADA	Metro cuadrado	2,00	6,00
293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	8,00
294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	8,00
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	4,00
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	1,00	4,00
297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	1,00	4,00
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	4,00
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	4,00
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR 2 X 1 X 6 M CALIBRE 16	Unidad	2,00	8,00
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR 2 X 1 X 6 M CALIBRE 18	Unidad	2,00	8,00
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR 3 X 1 1/2 X 6 M	Unidad	2,00	8,00
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	Unidad	2,00	10,00
304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	Unidad	1,00	10,00
305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	10,00
306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	1,00	10,00
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	10,00
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kilogramo	5,00	10,00
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	5,00	10,00
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	5,00	10,00
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	5,00	10,00
Total 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) R-10				
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	Unidad	1,00	5,00
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	Unidad	6,00	10,00
314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	Unidad	1,00	10,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

315	BARNIZ EXTERIOR	Galón	2,00	10,00
316	BARNIZ INTERIOR	Galón	2,00	10,00
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	Unidad	1,00	6,00
318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	Unidad	2,00	5,00
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	Unidad	2,00	2,00
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	Unidad	2,00	2,00
321	MASILLA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	5,00
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	Unidad	8,00	15,00
323	ESTUCO POLVO	Unidad	2,00	10,00
324	PEGANTE PARA CERAMICA	Unidad	8,00	20,00
325	PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	5,00	10,00
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	Unidad	5,00	20,00
327	SOLDADURA CPVC	Unidad	4,00	15,00
328	SOLDADURA PVC	Unidad	4,00	15,00
329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	Unidad	2,00	15,00
330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	Unidad	10,00	25,00
331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	Unidad	1,00	2,00
332	PINTURA EN AEROSOL	Unidad	10,00	30,00
333	PINTURA EPÓXICA	Galón	4,00	20,00
334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	Unidad	10,00	60,00
335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	Unidad	10,00	60,00
336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	Unidad	2,00	60,00
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	Unidad	6,00	60,00
338	PINTURA TRÁFICO	Galón	2,00	10,00
339	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	5,00	10,00
340	TINTILLA CAOBA	Galón	1,00	3,00
341	TINTILLA WENGUE	Galón	1,00	3,00
342	TINTILLA MIEL	Galón	1,00	3,00
343	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	1,00	2,00
344	REMOVEDOR DE PINTURA	Unidad	2,00	5,00
345	LIMPIADOR PVC	Unidad	2,00	5,00
346	PEGANTE PL285	GALON	10,00	20,00
Total 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) R-10				
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	Unidad	1,00	5,00
Total 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES R-10				
348	APLICADOR DE ESTAÑO	Unidad	1,00	2,00
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	Unidad	15,00	30,00
350	HOJA DE SIERRA SABLE	Unidad	1,00	2,00
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	Unidad	2,00	4,00
352	EXTRACTORES DE OLORES	Unidad	1,00	20,00
Total A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR R-10				
353	VARSOL EXTRA	Unidad	2,00	5,00
354	GAS MAP PRO	Unidad	2,00	10,00
355	ACEITE SOLUBLE	Galón	1,00	2,00
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	Unidad	1,00	6,00
Total 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA R-10				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	Unidad	1,00	7,00
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	Unidad	5,00	10,00
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	Unidad	5,00	10,00
360	LAMINA TRIPLEX 4MM	Unidad	5,00	10,00
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	Unidad	5,00	10,00
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	Unidad	5,00	10,00
363	LAMINA FORMALETA VERDE	Unidad	2,00	7,00
364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	Unidad	1,00	7,00
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	Unidad	10,00	20,00
366	ALFARDA INMUNIZADA 10	Unidad	4,00	10,00
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	Unidad	4,00	10,00
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	Unidad	5,00	10,00
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	Unidad	2,00	10,00
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	Unidad	2,00	10,00
371	TABLON NOGAL	Unidad	6,00	10,00
372	TABLON ROBLE	Unidad	6,00	10,00
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	Metro cuadrado	20,00	50,00
374	TABLON CEDRO	Unidad	6,00	10,00
375	LARGUERO PINO CIPRES	Unidad	3,00	10,00
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	Unidad	1,00	5,00
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	Unidad	1,00	5,00
Total 02-02-01-001-005 MATERIALES Y SUMINISTROS - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				
378	ARENA PARA CONCRETO	Metro cúbico	2,00	7,00
379	ARENA PARA PEGA	Metro cúbico	2,00	7,00
380	ARENA PARA REVOQUE	Metro cúbico	2,00	7,00
381	TRITURADO	Metro cúbico	3,00	7,00
Total 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP R-10				
382	LIJA AGUA 220	Unidad	10,00	100,00
383	LIJA AGUA 80	Unidad	10,00	100,00
384	LIJA AGUA 160	Unidad	10,00	100,00
385	LIJA AGUA 180	Unidad	10,00	100,00
386	LIJA AGUA 120	Unidad	10,00	100,00
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	Unidad	2,00	10,00
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	Unidad	8,00	50,00
389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	Unidad	8,00	50,00
390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	Unidad	8,00	50,00
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	Unidad	8,00	50,00
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	Unidad	150,00	300,00
393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	Kilogramo	2,00	8,00
394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	Unidad	2,00	8,00
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	Unidad	1,00	5,00
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	Unidad	2,00	5,00
397	CEMENTO GRIS X 25 KG	Unidad	100,00	300,00
398	CEMENTO GRIS X 1KG	Unidad	21,00	63,00
399	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO 3 MMX 10M2	Unidad	1,00	6,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

400	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO 2 MM 50 CM X 10 MTS	Unidad	6,00	10,00
401	ASFALTO EN FRIO	Unidad	10,00	40,00
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	Metro cuadrado	8,00	10,00
403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	Metro cuadrado	8,00	10,00
404	LAMINA DE DRYWALL 1/2	Unidad	8,00	15,00
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	Unidad	5,00	10,00
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	Unidad	1,00	3,00
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	Unidad	1,00	3,00
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	Unidad	1,00	3,00
409	SANITARIO	Unidad	1,00	3,00
410	SANITARIO ALONGADO	Unidad	1,00	3,00
411	IMPERMEABILIZANTE DENSO	Galón	2,00	4,00
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	20,00
Total 02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS R-10				
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	Unidad	2,00	10,00
414	CABLE DUPLEX 2X16	Unidad	2,00	10,00
415	CABLE DUPLEX 2X12	Unidad	3,00	10,00
416	CABLE THW 12 VERDE	Unidad	1,00	10,00
417	CABLE THW 14 BLANCO	Unidad	1,00	10,00
418	CABLE THW 14 NEGRO	Unidad	1,00	10,00
419	CABLE THW 12 NEGRO	Unidad	1,00	10,00
420	CABLE THW 12 BLANCO	Unidad	1,00	10,00
421	CABLE THW 10 BLANCO	Unidad	1,00	10,00
422	CABLE THW 10 ROJO	Unidad	1,00	10,00
423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Unidad	1,00	5,00
424	CABLE THW 10 NEGRO	Unidad	1,00	10,00
425	CABLE THW 8	Unidad	1,00	10,00
426	CABLE THW 14 ROJO	Unidad	1,00	10,00
427	CABLE THW 12 ROJO	Unidad	1,00	10,00
428	CABLE THW 6	Unidad	1,00	10,00
429	REFLECTOR DE 50 W	Unidad	4,00	8,00
430	REFLECTOR DE 100 W	Unidad	2,00	6,00
431	PANELES LED 60X60	Unidad	2,00	20,00
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	Unidad	6,00	20,00
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	Unidad	6,00	20,00
434	PANELES LED 30*120	Unidad	4,00	20,00
435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	Unidad	25,00	60,00
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	Unidad	35,00	60,00
437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	6,00	10,00
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	Unidad	8,00	15,00
439	BOMBILLO LED 15 W	Unidad	5,00	10,00
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	Unidad	8,00	15,00
441	CAJAS PVC 2X4	Unidad	5,00	10,00
442	CAJAS PVC 4X4	Unidad	10,00	20,00
443	TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	40,00	80,00
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	Unidad	25,00	60,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

445	TEMPORIZADORES DIGITALES 8 CANALES ENCHUFABLES	Unidad	5,00	30,00
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	5,00
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	5,00
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	5,00
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	5,00	15,00
450	TAPAS TOMACORRIENTE	Unidad	30,00	60,00
451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	Unidad	5,00	10,00
452	TOTALIZADOR DE 80 AMP	Unidad	1,00	2,00
453	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad	1,00	2,00
454	TOTALIZADOR DE 60 AMP	Unidad	1,00	2,00
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	5,00
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	5,00
457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	Unidad	1,00	5,00
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	Unidad	1,00	5,00
459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	1,00	1,00
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	Unidad	2,00	5,00
461	BREAKER 50 AMP	Unidad	3,00	5,00
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	Unidad	2,00	5,00
463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	Unidad	2,00	5,00
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	3,00	3,00
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	20,00	25,00
466	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	20,00	25,00
Total 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP R-10				
467	TIZA INDUSTRIAL	Unidad	12,00	30,00
468	ENCENDEDOR PARA SOPLITE OXIACETILENICO	Unidad	2,00	4,00
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	4,00	10,00
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	5,00	10,00
471	BROCHA 4	Unidad	20,00	40,00
472	BROCHA 2	Unidad	15,00	30,00
473	BROCHA 1	Unidad	15,00	30,00
474	BROCHA 3	Unidad	20,00	40,00
475	RODILLO 9	Unidad	20,00	40,00
476	RODILLO 3	Unidad	2,00	10,00
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	Unidad	1,00	1,00
Total 02-02-01-003-002 MATERIALES Y SUMINISTROS - PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN R-10				
478	CARTON CORRUGADO	Unidad	1,00	10,00
479	CARTON CORRUGADO 24M	Unidad	1,00	10,00
480	CINTA ENMASCARAR	Unidad	10,00	30,00
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	Unidad	1,00	1,00
Total 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES R-10				
482	CONTADORES ELECTRICOS	Unidad	3,00	3,00
Total 02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL R-10				
483	VALVULA FLOTADOR	Unidad	8,00	20,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	Unidad	60,00	100,00
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	Unidad	10,00	20,00
486	VALVULA HIDROSTATICA	Unidad	2,00	10,00
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	Unidad	2,00	4,00
488	VALVULA CHECK VERTICAL	Unidad	2,00	4,00
489	VALVULA CHEQUE RETENCION	Unidad	1,00	2,00
490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	Unidad	4,00	5,00
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	Unidad	10,00	20,00
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	Unidad	5,00	10,00
493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	2,00	10,00
494	VALVULA DE REGULACION 1/2	Unidad	30,00	60,00
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO - JUEGO	Unidad	15,00	30,00
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO	Unidad	5,00	10,00
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	Unidad	2,00	10,00
Total 02-02-01-001-006 OTROS MINERALES R-10				
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	3,00	4,00
499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	3,00	4,00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

La adquisición de materiales de construcción y eléctricos para el Comando Aéreo de Combate No. 5.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima cuantía.

2.2.2 Fundamento Jurídico

Teniendo en cuenta que la contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con los instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal, por ello en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades de herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable, se citan la Ley 80 de 1993,

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley de 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la adquisición de materiales de construcción y eléctricos para el Comando Aéreo de Combate No. 5.

De otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva, en este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en la oferta de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 por medio de la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de Contratación y Convenios establece:

“6.2.2.5 MINIMA CUANTIA.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aquella que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, los procedimientos establecidos para la misma serán aplicables independientemente del objeto. Las reglas de contratación de esta modalidad están contenidas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior no se podrá aplicar procedimientos distintos a los allí contemplados; así mismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente (que se puede consultar en el hipervínculo: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf).”

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente procesos asciende a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$126.545.159,00), el cual no supera el 10% de la menor cuantía, este corresponde a un proceso de mínima cuantía a la luz del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

2.2.3 Tipo de Contrato

Compraventa.

La compraventa es un acto o contrato mediante el cual el comprador adquiere una cosa del vendedor, o lo que es lo mismo, el vendedor vende una cosa al comprador, mediante un precio. Respecto a la compraventa, el artículo 1849 del código civil colombiano establece:

“La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio”.

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	Desde el perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 27 de junio de 2025.			
Lugar de ejecución	Los bienes que se pretenden adquirir se deberán entregar en su totalidad en las instalaciones del almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Combate No. 5, ubicado en la vereda la Bodega Base Aérea de Rionegro (Antioquia), en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.			
Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:			
	PAC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
	Junio	De acuerdo a facturación	30 de abril de 2025	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.
	Agosto	De acuerdo a facturación	27 de junio de 2025	
	Notas:			
1. Los pagos al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los pagos en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimiento al plan de pagos pactado.
--	---

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

El presente proceso se adjudicará por el valor total de la oferta económica del proponente seleccionado, sin embargo, es de aclarar que, en caso de existir sobrantes presupuestales, se realizará el incremento de las cantidades con el fin de cubrir la necesidad real establecida por la Entidad.

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TOTAL 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO R-10 \$7.547.819 y REC-16 \$8.646.000				
1	ANGELO MOSQUITERO	ANGELO ELABORADO EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y LARGA DURACIÓN, CON TEJIDO DE MALLA UNIFORME, NO SE RASGA, NO SE OXIDA, NO SE PUDRE NI SE MANCHA. COLOR GRIS. ROLLO 1,20 * 10 M	Unidad	3,00
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 ½	BUJE SANITARIO PVC DE 2" A 1 1/2"	Unidad	2,00
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	BUJE SANITARIO PVC DE 4" A 2"	Unidad	2,00
4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 ½	BUJE SANITARIO PVC DE 3" A 1 1/2"	Unidad	2,00
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	BUJE SANITARIO PVC DE 3" A 2"	Unidad	2,00
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	BUJE SANITARIO PVC DE 4" A 3"	Unidad	2,00
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 1/2" A 1"	Unidad	10,00
8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 1 1/2" A 2"	Unidad	5,00
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A ¾	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 1/2 A 3/4"	Unidad	10,00
10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	BUJE SOLDADO PVC PRESION DE 3/4 A 1"	Unidad	10,00
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	MUEBLE DE ASIENTO PARA SANITARIO, CIERRE SUAVE, COLOR BLANCO, TIPO REDONDO /ALONGADO PARA SANITARIO MONTECARLO NOVO REDONDO, INCLUYE PIEZAS PARA SU INSTALACIÓN	Unidad	5,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL USO RESIDENCIAL MATERIALES PLÁSTICO ACABADO BRILLANTE ALTO 4.5 CM LARGO 41.1 CM ANCHO 35.7 CM FORMA REDONDO GARANTÍA 5 AÑOS	Unidad	5,00
13	CORREA DE AMARRE	AMARRA PLASTICA NEGRA/BLANCA 3,6 CMS X 200 MM PAQUETE X 100	Unidad	2,00
14	CORREA DE AMARRE	AMARRA PLASTICA NEGRA/BLANCA 3,6 CMS X 300 MM PAQUETE X 100	Unidad	2,00
15	CHAZO PLASTICO 1/4	CHAZO PLÁSTICO 1/4", INCLUYE TORNILLO DE ENSAMBLE CON CABEZA TIPO ESTRELLA. PAQ X 100	Unidad	2,00
16	CHAZO PLASTICO 3/8	CHAZO PLÁSTICO 3/8", INCLUYE TORNILLO DE ENSAMBLE CON CABEZA TIPO ESTRELLA. PAQ X 100	Unidad	1,00
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS, 100% POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, MATERIA PRIMA LIBRES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SUPONGAN UN RIESGO PARA LA SALUD, MATERIAL RECICLABLE MECÁNICAMENTE X 100 PCS	Unidad	2,00
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS, 100% POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, MATERIA PRIMA LIBRES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SUPONGAN UN RIESGO PARA LA SALUD, MATERIAL RECICLABLE MECÁNICAMENTE X 100 PCS	Unidad	2,00
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	TIPO MANIJA PRISMA, DE CIERRE UNIVERSAL, ESTRIADA, FÁCIL DE INSTALAR.	Unidad	3,00
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	10,00
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	3,00
22	CINTA PARA DUCTOS	CINTA PARA DUCTOS DE USO EXTREMO TIPO 3M™ O SIMILAR DT17, 17 MIL, 48 MM X 32 M	Unidad	4,00
23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	CINTA DOBLE FAZ INDUSTRIAL TIPO 3M O SIMILAR IMPERMEABLE 12 MM X 33 MTS LONGITUD TOTAL (MÉTRICA): 33 M ANCHO TOTAL (MÉTRICO): 12 MM GROSOR: 1,1 MM COLOR DEL PRODUCTO: NEGRO, PELÍCULA PROTECTORA DE COLOR ROJO PESO MÁXIMO SOPORTADO: 6.2 KILOS POR METRO USO INTERIOR/EXTERIOR TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN: 150 °C TIPO DE ADHESIVO: ACRÍLICO TIPO DE ESPUMA: TIRAS CONFORMABLES	Unidad	4,00
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	PLASTICO NEGRO ROLLO 20 M LARGO X 3M DE ANCHO CALIBRE 3,5 (ROLLO)	Unidad	2,00
25	CANAleta DE ¾	CANAleta DE 2 METROS DE LARGA POR ¾	Unidad	14,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	<p>SIFON FLEXIBLE CORRUGADO COLOR GRIS, PARA USO EN LAVAMANOS Y LAVAPLATOS:</p> <p>RECUBRIMIENTOS (ACABADOS)</p> <p>RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA.</p> <p>RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES DE TOCADOR.</p> <p>RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS.</p> <p>CONDICIÓN DE SERVICIO RECOMENDADA, USO DOMÉSTICO</p> <p>.CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>FLUJO MÍNIMO DE DESCARGA MÍNIMO 27 L/MIN.</p> <p>RESISTENCIA AL TORQUE DE ROSCAS PLÁSTICAS, MÍNIMO 20 N-M (15 LB-PIE).</p> <p>PRESIÓN DE TRABAJO MANOMÉTRICA MÁXIMA DEL AGUA 34 K PA (5 PSI).</p> <p>TEMPERATURA DE USO</p> <p>DE 4° C A 66° C (40° F Y 150° F).</p>	Unidad	15,00
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR X 8 MS DE 1/4" (INCLUYE ACOPLER RAPIDOS)	Unidad	2,00
28	MANGUERA AUTOGENA PAR OXICORTE ACOPLADA	<p>MANGUERA GEMELA OXICORTE TUBO X 20 METROS:</p> <p>EPDM / SBR MEZCLADO, NEGRO Y LISO REFUERZO:</p> <p>HILO SINTÉTICO TRENZADO TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA CUBIERTA: EPDM / SBR MEZCLADO, AZUL, ROJO, VERDE, CLIMA SUAVE Y OZONO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN APLICACIÓN: PARA TRANSPORTAR GASES DE SOLDADURA APLICACIÓN UTILIZADA PARA SERVICIOS DE SOLDADURA. CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES RMA IP-7 PARA MANGUERAS DE SOLDAR GRADO R</p> <p>TUBO CONSTRUCCIÓN</p> <p>HULE SINTÉTICO EPDM COMPATIBLE CON GASES DE OXÍGENO Y ACETILENO</p> <p>CUBIERTA</p> <p>HULE SINTÉTICO EPDM ACABADO LISO</p> <p>REFUERZO</p> <p>CUERDA SINTÉTICA EN ESPIRAL</p> <p>RANGO DE TEMPERATURA</p> <p>-40 °F A 120 °F (-40 °C A 49 °C)</p>	Unidad	1,00
29	TUBERIA PVC PRESION DE 1/2	TUBERIA PVC PRESION DE 1/2"X6M. CUMPLE NORMA NTC 382	Unidad	3,00
30	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4"X6M CUMPLE NORMA NTC 382	Unidad	1,00
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	TUBERIA PVC PRESION DE 1"X6M CUMPLE NORMA NTC 382	Unidad	1,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

32	TUBERIA 1/2 CPVC	TIPO TUBO DIÁMETRO 1/2 PULGADAS LARGO 3 M MATERIAL CPVC CARACTERÍSTICAS LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS FABRICADAS CON RESINAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, OFRECEN UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DISEÑADA PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA CALIENTE. SOPORTA UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 82°C A 125 PSI, CALIDAD QUE SUPERA LOS ESTÁNDARES DEL MERCADO. COLOR CREMA FITTING REQUERIDO CPVC FORMA DE CONEXIÓN SOLDAR	Unidad	1,00
33	TUBERIA 3/4 CPVC	TIPO TUBO DIÁMETRO 3/4 PULGADAS LARGO 3 M MATERIAL CPVC CARACTERÍSTICAS LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS FABRICADAS CON RESINAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, OFRECEN UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DISEÑADA PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA CALIENTE. SOPORTA UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 82°C A 125 PSI, CALIDAD QUE SUPERA LOS ESTÁNDARES DEL MERCADO. COLOR CREMA FITTING REQUERIDO CPVC FORMA DE CONEXIÓN SOLDAR	Unidad	1,00
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	TIPO ADAPTADOR HEMBRA DIÁMETRO 1 PULGADA MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LOS TUBOSISTEMAS PVC PRESIÓN DEBERAN SER FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	20,00
35	ADAPTADOR HEMBRA ½	TIPO ADAPTADOR HEMBRA DIÁMETRO 1/2 PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LOS TUBOSISTEMAS PVC PRESIÓN DEBERAN SER FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	80,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

36	ADAPTADOR HEMBRA ¾	TIPO ADAPTADOR HEMBRA DIÁMETRO ¾ PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LOS TUBOSISTEMAS PVC PRESIÓN DEBERAN SER FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	20,00
37	ADAPTADOR MACHO PRESION ½	ADAPTADOR PRESION MACHO DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2" DIAMETRO NOMINAL EN MM: 21 MM ADAPTADOR A PRESIÓN DE 1/2" MACHO PARA CREAR UNIONES RECTAS ENTRE TRAMOS DELGADOS DE TUBERÍA MEDIANTE UN SISTEMA DE ACOUPLE DE ROSCA QUE SE AJUSTA DE FORMA MANUAL O A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS PARA SELLAR LA UNIÓN CON PRECISIÓN EVITANDO FUGAS O FILTRACIONES. ADEMÁS CUENTA CON UN ANILLO OCTAGONAL EN SU BASE PARA FACILITAR EL AJUSTE Y UN CUERPO DE PVC TOTALMENTE INMUNE A EFECTOS DE CORROSIÓN O DESGASTE YA QUE RESULTA QUÍMICAMENTE INERTE.	Unidad	80,00
38	ADAPTADOR MACHO PRESION ¾	ADAPTADOR PRESION MACHO DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: ¾" ADAPTADOR A PRESIÓN DE ¾" MACHO PARA CREAR UNIONES RECTAS ENTRE TRAMOS DELGADOS DE TUBERÍA MEDIANTE UN SISTEMA DE ACOUPLE DE ROSCA QUE SE AJUSTA DE FORMA MANUAL O A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS PARA SELLAR LA UNIÓN CON PRECISIÓN EVITANDO FUGAS O FILTRACIONES. ADEMÁS CUENTA CON UN ANILLO OCTAGONAL EN SU BASE PARA FACILITAR EL AJUSTE Y UN CUERPO DE PVC TOTALMENTE INMUNE A EFECTOS DE CORROSIÓN O DESGASTE YA QUE RESULTA QUÍMICAMENTE INERTE.	Unidad	20,00
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	ADAPTADOR PRESION MACHO DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1" ADAPTADOR A PRESIÓN DE 1" MACHO PARA CREAR UNIONES RECTAS ENTRE TRAMOS DELGADOS DE TUBERÍA MEDIANTE UN SISTEMA DE ACOUPLE DE ROSCA QUE SE AJUSTA DE FORMA MANUAL O A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS PARA SELLAR LA UNIÓN CON PRECISIÓN EVITANDO FUGAS O FILTRACIONES. ADEMÁS CUENTA CON UN ANILLO OCTAGONAL EN SU BASE PARA FACILITAR EL AJUSTE Y UN CUERPO DE PVC TOTALMENTE INMUNE A EFECTOS DE CORROSIÓN O DESGASTE YA QUE RESULTA QUÍMICAMENTE INERTE.	Unidad	20,00
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ¾	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ¾	Unidad	2,00
41	ADAPTADOR MACHO CPVC ¾	ADAPTADOR MACHO CPVC ¾	Unidad	2,00
42	ADAPTADOR MACHO CPVC ½	ADAPTADOR MACHO CPVC 1/2	Unidad	2,00
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ½	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 1/2	Unidad	2,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

44	TAPON PVC LISO	TAPON LISO DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2" DIAMETRO NOMINAL EN MM: 21 MM ESTE PEQUEÑO TAPÓN A PRESIÓN DE 1/2" Y SISTEMA ROSCADO DE PVC TE PERMITE SELLAR SALIENTES DE TUBERÍAS O TRAMOS EXPUESTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE ACOPLE QUE GARANTIZA UN FIJACIÓN PRECISA Y DURADERA QUE EVITA FUGAS O FILTRACIONES. ESTÁ FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LOS EFECTOS CORROSIVOS DEL AGUA Y CUENTA CON UN ANILLO OCTAGONAL EN SU BASE QUE FACILITA AJUSTARLO CON FUERZA SIN QUE SE RUEDE.	Unidad	60,00
45	TAPON PVC ROSCADO	TAPON ROSCADO DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2" DIAMETRO NOMINAL EN MM: 21 MM ESTE PEQUEÑO TAPÓN A PRESIÓN DE 1/2" Y SISTEMA ROSCADO DE PVC TE PERMITE SELLAR SALIENTES DE TUBERÍAS O TRAMOS EXPUESTOS MEDIANTE UN SISTEMA DE ACOPLE QUE GARANTIZA UN FIJACIÓN PRECISA Y DURADERA QUE EVITA FUGAS O FILTRACIONES. ESTÁ FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LOS EFECTOS CORROSIVOS DEL AGUA Y CUENTA CON UN ANILLO OCTAGONAL EN SU BASE QUE FACILITA AJUSTARLO CON FUERZA SIN QUE SE RUEDE.	Unidad	60,00
46	CODO 90 SANITARIO 3	TIPO CODO 90° DIÁMETRO 3" PULGADAS CXC MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS. COLOR AMARILLO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LAS TUBERÍAS PVC Y ACCESORIOS SANITARIOS PAVCO WAVIN SON FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS.	Unidad	2,00
47	CODO 90 SANITARIO 4	TIPO CODO 90° DIÁMETRO 4" PULGADAS CXC MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS. COLOR AMARILLO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LAS TUBERÍAS PVC Y ACCESORIOS SANITARIOS PAVCO WAVIN SON FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS.	Unidad	2,00
48	CODO 90 SANITARIO 1 ½	TIPO CODO 90° DIÁMETRO 1 1/2" PULGADAS CXC MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS. COLOR AMARILLO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LAS TUBERÍAS PVC Y ACCESORIOS SANITARIOS PAVCO WAVIN SON FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS.	Unidad	2,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

49	CODO 90 SANITARIO 2	TIPO CODO 90° DIÁMETRO 2" PULGADAS CXC MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS. COLOR AMARILLO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN LAS TUBERÍAS PVC Y ACCESORIOS SANITARIOS PAVCO WAVIN SON FABRICADAS BAJO LA NORMA NTC 1087 Y NTC 1341 LOS ACCESORIOS.	Unidad	2,00
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	CODO 90° PVC PRESION DE 1" TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 1PULGADA CARACTERÍSTICAS CODO EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	20,00
51	CODO 90 PVC PRESION DE ½	CODO 90° PVC PRESION DE 1/2 TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 1/2 PULGADA CARACTERÍSTICAS CODO EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	100,00
52	CODO 90 PVC PRESION DE ¾	CODO 90° PVC PRESION DE 3/4" TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 3/4 PULGADA CARACTERÍSTICAS CODO EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	20,00
53	CODO 90 PVC PESION DE 2	CODO 90° PVC PRESION DE 2" TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 2 PULGADA CARACTERÍSTICAS CODO EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	3,00
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 ½	CODO 90° PVC PRESION DE 1 1/2" TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 1 1/2 PULGADA CARACTERÍSTICAS CODO EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	3,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

55	CODO 90 1/2 CPVC	TIPO CODO PRESIÓN MÁXIMA 125 PSI DIÁMETRO 1/2 PULGADAS MATERIAL CPVC LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS SON FABRICADAS CON RESINAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, OFRECEN UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DISEÑADA PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA CALIENTE. SOPORTA UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 82°C A 125 PSI. COLOR CREMA NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN ESTÁ FABRICADO BAJO LA NORMA NTC 1062. .	Unidad	10,00
56	CODO 90 3/4 CPVC	TIPO CODO PRESIÓN MÁXIMA 125 PSI DIÁMETRO 3/4 PULGADAS MATERIAL CPVC LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS SON FABRICADAS CON RESINAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, OFRECEN UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DISEÑADA PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA CALIENTE. SOPORTA UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 82°C A 125 PSI. COLOR CREMA NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN ESTÁ FABRICADO BAJO LA NORMA NTC 1062. .	Unidad	5,00
57	TEE PVC PRESION 3/4	TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 3/4 PULGADA CARACTERÍSTICAS TEE EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO	Unidad	5,00
58	TEE PVC PRESION 1/2	TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 1/2 PULGADA CARACTERÍSTICAS TEE EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO	Unidad	20,00
59	TEE PVC PRESION 1	TIPO: CONEXIÓN SOLDABLE PARA AGUA FRÍA DIÁMETRO: 1 PULGADA CARACTERÍSTICAS TEE EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO	Unidad	5,00
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	TIPO UNIÓN PRESIÓN MÁXIMA 500 PSI DIÁMETRO 2 PULGADAS MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS CONEXIONES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE Y PRESIONES ENTRE 100 PSI A 500 PSI. COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN NTC 1339	Unidad	2,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	TIPO UNIÓN PRESIÓN MÁXIMA 500 PSI DIÁMETRO 1 PULGADAS MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS CONEXIONES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE Y PRESIONES ENTRE 100 PSI A 500 PSI. COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS1 CERTIFICACIÓN NTC1339	Unidad	2,00
62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	DIAMETRO 1/2 PULG GARANTÍA DE 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE INSTALACIÓN Y USO DETALLADAS EN EL CATÁLOGO Y ETIQUETAS DEL PRODUCTO. OBSERVACIONES MATERIAL CUERPO FABRICADO EN PVC. ALTO 4.6 CM IDEAL PARA REPARAR Y CONECTAR TUBOS EN PVC, ACCESORIO PARA SER USADO EN INSTALACIONES PROVISIONALES O CUANDO LA INSTALACIÓN DEBE SER REMOVIDA, APTA PARA SER USADA EN AGUA FRÍA. ANCHO 4.6 CM MODELO 3901 UNIÓN REPARACIÓN COLOR BLANCO TIPO UNIÓN DE REPARACIÓN DRESSER EN PVC CARACTERÍSTICAS IDEAL PARA REPARAR Y CONECTAR TUBOS EN PVC, ÚNICA CON GARRAS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN DE FORMA RÁPIDA Y SENCILLA, SIN HERRAMIENTAS, LOS TUBOS A EMPALMAR DEBEN SER RÍGIDOS DE ½?, ENTRE LOS 28 PSI Y LOS 142 PSI, ES NECESARIO ASEGURAR LOS TUBOS A UNA DISTANCIA DE 20 CM DEL CENTRO DEL CUERPO DE LA UNIÓN DE REPARACIÓN DRESSER PARA QUE NO SE MUEVAN O SE DESPLACEN, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 150 PSI A 23°C.	Unidad	5,00
63	UNION DESLIZABLE PRESION ½	TIPO UNIÓN PRESIÓN MÁXIMA 500 PSI DIÁMETRO 1/2 PULGADAS MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS CONEXIONES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE Y PRESIONES ENTRE 100 PSI A 500 PSI. COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS1 CERTIFICACIÓN NTC1339	Unidad	3,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

64	UNION DESLIZABLE PRESION ¾	TIPO UNIÓN PRESIÓN MÁXIMA 500 PSI DIÁMETRO ¾ PULGADAS MATERIAL PVC CARACTERÍSTICAS CONEXIONES PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A TEMPERATURA AMBIENTE Y PRESIONES ENTRE 100 PSI A 500 PSI. COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS1 CERTIFICACIÓN NTC1339	Unidad	2,00
65	UNION PVC PRESION DE 2	TIPO UNION DIÁMETRO 2 PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	1,00
66	UNION PVC PRESION DE 1	TIPO UNION DIÁMETRO 1 PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	20,00
67	UNION PVC PRESION DE 1 ½	TIPO UNION DIÁMETRO 1 1/2 PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	1,00
68	UNION PVC PRESION DE ½	TIPO UNION DIÁMETRO 1/2 PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	100,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

69	UNION PVC PRESION DE ¾	TIPO UNION DIÁMETRO ¾ PULGADAS MATERIAL PVC COLOR BLANCO NÚMERO DE PIEZAS 1 CERTIFICACIÓN FABRICADOS BAJO LAS NORMAS NTC 382, TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CLASIFICADOS SEGÚN LA PRESIÓN (SERIE RDE), NTC 1339ACM3ESORIOS DE (POLI CLORURO DE VINILO) (PVC) SCHEDULE 40 Y NTC 576 PARA LA SOLDADURA.	Unidad	21,00
70	UNION SANITARIA 1 1/2	TIPO: CONEXIÓN SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS ESPECIFICADA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS DOMÉSTICAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS. DIÁMETRO: 1 1/2 PULGADAS UNIÓN SANITARIA MATERIAL PVC COLOR: AMARILLA	Unidad	3,00
71	UNION SANITARIA 2	TIPO: CONEXIÓN SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS ESPECIFICADA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS DOMÉSTICAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS. DIÁMETRO: 2 PULGADAS UNIÓN SANITARIA MATERIAL PVC COLOR: AMARILLA	Unidad	3,00
72	UNION SANITARIA 4	TIPO: CONEXIÓN SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS ESPECIFICADA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS DOMÉSTICAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS. DIÁMETRO: 4 PULGADAS UNIÓN SANITARIA MATERIAL PVC COLOR: AMARILLA	Unidad	2,00
73	UNION SANITARIA 3	TIPO: CONEXIÓN SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS ESPECIFICADA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS DOMÉSTICAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS. DIÁMETRO: 3 PULGADAS UNIÓN SANITARIA MATERIAL PVC COLOR: AMARILLA	Unidad	3,00
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	TIPO: CONEXIÓN ROSCABLE PARA AGUA FRIA DIAMETRO: 1 PULGADA CARACTERÍSTICAS UNIÓN UNIVERSAL EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	2,00
75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 ½	TIPO: CONEXIÓN ROSCABLE PARA AGUA FRIA DIAMETRO: 1 1/2 PULGADA CARACTERÍSTICAS UNIÓN UNIVERSAL EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	3,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

76	UNION UNIVERSAL PRESION ½	TIPO: CONEXIÓN ROSCABLE PARA AGUA FRIA DIAMETRO: 1/2 PULGADA CARACTERÍSTICAS UNIÓN UNIVERSAL EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	10,00
77	UNION UNIVERSAL PRESION ¾	TIPO: CONEXIÓN ROSCABLE PARA AGUA FRIA DIAMETRO: 3/4 PULGADA CARACTERÍSTICAS UNIÓN UNIVERSAL EN PVC. MATERIAL PVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	5,00
78	TEE CPVC	TEE CPVC DE PRESION 1/2 CERTIFICADOS CON SELLO NTC 1341 DIAMETRO NOMINAL EN PULGADAS: 1/2" DIAMETRO NOMINAL EN MM: 21 MM MARCA TEE CPVC PRE ½"	Unidad	4,00
79	UNION 3/4 CPVC	TIPO: CONEXIÓN ROSCABLE PARA AGUA CALIENTE DIAMETRO: 3/4 PULGADA CARACTERÍSTICAS UNIÓN UNIVERSAL EN PVC. MATERIAL CPVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	10,00
80	UNION 1/2 CPVC	TIPO: CONEXIÓN ROSCABLE PARA AGUA CALIENTE DIAMETRO: 1/2 PULGADA CARACTERÍSTICAS UNIÓN UNIVERSAL EN PVC. MATERIAL CPVC COLOR: BLANCO CUMPLE NTC 382	Unidad	20,00
81	CINTA DEMARCACION PELIGRO	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500M COLOR AMARILLO GARANTÍA 12 MESES PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA LARGO 50 M MATERIAL PLASTICO DIMENSIONES 500MTS TIPO DE SEÑAL DEMARCACIÓN	Unidad	5,00
82	POLISOMBRA ROLLO	POLISOMBRA NEGRA (ROLLO 4 X 100 M) TELA POLISOMBRA, MALLA MULTIFILAMENTO FABRICADA EN POLIPROPILENO. SE LA UTILIZA PARA DAR SOMBRA EN INVERNADEROS DE FLORES, EN CULTIVOS AL AIRE LIBRE E INCLUSO AL GANADO. SIRVE TAMBIÉN PARA EL ARMADO DE CORTINAS Y CORTAVIENTOS.	Unidad	1,00
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	TEJA ESPAÑOLA LONGITUD 1,60M EN FIBROCEMENTO MOLDEADA PESO DE 19 KG/M2, LARGO 1,63M, ANCHO 1,062 M,	Unidad	10,00
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	10,00
85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	Unidad	10,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	PISO PVC ESTOPEROL (COLOR A DEFINIR) DE 2,5 MM ESPESOR X 2 MTS ANCHO. ROLLO 15 MTS. ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO ROLLO X 15M	ROLLO	7,00
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	PISO PVC ESTOPEROL (COLOR A DEFINIR) DE 2,5 MM ESPESOR X 1 MT ANCHO. ROLLO 15 MTS. ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRAFICO ROLLO X 20 M	ROLLO	2,00
88	CINTA NEGRA AISLANTE	<p>CINTA AISLANTE DE VINILO SUPER 33+, 19 MM X 20,1 M, 100 POR CAJA.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>ANCHO TOTAL (MÉTRICO) 19 MM</p> <p>APLICACIONES AISLAMIENTO</p> <p>COLOR DEL PRODUCTO NEGRO</p> <p>ELONGACIÓN DE RUPTURA 250 %</p> <p>GRADO DE CINTA PROFESIONAL</p> <p>GROSOR/ESPESOR TOTAL DE LA CINTA SIN LINER (MÉTRICO) 0,178 MM</p> <p>LONGITUD TOTAL (MÉTRICA) 20 M</p> <p>RESISTENCIA A LA Tensión (SI) 26 N/10MM</p> <p>RESISTENCIA DE AISLAMIENTO > 10⁶ MEGOHMS</p> <p>TEMPERATURA MÁXIMA DE OPERACIÓN (°C) 105</p> <p>DEGREE CELSIUS</p> <p>TIPO DE ADHESIVO CAUCHO</p> <p>VIDA ÚTIL 5 YEAR</p> <p>VOLTAJE 600 V</p> <p>ES UNA CINTA NEGRA DE 178 µ, EN UN CENTRO DE 25 MM QUE COMBINA LA FLEXIBILIDAD DE UN REFUERZO DE PVC CON EXCELENTE PROPIEDADES DE AISLAMIENTO PARA BRINDAR UN AISLAMIENTO ELÉCTRICO PRIMARIO PARA EMPALMES DE HASTA 600 V. SU RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, LA CORROSIÓN Y LOS RAYOS UV LA CONVIERTEN EN UN REVESTIMIENTO PROTECTOR EXCELENTE PARA CABLES DE ALTO VOLTAJE Y TENDIDO DE MAZOS DE CABLES. LISTADO POR UL Y CON CERTIFICACIÓN CSA, RESISTE ÁLCALIS Y ÁCIDOS, Y FUNCIONA COMO RETARDANTE DE LLAMAS. DESEMPEÑO EXCELENTE EN TODO TIPO DE CLIMAS, EN CLIMAS FRÍOS CON TEMPERATURAS DE HASTA -18 (DEG)C) Y EN CLIMAS CÁLIDOS CON TEMPERATURAS DE HASTA 105 (DEG)C.</p>	UNIDAD	29,00
TOTAL 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) R-10 \$32.278.952				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

89	MALLA EN BOLSA	<p>MALLA EN BOLSA X 9 KG BULTO TIPO DRIXER O SIMILAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO</p> <p>FIBRAS DE MEZCLA RÁPIDA Y PERFECTA.</p> <p>ALTO RENDIMIENTO Y RESISTENCIA A LAS FISURAS.</p> <p>OPTIMIZACIÓN DE COSTOS CON MENOR CANTIDAD DE FIBRAS.</p> <p>HAY UNA INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE CARGA DEBIDO A LA REDISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS.</p> <p>OPTIMA RESISTENCIA AL IMPACTO Y CARGAS DINÁMICAS.</p> <p>EXCELENTE CONTROL DE FISURACIÓN POR SER UN REFUERZO MULTIDIRECCIONAL EN TODA MATRIZ DEL CONCRETO.</p> <p>EL USO DE FIBRAS DRAMIX® REDUCE EL TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN COMPARADO CON EL REFUERZO CONVENCIONAL.</p> <p>FIBRAS DRAMIX® DE ALTO DESEMPEÑO OFRECE UNA SOLUCIÓN ECONÓMICA COMPARADA CON OTRAS FIBRAS.</p> <p>PUEDE OMITIR LA COLOCACIÓN DE MALLAS Y AHORRAR TIEMPO.</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>ALTA DUCTILIDAD Y CAPACIDAD DE CARGA. SOLUCIÓN RENTABLE EN REFUERZO. APLICACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>LAS FIBRAS DE ACERO DRAMIX® SE DIFERENCIAN DE LOS OTROS PRODUCTOS, PUESTO QUE HACEN MÁS DÚCTIL EL HORMIGÓN. GRACIAS A UN CONCEPTO INNOVADOR DE FIBRAS ENCOLADAS EN PEINES, DRAMIX® SE PUEDE MEZCLAR Y TRABAJAR MUY FÁCILMENTE. POR OTRA PARTE, DRAMIX® COMBINA UNA FORMA ALARGADA Y FINA, QUE OFRECE EXCELENTES PRESTACIONES. DE ESTA MANERA, SE PUEDE UTILIZAR UNA DOSIFICACIÓN DE FIBRAS MÁS BAJA PARA LA MAYOR DUCTIBILIDAD Y UN CONTROL DE GRIETAS MÁS EFICAZ.</p> <p>RENDIMIENTO EFECTO SOBRE LA RESISTENCIA DEL HORMIGÓN CON 15 KG / M3 PARA OBTENER: 1,5 N / MM2 EN CMOD = 0.5 MM Y 1,0 N / MM2 EN COMD = 3.5 MM</p> <p>MATERIAL ACERO</p> <p>LARGO 60MM</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>USO COMO REFUERZO CON FIBRAS DE ACERO.</p> <p>RECOMENDACIONES SE RECOMIENDA SEGUIR LAS CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD DISPUESTAS POR EL FABRICANTE.</p> <p>NORMA TÉCNICA ASTM A820, CUMPLE CON LOS NIVELES DE CALIDAD EN14889 CLASE 1 PARA USO ESTRUCTURAL</p>	Unidad	5,00
90	BROCA PARA MURO DE ¼	BROCA DE TUNGSTENO PARA MURO 1/4"	Unidad	10,00
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	BROCA DE TUNGSTENO PARA MURO 1/8"	Unidad	15,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

92	SOPLETE GAS PROPANO	SOPLETE PARA GAS CARACTERISTICAS • 3 BOQUILLAS CON MEDIDAS: 25MM, 35MM Y 50MM • 2 MTS DE MANGUERA • MANGO ERGONÓMICO • VÁLVULA DE REGULACIÓN DE GAS METALICA • GATILLO DE PALANCA PARA FLUJO DE GAS • INCLUYE REGULADOR DE GAS	Unidad	1,00
93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8"	Unidad	1,00
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	VARILLA DE SOLDADURA DE ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD TIG DE 2 LB	Unidad	1,00
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	20,00
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	5,00
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	ELECTRODO REVESTIDO PESO 1 KG TIPO ELECTRODOS MEDIDAS LARGO 35 CMS / DIAMETRO: 1/8"	Unidad	3,00
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	ELECTRODO REVESTIDO EMPAQUE 1 KILO TIPO DE ELECTRODO BAJO HIDROGENO PESO 1 KG TIPO ELECTRODOS MEDIDAS LARGO 35 CMS / DIAMETRO: 3/32"	Kilogramo	2,00
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	ELECTRODO RUTILICO EMPAQUE 1 KILO MEDIDAS LARGO 35 CMS / DIAMETRO: 3/32" CARACTERÍSTICAS	Kilogramo	2,00
100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	3,00
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	KIT CONSUMIBLES CORTADOR DE PLASMA ELITE 40 AMP. INCLUYE 01 ELECTRODO, 01 ESCUDO Y 01 BOQUILLA	Unidad	1,00
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	REJILLA SIFON ALUMINIO ANTICUCARACHA 3 X 2"	Unidad	2,00
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	REJILLA SIFON ALUMINIO ANTICUCARACHA 3 X 1 1/2"	Unidad	2,00
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	HOJAS DE SEGUETA BIMETÁLICA 18 DIENTES (COLOR AMARILLO)	Unidad	15,00
105	ESPATULA 3	ESPATULA 3" ACERO CARBONO - CABO AMARILLO	Unidad	8,00
106	HOJA SEGUETA	HOJA DE SIERRA MANUAL HSS-BI 300MM 18 DIENTES /PULGADA (COLOR AZUL) GRUPO: HOJA DE SIERRA DE MANO, HSS/BIMETÁLICA LONGITUD: 300 MM GROSOR: 0,65 MM DIENTES POR PULGADA: 24	Unidad	20,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

		MARCA: FORMAT WGNR.: W250		
107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	DISCO CORTE MADERA 7-1/4 60 DIENTES MATERIAL ACERO USO PARA CORTAR MADERA PESO 0,39 KG TIPO ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS TIPO DE TRABAJO PROFESIONAL MEDIDAS 21X0,8X25CM	Unidad	2,00
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	JUEGO DE BROCAS HSS DE COBALTO M42, X 21 PIEZAS: (2) 1/16", (2) 5/64", (1) 3/32", (1) 7/64", (2) 1/8", (1) 9/64", (1) 5/32", (1) 11/64", (2) 3/16", (1) 13/64", (1) 7/32", (1) 15/64", (2) 1/4", (1) 5/16", (1) 3/8", (1) 1/2" INCLUYE CAJA METALICA	Unidad	1,00
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS X 10 PIEZAS (DOS CINCELES)	Unidad	1,00
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL EN ACERO RÁPIDO POR 6 PIEZAS X 1/4 (SEGÚN MUESTRA Y MODELO DEL EQUIPO SUMINISTRADO POR LA SUPERVISI{ON)	Unidad	1,00
111	BROCA PARA METAL 5/32	BROCA 5/32 PULGADAS ACERO COBALTO	Unidad	15,00
112	BROCA PARA METAL 5/16	BROCA PARA METAL 5/16" ACERO COBALTO	Unidad	5,00
113	BROCA AVELLANADORA 8	BROCA CON INSERTO AVELLANADO #8, 11/64 PULGADAS MATERIAL MEZCLA TIPO DE ACABADO ÓXIDO NEGRO TIPO DE VÁSTAGO STRAIGHT DIMENSIONES DEL ARTÍCULO LXWXH 5.8 X 2.6 X 0.5 PULGADAS	Unidad	5,00
114	BROCA PARA METAL 3/16	BROCA 3/16 PULGADAS ACERO COBALTO	Unidad	10,00
115	BROCA PARA METAL ¼	BROCA 1/4 PULGADAS ACERO COBALTO	Unidad	10,00
116	BROCA PARA METAL 1/8	BROCA 1/8 PULGADAS ACERO COBALTO	Unidad	10,00
117	VARILLA CORRUGADA ½	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 LONGITUD 6 M 60.000 LBF/PULG2	Unidad	5,00
118	VARILLA CORRUGADA ¼	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 LONGITUD 6 M 60.000 LBF/PULG2	Unidad	5,00
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 LONGITUD 6 M 60.000 LBF/PULG2	Unidad	3,00
120	VARILLA CUADRADA DE 10	VARILLA CUADRADA DE 10MM X 6 M	Unidad	2,00
121	VARILLA CUADRADA DE 12	VARILLA CUADRADA DE 12 MM X 6M	Unidad	1,00
122	VARILLA DE ½	VARILLA G-60 W 1/2PULG X6M CORRUGADA	Unidad	8,00
123	VARILLA DE ¼	VARILLA G-60 W 1/4 PULG X6M CORRUGADA	Unidad	8,00
124	VARILLA DE 3/8	VARILLA G-60 W 3/8PULG X6M CORRUGADA	Unidad	5,00
125	VARILLA LISA DE 1/4	VARILLA LISA DE 1/4" X 6 M	Unidad	2,00
126	VARILLA LISA DE 3/16	VARILLA LISA DE 3/16" X 6 M	Unidad	7,00
127	VARILLA ROSCADA DE ½	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 METRO ZINCADA	Unidad	3,00
128	VARILLA ROSCADA DE ¼	VARILLA ROSCADA 1/4 X 1 METRO ZINCADA	Unidad	5,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	VARILLA ROSCADA 3/8 X 1 METRO ZINCADA	Unidad	4,00
130	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2	VARILLA LISA DE 1/2" X 6 M	Unidad	2,00
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	VARILLA LISA DE 5/8" X 6 M	Unidad	3,00
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	VARILLA CORRUGADA DE 5/8 LONGITUD 6 M 60.000 LBF/PULG2	Unidad	1,00
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	VARILLA CUADRADA DE 9MM X 6 M	Unidad	2,00
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4 X 3M	Unidad	5,00
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8 X 3M	Unidad	1,00
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	VARILLA ROSCADA 5/16 X 1 METRO ZINCADA	Unidad	5,00
137	VARILLA ROSCADA DE 5/8	VARILLA ROSCADA 5/8X 1 METRO ZINCADA	Unidad	2,00
138	VARILLA ROSCADA DE 1/2	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 METRO GALVANIZADA	Unidad	3,00
139	VARILLA DE PLATA	VARILLA APORTE DE PLATA AL 40% DE 1.5 MM	Unidad	10,00
140	RIEL ALUMINIO	RIEL ALUMINIO U-21 ALUMINIO 3M	Unidad	2,00
141	MALLA ELECTROSOLDADA	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15CM 4.0MM (XX-084) DIMENSIONES 6X2.35M	Unidad	6,00
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	4,00
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	5,00
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	5,00
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	5,00
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	5,00
147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	5,00
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	5,00
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	CIERRE DE RODILLOS 0.8 MM PARA PUERTAS DE MUEBLE FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED INCLUYE TORNILLOS	Unidad	19,00
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	MANIJA CILINDRICA TUBULAR COLOR NEGRA /SATINADA (DEFINIDA POR LA SUPERVISION) LONGITUD (66MM/64MM/224MM/128/160/96/192) DEFINIDA POR LA SUPERVISION NCLUYE: 1 MANIJA, 2 TORNILLOS. CAPACIDAD DE CARGA: APLICACIÓN: ESCRITORIOS, COMEDOR, CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, COCINA, MUEBLE DE BAÑO, OFICINA. MATERIAL: ACERO 201	Unidad	50,00
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	GRIFERÍA LAVAMANOS 4 PULGADAS PIANA O SIMILAR	Unidad	8,00
152	MEZCLADOR PARA DUCHA	LINEA GRIVAL O SIMILAR MEZCLADOR 8 PUL + DUCHA REGADERA PALANCA	Unidad	6,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	GRIFERÍA LAVAPLATOS MEZCLADOR 8 PULGADAS PIANA O SIMILAR	Unidad	20,00
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	GRIFERIA LAVAPLATOS MONOCONTROL INDUSTRIAL EXTRAIBLE ALTO TRAFICO • GRIFERIA PARA COCINA INDUSTRIAL O COCINA CON LAVAPLATOS GRANDE, CON CABEZAL MÓVIL PERMITE UN LAVADO DE FÁCIL DEBIDO A SU MANGUERA FLEXIBLE. • SISTEMA: CABEZAL MÓVIL REPORTADO QUE PERMITE EL ALTO TRÁFICO. • MEDIDAS: EN ALTURA 52CM . SALIDA 21 CM CON TANGO ADICIONAL HASTA DE 60 CM POR EL CABEZAL MÓVIL. • COLOR CROMADO • ELABORADO CON CUERPO INTERNO DE BRONCE EN ALEACIÓN CON ZINC. • CONTIENE UNA GRIFERÍA UN HERRAJE DE AJUSTE Y DOS ACOPLES FLEXO-METÁLICOS.	Unidad	5,00
155	CONCERTINA	CONCERTINA DE DIAMETROS 18" Y 36" (SEGUN NECESIDAD DE LA SUPERVISIÓN) POR ROLLO X 8 MTS, ARO CUCHILLAS DE 2" 1/2" CADA 6 CM "EN ACERO GALVANIZADO. LONGITUD DEL ROLLO 8.00 MTS ALAMBRE INTERNO SAE 1070 GALV. CAL. 12.5 (2.5MM) ACERO LAMINO INOXIDABLE ASI 430 CALIBRE 24 RESISTENCIA A LA TENSIÓN 236000 PSI	Unidad	20,00
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/8 X ML ALMA: ACERO - RESISTENCIA A LA RUPTURA: 2927 KG - LUBRICACIÓN: EN SECO	Metro	100,00
157	GUAYA O CABLE DE ACERO ¼	GUAYA O CABLE DE ACERO 1/4 ROLLO X 200 M ALMA: ACERO - RESISTENCIA A LA RUPTURA: 2927 KG - LUBRICACIÓN: EN SECO	Unidad	1,00
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16 X ML ALMA: ACERO - RESISTENCIA A LA RUPTURA: 2927 KG - LUBRICACIÓN: EN SECO	Metro	100,00
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	PUNTA PHILLIPS CON TOPE # 2, VÁSTAGO DE 1/4, LARGO 1". REF: 351064 IRWIN. IDEAL PARA ENSAMBLES DE PANELES DE DRYWALL.	Unidad	4,00
160	PASADOR SUECO	PASADOR SUECO SATINADO 3PG (INCLUYE TORNILLOS)	Unidad	3,00
161	CERROJO DOBLE	CERROJO DOBLE	Unidad	5,00
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	GRILLETE PARA CABLE GALVANIZADO DE 1/4, CUERPO FABRICADO EN HIERRO MALEABLE, HORQUETA Y TUERCAS DE ACERO, GALVANIZADO Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE	Unidad	200,00
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	500,00
165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	300,00
166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00
167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00
168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	TUERCAS HEXAGONAL GRADO 1 DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	99,00
171	PERRO PARA GUAYA	GRILLETE PARA CABLE GALVANIZADO DE 3/16 CUERPO FABRICADO EN HIERRO MALEABLE, HORQUETA Y TUERCAS DE ACERO, GALVANIZADO Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE	Unidad	50,00
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	GRILLETE PARA CABLE GALVANIZADO DE 3/8, CUERPO FABRICADO EN HIERRO MALEABLE, HORQUETA Y TUERCAS DE ACERO, GALVANIZADO Y RESISTENTE A LA INTEMPERIE	Unidad	10,00
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	5,00
174	CERRADURA POMO ALCOBA	CERRADURA POMO ALCOBA	Unidad	5,00
175	CERRADURA POMO ENTRADA	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	5,00
176	CERRADURA POMO BAÑO	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	5,00
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	Unidad	8,00
178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 1/2	BISAGRA LATON MUEBLE 2 1/2" CAJA X 6 UND	Unidad	3,00
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	#N/ABISAGRA LATON MUEBLE 2" CAJA X 6 UND	Unidad	3,00
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	#N/ABISAGRA LATON MUEBLE 3" CAJA X 6 UND	Unidad	3,00
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	BISAGRA OMEGA PUERTA 1 1/2 PULG. ZINCADA SET X 2 UND.	Unidad	8,00
182	BRAZO NEUMATICO	BISAGRA BRAZO NEUMATICO TAPA MUEBLES 247MM TIPO BISAGRAS MEDIDAS 247MM CARACTERÍSTICAS BISAGRA DE BRAZO CONTENIDO 1 ESPECIFICACIONES ACERO Y NYLON. BASCULANTE. 80 NEWTONS	Unidad	5,00
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	BISAGRA OMEGA PUERTA 3 PULG. ZINCADA SET X 2 UND.	Unidad	8,00
184	BISAGRA OMEGA 2 CAJA	BISAGRA OMEGA 2" CAJA X 6 UND	Unidad	3,00
185	BISAGRA PARCHE RECTA	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	8,00
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	CORREDERA DN-80 PL .2 HOJAS	Unidad	2,00
187	CHAPA PARA CAJON	CHAPA PARA CAJON	Unidad	5,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

188	JUEGO ACOPLERAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	JUEGO ACOPLERAPIDO PARA COMPRESOR X 17 PCS MATERIAL DE FABRICACIÓN: ACERO Y ZINC PRESIÓN MÁXIMA: 90PSI INCLUYE 17 PIEZAS: *1 PISTOLA DE AIRE *1 ADAPTADOR PARA PISTOLA DE AIRE *1 BOQUILLA DIFUSORA PARA PISTOLA *1 INFLADOR PARA NEUMÁTICOS *1 CALIBRADOR DE AIRE *1 ACOPLERÁPIDO UNIVERSAL DE 1/4 *4 CONECTOR MACHO *2 CONECTOR HEMBRA *1 ACOPLERAPIDO UNIVERSAL *2 NIPLE UNIVERSAL *1 INFLADOR AHUSADO *1 AGUJA PARA BALONES	Unidad	2,00
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	5,00
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 ½	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULGADAS LARGO 17.5 CM ANCHO 14 CM SUPERFICIE DE APLICACIÓN CONCRETO PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS DIÁMETRO DEL DISCO 4-1/2 PULGADAS INCLUYE (1) DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 4-1/2" DEWALT. INCLUYE: FLANGE REDUCTOR PARA UTILIZAR CON DIFERENTES MEDIDAS DE EJES Y MÁQUINAS DE CORTE. ESPESOR 0.4 CM LARGO DE LA HOJA 17.5 CM	Unidad	2,00
191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	DISCO FLAP 4-1/2 PULG GRANO 60	Unidad	30,00
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7 PULGADAS SUPERFICIE DE APLICACIÓN CONCRETO;PIEDRA TIPO DE ACCESORIOS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: » DIÁMETRO DE 7" (180 MM) » RPM MAX: 5.500 » EJE DE 7/8" (22.23 MM) » ADAPTADOR DE 5/8" (16 MM) Y 20 MM » APLICACIÓN: HÚMEDO O SECO ANCHO 20.7 CM LARGO 4 CM PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	Unidad	2,00
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	DISCO DIAMANTADO TURBO GENERAL 9" ESPESOR 2,8 MM PARA CORTES RÁPIDOS EN LOSETA, MÁRMOL, CONCRETO, PIEDRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN -DIÁMETRO EXTERNO: 9" -DIÁMETRO INTERIOR: 7/8" -COMBINACIÓN DE RIN CONTÍNUO CON SEGMENTADO. -NO DEPOSTILLA.	Unidad	2,00
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	DISCO FLAP 7 PULGADAS (17,7 CM ANCHO) GRANOS 60 BLUMETAL	Unidad	15,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	DISCO DE CORTE 14 X 1 X 7/64	Unidad	5,00
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	DISCO DE CORTE 7 X 7/8 X 3/32	Unidad	5,00
197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	5,00
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X ¼	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	5,00
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	5,00
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	30,00
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x ¼	DISCO DE CORTE 7 X 7/8 X ¼	Unidad	5,00
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	DISCO DE CORTE 9 X 7/8 X 5/64	Unidad	10,00
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x ¼	DISCO DE CORTE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	15,00
204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	DISCO DE CORTE 7 X 7/8 X 1/16	Unidad	10,00
205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	DISCO DE CORTE 4 1/2 X 7/8 X 1/16	Unidad	30,00
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	DISCO DE CORTE 4 1/2 X 7/8 X 3/32	Unidad	20,00
207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	4,00
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	2,00
209	PLATINA DE 3 X 3/16	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	1,00
210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	2,00
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	3,00
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	1,00
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	4,00
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	3,00
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	8,00
216	CANDADO TIPO ITALINANO	CANDADO TIPO ITALINANO 50MM	Unidad	2,00
217	CANDADO PARA INTEMPERIE	CANDADO INTERPERIE CUBIERTO 60MM	Unidad	3,00
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	AMARRE TEJA TAPA METÁLICA 26CM CAL 18 100UN	Unidad	3,00
219	RAYADOR PARA METAL	RAYADOR PARA METAL 6MM PUNTA CARBURO DE TUNGSTENO MODELO 403 DIAGER	Unidad	2,00
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	LAMINAS / TEJAS DE ZINC 0.80X3.048 MTS CALIBRE 34 (0.20MM) ACESCO O SIMILAR	Unidad	5,00
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	TEJA 3050X800MM 0.30MM ARQUITECTONICA GALVANIZADA	Unidad	10,00
222	VASTAGO PARA DUCHA	VASTAGO GRIVAL PARA DUCHA (SEGÚN MUESTRA)	Unidad	2,00
223	VASTAGO PARA DUCHA	VASTAGO GRICOL PARA DUCHA (SEGÚN MUESTRA)	Unidad	2,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	ASIENTO METÁLICO DE REPUESTO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO SELLE ENTRE EL VÁSTAGO O CARTUCHO Y EL CUERPO DE LA DUCHA TIPO GRICOL	Unidad	2,00
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	ASIENTO METÁLICO DE REPUESTO PARA ASEGURAR EL ÓPTIMO SELLE ENTRE EL VÁSTAGO O CARTUCHO Y EL CUERPO DE LA DUCHA TIPO GRIVAL	Unidad	2,00
226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS AHORRADORA ACABADO CROMADO COLOR CROMO MATERIAL METALICO - ABS CONSUMO DE AGUA 6.6 L/MIN NÚMERO DE LLAVES 1 TÉRMINOS GARANTÍA 1 AÑO	Unidad	15,00
227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	MATERIAL PLASTICO ALTO 8 CM USO RESIDENCIAL TIPO DE MANIJA LEVER COLOR CROMADO GRIFERÍAS PARA LAVAPLATOS	Unidad	8,00
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE 1/4*2" PAQ X 100 PAQUETE	Unidad	1,00
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE PAQ*100 6* 1 1/4 PAQUETE X 100	Unidad	1,00
230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE PAQ*100 6* 1 PAQUETE X 100	Unidad	1,00
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	1000,00
232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	1000,00
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA 8X1 X 100	Unidad	1,00
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA 8X 1 /2X 100	Unidad	2,00
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PUNTA AGUDA 7 * 7/16 X 1000	Unidad	1,00
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ½	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ½	Unidad	1000,00
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 ½	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 ½	Unidad	1000,00
238	TORNILLO PARA DRYWALL	TORNILLO LAMINA AVELLANADO NEGRO 6 X 1 PAQ X 100	Unidad	3,00
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ¼	Unidad	1000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

	AUTOPERFORANTE CAL 1 ¼			
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	TORNILLO PLACA FIBROCEMENTO PTA BROCA 7X1-1/4	Unidad	100,00
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	TORNILLO ESTRUCTURA FIBROCEMENTO PTA BROCA 8X1/2	Unidad	100,00
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	TUERCA ROSCA ORDINARIA DE 3/8 X 100 - PAQUETE	Unidad	1,00
255	ARANDELA DE 5/8	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 5/8	Unidad	100,00
256	ARANDELA DE 7/16	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 7/16	Unidad	100,00
257	ARANDELA DE ½	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 1/2	Unidad	100,00
258	ARANDELA DE 3/8	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 3/8	Unidad	100,00
259	ARANDELA DE ¼	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 1/4	Unidad	100,00
260	ARANDELA 5/16	ARANDELA PLANA ZINCADA 5/16	Unidad	100,00
261	ARANDELA DE 5/32	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 5/32	Unidad	100,00
262	ARANDELA DE 3/16	ARANDELA PLANA ZINCADA DE 3/16	Unidad	100,00
263	REMACHE POP DE 1/8	REMACHE POP DE 1/8 X 1' X CAJA DE 500 UNIDADES	Unidad	2,00
264	REMACHE POP DE 5/32	REMACHE POP DE 5/32 X 3/4' X CAJA DE 500 UNIDADES	Unidad	2,00
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	REMACHE POP DE ALA ANCHA 3/16 X 1/2 X CAJA DE 200 UNIDADES	Unidad	1,00
266	REMACHE POP	REMACHE POP DE 1/8 X 1/2 X 500 CAJA	Unidad	1,00
267	REMACHE POP	REMACHE POP DE 1/8 X 3/4 X 500 CAJA	Unidad	1,00
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	2,00
269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00
TOTAL 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS R-10 \$2.186.075				
273	ARGON	CARGA CILINDRO ARGON 6 M3	Unidad	1,00
274	ACETILENO	CARGA CILINDRO ACETILENO 6 M3	Unidad	1,00
275	SILICONA POLIURETANO	SLICONA TIPO SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO 300 ML DE SIKa SELLADOR DE JUNTAS. COLOR A DEFINIR	Unidad	5,00
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	<p>SILICONA ACÉTICA ANTIHONGOS (TRANSPARENTE Y COLORES) PARA EL SELLO DE JUNTAS O UNIONES DE VIDRIO CON ALUMINIO, BRONCE O METALES NO OXIDABLES</p> <p>SIKASIL® E ES UNA SILICONA ACÉTICA MONOCOMPONENTE, DE BAJO MÓDULO, QUE SECA CON LA HUMEDAD AMBIENTE, ADECUADA PARA APLICACIONES EN INTERIOR Y EN EXTERIOR. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -GRAN ADHERENCIA A LA MAYORÍA DE SUPERFICIES NO POROSAS. -ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS UV Y A LA INTEMPERIE. -RESISTENTE A LOS HONGOS, MUSGO Y LIQUENES. <p>USO</p> <ul style="list-style-type: none"> -SIKASIL® E SE USA PARA EL SELLADO DE JUNTAS EN SUPERFICIES NO POROSAS COMO VIDRIO, CRISTAL, ACRÍLICOS, POLICARBONATOS, TEJAS, CERÁMICA, ALUMINIO Y MATERIALES NO OXIDABLES. <p>-VENTAJAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -GRAN ADHERENCIA A LA MAYORÍA DE SUPERFICIES NO POROSAS. -ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS UV Y A LA INTEMPERIE. -RESISTENTE A LOS HONGOS, MUSGO Y LIQUENES. -BAJO MÓDULO. -ALTA ELASTICIDAD Y FLEXIBILIDAD. -PACKAGING -CARTUCHOS DE 280 ML, 12 CARTUCHOS POR CAJA. -COLOR-TRANSPARENTE QUÍMICA -SILICONA ACÉTICA -VIDA EN EL RECIPIENTE <p>12 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA ALMACENADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL SIN APERTURAS O DAÑOS, CUMPLIENDO A CABALIDAD LAS CONDICIONES DE</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO <p>PROTEGIDO DE LUZ DIRECTA Y EN TEMPERATURAS ENTRE +5°C Y + 25°C.</p> <p>--DENSIDAD</p> <p>--1,00 KG/L</p>	Unidad	5,00
277	CINTA TEFLON	CINTA DE TEFLON 3/4 PTFE ALTA DENSIDAD ESPECIAL PARA ROSCAS DE TUBERÍA; BRONCE, ALUMINIO, PLÁSTICO, ACERO INOXIDABLE, COBRE, TUBERÍA GALVANIZADA. EN SELLADO DE GASES Y LÍQUIDOS.	Unidad	2,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

		ESPESOR 0.10 Y ALTA DENSIDAD CUMPLE NORMA NTC 2208. 0,3 G/CM3		
278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	CINTA TEFLÓN USO GENERAL	Unidad	30,00
279	ACIDO MURIATICO	ACIDO MURIATICO	Galón	1,00
280	OXIGENO	RECARGA CILINDRO DE OXIGENO (10M3) ESTÁNDAR: ISO9809-3 O.D: 219 MM CAPACIDAD DE AGUA : 40 LITROS CAPACIDAD DE GAS : 6.5 M3 ESPESOR DE LA PARED DEL DISEÑO : 5.7MM DIÁMETRO: APROX. 700MM LONGITUD/ALTURA: APROX. 1350 MM CON VÁLVULA PESO: APROX. 48KGS PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO : 150BAR / 2.175 PSI PRESIÓN DE PRUEBA : 250 BAR / 3.625 PSI MATERIAL : 37 MN DETALLES TÉCNICOS DE LA VÁLVULA: DN: 4 MM, ROSCA DE ENTRADA: PZ27.8, HILO DE SALIDA: CGA540	Unidad	3,00
TOTAL 02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS R-10 \$ 2.860.264				
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	SOLDADURA BRONCE 3/32 POR 29 VARILLAS (1 KILO)	Unidad	1,00
282	PASTA PARA SOLDAR	FUNDENTE ANTIOXIDANTE Y NO CORROSIVO SOL-060. PRESENTACION LATA X 60 GR CUENTA CON FUNDENTE RÁPIDO Y AGRESIVO, QUE LIMPIA, PROPICIANDO LA ADHERENCIA DE LA SOLDADURA.	Unidad	1,00
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	SOLDADURA ESTANO EN BARRA POR KILO STANPROF SN 63A O SIMILAR	Unidad	1,00
284	SOLDADURA NIQUEL 100	SOLDADURA NIQUEL 100 BASICO POR 10 ELECTRODOS	Kilogramo	1,00
285	ALAMBRE GALVANIZADO	ALAMBRE GALVANIZADO CAL.12 ROLLO X 1 KG	Unidad	10,00
286	UNION GALVANIZADA	UNION EN ACERO AL CARBON GALVANIZADA DE 1/2"	Unidad	2,00
287	CODO 90 GALVANIZADO DE 1/2	CODO EN ACERO AL CARBON 90° GALVANIZADO DE 1/2"	Unidad	2,00
288	TAPON GALVANIZADO	TAPON AN ACERO AL CARBON GALVANIZADO DE 1/2"	Unidad	2,00
289	NIPLE GALVANIZADO DE ½	NIPLE EN ACERO AL CARBON GALVANIZADO DE 1/2" LONG 5 CMS	Unidad	2,00
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	LAMINA DE HIERRO NEGRA DE 5/16 1 X 1	Metro cuadrado	3,00
291	LAMINA ALFAJOR	LAMINA ALFAJOR DE 1/8 1 X 1	Metro cuadrado	3,00
292	LAMINA GALVANIZADA	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 1 X 1	Metro cuadrado	2,00
293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00
294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	1,00

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	1,00
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	1,00
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR	PERFIL METALICO RECTANGULAR DE 2 X 1 X 6 M CALIBRE 16	Unidad	2,00
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR	PERFIL METALICO RECTANGULAR DE 2 X 1 X 6 M CALIBRE 18	Unidad	2,00
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR	PERFIL METALICO RECTANGULAR DE 3 X 1 1/2 X 6 M	Unidad	2,00
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	ANGULO DE 2 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00
304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	ANGULO DE 1 1/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	1,00
305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00
306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	1,00
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO CALIBRE 17 PARA AMARRADO DE ACERO CHIPA X 1 KG	Kilogramo	5,00
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	5,00
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	5,00
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	5,00
TOTAL 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) R-10 \$21.243.530 R-16\$1.350.000				
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	SOLDADURA DE ALAMBRE SÓLIDO CON PLOMO 60/40. CARRETE DE 1/8 X 1 LB	Unidad	1,00
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	PINTURA IMPRANOL O SIMILAR PARA MADERA. BARNIZ TRANSPARENTE TIPO IMPRANOL O SIMILAR, DECORATIVO, RESALTA LA VETA DE LA MADERA. TERMINADO MATE, FUNGICIDA, PROTEGE LA MADERA DEL HONGO, HIDRÓFUGO, REPELE EL AGUA Y PROTEGE LA MADERA DE LA INTEMPERIE, CONTIENE PIGMENTOS SÓLIDOS, QUE PROTEGEN LA MADERA DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS UV. PRESENTACIÓN POR GALON. TONALIDAD A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN BASE: ACEITE DILUCION: VARSOL OL AJUSTADOR ANTI HONGOS ALTA PROTECCION A LA INTEMPERIA. VISCOSIDAD: 320 CP (CENTIPOISE) DENSIDAD: 0,7-0,8 GR/CM3 SECAMIENTO AL TACTO: 6-8 HORAS NTC OHSAS 18001 ISO 9001 ISO 14001	Unidad	6,00

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	SELLADOR E IMPERMEABILIZANTE PARA ELIMINAR GRIETAS Y DETENER GOTERAS DE FORMA PRÁCTICA Y SEGURA. OFRECIDO EN FORMA DE PINTURA PARA USO EXTERIOR, PODRAS APLICARLO SOBRE SUPERFICIES DE CEMENTO, ZINC, ASFALTO, TEJAS O MADERA, ENTRE OTROS, QUE NECESITEN MANTENIMIENTO. TIPO EXTERIOR GARANTÍA 12 MESES ACABADO MATE ALTO 38 CM ANCHO 30 CM APLICACIÓN INTERIOR COLOR ROJO COLONIAL CONTENIDO 5 GALONES RENDIMIENTO POR CAPA 7 M2 SUPERFICIE DE APLICACIÓN HORMIGÓN;YESO;YESO-CARTÓN;PINTURA TIPO DE BASE BASE AGUA	Unidad	1,00
315	BARNIZ EXTERIOR	BARNIZ EXTERIOR TIPO BARNEX O SIMILAR A BASE DE ACEITE PROTEGE LA MADERA DEL SOL, LA LLUVIA, LA HUMEDAD Y EL ATAQUE DE HONGOS. CONTIENE PROTECTORES SOLARES Y PIGMENTOS ESPECIALES QUE LO HACEN IDEAL PARA RESISTIR LA INTEMPERIE SIN DECOLORARSE, ADEMÁS PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA MADERA, EVITANDO QUE SE AGRIETE.	Galón	2,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

316	BARNIZ INTERIOR	<p>BARNIZ SINTÉTICO TRANSPARENTE PARA USAR EN AMBIENTES INTERIORES, DE FACIL MANEJO, BUENA ADHERENCIA, FLEXIBILIDAD Y RENDIMIENTO UN CLÁSICO Y TRADICIONAL BARNIZ BRILLANTE INCOLORO MODELO SD1 DE LA MARCA PINTUCOAT O SIMILAR POR 1GAL, PARA SUPERFICIES DE MADERA QUE SE ENCARGA DE BRILLAR Y PROTEGER TUS MUEBLES CONTRA RAYONES Y EL DETERIORO GRACIAS A UNA PELÍCULA SINTÉTICA Y TRANSPARENTE QUE GOZA DE UNA BUENA FLEXIBILIDAD PARA EVITAR DESPRENDERSE O AGRIETARSE CON EL TIEMPO.</p> <p>CALIFICADOR DE CANTIDAD GALÓN</p> <p>RESISTENCIA AL AGUA SI</p> <p>TERMINACIÓN BRILLANTE</p> <p>RECOMENDACIONES DECORAR Y PROTEGER SUPERFICIES / ARTÍCULOS DE MADERA, EN INTERIORES.</p> <p>TERMINACIÓN (BRILLANTE, MATE, OPACO) BRILLANTE - MATE</p> <p>SUPERFICIE A APLICAR INTERIORES</p> <p>ANTIHOOGOS (SÍ/NO) NO</p> <p>HERRAMIENTA PARA APLICACIÓN (BROCHA, RODILLO, ETC) BROCHA, RODILLO, PISTOLA</p> <p>BASE (ACEITE, AGUA) SOLVENTE</p> <p>TIEMPO DE SECADO 25°C Y 60% DE HUMEDAD RELATIVA</p> <p>USOS PROTEGE Y DECORA, FÁCILMENTE SUPERFICIES DE MADERA RESALTANDO SU BELLEZA NATURAL, EN AMBIENTES INTERIORES.</p> <p>SUPERFICIE PARA APLICAR DECORAR Y PROTEGER SUPERFICIES / ARTÍCULOS DE MADERA, EN INTERIORES.</p> <p>TIEMPO ESPERA SEGUNDA MANO 4 Y 6 HORAS</p> <p>RENDIMIENTO (M2 POR GALÓN) 38.41 A 36.17</p> <p>TIEMPO DE SECADO AL TACTO 25°C Y 60% DE HUMEDAD RELATIVA</p> <p>FABRICANTE PINTUCO S.A</p> <p>CONTENIDO NETO GALON</p> <p>TIEMPO DE SECADO *AL MANEJO* (HR) 4 A 6</p> <p>NÚMERO DE LOTE O FECHA DE PRODUCCIÓN VISIBLE EN EL ENVASE DEL PRODUCTO</p>	Galón	2,00
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	<p>ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA ANCLAJE DE VARILLAS Y PERNOS (CARTUCHOS GEMELOS UND. DE 900 GR. - 600 CC.)</p> <p>USO: PASTA PARA ANCLAJE DE PERNOS, VARILLAS Y FIJACIONES ESPECIALES EN CONCRETO. ANCLAJES EN MAMPOSTERÍA. PEGA DE ENCHAPES. COMO SELLO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RELLENAR FISURAS DE GRAN DIMENSIÓN (MENORES DE 6 MM), EN ESTRUCTURAS NUEVAS O EXISTENTES PARA PROTEGER EL ACERO DE REFUERZO DE LA CORROSIÓN. PARA FIJAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO PREFABRICADOS, VIGAS, ESCALERAS, BARANDAS, ETC. PARA LA PEGA DE ELEMENTOS ENDURECIDOS COMO MADERA, CONCRETO, METAL, VIDRIO, ACERO, ETC.</p>	Unidad	1,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA ANCLAJE DE VARILLAS Y PERNOS (CARTUCHOS GEMELOS UND. DE 900 GR. - 600 CC.) USO: PASTA PARA ANCLAJE DE PERNOS, VARILLAS Y FIJACIONES ESPECIALES EN CONCRETO. ANCLAJES EN MAMPOSTERÍA. PEGA DE ENCHAPES. COMO SELLO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RELLENAR FISURAS DE GRAN DIMENSIÓN (MENORES DE 6 MM), EN ESTRUCTURAS NUEVAS O EXISTENTES PARA PROTEGER EL ACERO DE REFUERZO DE LA CORROSIÓN. PARA FIJAR ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO PREFABRICADOS, VIGAS, ESCALERAS, BARANDAS, ETC. PARA LA PEGA DE ELEMENTOS ENDURECIDOS COMO MADERA, CONCRETO, METAL, VIDRIO, ACERO, ETC.	Unidad	2,00
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	MASILLA MONO COMPONENTE NITRO URETAN O SIMILAR PARA DETALLES Y ACABADOS ESPECIAL PARA DAR ACABADOS, RESANAR Y CORREGIR GRIETAS, HENDIDURAS E IMPERFECCIONES POCO PROFUNDAS DE SUPERFICIES QUE SE VAN A PINTAR CON BASE POLICOLOR. PARA UTILIZAR EN SUPERFICIES METÁLICAS, PLANAS Y CURVAS O EN UNIONES CON SOLDADURAS, PRINCIPALMENTE, EN EL SECTOR DE LA REPARACIÓN DE LATONERÍA Y PINTURA DE VEHÍCULOS, TAMBIÉN EN CERRAJERÍA Y EN MUEBLES TUBULARES; PARA LA INDUSTRIA DE CARROCEÍAS METÁLICAS Y EN FIBRA DE VIDRIO Y PARA LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. PRESENTACIÓN X 1/4 GALON	Unidad	2,00
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	MASILLA MONO COMPONENTE NITRO URETAN O SIMILAR PARA DETALLES Y ACABADOS ESPECIAL PARA DAR ACABADOS, RESANAR Y CORREGIR GRIETAS, HENDIDURAS E IMPERFECCIONES POCO PROFUNDAS DE SUPERFICIES QUE SE VAN A PINTAR CON BASE POLICOLOR. PARA UTILIZAR EN SUPERFICIES METÁLICAS, PLANAS Y CURVAS O EN UNIONES CON SOLDADURAS, PRINCIPALMENTE, EN EL SECTOR DE LA REPARACIÓN DE LATONERÍA Y PINTURA DE VEHÍCULOS, TAMBIÉN EN CERRAJERÍA Y EN MUEBLES TUBULARES; PARA LA INDUSTRIA DE CARROCEÍAS METÁLICAS Y EN FIBRA DE VIDRIO Y PARA LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. PRESENTACIÓN X 1/4 GALON	Unidad	2,00
321	MASILLA PARA DRYWALL	MASILLA PARA LÁMINAS DE YESO Y CARTÓN TIPO TOPEX JOINT O SIMILAR, FÁCIL DE MANEJAR, ALTO RENDIMIENTO Y SUAVE AL APLICAR. UTILIZADA PARA JUNTAS EN PLACAS DE DRYWALL.PRESENTACIÓN EN CUÑETE	Unidad	1,00
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	EMULSIÓN ACRÍLICA ESTIRENADA, ACRÍLICO BLANCO, PARA EXTERIORES, LISTO PARA USAR Y DE EXCELENTE MANEJO. SE PUEDE APLICAR SOBRE MUROS Y TECHOS. ES UN PRODUCTO QUE TIENE UNA EXCELENTE ADHERENCIA Y GRACIAS A SU APARIENCIA SUAVE Y PASTOSA, ES DE FÁCIL APLICACIÓN. PRESENTACIÓN EN CUÑETE	Unidad	8,00
323	ESTUCO POLVO	ESTUCO PREMEZCLADO EN POLVO A BASE DE YESO, DE ACABADO FINO Y LISTO PARA USAR, DISEÑADO PARA LOGRAR GRAN BLANCURA Y SUAVIDAD EN EL	Unidad	2,00

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

		ACABADO EN INTERIORES. PRESENTACIÓN BULTO DE 25 KILOGRAMOS		
324	PEGANTE PARA CERAMICA	PEGANTE PARA CERAMICA TIPO PEGACOR O SIMILAR COLOR BLANCO X 25 KG. ALTA ADHERENCIA, CONTIENE LATEX. PEGANTE EN POLVO PARA INSTALAR CERÁMICA, MÁRMOL, PIEDRAS Y GRANITO EN AMBIENTES EXTERIORES.	Unidad	8,00
325	PEGANTE INSTANTANEO	PEGANTE INSTANTANEO X 5 GR LOCTITE SÚPER BONDER O SIMILAR RESISTENCIA AL AGUA SI RESISTENTE A LOS RAYOS UV SI CONTENIDO 5 GRAMOS REPELENTE AL AGUA SI PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE LAS SUPERFICIES DEBEN DE ESTAR SECAS, LIBRES DE POLVO Y GRASA APLICACIÓN PORCELANA, METAL, HULE, PIEL, MADERA, PLÁSTICO, PAPEL Y HASTA UÑAS POSTIZAS. USO LOCTITE SÚPER BONDER ES LA GAMA DE ADHESIVOS INSTANTÁNEOS CON TECNOLOGÍA INDUSTRIAL AL ALCANCE DEL CONSUMIDOR, OFRECIENDO SOLUCIONES CONFIABLES PARA CUALQUIER TIPO DE PEGADO. LAVABLE SI LÍNEA PINTURAS COLOR TRASPARENTE RENDIMIENTO 275 GOTAS TIEMPO DE SECADO AL TACTO INSTANTÁNEO CARACTERÍSTICAS RECOMENDACIONES SE DEBE UTILIZAR EN SUPERFICIES LIMPIAS DE GRASA, DE POLVO, Y SECAS, PEGA TODO TIPO DE MATERIAL. SUPERFICIE A APLICAR PORCELANA, METAL, HULE, PIEL, MADERA, PLÁSTICO, PAPEL Y HASTA UÑAS POSTIZAS.	Unidad	5,00
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	PEGANTE TIPO COLBON GALÓN MADERA. ADHESIVO CON BASE EN POLIVINIL ACETATO MODIFICADO EN DISPERSIÓN ACUOSA. PRODUCTO BLANCO, VISCOSO, CON BUENAS PROPIEDADES ADHESIVAS. POSEE AMPLIO TIEMPO DE SECADO, LO CUAL LO HACE IDEAL PARA PROCESOS DE ENTAMBORADO.	Unidad	5,00
327	SOLDADURA CPVC	SOLDADURA LÍQUIDA TIPO PAVCO CPVC PARA TUBERÍAS DE CONDUCCION AGUA CALIENTE CONTENIDO 1/4GL 946 ML	Unidad	4,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

328	SOLDADURA PVC	<p>SOLDADURA PARA PVC RENDIMIENTO 1/4GL 946 MATERIAL SOLUCIÓN DE RESINA DE PVC GARANTÍA 6 MESES CARACTERÍSTICAS LIMPIADOR, SOLDADURAS Y LUBRICANTES. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA, DESAGÜES Y AGUA CALIENTE, ES UN RETO PARA LOS CONTRATISTAS HIDRÁULICOS Y CONSTRUCTORES. PAVCO WAVIN RESPONDE A ESTA DEMANDA CON LIMPIADOR REMOVEDOR, SOLDAMAX PARA PVC EN COLOR VERDE Y TRANSPARENTE, ASÍ COMO SOLDADURA CPVC FORMULADA PARA SOLDAR TUBERÍAS PARA AGUA CALIENTE.</p> <p>OBSERVACIONES ESPECIALMENTE FORMULADA PARA SOLDAR TUBERÍAS DE PVC. LAS UNIONES HECHAS EN SOLDADURA LÍQUIDA SON MÁS RESISTENTES QUE LA MISMA TUBERÍA. EL ÚNICO SISTEMA PARA UNIR TUBERÍAS Y ACCESORIOS PAVCO ES A BASE DE SOLDADURA LÍQUIDA QUE PROPORCIONA UNIONES MÁS SEGURAS Y RESISTENTES.</p> <p>COLOR CLARO CONTENIDO 10.32 KG RESISTENCIA AGUA NO PESO 0.86 KG SECADO FINAL 180 MIN PRESENTACIÓN TARRO 1/4 SUPERFICIE DE APLICACIÓN PVC</p>	Unidad	4,00
329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	<p>SOLDADURA PVC PEGA EN HUMEDO COLOR AZUL CONTENIDO 1/4 GL RESISTENCIA AGUA SI SECADO FINAL 72 HORAS PRESENTACIÓN LATA CON APLICADOR SUPERFICIE DE APLICACIÓN PVC RECOMENDADA PARA SER UTILIZADA EN UNIONES DE TUBOSITEMA SANITARIA DESDE 1 ½" HASTA 6".SU EXCLUSIVA FÓRMULA MULTIPROPÓSITO ES LA ÚNICA QUE LE PERMITE SER UTILIZADA EN CONDICIONES SECAS O DE ALTA HUMEDAD. LOGRA UNA PERFECTA HERMETICIDAD DEL SISTEMA, PRESENTACIÓN PROFESIONAL CON TAPA ROSCA Y APLICADOR QUE FACILITA UN MAYOR RENDIMIENTO, MÍNIMO DESPERDICIO Y CORRECTA APLICACIÓN. SU COLOR AZUL FACILITA LA INSPECCIÓN EN OBRA. TASA DE EVAPORACIÓN IDEAL PARA CUALQUIER CLIMA.DE CONSISTENCIA (VISCOSIDAD) TIPO REGULAR CONFORME A LA NTC 576.</p>	Unidad	2,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	ESMALTE SINTETICO PINTULUX O SIMILAR A BASE DE ACEITE QUE EVITA LIJAR, CONTIENE ANTICORROSIVO Y DA UN HERMOSO ACABADO BRILLANTE. DISEÑADO PARA PREPARAR, PROTEGER Y DECORAR EN UN SOLO PASO, DE EXCELENTE ADHERENCIA Y DURABILIDAD. NO CONTIENE PLOMO NI CROMO. COLOR A DEFINIR BRILLO A 60° 70-85 VISCOSIDAD 90-100 DENSIDAD 3.65-4,30 SECAMIENTO AL TACTO 2-3 SECAMIENTO AL MANEJO 6-10 MÉTODO DE APLICACIÓN BROCHA/RODILLO/ PISTOLA CONTENIDO DE VOC 450-486 SECAMIENTO ENTRE MANOS 4-6 RENDIMIENTO TEÓRICO (A 1 MIL DE ESPESOR) 57,4	Unidad	10,00
331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	PINTURA IMPERMEABILIZANTE VARETA PINTUCO POR 5GAL. UN AMPLIO Y GENEROSO BALDE POR 5 GALONES DE PINTURA ESPECIAL DE LA LÍNEA VARETA DE PINTUCO PARA QUE DECORES Y PROTEJAS TUS SUPERFICIES DE MADERA EN JARDINERÍA O EXTERIORES CONTRA LA INCLEMENCIA DE LA INTEMPERIE GRACIAS A UNA FÓRMULA ESPECIALIZADA QUE IMPERMEABILIZA LA SUPERFICIE OTORGÁNDOLO RESISTENCIA CONTRA LA LLUVIA Y LA RADIACIÓN SOLAR.	Unidad	1,00
332	PINTURA EN AEROSOL	PINTURA EN AEROSOL 300 ML METALIZADA IDEAL PARA MADERA, METAL, CERÁMICA O CARTÓN QUE REQUIERAN RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y/O DECORACIÓN. CON UN ACABADO METÁLICO UNIFORME, DE MAYOR RESISTENCIA Y DURACIÓN CON ALTO CUBRIMIENTO, RENDIMIENTO SUPERIOR Y UN RÁPIDO SECAMIENTO. PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. COLOR A DEFINIR	Unidad	10,00
333	PINTURA EPÓXICA	PRODUCTOS EN DOS COMPONENTES, EL COMPONENTE A UNA PINTURA EPOXICA Y EL COMPONENTE B UN CATALIZADOR POLIAMINICO QUE AL MEZCLARSE PRODUCE UNA PELÍCULA DE MUY BUENA ADHERENCIA, FLEXIBILIDAD, RESISTENTE A DERIVADOS DEL PETRÓLEO, ÁCIDOS DÉBILES, SALES Y ÁLCALIS. 25% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN COMPONENTE A: 44,0 A 52,0 SEGÚN COLOR Y 25% SÓLIDOS POR VOLUMEN COMPONENTE B: 35,0. MÉTODO DE APLICACIÓN: PISTOLA, BROCHA O RODILLO. COLOR A DEFINIR	Galón	4,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	<p>PINTURA PARA INTERIOR TIPO 2, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLÍMEROS 100% ACRÍlicos CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES DE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PRODUCTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO.</p> <p>*SEGÚN RESOLUCIÓN 1154 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 ESTE PRODUCTO ES PARA USO EXTERIOR Y CUMPLE: RETENCIÓN DEL COLOR: DELTA E≤4, CUARTEAMIENTO SUPERFICIAL: 0, RESISTENCIA AL AGUA: NO PRESENTA CAMBIOS, RESISTENCIA A HONGOS Y ALGAS: NO PRESENTA CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS, CUARTEAMIENTO A ALTO ESPESOR: NO PRESENTA.</p> <p>USOS RECOMENDADA PARA AMBIENTES EXTERIORES, PARA DECORAR Y PROTEGER FACHADAS Y PATIOS; REVOCADOS Y ESTUCADOS, EN BLOQUE A LA VISTA, LADRILLO SIN ESMALTAR, TEJAS Y LÁMINAS DE FIBRO-CEMENTO. DISPONIBLE EN UNA AMPLIA GAMA DE COLORES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 100% ACRILICA CUMPLE RESOLUCION 1154 RESISTENTE AL AGUA Y RAYOS UV CONTIENE BACTERICIDAS Y FUNGICIDAS BRILLO A 60° VISCOSIDAD 1-5 UB 95-105 KU</p> <p>DENSIDAD 4.6-5.3 KG / GAL (SEGÚN COLOR) SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 % CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/L MENOS AGUA ASTM D6886 SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS SECAMIENTO ENTRE MANOS 2-4 HORAS COLOR A DEFINIR</p>	Unidad	10,00
-----	---------------------------------	---	--------	-------

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	<p>PINTURA PARA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA*, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLÍMEROS 100% ACRÍLICOS CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES DE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PRODUCTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO.</p> <p>*SEGÚN RESOLUCIÓN 1154 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 ESTE PRODUCTO ES PARA USO EXTERIOR Y CUMPLE: RETENCIÓN DEL COLOR: DELTA E≤4, CUARTEAMIENTO SUPERFICIAL: 0, RESISTENCIA AL AGUA: NO PRESENTA CAMBIOS, RESISTENCIA A HONGOS Y ALGAS: NO PRESENTA CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS, CUARTEAMIENTO A ALTO ESPESOR: NO PRESENTA.</p> <p>USOS RECOMENDADA PARA AMBIENTES EXTERIORES, PARA DECORAR Y PROTEGER FACHADAS Y PATIOS; REVOCADOS Y ESTUCADOS, EN BLOQUE A LA VISTA, LADRILLO SIN ESMALTAR, TEJAS Y LÁMINAS DE FIBRO-CEMENTO. DISPONIBLE EN UNA AMPLIA GAMA DE COLORES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 100% ACRILICA CUMPLE RESOLUCION 1154 RESISTENTE AL AGUA Y RAYOS UV CONTIENE BACTERICIDAS Y FUNGICIDAS BRILLO A 60° VISCOSIDAD 1-5 UB 95-105 KU</p> <p>DENSIDAD 4.6-5.3 KG / GAL (SEGÚN COLOR) SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 % CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/L MENOS AGUA ASTM D6886 SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS SECAMIENTO ENTRE MANOS 2-4 HORAS COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN</p>	Unidad	10,00
-----	-----------------------------------	--	--------	-------

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	<p>PINTURA PARA TRAFICO Y DEMARCACION ALQUÍDICA MODIFICADA CON CAUCHO CLORADO CON ESFERAS DE VIDRIO INCORPORADAS, EXCELENTE VISIBILIDAD DIURNA Y NOCTURNA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN SEVERA Y A GRAN VARIEDAD DE CONTAMINANTES, DURABLE, DE GRAN RESISTENCIA Y RÁPIDO SECAMIENTO.</p> <p>EL MEZCLADO CON MICRO ESFERAS LE CONFIERAN ALTO PODER REFLECTIVO A LA LUZ ESPECIALMENTE EN LAS NOCHES CON LAS LUCES DE LOS VEHICULOS. BRILLO MATE</p> <p>RENDIMIENTO</p> <p>EL RENDIMIENTO TEÓRICO ES DE 30 M2/GAL A 1 MILS SECO DE ESPESOR.</p> <p>PARA EFECTOS PRÁCTICOS, EL PRODUCTO SE APLICA ENTRE 10 – 15 MILS DE ESPESOR SECO DE PELÍCULA. EL RENDIMIENTO SE VE AFECTADO POR LA POROSIDAD DE LA SUPERFICIE, PÉRDIDAS POR MÉTODO DE APLICACIÓN Y ESPESOR DE LA PELÍCULA. DILUCION</p> <p>USAR DILUYENTE S003 DILUYENDO HASTA 1/8 DE GALÓN DE DILUYENTE POR GALÓN DE PINTURA. COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISION.</p>	Unidad	2,00
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	<p>PINTURA PARA EXTERIOR TIPO 1 DE ALTA RESISTENCIA*, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLÍMEROS 100% ACRÍlicos CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SE SIGAN LAS RECOMENDACIONES DE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE PRODUCTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO.</p> <p>*SEGÚN RESOLUCIÓN 1154 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 ESTE PRODUCTO ES PARA USO EXTERIOR Y CUMPLE: RETENCIÓN DEL COLOR: DELTA E≤4, CUARTEAMIENTO SUPERFICIAL: 0, RESISTENCIA AL AGUA: NO PRESENTA CAMBIOS, RESISTENCIA A HONGOS Y ALGAS: NO PRESENTA CRECIMIENTO DE HONGOS Y ALGAS, CUARTEAMIENTO A ALTO ESPESOR: NO PRESENTA.</p> <p>USOS</p> <p>RECOMENDADA PARA AMBIENTES EXTERIORES, PARA DECORAR Y PROTEGER FACHADAS Y PATIOS; REVOCADOS Y ESTUCADOS, EN BLOQUE A LA VISTA, LADRILLO SIN ESMALTAR, TEJAS Y LÁMINAS DE FIBRO-CEMENTO. DISPONIBLE EN UNA AMPLIA GAMA DE COLORES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>100% ACRILICA</p> <p>CUMPLE RESOLUCION 1154</p> <p>RESISTENTE AL AGUA Y RAYOS UV</p> <p>CONTIENE BACTERICIDAS Y FUNGICIDAS</p> <p>BRILLO A 60° VISCOSIDAD</p> <p>1-5 UB</p> <p>95-105 KU</p> <p>DENSIDAD 4.6-5.3 KG / GAL (SEGÚN COLOR)</p>	Unidad	6,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

		SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 % CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/L MENOS AGUA ASTM D6886 SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS SECAMIENTO ENTRE MANOS 2-4 HORAS COLOR A DEFINIR		
338	PINTURA TRÁFICO	PINTURA PARA TRAFICO Y DEMARCACION ALQUÍDICA MODIFICADA CON CAUCHO CLORADO CON ESFERAS DE VIDRIO INCORPORADAS, EXCELENTE VISIBILIDAD DIURNA Y NOCTURNA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN SEVERA Y A GRAN VARIEDAD DE CONTAMINANTES, DURABLE, DE GRAN RESISTENCIA Y RÁPIDO SECAMIENTO. EL MEZCLADO CON MICRO ESFERAS LE CONFIERAN ALTO PODER REFLECTIVO A LA LUZ ESPECIALMENTE EN LAS NOCHES CON LAS LUCES DE LOS VEHICULOS. BRILLO MATE RENDIMIENTO EL RENDIMIENTO TEÓRICO ES DE 30 M2/GAL A 1 MILS SECO DE ESPESOR. PARA EFECTOS PRÁCTICOS, EL PRODUCTO SE APLICA ENTRE 10 – 15 MILS DE ESPESOR SECO DE PELÍCULA. EL RENDIMIENTO SE VE AFECTADO POR LA POROSIDAD DE LA SUPERFICIE, PÉRDIDAS POR MÉTODO DE APLICACIÓN Y ESPESOR DE LA PELÍCULA. DILUCION USAR DILUYENTE S003 DILUYENDO HASTA 1/8 DE GALÓN DE DILUYENTE POR GALÓN DE PINTURA. COLOR A AMARILLO	Galón	2,00
339	PINTURA ANTICORROSIVO	BASE : AGUA RESINA ACRÍLICA CARGAS MINERALES ESPECIALES. TIPO : ANTICORROSIVOS TERMINACIÓN : SEMIBRILLANTE CARACTERÍSTICAS : PINTURA DECORATIVA CARACTERIZADA POR REFLEJOS Y TEXTURAS CON VERSATILIDAD Y BELLEZA QUE DA UN EFECTO AGRADABLE A LOS ESPACIOS ELEGIDOS. CONTENIDO : 1 GALÓN USO : DECORA Y AMBIENTA ESPACIOS CERRADOS O ABIERTOS RECOMENDACIONES : EVITE EL CONTACTO CON LOS OJOS Y LA PIEL LAVABILIDAD : SEMILAVABLE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE : LA SUPERFICIE DEBE ESTAR LIMPIA SECA Y LIBRE DE POLVO Y HONGOS O CUALQUIER OTRO AGENTE CONTAMINANTE RENDIMIENTO APROX. (M2/GALÓN) : 25 - 30 M2/GALÓN COLOR : A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN	Galón	5,00
340	TINTILLA CAOBA	DERIVADO CELULÓSICO, DISOLVENTE ÉSTER GRADO URETANO, RESINA POLIÉSTER Y DISOLVENTES. RESALTA LAS VETAS DE LA MADERA, ALTA CONCENTRACIÓN, EXCELENTE RENDIMIENTO, BUENA SOLIDEZ A LA LUZ INDIRECTA, TINTILLA, A BASE ACIDA, DE 2 COMPONENTES, PARA USO EN INTERIORES / EXTERIORES, COLOR CAOBA PRESENCIA GALON	Galón	1,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

341	TINTILLA WENGUE	DERIVADO CELULÓSICO, DISOLVENTE ÉSTER GRADO URETANO, RESINA POLIÉSTER Y DISOLVENTES. RESALTA LAS VETAS DE LA MADERA, ALTA CONCENTRACIÓN, EXCELENTE RENDIMIENTO, BUENA SOLIDEZ A LA LUZ INDIRECTA, TINTILLA, A BASE ACIDA, DE 2 COMPONENTES, PARA USO EN INTERIORES / EXTERIORES, COLOR WENGUE PRESEÑACIÓN GALON	Galón	1,00
342	TINTILLA MIEL	DERIVADO CELULÓSICO, DISOLVENTE ÉSTER GRADO URETANO, RESINA POLIÉSTER Y DISOLVENTES. RESALTA LAS VETAS DE LA MADERA, ALTA CONCENTRACIÓN, EXCELENTE RENDIMIENTO, BUENA SOLIDEZ A LA LUZ INDIRECTA, TINTILLA, A BASE ACIDA, DE 2 COMPONENTES, PARA USO EN INTERIORES / EXTERIORES, COLOR MIEL PRESEÑACIÓN GALON	Galón	1,00
343	INMUNIZANTE INCOLORO	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	1,00
344	REMOVEDOR DE PINTURA	REMOVEDOR PINTURA 1020 X1 GAL IDEAL PARA LA REMOCION DE PINTURAS APLICADAS SOBRE METAL, MADERA Y CONCRETO, DESDE RECUBRIMIENTOS ALQUIDICOS HASTA EPOXICOS, INCLUYENDO BASES POLIURETANO, POLIESTER, LACAS NITRO Y SISTEMAS HORNEADOS *NO ES RECOMENDABLE SU USO SOBRE PLASTICOS Y POLIESTER REFORZADO CON FIBRAS DE VIDRIO UNA LATA RENDIDORA DE 1 GALÓN DE REMOVEDOR PARA PINTURA-1020 QUE EJECUTA UNA ACCIÓN DISOLVENTE BASTANTE PODEROSA SOBRE TODO TIPO DE PIGMENTOS DE USO DOMÉSTICO INCLUYENDO PINTURAS EPÓXICAS SIN MALTRATAR LAS SUPERFICIES ORIGINALES DE TUS MUROS O MUEBLES. NO SE RECOMIENDA SU USO SOBRE SUPERFICIES PLÁSTICAS O DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO.	Unidad	2,00
345	LIMPIADOR PVC	LIMPIADOR PVC 1/4 PAVCO LIMPIAR LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC.	Unidad	2,00
346	PEGANTE PL285	PEGANTE PL-285 LATA POR 1 GALÓN, CARACTERISTICAS •EL PL 285 ES PARA USO PROFESIONAL. •SE UTILIZA PARA LA REPARACIÓN DE MUEBLES GRACIAS A SU EXCELENTE ADHESIÓN SOBRE SUPERFICIES EN MADERA Y TEXTILES. •ADHESIVO RECOMENDADO PARA INSTALACIONES DE ALFOMBRAS Y MONTAJE DE ESQUINEROS, GUARDA ESCOBAS, PERFILES DE MADERA Y ALGUNOS PLÁSTICOS. PRECAUCION •MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. •UTILIZAR SOLO EN OPERACIONES ESPECIFICAS DEL PRODUCTO SIN FORZAR. •UTILIZAR TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIO A LA HORA DE OPERAR. •LEER ATENTAMENTE EL INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO ANTES DE OPERAR CON ÉL, YA QUE ESTE PODRÍA CAUSAR O NO DAÑOS FÍSICO TÓXICOS EN LA PERSONA QUE LO MANIPULE.	GALON	10,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

TOTAL 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) R-10 \$65.000				
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	PAÑO DE MICROFIBRA DE ALTO RENDIMIENTO TIPO 3M™ SCOTCH-BRITE™ O SIMILAR PROFESIONAL, BLANCO, 50/CAJA	Unidad	1,00
TOTAL 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES R-10 \$692.750				
348	APLICADOR DE ESTAÑO	CAUTÍN PARA SOLDAR ESTAÑO 80W LUZ LED 120V WELLER O SIMILAR WLIR8012A RANGO DE TEMPERATURA °F 800 CABLE DE RED USA PESO EN LB 0.761 PESO EN G 345 UPC 037103346476 MINIMUM ORDER QUANTITY 1 CORD LENGTH 1.50 TIP SIZE 10.0MM CE ✓ FORMA DE PUNTA CHISEL TENSIÓN 120 V POTENCIA 80 W	Unidad	1,00
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	HOJAS DE SEGUETA BIMETÁLICA 18 DIENTES (COLOR ROJO)	Unidad	15,00
350	HOJA DE SIERRA SABLE	HOJA DE SIERRA SABLE X 6 UNIDADES BIMETALICA JUEGO (SEGÚN MUESTRA)	Unidad	1,00
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	PUNTA DE CORTE DE GAS PROPANO DE DOS PIEZAS VICTOR O SIMILAR AMAÑO 4 SE UTILIZA PARA CORTAR METAL DE 3 «DE ESPESOR. LA PUNTA QUE TIENE UNA VELOCIDAD DE CORTE DE 8/11 PULGADAS POR MINUTO PRESENTA UNA PRESIÓN DE OXÍGENO DE CORTE DE 45/50 PSIG Y PRESIÓN DE COMBUSTIBLE DE 8/12 PSIG LA BOQUILLA ES ADECUADA PARA ANTORCHA MANUAL Y MECANIZADA.	Unidad	2,00
352	EXTRACTORES DE OLORES	EXTRACTOR DE AIRE Y OLORES DUCTO 6 PULGADAS REJILLA 20*20 DAMPER SISTEMA ANTI RETORNO IDEAL PARA OFICINAS BAÑOS ALCOBAS DEPÓSITOS BODEGAS. POTENTE MOTOR CAUDAL 180/ M3 120 VOLTIOS 20 WATS. BAJA EMISIÓN DE RUIDO 40 DECIBELES. COLOR BLANCO.	Unidad	1,00
TOTAL A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR R-10 \$2.532.300				
353	VAR SOL EXTRA	VAR SOL EXTRA DJG POR 3.750 C.C ES IDEAL PARA PODER POTENCIALIZAR LA LIMPIEZA DE SU HOGAR, ASÍ MISMO ES IDEAL PARA EL ASEO INDUSTRIAL GRACIAS A SU POTENTE ACCIÓN.	Unidad	2,00
354	GAS MAP PRO	CILINDRO GAS MAP /PRO 14,1 OZ, INCLUYE ANTORCHA CON CHISPERO.	Unidad	2,00
355	ACEITE SOLUBLE	ACEITE SOLUBLE DELTA OIL O SIMILAR X 3.785 L	Galón	1,00
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	ADELGAZADOR O REBAJADOR DE PINTURAS TIPO SILOL, MEZCLA DE DISOLVENTES DE NATURALEZA ORGÁNICA DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA DISOLVER, DILUIR O ADELGAZAR SUSTANCIAS INSOLUBLES EN AGUA, COMO LA PINTURA, LOS ACEITES Y LAS GRASAS. DE USO INDUSTRIAL. PRESENTACIÓN CANECA 55 GALONES.	Unidad	1,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

TOTAL 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA R-10 \$7.452.345				
357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	AGLOMERADO TIPO RH DOBLE CARA PARA FABRICACION DE MUEBLES EN AMBIENTES CON PRESENCIA DE HUMEDAD COCINA Y BAÑO, COLOR WENGUE.DIMENSIONES 1,80 X 2,40 ESPESOR 15 MM(INCLUYE CORTE SEGUN DESPIECE SUMINISTRADO). LAMINA FORMADA POR 3 CAPAS DE PARTÍCULAS DE MADERA, AGLOMERADAS MEDIANTE LA ADICIÓN DE RESINAS ESPECIALES DE TERMO FRAGUADO Y LA APLICACIÓN DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA, RECUBIERTA CON UN DECORATIVO MELAMINICO, EL CUAL ES TERMO FUNDIDO AL SUSTRATO DE MADERA, FORMANDO ASÍ UNA LÁMINA COMPACTA.	Unidad	1,00
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	TABLER MADERA TRIPLEX 9MM 1.22X2.44MTS, CREADO MEDIANTE LA UNIÓN DE LÁMINAS DE MADERA DESEENROLLADA CON ADHESIVOS	Unidad	5,00
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	TABLER MADERA TRIPLEX 12MM 1.22X2.44MTS, CREADO MEDIANTE LA UNIÓN DE LÁMINAS DE MADERA DESEENROLLADA CON ADHESIVOS	Unidad	5,00
360	LAMINA TRIPLEX 4MM	TABLER MADERA TRIPLEX 4MM 1.22X2.44MTS, CREADO MEDIANTE LA UNIÓN DE LÁMINAS DE MADERA DESEENROLLADA CON ADHESIVOS	Unidad	5,00
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	TABLER MADERA TRIPLEX 7MM 1.22X2.44MTS, CREADO MEDIANTE LA UNIÓN DE LÁMINAS DE MADERA DESEENROLLADA CON ADHESIVOS	Unidad	5,00
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	TABLER MADERA TRIPLEX 15MM 1.22X2.44MTS, CREADO MEDIANTE LA UNIÓN DE LÁMINAS DE MADERA DESEENROLLADA CON ADHESIVOS	Unidad	5,00
363	LAMINA FORMALETA VERDE	FORMALETA 18MM 183X244CM PRIMADERA ALTO 1.5 CM ANCHO 244 CM LARGO 183 CM ESPESOR 1.5 CM PESO 60 KG PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA MATERIAL PARTICULAS DE MADERA	Unidad	2,00
364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	AGLOMERADO TIPO RH DOBLE CARA PARA FABRICACION DE MUEBLES EN AMBIENTES CON PRESENCIA DE HUMEDAD COCINA Y BAÑO, COLOR BLANCO.DIMENSIONES 1,80 X 2,40 ESPESOR 15 MM(INCLUYE CORTE SEGUN DESPIECE SUMINISTRADO). LAMINA FORMADA POR 3 CAPAS DE PARTÍCULAS DE MADERA, AGLOMERADAS MEDIANTE LA ADICIÓN DE RESINAS ESPECIALES DE TERMO FRAGUADO Y LA APLICACIÓN DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN Y TEMPERATURA, RECUBIERTA CON UN DECORATIVO MELAMINICO, EL CUAL ES TERMO FUNDIDO AL SUSTRATO DE MADERA, FORMANDO ASÍ UNA LÁMINA COMPACTA.	Unidad	1,00
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	MEDIA MADERA INMUNIZADA 2,5 X 0,10 M	Unidad	10,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

366	ALFARDA INMUNIZADA 10	ALFARDA EN MADERA ASERRADA E INMUNIZADA CIRCULAR 10 CMS DIAMETRO 3 MTS	Unidad	4,00
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	ALFARDA EN MADERA ASERRADA E INMUNIZADA CIRCULAR 12 CMS DIAMETRO 3 MTS	Unidad	4,00
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	ALFARDA EN MADERA ASERRADA E INMUNIZADA CIRCULAR 14 CMS DIAMETRO 3 MTS	Unidad	5,00
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	ALFARDA EN MADERA ASERRADA E INMUNIZADA CIRCULAR 7 CMS DIAMETRO 3 MTS	Unidad	2,00
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	ALFARDA EN MADERA ASERRADA E INMUNIZADA CIRCULAR 9 CMS DIAMETRO 3 MTS	Unidad	2,00
371	TABLON NOGAL	TABLON DE NOGAL COMPLETAMENTE SECO Y CEPILLADO, DIMENSIONES 2"X10" X 3M DE LONGITUD	Unidad	6,00
372	TABLON ROBLE	TABLON DE ROBLE COMPLETAMENTE SECO Y CEPILLADO, DIMENSIONES 2"X10" X 3M DE LONGITUD	Unidad	6,00
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	MACHIMBRE PINO PATULA MEDIDAS 8CM*1 CM * 3M DE LARGO	Metro cuadrado	20,00
374	TABLON CEDRO	TABLON DE CEDRO COMPLETAMENTE SECO Y CEPILLADO, DIMENSIONES 2"X10" X 3M DE LONGITUD	Unidad	6,00
375	LARGUERO PINO CIPRES	LISTÓN PINO 2X4-PULG 3.2MT MICRONIZADO 4.1X9CM	Unidad	3,00
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	CINTA PARA CHAPILLAR O CHAPILLA DE CANTO X 10 METROS BLANCO ROLLO	Unidad	1,00
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE	Unidad	1,00
TOTAL 02-02-01-001-005 MATERIALES Y SUMINISTROS - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA R-10 \$1.398.400				
378	ARENA PARA CONCRETO	ARENA PARA CONCRETO PRODUCTO DE TRITURACIÓN Y MEZCLADO DE ARENA GRUESA, LIBRE DE MATERIAL ORGANICO. MEZCLAS DE CONCRETO CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS. USADA PARA LA FABRICACION DE PREFABRICADOS, ADOQUINES, RELLENOS Y FILTROS.	Metro cúbico	2,00
379	ARENA PARA PEGA	ARENA UTILIZADA PARA MORTEROS Y PEGA DE LADRILLOS Y ADOBES, DE ORIGEN ALUVIAL, SIN TRITURACIÓN, LIBRE DE POLVO, MATERIA ORGÁNICA, MICA, CONTAMINANTES Y OTRAS SUSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA RESISTENCIA DE LA MEZCLA	Metro cúbico	2,00
380	ARENA PARA REVOQUE	ARENA FINA PARA REVOQUE, CUMPLE NORMA NTC 77, GRANULOMETRÍA Y MÓDULO DE FINURA, NO DEBE CONTENER TRAZAS DE MATERIA ORGÁNICA, DE ORIGEN ALUVIAL.	Metro cúbico	2,00
381	TRITURADO	AGREGADO PETREO DIAMETRO 3/4" PARA ELABORACION DE CONCRETO. PRODUCTO DE CANTERA O TRITURACION DE CANTO RODADO.	Metro cúbico	3,00
TOTAL 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP R-10 \$11.335.212				
382	LIJA AGUA 220	LIJA DE AGUA CON PAPEL, DESBASTE RÁPIDO EN HÚMEDO, LIJADO EN SECO SOBRE MADERA, ELIMINA LA CORROSIÓN ACUMULADA. ANCHO (MM) 230 ALTO (MM) 280 GRANO 220 COLOR NEGRO	Unidad	10,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

383	LIJA AGUA 80	LIJA DE AGUA CON PAPEL, DESBASTE RÁPIDO EN HÚMEDO, LIJADO EN SECO SOBRE MADERA, ELIMINA LA CORROSIÓN ACUMULADA. ANCHO (MM) 230 ALTO (MM) 280 GRANO 80 COLOR NEGRO	Unidad	10,00
384	LIJA AGUA 160	LIJA DE AGUA CON PAPEL, DESBASTE RÁPIDO EN HÚMEDO, LIJADO EN SECO SOBRE MADERA, ELIMINA LA CORROSIÓN ACUMULADA. ANCHO (MM) 230 ALTO (MM) 280 GRANO 160 COLOR NEGRO	Unidad	10,00
385	LIJA AGUA 180	LIJA DE AGUA CON PAPEL, DESBASTE RÁPIDO EN HÚMEDO, LIJADO EN SECO SOBRE MADERA, ELIMINA LA CORROSIÓN ACUMULADA. ANCHO (MM) 230 ALTO (MM) 280 GRANO 180 COLOR NEGRO	Unidad	10,00
386	LIJA AGUA 120	LIJA DE AGUA CON PAPEL, DESBASTE RÁPIDO EN HÚMEDO, LIJADO EN SECO SOBRE MADERA, ELIMINA LA CORROSIÓN ACUMULADA. ANCHO (MM) 230 ALTO (MM) 280 GRANO 80 COLOR NEGRO	Unidad	10,00
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	DISCO LIJA CON VELCRO N° 80 PARA LIJADORA ORBITAL PAQUETE VELCRO RESINA ADHESIVA RESISTENTE A LA ACUMULACIÓN DE CALOR. RESPALDO TRATADO QUÍMICAMENTE PARA RESISTIR LA ROTURA. DIÁMETRO: 5 PULG/ 127 MM GRANO: 80 G TERMINADO: MEDIO DISCOS POR PAQUETE: 10	Unidad	2,00
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	LIJA ROJA PREMIER CARBORUNDUM CON TRATAMIENTO ESPECIAL NO-FIL (LUBRICANTE), ANTIEMPASTANTE, LO QUE LE REPRESENTA MAYOR VIDA ÚTIL, MEJORES ACABADOS Y MAYOR PRODUCTIVIDAD. IDEAL PARA EL LIJADO EN SECO EN SUPERFICIES DE MADERA O EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. ALTO 9" ANCHO 11" TIPO DE RESPALDO PAPEL TIPO DE LIJADO EN SECO GRANO 200	Unidad	8,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	LIJA ROJA PREMIER CARBORUNDUM CON TRATAMIENTO ESPECIAL NO-FIL (LUBRICANTE), ANTIEMPASTANTE, LO QUE LE REPRESENTA MAYOR VIDA ÚTIL, MEJORES ACABADOS Y MAYOR PRODUCTIVIDAD. IDEAL PARA EL LIJADO EN SECO EN SUPERFICIES DE MADERA O EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. ALTO 9" ANCHO 11" TIPO DE RESPALDO PAPEL TIPO DE LIJADO EN SECO GRANO 180	Unidad	8,00
390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	LIJA ROJA PREMIER CARBORUNDUM CON TRATAMIENTO ESPECIAL NO-FIL (LUBRICANTE), ANTIEMPASTANTE, LO QUE LE REPRESENTA MAYOR VIDA ÚTIL, MEJORES ACABADOS Y MAYOR PRODUCTIVIDAD. IDEAL PARA EL LIJADO EN SECO EN SUPERFICIES DE MADERA O EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. ALTO 9" ANCHO 11" TIPO DE RESPALDO PAPEL TIPO DE LIJADO EN SECO GRANO 150	Unidad	8,00
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	LIJA ROJA PREMIER CARBORUNDUM CON TRATAMIENTO ESPECIAL NO-FIL (LUBRICANTE), ANTIEMPASTANTE, LO QUE LE REPRESENTA MAYOR VIDA ÚTIL, MEJORES ACABADOS Y MAYOR PRODUCTIVIDAD. IDEAL PARA EL LIJADO EN SECO EN SUPERFICIES DE MADERA O EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. ALTO 9" ANCHO 11" TIPO DE RESPALDO PAPEL TIPO DE LIJADO EN SECO GRANO 600	Unidad	8,00
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	DISCO LIJA CON VELCRO N° 80 PARA LIJADORA ORBITAL RESINA ADHESIVA RESISTENTE A LA ACUMULACIÓN DE CALOR. RESPALDO TRATADO QUÍMICAMENTE PARA RESISTIR LA ROTURA. DIÁMETRO: (SEGÚN MUESTRA) GRANO: 100 G TERMINADO: MEDIO	Unidad	150,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	<p>EMULSION ACRILICA TIPO INVECRYL 500 O SIMILAR ALTO (CM) 23.5 ANCHO (CM) 18 LARGO (CM) 35 MARCA SAPOLIN GARANTÍA 12 MESES TIPO ACRILICO PESO (KG) 0.78 RESISTENCIA AL AGUA SI TERMINACIÓN OPACO RECOMENDACIONES LIMPIAR Y PREPARAR SUPERFICIE TERMINACIÓN (BRILLANTE, MATE, OPACO) BLANCA AZULOSA ANTIHOOGOS (SÍ/NO) SÍ DILUCIÓN UNA BOLSA DE INVECRYL 500 (750 G) POR GALÓN PARA MEJORAR LA RESISTENCIA A LA LAVABILIDAD Y A LA ABRASIÓN EN HÚMEDO. HERRAMIENTA PARA APLICACIÓN (BROCHA, RODILLO, ETC) BROCHA, RODILLO RENDIMIENTO (M2 POR GALÓN, TINETA O KG) * RENDIMIENTO Y USO DE ACUERDO AL PRODUCTO CON EL CUÁL SERÁ MEZCLADO. BASE (ACEITE, AGUA) EMULSIÓN USO (PARA QUÉ) RESINA ACRÍLICA AL 50% DE SOLIDOS. LIGANTE, AISLANTE, ADITIVO, IMPRIMANTE. SUPERFICIE PARA APLICAR CONCRETO, ESTUCOS, PINTURAS, TERRAZAS, ADOBE, ENCHAPES FABRICANTE INVESA CONTENIDO NETO 750 GRAMOS NÚMERO DE LOTE O FECHA DE PRODUCCIÓN VISIBLE EN EL ENVASE DEL PRODUCTO ANTICORROSIVO CON ACABADO BLANCO 1/4 GAL IMPERMEABILIZANTE INVECRYL 500 1 KG</p>	Kilogramo	2,00
-----	------------------------------	---	-----------	------

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	<p>EMULSION ASFALTICA, 18KG</p> <p>LA EMULSIÓN ASFÁLTICA FORMA CON EL PRODUCTO SIKAFELT (TELA DE FIBRA DE POLIÉSTER, REFUERZO) UN SISTEMA PARA IMPERMEABILIZAR.</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <p>IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS DE BUENA DURABILIDAD</p> <p>USOS:</p> <p>LA IMPERMEABILIZACIÓN EN FRÍO DE TECHOS, TERRAZAS, CUBIERTAS Y VIGA CANALES O CUALQUIER CUBIERTA EN MADERA, CONCRETO O MORTERO.</p> <p>REPARACIÓN DE IMPERMEABILIZACIONES DETERIORADAS. COMO IMPRIMANTE PARA LA COLOCACIÓN DE SIKA MANTO Y TELAS ASFÁLTICAS.</p> <p>MODO DE EMPLEO:</p> <p>PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE: LAS PENDIENTES Y BAJANTES DEBEN SER LAS ADECUADAS PARA EVITAR EMPOZAMIENTOS DE AGUA. LA SUPERFICIE DEBE ESTAR LIMPIA Y LIBRE DE POLVO U OTRAS MATERIAS EXTRAÑAS.</p> <p>PREPARACIÓN DEL PRODUCTO: LA EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA VIENE LISTA PARA SU USO.</p> <p>APLICACIÓN: EXTIENDA UNA CAPA PURA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA, DILUIDA 1:3 (EMULSIÓN: AGUA), CON CEPILLO, BROCHA O ESCOBA BLANDA, DEJE SECAR.</p> <p>APLIQUE UNA CAPA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA Y EXTIENDA UNA TELA DE FIBRA DE POLIESTER (SIKAFELT), TENIENDO CUIDADO EN NO DEJAR BOLSAS DE AIRE Y GARANTIZANDO QUE ESTA QUEDE COMPLETAMENTE ADHERIDA, DEJE SECAR. LUEGO APLIQUE UNA CAPA PURA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA Y EXTIENDA SIKAFELT, DEJE SECAR. APLIQUE UNA CAPA PURA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA.</p> <p>PROTEJA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS RAYOS SOLARES CON UNA CAPA DE ALUMOL A LAS 48 HORAS DE APLICADA LA EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA. SI LA IMPERMEABILIZACIÓN SE SOMETE A TRAFICO PEATONAL, PROTEJALA CON UN MORTERO DE MÍNIMO 3 CM DE ESPESOR O CON PREFABRICADOS, AISLANDO PREVIAMENTE CON POLIETILENO O GEOTEXTIL LA IMPERMEABILIZACIÓN.</p> <p>CONSUMO: EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA: (COMO IMPRIMANTE) DILUIDO EN AGUA 1:3 APROX. 50 GR/M2 .</p> <p>EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA: APROX. 800 GR/M2 POR CAPA.</p> <p>SIKAFELT: ROLLO DE 1,20 M X 40 M, CUBRE 44 M2</p> <p>ALUMOL: APROX. 110 GR/M2 .</p> <p>RENDIMIENTO APROXIMADO:</p> <p>EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA</p> <p>3.5 KG CUBREN 4.5 M2 POR CAPA.</p> <p>18.0 KG CUBREN 22.5 M2 POR CAPA.</p> <p>200 KG CUBREN 250 M2 POR CAPA.</p>	Unidad	2,00
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	RUEDA ENTORCHADA DE 4 PULG DEWALT DW4930 O SIMILAR	Unidad	1,00
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	GRATA CIRCULAR LISA COBRIZADA PARA ESMERIL CON MULTIBUJE 6" X 1"	Unidad	2,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

397	CEMENTO GRIS	CEMENTO PARA LA FABRICACIÓN DE MORTEROS, LECHADAS Y CONCRETOS UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES DEL CEMENTO GRIS USO GENERAL CUMPLEN CON LOS VALORES DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121 (TIPO UG). PRESENTACION BULTO 25 KG.	Unidad	100,00
398	CEMENTO GRIS	CEMENTO PARA LA FABRICACIÓN DE MORTEROS, LECHADAS Y CONCRETOS UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES DEL CEMENTO GRIS USO GENERAL CUMPLEN CON LOS VALORES DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121 (TIPO UG). PRESENTACION X BULTO DE 1KG	Unidad	21,00
399	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	MANTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMEROS SBS./CINTA TAPAGOTERAS ALUMBAND O SIMILAR 3 MMX 10M2 AUTOADHESIVO	Unidad	1,00
400	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	MANTO ASFÁLTICO MODIFICADO CON POLÍMEROS SBS./CINTA TAPAGOTERAS ALUMBAND O SIMILAR 2 MM 50 CM X 10 MTS AUTOADHESICO	Unidad	6,00
401	ASFALTO EN FRIO	MEZCLA ASFÁLTICA - ASFALTO EZ STREET, ROCA-ASFALTO O SIMILAR O ELABORADO EN CALIENTE DE APLICACIÓN EN FRÍO, IDEAL PARA REPARACIONES EN SUPERFICIES ASFALTADAS, REPARCHEO, BACHEO. BULTO POR 50 LIBRAS	Unidad	10,00
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO BAÑO/COCINA FORMATO 30X60. ESTILO Y COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN	Metro cuadrado	8,00
403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO FORMATO 50X50. ESTILO Y COLOR A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN	Metro cuadrado	8,00
404	LAMINA DE DRYWALL ½	LAMINA DRYWALL TIPO GYPLAC O SIMILAR, RH, ESPESOR DE 1/2 DIMENSIONES -1.22X2.44MX12.7MM 25.6K APROX	Unidad	8,00
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	SUPERBOARD MAD 6MM 244X122CM 24.72KG APROX.	Unidad	5,00
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	LAMINA ESPEJO INCOLORO PLATEADO 3 MM DIMENSIONES 1,2*1,83	Unidad	1,00
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE O INCOLORO 5 MM DIMENSIONES 1,83*2,4 M	Unidad	1,00
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE O INCOLORO 6 MM DIMENSIONES 1,83*2,4 M	Unidad	1,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

409	SANITARIO	SANITARIO LINEA AQUAPLUS, MANANTIAL Y/O SIMILAR ULTRA BLANCO: ANCHO 71.8 CM TIPO DE CIERRE CIERRE TRADICIONAL GARANTÍA PORCELANA SANITARIA: LIMITADA DE POR VIDA. CONSUMO 4.8 LITROS CAPACIDAD 250 GRAMOS ALTO 43.4 CM MATERIAL PORCELANA SANITARIA USO DOMÉSTICO DISTANCIA DE DESCARGA 30.5 CM AHORRO DE AGUA SI COLOR BLANCO PESO 26.52 KG TIPO DE DESCARGA SINGLE. DESCARGA ÚNICA DE 4,8 LITROS POR FUNCIÓN CARACTERÍSTICAS FORMA ASIENTO REDONDO SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN TIPO SANITARIO DOS PIEZAS	Unidad	1,00
410	SANITARIO ALONGADO	SANITARIO LINEA MONTECARLO NOVO ALONGADO HET 4.8 LITROS O SIMILAR 63,5X43,5X75	Unidad	1,00
411	IMPERMEABILIZANTE DENSO	SOLUCIÓN DE ASFALTOS REFINADOS REFORZADA CON ELASTÓMEROS, ADHESIVOS Y COMPUESTOS PLASTIFICANTES, RESISTENTE AL VAPOR. CON ADITIVOS QUE IMPIDEN LA PENETRACIÓN DE RAÍCES EN CERCANÍA AL SISTEMA, AUMENTANDO SU DURABILIDAD. NO CONTIENE ALQUITRANES Y NO ES EMULSIÓN. GALON X 3,5 KG. VIDA EN EL RECIPIENTE UN (1) AÑO DESDE LA FECHA DE SU PRODUCCIÓN. DENSIDAD 0,97 KG/L ± 0,05 KG/L	Galón	2,00
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	TEJA ESPAÑOLA LONGITUD 1,60M EN FIBROCEMENTO MOLDEADA PESO DE 19 KG/M2, LARGO 1,63M, ANCHO 1,062 M,	Unidad	10,00
TOTAL 02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS R-10 \$16.732.703				
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO X 100M 60 C 2X14 AWG 300 V PVC R1 BL	Unidad	2,00
414	CABLE DUPLEX 2X16	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX 2X16 X ROLLO DE 100 METROS. COLOR: BLANCO. RECUBRIMIENTO: PVC DE ALTA RESISTENCIA. CONDUCTOR: COBRE. CERTIFICADO RETIE	Unidad	2,00
415	CABLE DUPLEX 2X12	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX 2X12 X ROLLO DE 100 METROS. COLOR: BLANCO. RECUBRIMIENTO: PVC DE ALTA RESISTENCIA. CONDUCTOR: COBRE. CERTIFICADO RETIE	Unidad	3,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

416	CABLE THW 12 VERDE	CABLE THW 12 VERDE ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
417	CABLE THW 14 BLANCO	CABLE THW 14 BLANCO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
418	CABLE THW 14 NEGRO	CABLE THW 14 NEGRO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
419	CABLE THW 12 NEGRO	CABLE THW 12 NEGRO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
420	CABLE THW 12 BLANCO	CABLE THW 12 BLANCO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
421	CABLE THW 10 BLANCO	CABLE THW 10 BLANCO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

422	CABLE THW 10 ROJO	CABLE THW 10 ROJO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MATERIAL: 100 % COBRE ROLLO X 100M CUMPLE NORMA RETIE	Unidad	1,00
424	CABLE THW 10 NEGRO	CABLE THW 10 NEGRO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
425	CABLE THW 8	CABLE THW 8 NEGRO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
426	CABLE THW 14 ROJO	CABLE THW 14 ROJO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
427	CABLE THW 12 ROJO	CABLE THW 12 ROJO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00
428	CABLE THW 6	CABLE THW 6 NEGRO ROLLO X 100M MATERIAL DE LA CUBIERTA: PVC MATERIAL CONDUCTOR: COBRE MATERIALES DEL AISLAMIENTO: PLÁSTICO PVC ABREVIATURA DEL CABLE: THW ES INFLAMABLE: NO VOLTAJE: 600V CUMPLE RETIE	Unidad	1,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

429	REFLECTOR DE 50 W	POTENCIA (W): 20W FLUJO LUMINOSO (LM): 1800LM EFICIENCIA LUMINOSA (LM/W): 90LM/W TEMPERATURA DEL COLOR (K): 6400K PROTECCIÓN: IP65 TIPO DE LED: SMD VOLTAJE: 110V/240V VIDA ÚTIL: 30.000 HORAS NO DIMERIZABLE ANGULO DE HAZ DE LUZ: 120°	Unidad	4,00
430	REFLECTOR DE 100 W	POTENCIA (W): 20W FLUJO LUMINOSO (LM): 1800LM EFICIENCIA LUMINOSA (LM/W): 90LM/W TEMPERATURA DEL COLOR (K): 6400K PROTECCIÓN: IP65 TIPO DE LED: SMD VOLTAJE: 110V/240V VIDA ÚTIL: 30.000 HORAS NO DIMERIZABLE ANGULO DE HAZ DE LUZ: 120°	Unidad	2,00
431	PANELES LED	PANELES LED 60X60 FLUJO LUMINICO 3360 LM OPERACION 85V-265V VIDA UTIL 35.000 HORAS MARCO BLANCO COLOR 6500K BLANCO FRIO	Unidad	2,00
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	PANEL LED 18W POTENCIA 18W CRI (RA) >70% VOLTAJE 85V-210V FLUJO LUMÍNICO 1440 LM VIDA ÚTIL 20000 HORAS COLOR LUMINARIA BLANCA MATERIAL ALUMINIO Y PMAM LUZ BLANCA 6500K	Unidad	6,00
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	PANEL LED 18W POTENCIA 18W CRI (RA) >70% VOLTAJE 85V-210V FLUJO LUMÍNICO 1440 LM VIDA ÚTIL 20000 HORAS COLOR LUMINARIA BLANCA MATERIAL ALUMINIO Y PMAM LUZ BLANCA 6500K	Unidad	6,00
434	PANELES LED	PANELES LED 30*120 FLUJO LUMINICO 3360 LM OPERACION 85V-265V VIDA UTIL 35.000 HORAS MARCO BLANCO COLOR 6500K BLANCO FRIO	Unidad	4,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	TUBO LED TIPO T8 POLARIZADO POR UN SOLO LADO POTENCIA: 9W TEMPERATURA DE COLOR: 6000K VOLTAJE: AC85-265V 50/60HZ VIDA ÚTIL: 50,000 HRS	Unidad	25,00
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	TUBO LED TIPO T8 POLARIZADO POR UN SOLO LADO LARGO DE 120CM POTENCIA: 18W TEMPERATURA DE COLOR: 6000K VOLTAJE: AC85-265V 50/60HZ	Unidad	35,00
437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	TEMPERATURA DE COLOR: 6500K FLUJO LUMINOSO: 1350 LM ÁNGULO DE APERTURA: 150° TIPO DE DISTRIBUCIÓN: DIRECTA SIMÉTRICA REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC): 80 VIDA ÚTIL: 15000H L70 EFICACIA: 90LM/W BASE E 27	Unidad	6,00
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA BIPIN 120 V CON SOCKET INCLUYE ARO APLIQUE, BOMBILLO DICROICO Y SOCKET GU10 PARA INSTALACIÓN -COLOR 6.500K BLANCO -BOMBILLO DICROICO GU10 6W -LÚMENES 450LM APROXIMADAMENTE -CONEXIÓN GU10 -ANGULO DE APERTURA 36° -MULTIVOLTAJE 100V-240V -15.000 HORAS DE VIDA APROXIMADAMENTE	Unidad	8,00
439	BOMBILLO LED 15 W	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	5,00
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	BOMBILLO OJO DE BUEY LED BIPIN 120 V CON SOCKET INCLUYE ARO APLIQUE, BOMBILLO DICROICO Y SOCKET GU10 PARA INSTALACIÓN -DISPONIBLE EN COLOR 3.000K CÁLIDO - 4.000K LUZ FRESCA - 6.500K BLANCO -BOMBILLO DICROICO GU10 6W -LÚMENES 450LM APROXIMADAMENTE -CONEXIÓN GU10 -ANGULO DE APERTURA 36° -MULTIVOLTAJE 100V-240V -15.000 HORAS DE VIDA APROXIMADAMENTE	Unidad	8,00
441	CAJAS PVC 2X4	CAJAS PVC PLASTICAS CUMPLE NORMA RETIE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA NO INFLAMABLE	Unidad	5,00
442	CAJAS PVC 4X4	CAJAS PVC 4X4	Unidad	10,00
443	TOMACORRIENTE DOBLE	TOMA BLANCA CON ACABADO EN POLICARBONATO BRILLANTE VOLTAJE: 110/220V AMPERAJE: 15A CUMPLE CON NORMA RETIE	Unidad	40,00
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO HALUX PLÁSTICO LEXAN241R + COBRE CONTACTOS	Unidad	25,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

		ELÉCTRICOS + METAL CUMPLE NORMA RETIE		
445	TEMPORIZADORES DIGITALES 8 CANALES ENCHUFABLES	TEMPORIZADORES DIGITALES 8 CANALES ENCHUFABLES A 110 V	Unidad	5,00
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 20 AMPERIOS	Unidad	1,00
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 30 AMPERIOS	Unidad	1,00
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 40 AMPERIOS	Unidad	1,00
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	5,00
450	TAPAS TOMACORRIENTE	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	30,00
451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	-VOLTAJE 110V -CARGA MÁXIMA INCANDESCENTE 400W -CARGA MÁXIMA CFL Y LED 200W -USO INTERIOR -RANGO DETECCIÓN 180° -DISTANCIA DETECCIÓN HASTA 6M -TIEMPO MÍNIMO 10 SEG / 3 SEG AJUSTABLE -TIEMPO MÁXIMO 7 MIN / 2 MIN AJUSTABLE -LUZ AMBIENTE 20 LUX -ALTURA MONTAJE 1-1.8 M -VELOCIDAD DETECCIÓN MOVIMIENTO 0.6 – 1.5 M / S -MEDIDAS LARGO 7CM ANCHO 5CM ALTO 11CM	Unidad	5,00
452	TOTALIZADOR DE 80 AMP	TOTALIZADOR DE 80 AMP	Unidad	1,00
453	TOTALIZADOR DE 50 AMP	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad	1,00
454	TOTALIZADOR DE 60 AMP	TOTALIZADOR DE 60 AMP	Unidad	1,00
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	TABLERO CON NORMA RETIE CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS COLOR BLANCO	Unidad	1,00
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	TABLERO CON NORMA RETIE CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS COLOR BLANCO	Unidad	1,00
457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	TABLERO CON NORMA RETIE CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS COLOR BLANCO	Unidad	1,00
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	TABLERO CON NORMA RETIE CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS COLOR BLANCO	Unidad	1,00
459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	1,00
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 20 AMPERIOS	Unidad	2,00
461	BREAKER 50 AMP	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 30 AMPERIOS	Unidad	3,00
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 30 AMPERIOS	Unidad	2,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	BREAKER ENCHUFABLE DSE-1020 DE 40 AMPERIOS	Unidad	2,00
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	3,00
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	MATERIAL PC CERTIFICACIÓN RETIE USO DOMICILIARIO COLOR BLANCO TIPO INTERRUPTOR AMPERAJE 10A INCLUYE TORNILLOS	Unidad	20,00
466	INTERRUPTOR SENCILLO	MATERIAL POLIPROPILENO CARGA IGNIFUGA USO DOMÉSTICO CERTIFICACIÓN RETIE TENSIÓN 10A-110V COLOR BLANCO CORRIENTE 10A-110V TIPO INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO AMPERAJE 10 A INCLUYE TORNILLOS	Unidad	20,00
TOTAL 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP R-10 \$1.865.379				
467	TIZA INDUSTRIAL	TIZA RFTA RECTANGULAR INDUSTRIAL COLOR BLANCO, USO EN ACTIVIDADES DE METALISTERIA PARA EL MARCADO Y SEÑALIZACION TEMPORAL SOBRE METAL	Unidad	12,00
468	ENCENDEDOR PARA SOPLETE OXIACETILENICO	ENCENDEDOR DE SOPLETE POR CHISPA - SIMPLE Y CONFIABLE - DE LATON ROSCADO - INCLUYE LA PIEDRA, ALTA RESISTENCIA MANGO DE 3,5 MM, DE ACERO DE PRIMAVERA, CORROSION ESPEJO, ACABADO CHAPADO EN CROMO. TAZA DE ACERO GALVANIZADO, ACERO AL CARBONO STRIKER, 7-1/4" LONGITUD, ANCHO 1-3/4", 2,2 OZ. ROSCA LATON FLINT, UNO DE REPUESTO SOPORTE PARA FACIL FLINT PEDERNAL INCLUIDO.	Unidad	2,00
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	LONGITUD ÚTIL 25 MM LONGITUD TOTAL 265 MM TIPO DE ALAMBRE INOX 0.30 UNIDAD DE EMBALAJE 10 MATERIALES A PROCESAR ALUMINIO, METALES NO FÉRRICOS, MATERIALES REFRACTARIOS, BRONCE, TITANIO, INOX	Unidad	4,00
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	5,00
471	BROCHA 4	BROCHA CERDA MONA DE CABO AZUL DE 4", GRAPA EN ACERO, LATÓN EN ESTAÑO CON RESINA EPOXICA VULCANIZADA EN SU INTERIOR,	Unidad	20,00
472	BROCHA 2	BROCHA CERDA MONA DE CABO AZUL DE 2", GRAPA EN ACERO, LATÓN EN ESTAÑO CON RESINA EPOXICA VULCANIZADA EN SU INTERIOR,	Unidad	15,00
473	BROCHA 1	BROCHA CERDA MONA DE CABO AZUL 1", GRAPA EN ACERO, LATÓN EN ESTAÑO CON RESINA EPOXICA VULCANIZADA EN SU INTERIOR,	Unidad	15,00
474	BROCHA 3	BROCHA CERDA MONA DE CABO AZUL 3", GRAPA EN ACERO, LATÓN EN ESTAÑO CON RESINA EPOXICA VULCANIZADA EN SU INTERIOR,	Unidad	20,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

475	RODILLO 9	RODILLOS DE FELPA ACRILICA 3"ANTI-GOTEO, MANGO ERGONOMICO PARA ACOPLE DE EXTENSION.	Unidad	20,00
476	RODILLO 3	RODILLOS DE FELPA ACRILICA 9"ANTI-GOTEO, MANGO ERGONOMICO PARA ACOPLE DE EXTENSION.	Unidad	2,00
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	MARCADOR PARA METAL PUNTA DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA CON VÁLVULA DE ACCIÓN LE PERMITE MARCAR SOBRE ACEITE Y AGUA SIN PERDER SU NITIDEZ AUN EN CONDICIONES DE AMBIENTES EXTREMAS CAJA DE MARCADORES X 6 UNIDADES. COLORES AMARILLO BLANCO AZUL VERDE ROJO NEGRO TIPO DE ENVASE CAJA MATERIAL DEL CUERPO METAL TIPO DE TINTA A BASE DE ACEITE SUPERFICIES RECOMENDADAS ACERO,ALUMINIO,CEMENTO,METAL ALTURA 18 CM DIÁMETRO 2.5 CM PESO 80 G MODELO PERMANENTE DISEÑO MARCADOR METAL TIPO DE MARCADOR PERMANENTE	Unidad	1,00
TOTAL 02-02-01-003-002 MATERIALES Y SUMINISTROS - PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN R-10 \$538.085				
478	CARTON CORRUGADO	ROLLO DE CARTON CORRUGADO X 100 M * 1,25 M DE ANCHO	Unidad	1,00
479	CARTON CORRUGADO 24M	ROLLO DE CARTON CORRUGADO X 24 M * 1,25 M DE ANCHO	Unidad	1,00
480	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 40M X 24MM, TIPO CINTAS MEDIDA 24 CM DE ANCHO X 40 METROS DE LARGO CARACTERÍSTICAS CINTA DE ENMASCARAR DISEÑADA PARA CUALQUIER USO, EL SOPORTE DE LA CINTA TIENE UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO EN TRABAJOS DE PINTURA. MATERIAL CREPÉ USO GENERAL SUPERFICIE A APLICAR MUROS, MADERAS, MUEBLES, VENTANERÍA, ENTRE OTROS BENEFICIO FÁCIL DE DESPEGAR COLOR BEIGE	Unidad	10,00
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	CINTA PAPEL PARA DRYWALL ROLLO 75 M X 50 MM	Unidad	1,00
TOTAL 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES R-10 \$759.000				

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

482	CONTADORES ELECTRICOS	<p>MEDIDOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO A CUATRO HILOS ANALOGO</p> <p>VOLTAJE: 3X120/208V</p> <p>CORRIENTE: 15(100)A</p> <p>CUMPLE CON LAS NORMAS MÁS RECIENTES : IEC62052-11 (2003), IEC62053-21(2003) Y IEC62053-23(2003)</p> <p>-RANGO DE MEDICIÓN AMPLIO: 15-100A</p> <p>RANGO DE MEDICIÓN (6.7 VECES) SE PUEDE TRABAJAR SIN RANGO DE MEDICIÓN DE CONVERSIÓN</p> <p>INCLUYE CERTIFICADO DE MEDICIÓN Y/O CALIBRACIÓN.</p>	Unidad	3,00
TOTAL 02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL R-10 \$6.768.095				
483	VALVULA FLOTADOR	<p>GRIFERÍA TANQUE 1/2</p> <p>TIPO VÁLVULA FLOTADORA - GRIFERÍA DE TANQUE MODELO SERIE 320 - HKVF</p> <p>PRESIÓN DE CIERRE 150PSI</p> <p>DIÁMETRO 1/2"</p> <p>MATERIAL CUERPO Y CONECTOR EN BRONCE FUNDIDO, VÁSTAGO Y TORNILLOS EN LATÓN, SELLO DE CAUCHO. BOLA EN COBRE. VARILLA EN LATÓN.</p> <p>USO TANQUES SANITARIOS Y DE ALMACENAMIENTO DE AGUA</p> <p>INCLUYE BOLA EN COBRE Y VARILLA EN LATÓN COLOR DORADO</p>	Unidad	8,00
484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	<p>LLAVE JARDÍN 1/2 X 3/4 PULGADA CROMO SATÍN.</p> <p>MEDIDAS 8,1 CM X 5,8 CM</p> <p>MATERIAL METAL</p> <p>USO EN ADECUACIONES HIDRÁULICAS EN JARDINERÍA, PARA CONEXIÓN DE MANGUERA DE RIEGO</p> <p>DIÁMETRO EN PULGADAS 1/2 X 3/4 PULG</p> <p>INCLUYE CUADRANTE PARA AJUSTAR LA LLAVE COLOR BRONCE</p>	Unidad	60,00
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	POLEA DE 2" PARA CABLE DE ACERO DE 3/16"	Unidad	10,00
486	VALVULA HIDROSTATICA	VALVULA HIDROSTATICA PARA SANITARIO DOBLE DESCARGA	Unidad	2,00
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	<p>VALVULA CHECK HORIZONTAL 1/2"</p> <p>COLOR BRONCE</p> <p>ALTO 8,8 CM</p> <p>MATERIAL METALICO</p> <p>USO ÚSELOS PARA PERMITIR EL FLUJO DE AGUA EN UN SOLO SENTIDO</p> <p>ANGULO 11,2 CM</p> <p>ANCHO 2,8 CM</p> <p>DIÁMETRO EN PULG 1/2"</p> <p>CARACTERÍSTICAS CHEQUE CORTINA 1/2"</p> <p>HORIZONTAL METALICO COLOR BRONCE</p> <p>RECOMENDACIONES RESPALDO Y GARANTIA GRIVAL</p> <p>INCLUYE 2,8 KG</p>	Unidad	2,00
488	VALVULA CHECK VERTICAL	CHEQUE 1/2PULG VERTICAL RESORTE	Unidad	2,00
489	VALVULA CHEQUE RETENCION	VALVULA CHEQUE RETENCION HORIZONTAL DE 1"	Unidad	1,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	VÁLVULA BOLA 1 X 375PSI METAL MARIPOSA	Unidad	4,00
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	VÁLVULA BOLA ROSCA 1/2 PULGADA AGUA MANIJA MARIPOSA	Unidad	10,00
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	VÁLVULA BOLA 3/4 X 375PSI METAL MARIPOSA	Unidad	5,00
493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	2,00
494	VALVULA DE REGULACION ½	VALVULA DE REGULACION 1/2", LAVAMANOS, SANITARIOS Y ACABADO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA PRESIÓN, TEMPERATURA, CORROSIÓN, VIDA ÚTIL PROLONGADA, AHORRADORA Y REGULADORA DE PASO DE AGUA.	Unidad	30,00
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO – JUEGO	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO – JUEGO	Unidad	15,00
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO KIT INSTALACIÓN SIFÓN FLEXIBLE LAVAPLATOS CARACTERÍSTICAS CANASTILLA + SIFON FLEXIBLE	Unidad	5,00
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	GRIFERÍA TANQUE DUAL 1 PIEZA	Unidad	2,00
TOTAL 02-02-01-001-006 OTROS MINERALES R-10 \$293.250				
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	3,00
499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	3,00

Nota: En referencia a la descripción de los Ítems 222 y 223 mediante los cuales se relacionan marcas específicas, este comité técnico estructurador se permite aclarar que, dada la naturaleza del insumo como componente (repuesto-accesorio) de una grifería en particular, se hace imperativo nombrar sus marcas fabricantes, con el fin de garantizar el ensamble perfecto entre el insumo a suministrar y el dispositivo a intervenir.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Control de Calidad: Todos los materiales de construcción y eléctricos estarán sujetos a control de calidad y deberán estar acorde en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica. De no cumplir con las condiciones establecidas se procederá a su respectiva devolución.
2. El contratista debe garantizar la entrega de los materiales de construcción y eléctricos en el Comando Aéreo de Combate No. 5, Almacén Misceláneos en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 Horas (Previa coordinación con el supervisor del contrato) ubicado en Rionegro (Antioquia), vereda la Bodega, Base Aérea BG. Arturo Lema Posada.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

3. Los bienes suministrados deben ser nuevos, no se admiten materiales que estén golpeados, raspados o tengan algún deterioro en su estructura externa e interna.
4. El contratista tendrá cuatro (4) días hábiles para realizar los cambios a que haya lugar contados a partir de la fecha de devolución.
5. El contratista deberá suministrar a la supervisión del contrato, el FORMATO REPORTE INFORMACIÓN CLAÚSULA DE CATALOGACIÓN completamente diligenciado, donde registrará cada uno de los criterios solicitados para los insumos objeto de la presente contratación. Dicha entrega, se realizará posterior a la entrega física de los elementos en el CACOM-5 y será un requisito indispensable para dar el recibo a satisfacción final del contrato.
6. El contratista deberá indicar a la supervisión, las marcas de los productos que entregará, velando porque cumplan con la norma técnica nacional e internacional que aplique según su ficha técnica y ofrezcan garantía de sus productos.
7. El contratista debe garantizar el descargue del material de patio en la zona del almacén donde el almacenista o quien haga sus veces, defina adecuado para el control de este.
8. El contratista deberá identificar con suficiente antelación, los bienes cuya adquisición dependa de procesos de importación o fabricación bajo pedido, con el fin de realizar trámites logísticos y/o de nacionalización que garanticen la entrega de dichos elementos en los tiempos contractuales, con el fin de evitar futuras prorrogas al plazo de ejecución.
9. Los productos deben cumplir con las Normas técnicas colombianas aplicables según su clasificación detallada en las fichas técnicas emitidas por la unidad. (RETIE, NTC 382, NTC 121, NTC 2289, entre otras).
10. El contratista se comprometerá a colaborar con la entidad estatal en lo que fuera necesario a fin de que el objeto del contrato se cumpla y que el mismo sea de la mejor calidad, acataran las instrucciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas, y de manera general obraran con Lealtad y Buena Fe en todas las etapas contractuales, evitando las dilataciones y entramamientos que llegaran a presentarse.
11. Se realizará recibo de los materiales de construcción y eléctricos, única y exclusivamente con facturas y/o remisiones originales que soporten la entrega de los elementos. En el caso fortuito de encontrar errores en la facturación y/o remisión, el contratista contará máximo con 24 horas para la corrección de las facturas.
12. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato *“No se aceptarán cambios de precios”*.
13. Se debe mantener por parte del proveedor las unidades de medida o presentación de cada uno de los elementos ofrecidos.
14. La entrega de los materiales de construcción y eléctricos por parte del proveedor se desarrollará según ordenes enviadas por la supervisión, documento mediante el cual se solicitarán los ítems y cantidades requeridas.
15. Si para la ejecución del contrato se requiere el ingreso de personal a la Unidad Militar Aérea, el contratista deberá entregar con mínimo 48 horas de antelación, los listados con la información y la documentación completa al supervisor del contrato, para tramitar los permisos de ingreso.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

El contratista deberá garantizar una fecha de vencimiento o caducidad de los insumos, superior a 12 meses contados desde la entrega de estos en el Comando Aéreo de Combate No. 5. (Se exceptúan insumos cuya fabricación o vida útil certificada por fabricante no supera el tiempo solicitado).

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

1. El contratista deberá dar estricto cumplimiento la Directiva Permanente 004-2022 “*Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC*”. Lo anterior debido a que el lugar de las entregas se encuentra próximo a las zonas operativas de la Unidad.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

1. El contratista suministrara al personal encargado de las entregas de los insumos en la Unidad militar Aérea la totalidad de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el cargue y descargue de los insumos contratados, según el riesgo que presente la manipulación de los mismos.
2. Es obligación del contratista allegar cada una de las FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS) para los productos o sustancias químicos requeridas por la FAC en el presente objeto contractual.
3. Durante la permanencia en el sitio de entrega de los insumos, el contratista deberá alinearse a las directrices de seguridad y salud en el trabajo implementadas por la FAC-CACOM-5

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

1. Durante la ejecución del contrato el contratista está obligado a organizar la ejecución de las actividades de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible y con las disposiciones contenidas en la legislación ambiental colombiana aplicable.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

1. El contratista se hará cargo de la disposición final de los residuos que se generen adicionales a los entregados en el cumplimiento del presente proceso contractual acorde a la disposición final que aplique según la normatividad legal ambiental.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

2. El contratista deberá propender por mantener durante el tiempo de ejecución contractual, un desempeño ambiental acorde a las condiciones que se proceden a exponer:
 - Entrega de bienes al por mayor para minimizar el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones asociadas al transporte.
 - Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.
 - Utilización de vehículos eco-eficientes para el transporte de los bienes.

3. Para la entrega de los materiales de construcción y eléctricos, se deberá propender por la entrega de componentes cuya fabricación, vida útil y disposición final se encuentren alineados a la Ley 1672 de 2013 *“por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Resíduos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”*.

De acuerdo a lo establecido en la Guía de compras públicas socialmente responsables en consideración a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública.

Las Entidades Estatales y los proveedores nacionales y extranjeros deben aplicar en los procesos de compras públicas que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos se aplica a todos los proveedores independientemente de su tamaño, sector, contexto operacional, propietario y estructura. Los proveedores deben generar mecanismos propios para evaluar el impacto que tienen sus intervenciones en la protección de los derechos humanos de diversos grupos de interés. Los medios que dispongan para asumir esta responsabilidad deberán ser proporcionales, entre otros factores, al riesgo. En todo caso, deberán atender a la gravedad de las consecuencias negativas que generen sobre los derechos humanos.

Las obligaciones generales de los proveedores son:

- Respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
- Cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos.
- Evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- Procurar incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado.
- Contar con políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto.

Al momento de la aceptación de oferta, el contratista acepta su compromiso claro y expreso de respetar los derechos humanos.

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: X Valor del incremento: \$ _____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: X Años a incrementar: _____

Justificación:

No aplica, considerando que el objeto contractual consiste en adquisición de bienes.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	N° MATERIAL SAP
1	ANGEOS MOSQUITERO	Unidad	1555836
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 ½	Unidad	1073949
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	Unidad	1073952
4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 ½	Unidad	1073950
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	Unidad	1073951
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	Unidad	1302003
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	Unidad	1521300
8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	Unidad	1469429
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A ¾	Unidad	1508558
10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	Unidad	1073688
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	Unidad	1307728
12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	Unidad	1706867
13	CORREA DE AMARRE	Unidad	1701652
14	CORREA DE AMARRE	Unidad	1701652
15	CHAZO PLASTICO ¼	Unidad	1364829
16	CHAZO PLASTICO 3/8	Unidad	1017044
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	Unidad	1683782
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	Unidad	1224416
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	Unidad	1475481
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	1475481
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	1475481
22	CINTA PARA DUCTOS	Unidad	1329589
23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	1746967
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	Unidad	1324084
25	CANAleta DE ¾	Unidad	1279292
26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	Unidad	1806884
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	Unidad	En creación
28	MANGUERA AUTOGENA PAR OXICORTE ACOPLADA	Unidad	En creación
29	TUBERIA PVC PRESION DE ½	Unidad	1299498
30	TUBERIA PVC PRESION DE ¾	Unidad	1073771
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	Unidad	1659571
32	TUBERIA 1/2 CPVC	Unidad	1299321
33	TUBERIA 3/4 CPVC	Unidad	1481424
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	Unidad	1074024

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

35	ADAPTADOR HEMBRA ½	Unidad	1729629
36	ADAPTADOR HEMBRA ¾	Unidad	1074023
37	ADAPTADOR MACHO PRESION ½	Unidad	1729628
38	ADAPTADOR MACHO PRESION ¾	Unidad	1692749
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	Unidad	1073678
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ¾	Unidad	1536675
41	ADAPTADOR MACHO CPVC ¾	Unidad	CREAR
42	ADAPTADOR MACHO CPVC ½	Unidad	1302039
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ½	Unidad	1536674
44	TAPON PVC LISO	Unidad	1506333
45	TAPON PVC ROSCADO	Unidad	1073741
46	CODO 90 SANITARIO 3	Unidad	1301654
47	CODO 90 SANITARIO 4	Unidad	1301655
48	CODO 90 SANITARIO 1 1/2	Unidad	1512009
49	CODO 90 SANITARIO 2	Unidad	1301653
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	Unidad	1302046
51	CODO 90 PVC PRESION DE 1/2	Unidad	1073647
52	CODO 90 PVC PRESION DE 3/4	Unidad	1073657
53	CODO 90 PVC PESION DE 2	Unidad	1464641
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	1561687
55	CODO 90 1/2 CPVC	Unidad	1073797
56	CODO 90 3/4 CPVC	Unidad	1073798
57	TEE PVC PRESION 3/4	Unidad	1692780
58	TEE PVC PRESION 1/2	Unidad	1073635
59	TEE PVC PRESION 1	Unidad	1692777
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	Unidad	1659778
61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	Unidad	1073766
62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	Unidad	1690661
63	UNION DESLIZABLE PRESION 1/2	Unidad	1690661
64	UNION DESLIZABLE PRESION 3/4	Unidad	1614356
65	UNION PVC PRESION DE 2	Unidad	En creación
66	UNION PVC PRESION DE 1	Unidad	1073628
67	UNION PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	1073630
68	UNION PVC PRESION DE 1/2	Unidad	1073626
69	UNION PVC PRESION DE 3/4	Unidad	1746993
70	UNION SANITARIA 1 1/2	Unidad	1073933
71	UNION SANITARIA 2	Unidad	1073934
72	UNION SANITARIA 4	Unidad	1073936
73	UNION SANITARIA 3	Unidad	1073935
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	Unidad	1261898
75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/2	Unidad	1755989
76	UNION UNIVERSAL PRESION 1/2	Unidad	1570643
77	UNION UNIVERSAL PRESION 3/4	Unidad	1183100
78	TEE CPVC	Unidad	1073789
79	UNION 3/4 CPVC	Unidad	1073801

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

80	UNION 1/2 CPVC	Unidad	1073800
81	CINTA DEMARCACION PELIGRO	Unidad	1403109
82	POLISOMBRA ROLLO	Unidad	1897443
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	En creación
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	1547852
85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	Unidad	1073608
86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	ROLLO	En creación
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	ROLLO	En creación
88	CINTA NEGRA AISLANTE	UNIDAD	1345753
89	MALLA EN BOLSA	Unidad	1897416
90	BROCA PARA MURO DE 1/4	Unidad	1013501
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	Unidad	1520133
92	SOPLETE GAS PROPANO	Unidad	1731924
93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	Unidad	En creación
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	Unidad	1897433
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	1677830
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	1014675
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	Unidad	1691555
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	Kilogramo	1517758
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	Kilogramo	1541011
100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	1013947
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	Unidad	En creación
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	1073973
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	1073973
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	Unidad	1011392
105	ESPATULA 3	Unidad	1351387
106	HOJA SEGUETA	Unidad	1011392
107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	Unidad	1669956
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	Unidad	1487878
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	Unidad	1460175
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	Unidad	En creación
111	BROCA PARA METAL 5/32	Unidad	1524002
112	BROCA PARA METAL 5/16	Unidad	1673266
113	BROCA AVELLANADORA 8	Unidad	CREAR
114	BROCA PARA METAL 3/16	Unidad	1045718

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

115	BROCA PARA METAL 1/4	Unidad	1013501
116	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	1524000
117	VARILLA CORRUGADA 1/2	Unidad	1729653
118	VARILLA CORRUGADA 1/4	Unidad	1514713
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	1603590
120	VARILLA CUADRADA DE 10	Unidad	En creación
121	VARILLA CUADRADA DE 12	Unidad	En creación
122	VARILLA DE 1/2	Unidad	1729653
123	VARILLA DE 1/4	Unidad	1514713
124	VARILLA DE 3/8	Unidad	1603590
125	VARILLA LISA DE 1/4	Unidad	1467739
126	VARILLA LISA DE 3/16	Unidad	En creación
127	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	1460798
128	VARILLA ROSCADA DE 1/4	Unidad	1697071
129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	Unidad	1528556
130	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2	Unidad	1301017
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	Unidad	En creación
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	Unidad	1500561
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	Unidad	En creación
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4	Unidad	En creación
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	Unidad	En creación
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	Unidad	1697072
137	VARILLLA ROSCADA DE 5/8	Unidad	1697073
138	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	1460798
139	VARILLA DE PLATA	Unidad	1083612
140	RIEL ALUMINIO	Unidad	En creación
141	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	1495114
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	1214324
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	1708024
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	1226997
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	1312499
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	1708023
147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	1227023
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	1708022
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	Unidad	1231531
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	Unidad	1489024
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Unidad	En creación
152	MEZCLADOR PARA DUCHA	Unidad	1120536
153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	Unidad	1686359
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	1083663
155	CONCERTINA	Unidad	1236131
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	Metro	En creación
157	GUAYA O CABLE DE ACERO 1/4	Unidad	En creación
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	Metro	En creación
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	Unidad	1897435

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

160	PASADOR SUECO	Unidad	1897436
161	CERROJO DOBLE	Unidad	1630757
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	1231427
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1149350
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1305785
165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	1086389
166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1673242
167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	En creación
168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	En creación
169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1516246
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1501300
171	PERRO PARA GUAYA	Unidad	En creación
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	1231427
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	1361745
174	CERRADURA POMO ALCOBA	Unidad	1590389
175	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	1590389
176	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	1590389
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	Unidad	1138864
178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 1/2	Unidad	1569973
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	Unidad	1261906
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	Unidad	1138864
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	Unidad	1086694
182	BRAZO NEUMATICO	Unidad	1636989
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	Unidad	1900211
184	BISAGRA OMEGRA 2 CAJA	Unidad	1569972
185	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	1614185
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	Unidad	1248206
187	CHAPA PARA CAJON	Unidad	1160355
188	JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	Unidad	1532718
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	1011361
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 1/2	Unidad	1615940
191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	Unidad	1682223
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	Unidad	1469563
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	Unidad	1896961
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	Unidad	1326319
195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	Unidad	1779547
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	Unidad	1669956
197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	1669956
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	1287641
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	1669956
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	1287641
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/4	Unidad	1669956
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	Unidad	1490857
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/4	Unidad	1287641
204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	Unidad	1210143

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	Unidad	1287641
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	Unidad	1287641
207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	CREAR
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	1502655
209	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	En creación
210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	1068392
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	1071259
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	1632257
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	1071260
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	1403297
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	1071258
216	CANDADO TIPO ITALINANO	Unidad	1219995
217	CANDADO PARA INTEMPERIE	Unidad	1448704
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	Unidad	En creación
219	RAYADOR PARA METAL	Unidad	En creación
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	Unidad	1528472
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	Unidad	1528472
222	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	1463448
223	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	1463448
224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	1543567
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	1543567
226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	Unidad	1666348
227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	1083663
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	Unidad	1286980
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	Unidad	En creación
230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	Unidad	1560919
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	1470860
232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	1470878
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	Unidad	1897418
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	Unidad	En creación
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad	1529476
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/2	Unidad	1228315
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 1/2	Unidad	1505106
238	TORNILLO PARA DRYWALL	Unidad	En creación
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/4	Unidad	1276242
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	Unidad	En creación
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad	En creación
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	En creación
243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1560897

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1760854
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1076656
246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1712957
247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1016663
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	En creación
249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	En creación
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1897049
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1069962
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1076434
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	1083264
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	Unidad	En creación
255	ARANDELA DE 5/8	Unidad	En creación
256	ARANDELA DE 7/16	Unidad	En creación
257	ARANDELA DE 1/2	Unidad	1580749
258	ARANDELA DE 3/8	Unidad	1027830
259	ARANDELA DE 1/4	Unidad	1229603
260	ARANDELA 5/16	Unidad	1229602
261	ARANDELA DE 5/32	Unidad	En creación
262	ARANDELA DE 3/16	Unidad	En creación
263	REMACHE POP DE 1/8	Unidad	1447295
264	REMACHE POP DE 5/32	Unidad	1248311
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	Unidad	1532056
266	REMACHE POP	Unidad	1508581
267	REMACHE POP	Unidad	1508581
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	1570033
269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	1333419
270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	1708027
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	En creación
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	En creación
273	ARGON	Unidad	1021703
274	ACETILENO	Unidad	1629055
275	SILICONA POLIURETANO	Unidad	1651701
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	Unidad	1221737
277	CINTA TEFLON	Unidad	1548192
278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	1548192
279	ACIDO MURIATICO	Galón	1075330
280	OXIGENO	Unidad	1396742
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	Unidad	1739956
282	PASTA PARA SOLDAR	Unidad	1740036
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	Unidad	1506331
284	SOLDADURA NIQUEL 100	Kilogramo	1541021
285	ALAMBRE GALVANIZADO	Unidad	1300781
286	UNION GALVANIZADA	Unidad	1896200
287	CODO 90 GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	1073607
288	TAPON GALVANIZADO	Unidad	1896977

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

289	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	1022171
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	Metro cuadrado	En creación
291	LAMINA ALFAJOR	Metro cuadrado	1083735
292	LAMINA GALVANIZADA	Metro cuadrado	En creación
293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	En creación
294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	En creación
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	En creación
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	En creación
297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	En creación
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1596322
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	1589397
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	1681003
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	1681003
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	1681003
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	Unidad	1632222
304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	Unidad	En creación
305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	En creación
306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	1071203
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	1403296
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kilogramo	1253326
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	1324165
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	1324165
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	1324165
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	Unidad	1701646
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	Unidad	1453528
314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	Unidad	En creación
315	BARNIZ EXTERIOR	Galón	1602458
316	BARNIZ INTERIOR	Galón	1602458
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	Unidad	1322709
318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	Unidad	1322709
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	Unidad	1014707
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	Unidad	1346307
321	MASILLA PARA DRYWALL	Unidad	1716780
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	Unidad	1621494
323	ESTUCO POLVO	Unidad	1405072
324	PEGANTE PARA CERAMICA	Unidad	1621293
325	PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	1477313
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	Unidad	1108389
327	SOLDADURA CPVC	Unidad	1644522
328	SOLDADURA PVC	Unidad	1073822

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	Unidad	En creación
330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	Unidad	1016836
331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	Unidad	1897429
332	PINTURA EN AEROSOL	Unidad	1021299
333	PINTURA EPÓXICA	Galón	1697011
334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	Unidad	1253328
335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	Unidad	1253327
336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	Unidad	En creación
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	Unidad	1289051
338	PINTURA TRÁFICO	Galón	1697012
339	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	1607642
340	TINTILLA CAOBA	Galón	En creación
341	TINTILLA WENGUE	Galón	En creación
342	TINTILLA MIEL	Galón	1467727
343	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	1460725
344	REMOVEDOR DE PINTURA	Unidad	1688769
345	LIMPIADOR PVC	Unidad	1501278
346	PEGANTE PL285	GALON	En creación
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	Unidad	1037243
348	APLICADOR DE ESTAÑO	Unidad	1233997
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	Unidad	1011392
350	HOJA DE SIERRA SABLE	Unidad	1231530
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	Unidad	1327236
352	EXTRACTORES DE OLORES	Unidad	1013227
353	VAR SOL EXTRA	Unidad	1461794
354	GAS MAP PRO	Unidad	1447782
355	ACEITE SOLUBLE	Galón	1897488
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	Unidad	1072689
357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	Unidad	1708869
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	Unidad	1017352
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	Unidad	1137584
360	LAMINA TRIPLEX 4MM	Unidad	1017358
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	Unidad	1569991
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	Unidad	1083566
363	LAMINA FORMALETA VERDE	Unidad	En creación
364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	Unidad	1708867
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	Unidad	1231533
366	ALFARDA INMUNIZADA 10	Unidad	1607947
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	Unidad	1607948
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	Unidad	1226979
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	Unidad	1897441
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	Unidad	1897442
371	TABLON NOGAL	Unidad	1898430
372	TABLON ROBLE	Unidad	1898429
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	Metro cuadrado	1352948

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

374	TABLON CEDRO	Unidad	1898428
375	LARGUERO PINO CIPRES	Unidad	1614466
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	Unidad	1231534
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	Unidad	1897427
378	ARENA PARA CONCRETO	Metro cúbico	1536657
379	ARENA PARA PEGA	Metro cúbico	1595886
380	ARENA PARA REVOQUE	Metro cúbico	1479537
381	TRITURADO	Metro cúbico	1115814
382	LIJA AGUA 220	Unidad	1232078
383	LIJA AGUA 80	Unidad	1232081
384	LIJA AGUA 160	Unidad	1011619
385	LIJA AGUA 180	Unidad	1008429
386	LIJA AGUA 120	Unidad	1448352
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	Unidad	En creación
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	Unidad	En creación
389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	Unidad	1008429
390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	Unidad	1747002
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	Unidad	1595943
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	Unidad	1326319
393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	Kilogramo	1231253
394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	Unidad	1706247
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	Unidad	1640170
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	Unidad	1691563
397	CEMENTO GRIS	Unidad	1453521
398	CEMENTO GRIS	Unidad	1453521
399	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	1547859
400	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	1547859
401	ASFALTO EN FRIO	Unidad	1216446
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	Metro cuadrado	1297043
403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	Metro cuadrado	1083662
404	LAMINA DE DRYWALL 1/2	Unidad	1486637
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	Unidad	1779295
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	Unidad	1313487
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	Unidad	En creación
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	Unidad	En creación
409	SANITARIO	Unidad	1020286
410	SANITARIO ALONGADO	Unidad	1020286
411	IMPERMEABILIZANTE DENSO	Galón	1576002
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	1220090
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	Unidad	En creación
414	CABLE DUPLEX 2X16	Unidad	1561531
415	CABLE DUPLEX 2X12	Unidad	1650759
416	CABLE THW 12 VERDE	Unidad	1709058
417	CABLE THW 14 BLANCO	Unidad	1709059
418	CABLE THW 14 NEGRO	Unidad	1709059

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

419	CABLE THW 12 NEGRO	Unidad	1709058
420	CABLE THW 12 BLANCO	Unidad	1709058
421	CABLE THW 10 BLANCO	Unidad	1401675
422	CABLE THW 10 ROJO	Unidad	1401674
423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Unidad	En creación
424	CABLE THW 10 NEGRO	Unidad	1401752
425	CABLE THW 8	Unidad	1709056
426	CABLE THW 14 ROJO	Unidad	1709059
427	CABLE THW 12 ROJO	Unidad	1709058
428	CABLE THW 6	Unidad	1530555
429	REFLECTOR DE 50 W	Unidad	1744754
430	REFLECTOR DE 100 W	Unidad	1336174
431	PANELES LED	Unidad	1806735
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	Unidad	1209729
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	Unidad	1259675
434	PANELES LED	Unidad	1806735
435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	Unidad	1209427
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	Unidad	1762670
437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	En creación
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	Unidad	1341767
439	BOMBILLO LED 15 W	Unidad	1227376
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	Unidad	1341767
441	CAJAS PVC 2X4	Unidad	1602635
442	CAJAS PVC 4X4	Unidad	1696990
443	TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	1470816
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	Unidad	1470816
445	TEMPORIZADORES DIGITALES8 CANALES ENCHUFABLES	Unidad	1345967
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	Unidad	1614206
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	Unidad	1367476
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	Unidad	1691296
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	1555857
450	TAPAS TOMACORRIENTE	Unidad	1643689
451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	Unidad	1555857
452	TOTALIZADOR DE 80 AMP	Unidad	En creación
453	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad	1108421
454	TOTALIZADOR DE 60 AMP	Unidad	1799907
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	En creación
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1529461
457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	Unidad	1467616
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	Unidad	1529462

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	1577229
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	Unidad	1677625
461	BREAKER 50 AMP	Unidad	1114720
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	Unidad	1707382
463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	Unidad	1316613
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	1895770
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	1716762
466	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	1585050
467	TIZA INDUSTRIAL	Unidad	1708025
468	ENCENDEDOR PARA SOPLETE OXIACETILENICO	Unidad	En creación
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	1451214
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	1405035
471	BROCHA 4	Unidad	1400637
472	BROCHA 2	Unidad	1013251
473	BROCHA 1	Unidad	1579735
474	BROCHA 3	Unidad	1579737
475	RODILLO 9	Unidad	1085177
476	RODILLO 3	Unidad	1302086
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	Unidad	1479064
478	CARTON CORRUGADO	Unidad	1612457
479	CARTON CORRUGADO 24M	Unidad	En creación
480	CINTA ENMASCARAR	Unidad	1189787
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	Unidad	1529436
482	CONTADORES ELECTRICOS	Unidad	1020896
483	VALVULA FLOTADOR	Unidad	1492046
484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	Unidad	1387655
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	Unidad	En creación
486	VALVULA HIDROSTATICA	Unidad	1479509
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	Unidad	1570624
488	VALVULA CHECK VERTICAL	Unidad	1723692
489	VALVULA CHEQUE RETENCION	Unidad	1492053
490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	Unidad	1536663
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	Unidad	1605487
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	Unidad	1018773
493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	1019338
494	VALVULA DE REGULACION 1/2	Unidad	1615443
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO - JUEGO	Unidad	1499153
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO	Unidad	1897440
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	Unidad	1691316
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	1086492
499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	1086492

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

3.1.7 Catalogación OTAN

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO NOC
1	ANGEOS MOSQUITERO	Unidad	-
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 1/2	Unidad	-
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	Unidad	-
4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 1/2	Unidad	-
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	Unidad	-
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	Unidad	-
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	Unidad	-
8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	Unidad	-
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 3/4	Unidad	-
10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	Unidad	-
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	Unidad	-
12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	Unidad	4510 - 001770468
13	CORREA DE AMARRE	Unidad	-
14	CORREA DE AMARRE	Unidad	-
15	CHAZO PLASTICO 1/4	Unidad	-
16	CHAZO PLASTICO 3/8	Unidad	-
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	Unidad	-
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	Unidad	-
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	Unidad	-
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	-
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	-
22	CINTA PARA DUCTOS	Unidad	-
23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	-
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	Unidad	-
25	CANAleta DE 3/4	Unidad	-
26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	Unidad	-
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	Unidad	-
28	MANGUERA AUTOGENA PAR OXICORTE ACOPLADA	Unidad	-
29	TUBERIA PVC PRESION DE 1/2	Unidad	-
30	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4	Unidad	-
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	Unidad	-
32	TUBERIA 1/2 CPVC	Unidad	-
33	TUBERIA 3/4 CPVC	Unidad	-
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	Unidad	-
35	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	Unidad	-
36	ADAPTADOR HEMBRA 3/4	Unidad	-
37	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	Unidad	-
38	ADAPTADOR MACHO PRESION 3/4	Unidad	-
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	Unidad	-
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 3/4	Unidad	-

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

41	ADAPTADOR MACHO CPVC 3/4	Unidad	-
42	ADAPTADOR MACHO CPVC 1/2	Unidad	4730-800005686
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 1/2	Unidad	-
44	TAPON PVC LISO	Unidad	-
45	TAPON PVC ROSCADO	Unidad	-
46	CODO 90 SANITARIO 3	Unidad	-
47	CODO 90 SANITARIO 4	Unidad	-
48	CODO 90 SANITARIO 1 1/2	Unidad	-
49	CODO 90 SANITARIO 2	Unidad	-
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	Unidad	-
51	CODO 90 PVC PRESION DE 1/2	Unidad	-
52	CODO 90 PVC PRESION DE 3/4	Unidad	-
53	CODO 90 PVC PESION DE 2	Unidad	-
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	-
55	CODO 90 1/2 CPVC	Unidad	-
56	CODO 90 3/4 CPVC	Unidad	-
57	TEE PVC PRESION 3/4	Unidad	-
58	TEE PVC PRESION 1/2	Unidad	-
59	TEE PVC PRESION 1	Unidad	-
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	Unidad	-
61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	Unidad	-
62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	Unidad	-
63	UNION DESLIZABLE PRESION 1/2	Unidad	-
64	UNION DESLIZABLE PRESION 3/4	Unidad	-
65	UNION PVC PRESION DE 2	Unidad	-
66	UNION PVC PRESION DE 1	Unidad	-
67	UNION PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	-
68	UNION PVC PRESION DE 1/2	Unidad	-
69	UNION PVC PRESION DE 3/4	Unidad	-
70	UNION SANITARIA 1 1/2	Unidad	-
71	UNION SANITARIA 2	Unidad	-
72	UNION SANITARIA 4	Unidad	-
73	UNION SANITARIA 3	Unidad	-
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	Unidad	-
75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/2	Unidad	-
76	UNION UNIVERSAL PRESION 1/2	Unidad	-
77	UNION UNIVERSAL PRESION 3/4	Unidad	-
78	TEE CPVC	Unidad	-
79	UNION 3/4 CPVC	Unidad	-
80	UNION 1/2 CPVC	Unidad	-
81	CINTA DEMARCAACION PELIGRO	Unidad	-
82	POLISOMBRA ROLLO	Unidad	-
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	5930 - 150032601
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	Unidad	-
86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	ROLLO	-
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	ROLLO	-
88	CINTA NEGRA AISLANTE	UNIDAD	-
89	MALLA EN BOLSA	Unidad	-
90	BROCA PARA MURO DE 1/4	Unidad	-
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	Unidad	-
92	SOPLETE GAS PROPANO	Unidad	-
93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	Unidad	-
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	Unidad	-
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	3439 - 000270841
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	-
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	Unidad	3439 - 000270841
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	Kilogramo	3439 - 000270841
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	Kilogramo	3439 - 000270841
100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	3439 - 000270841
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	Unidad	-
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	-
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	-
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	Unidad	5110 - 150243597
105	ESPATULA 3	Unidad	-
106	HOJA SEGUETA	Unidad	-
107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	Unidad	-
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	Unidad	-
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	Unidad	-
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	Unidad	-
111	BROCA PARA METAL 5/32	Unidad	-
112	BROCA PARA METAL 5/16	Unidad	-
113	BROCA AVELLANADORA 8	Unidad	-
114	BROCA PARA METAL 3/16	Unidad	-
115	BROCA PARA METAL 1/4	Unidad	-
116	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	-
117	VARILLA CORRUGADA 1/2	Unidad	-
118	VARILLA CORRUGADA 1/4	Unidad	-
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	-
120	VARILLA CUADRADA DE 10	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

121	VARILLA CUADRADA DE 12	Unidad	-
122	VARILLA DE 1/2	Unidad	-
123	VARILLA DE 1/4	Unidad	-
124	VARILLA DE 3/8	Unidad	-
125	VARILLA LISA DE 1/4	Unidad	-
126	VARILLA LISA DE 3/16	Unidad	-
127	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	-
128	VARILLA ROSCADA DE 1/4	Unidad	-
129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	Unidad	-
130	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2	Unidad	-
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	Unidad	-
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	Unidad	-
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	Unidad	-
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4	Unidad	-
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	Unidad	-
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	Unidad	-
137	VARILLA ROSCADA DE 5/8	Unidad	-
138	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	-
139	VARILLA DE PLATA	Unidad	-
140	RIEL ALUMINIO	Unidad	-
141	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	-
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	5340 - 000031727
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	5340 - 000031727
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	5340 - 000031727
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	5340 - 000031727
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	5340 - 000031727
147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	5340 - 000031727
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	5340 - 000031727
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	Unidad	-
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	Unidad	-
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Unidad	-
152	MEZCLADOR PARA DUCHA	Unidad	-
153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	Unidad	-
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	-
155	CONCERTINA	Unidad	-
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	Metro	-
157	GUAYA O CABLE DE ACERO 1/4	Unidad	-
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	Metro	-
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	Unidad	-
160	PASADOR SUECO	Unidad	-
161	CERROJO DOBLE	Unidad	-
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	-
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
171	PERRO PARA GUAYA	Unidad	-
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	-
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	-
174	CERRADURA POMO ALCOPA	Unidad	5340 - 011948039
175	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	-
176	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	5340 - 011948039
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	Unidad	-
178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 1/2	Unidad	-
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	Unidad	-
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	Unidad	-
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	Unidad	-
182	BRAZO NEUMATICO	Unidad	-
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	Unidad	-
184	BISAGRA OMEGA 2 CAJA	Unidad	-
185	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	-
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	Unidad	5340 - 000030871
187	CHAPA PARA CAJON	Unidad	-
188	JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	Unidad	-
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	-
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 1/2	Unidad	-
191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	Unidad	-
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	Unidad	-
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	Unidad	-
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	Unidad	-
195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	Unidad	-
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	Unidad	-
197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	-
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	-
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	-
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	-
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/4	Unidad	-
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	Unidad	-
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/4	Unidad	-
204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	Unidad	-
205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	Unidad	-
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	Unidad	-
207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	-
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	-
209	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	-
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	-
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	-
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	-
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	-
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	-
216	CANDADO TIPO ITALINANO	Unidad	-
217	CANDADO PARA INTEMPERIE	Unidad	-
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	Unidad	-
219	RAYADOR PARA METAL	Unidad	-
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	Unidad	5930 - 150032601
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	Unidad	5930 - 150032601
222	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	-
223	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	-
224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	-
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	-
226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	Unidad	-
227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	-
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	Unidad	-
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	Unidad	-
230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	Unidad	-
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	-
232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	-
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	Unidad	-
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	Unidad	-
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad	-
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/2	Unidad	-
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 1/2	Unidad	-
238	TORNILLO PARA DRYWALL	Unidad	-
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/4	Unidad	-
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	Unidad	-
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad	-
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	Unidad	-
255	ARANDELA DE 5/8	Unidad	-
256	ARANDELA DE 7/16	Unidad	-
257	ARANDELA DE 1/2	Unidad	-
258	ARANDELA DE 3/8	Unidad	-
259	ARANDELA DE 1/4	Unidad	-
260	ARANDELA 5/16	Unidad	-
261	ARANDELA DE 5/32	Unidad	-
262	ARANDELA DE 3/16	Unidad	-
263	REMACHE POP DE 1/8	Unidad	-
264	REMACHE POP DE 5/32	Unidad	-
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	Unidad	-
266	REMACHE POP	Unidad	-
267	REMACHE POP	Unidad	-
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	-
269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	-
270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	-
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	-
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	-
273	ARGON	Unidad	-
274	ACETILENO	Unidad	-
275	SILICONA POLIURETANO	Unidad	8040 - 000976524
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	Unidad	-
277	CINTA TEFLON	Unidad	-
278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	-
279	ACIDO MURIATICO	Galón	-
280	OXIGENO	Unidad	-
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	Unidad	-
282	PASTA PARA SOLDAR	Unidad	-
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	Unidad	-
284	SOLDADURA NIQUEL 100	Kilogramo	-
285	ALAMBRE GALVANIZADO	Unidad	-
286	UNION GALVANIZADA	Unidad	-
287	CODO 90 GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	-
288	TAPON GALVANIZADO	Unidad	-
289	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	-
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	Metro cuadrado	-
291	LAMINA ALFAJOR	Metro cuadrado	-
292	LAMINA GALVANIZADA	Metro cuadrado	-
293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	-
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	-
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	-
297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	-
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	-
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	-
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	-
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	-
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	-
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	Unidad	-
304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	Unidad	-
305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	-
306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	-
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	-
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kilogramo	-
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	-
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	-
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	-
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	Unidad	-
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	Unidad	-
314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	Unidad	-
315	BARNIZ EXTERIOR	Galón	-
316	BARNIZ INTERIOR	Galón	-
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	Unidad	-
318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	Unidad	-
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	Unidad	-
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	Unidad	-
321	MASILLA PARA DRYWALL	Unidad	-
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	Unidad	-
323	ESTUCO POLVO	Unidad	-
324	PEGANTE PARA CERAMICA	Unidad	-
325	PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	-
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	Unidad	-
327	SOLDADURA CPVC	Unidad	-
328	SOLDADURA PVC	Unidad	-
329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	Unidad	-
330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	Unidad	8010 - 002445791
331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	Unidad	-
332	PINTURA EN AEROSOL	Unidad	-
333	PINTURA EPÓXICA	Galón	8010 - 002416982

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	Unidad	8010-80-000-5535
335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	Unidad	8010-80-000-5535
336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	Unidad	8010 - 000822598
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	Unidad	8010-80-000-5535
338	PINTURA TRÁFICO	Galón	-
339	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	-
340	TINTILLA CAOBA	Galón	-
341	TINTILLA WENGUE	Galón	-
342	TINTILLA MIEL	Galón	-
343	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	-
344	REMOVEDOR DE PINTURA	Unidad	-
345	LIMPIADOR PVC	Unidad	-
346	PEGANTE PL285	GALON	-
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	Unidad	-
348	APLICADOR DE ESTAÑO	Unidad	-
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	Unidad	-
350	HOJA DE SIERRA SABLE	Unidad	-
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	Unidad	-
352	EXTRACTORES DE OLORES	Unidad	-
353	VAR SOL EXTRA	Unidad	6680 - 000522654
354	GAS MAP PRO	Unidad	4220 - 000142097
355	ACEITE SOLUBLE	Galón	-
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	Unidad	-
357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	Unidad	-
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	Unidad	-
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	Unidad	-
360	LAMINA TRIPLEX 4MM	Unidad	-
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	Unidad	-
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	Unidad	-
363	LAMINA FORMALETA VERDE	Unidad	-
364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	Unidad	-
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	Unidad	-
366	ALFARDA INMUNIZADA 10	Unidad	-
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	Unidad	-
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	Unidad	-
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	Unidad	-
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	Unidad	-
371	TABLON NOGAL	Unidad	-
372	TABLON ROBLE	Unidad	-
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	Metro cuadrado	5998 - 000046862
374	TABLON CEDRO	Unidad	-
375	LARGUERO PINO CIPRES	Unidad	-
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	Unidad	-
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

378	ARENA PARA CONCRETO	Metro cúbico	-
379	ARENA PARA PEGA	Metro cúbico	-
380	ARENA PARA REVOQUE	Metro cúbico	-
381	TRITURADO	Metro cúbico	-
382	LIJA AGUA 220	Unidad	-
383	LIJA AGUA 80	Unidad	-
384	LIJA AGUA 160	Unidad	-
385	LIJA AGUA 180	Unidad	-
386	LIJA AGUA 120	Unidad	-
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	Unidad	-
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	Unidad	-
389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	Unidad	-
390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	Unidad	-
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	Unidad	-
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	Unidad	-
393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	Kilogramo	-
394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	Unidad	-
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	Unidad	-
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	Unidad	-
397	CEMENTO GRIS	Unidad	-
398	CEMENTO GRIS	Unidad	-
399	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	-
400	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	-
401	ASFALTO EN FRIO	Unidad	-
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	Metro cuadrado	-
403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	Metro cuadrado	-
404	LAMINA DE DRYWALL 1/2	Unidad	-
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	Unidad	-
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	Unidad	5620 - 000148064
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	Unidad	5620 - 000148064
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	Unidad	5620 - 000148064
409	SANITARIO	Unidad	4510 - 004885263
410	SANITARIO ALONGADO	Unidad	-
411	IMPERMEABILIZANTE DENSO	Galón	-
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	5930 - 150032601
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	Unidad	-
414	CABLE DUPLEX 2X16	Unidad	-
415	CABLE DUPLEX 2X12	Unidad	-
416	CABLE THW 12 VERDE	Unidad	-
417	CABLE THW 14 BLANCO	Unidad	-
418	CABLE THW 14 NEGRO	Unidad	-
419	CABLE THW 12 NEGRO	Unidad	-
420	CABLE THW 12 BLANCO	Unidad	-
421	CABLE THW 10 BLANCO	Unidad	-
422	CABLE THW 10 ROJO	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Unidad	-
424	CABLE THW 10 NEGRO	Unidad	-
425	CABLE THW 8	Unidad	-
426	CABLE THW 14 ROJO	Unidad	-
427	CABLE THW 12 ROJO	Unidad	-
428	CABLE THW 6	Unidad	-
429	REFLECTOR DE 50 W	Unidad	6750 - 000543249
430	REFLECTOR DE 100 W	Unidad	6210 - 000899285
431	PANELES LED	Unidad	-
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	Unidad	-
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	Unidad	-
434	PANELES LED	Unidad	-
435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	Unidad	-
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	Unidad	-
437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	6240 - 000033324
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	Unidad	-
439	BOMBILLO LED 15 W	Unidad	-
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	Unidad	-
441	CAJAS PVC 2X4	Unidad	-
442	CAJAS PVC 4X4	Unidad	5940 - 000268784
443	TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	5930 - 150032601
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	Unidad	5977 - 160053536
445	TEMPORIZADORES DIGITALES8 CANALES ENCHUFABLES	Unidad	-
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	Unidad	5998 - 000046862
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	Unidad	5998 - 000046862
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	Unidad	5930 - 150032601
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	-
450	TAPAS TOMACORRIENTE	Unidad	5930 - 150032601
451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	Unidad	-
452	IZADOR DE 80 AMP	Unidad	6680 - 000522654
453	IZADOR DE 50 AMP	Unidad	-
454	IZADOR DE 60 AMP	Unidad	6680 - 000522654
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	5998 - 000046862
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	5998 - 000046862
457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	Unidad	5998 - 000046862
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	Unidad	5998 - 000046862
459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	-
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	Unidad	-
461	BREAKER 50 AMP	Unidad	-
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	Unidad	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	Unidad	-
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	-
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	5930 - 150032601
466	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	5930 - 150032601
467	TIZA INDUSTRIAL	Unidad	-
468	ENCENDEDOR PARA SOPLETE OXIACETILENICO	Unidad	-
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	-
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	7920 - 000444857
471	BROCHA 4	Unidad	-
472	BROCHA 2	Unidad	-
473	BROCHA 1	Unidad	-
474	BROCHA 3	Unidad	-
475	RODILLO 9	Unidad	-
476	RODILLO 3	Unidad	-
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	Unidad	-
478	CARTON CORRUGADO	Unidad	-
479	CARTON CORRUGADO 24M	Unidad	-
480	CINTA ENMASCARAR	Unidad	-
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	Unidad	-
482	CONTADORES ELECTRICOS	Unidad	6680 - 000522654
483	VALVULA FLOTADOR	Unidad	-
484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	Unidad	-
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	Unidad	-
486	VALVULA HIDROSTATICA	Unidad	-
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	Unidad	-
488	VALVULA CHECK VERTICAL	Unidad	-
489	VALVULA CHEQUE RETENCION	Unidad	-
490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	Unidad	-
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	Unidad	-
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	Unidad	-
493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	6680 - 000522654
494	VALVULA DE REGULACION 1/2	Unidad	-
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO - JUEGO	Unidad	-
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO	Unidad	-
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	Unidad	-
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	-
499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	-

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución (27/06/2025) establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato (QUE NO CUENTA CON NUMERACIÓN NOC EN LA TABLA ANTERIOR) así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC (APLICA PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR)
	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, la información requerida debe ser presentada en medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
				2022		2023		2024	
				CANT ·	VALOR	CANT ·	VALOR	CANT ·	VALOR
					UNITARIO		UNITARIO		UNITARIO
1	ANGEOMOSQUITERO	Unidad	3,00	-	-	-	-	5	\$ 69.900,00
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 ½	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 ½	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A ¾	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	Unidad	5,00	-	-	-	-	3	\$ 130.000,00
12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 257.580,00	3	\$ 46.000,00
13	CORREA DE AMARRE	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
14	CORREA DE AMARRE	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
15	CHAZO PLASTICO 1/4	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
16	CHAZO PLASTICO 3/8	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	Unidad	2,00	-	-	2	\$ 29.765,00	2	\$ 24.700,00
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	Unidad	2,00	-	-	2	\$ 52.661,00	2	\$ 25.600,00
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	Unidad	3,00	-	-	3	\$ 106.124,00	3	\$ 30.900,00
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	10,00	-	-	5	\$ 153.975,00	10	\$ 26.900,00
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	3,00	-	-	3	\$ 99.254,00	3	\$ 28.900,00
22	CINTA PARA DUCTOS	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
25	CANAleta DE 3/4	Unidad	14,00	-	-	-	-	-	-
26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	Unidad	15,00	-	-	-	-	20	\$ 21.000,00
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
28	MANGUERA AUTOGENA PAR	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	08		
						Vigencia:	12-12-2024		

	OXICORTE ACOPLADA								
29	TUBERIA PVC PRESION DE ½	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
30	TUBERIA PVC PRESION DE ¾	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
32	TUBERIA 1/2 CPVC	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
33	TUBERIA 3/4 CPVC	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
35	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	Unidad	80,00	-	-	-	-	-	-
36	ADAPTADOR HEMBRA 3/4	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
37	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	Unidad	80,00	-	-	-	-	-	-
38	ADAPTADOR MACHO PRESION 3/4	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ¾	Unidad	2,00	-	-	4	\$ 10.074,00	2	\$ 2.200,00
41	ADAPTADOR MACHO CPVC ¾	Unidad	2,00	-	-	4	\$ 10.532,00	2	\$ 2.300,00
42	ADAPTADOR MACHO CPVC ½	Unidad	2,00	-	-	8	\$ 17.400,00	2	\$ 1.900,00
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC ½	Unidad	2,00	-	-	8	\$ 17.400,00	2	\$ 1.900,00
44	TAPON PVC LISO	Unidad	60,00	-	-	-	-	-	-
45	TAPON PVC ROSCADO	Unidad	60,00	-	-	-	-	-	-
46	CODO 90 SANITARIO 3	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
47	CODO 90 SANITARIO 4	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
48	CODO 90 SANITARIO 1 1/2	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
49	CODO 90 SANITARIO 2	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
51	CODO 90 PVC PRESION DE ½	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
52	CODO 90 PVC PRESION DE ¾	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
53	CODO 90 PVC PRESION DE 2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 ½	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
55	CODO 90 1/2 CPVC	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
56	CODO 90 3/4 CPVC	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
57	TEE PVC PRESION 3/4	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

58	TEE PVC PRESION 1/2	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
59	TEE PVC PRESION 1	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
63	UNION DESLIZABLE PRESION 1/2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
64	UNION DESLIZABLE PRESION 3/4	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
65	UNION PVC PRESION DE 2	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
66	UNION PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
67	UNION PVC PRESION DE 1 ½	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
68	UNION PVC PRESION DE 1/2	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
69	UNION PVC PRESION DE 3/4	Unidad	21,00	-	-	-	-	-	-
70	UNION SANITARIA 1 1/2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
71	UNION SANITARIA 2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
72	UNION SANITARIA 4	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
73	UNION SANITARIA 3	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
76	UNION UNIVERSAL PRESION 1/2	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
77	UNION UNIVERSAL PRESION 3/4	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
78	TEE CPVC	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
79	UNION 3/4 CPVC	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
80	UNION 1/2 CPVC	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
81	CINTA DEMARCACION PELIGRO	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
82	POLISOMBRA ROLLO	Unidad	1,00			-	-	1	\$ 160.000,00
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	-	-	5	\$ 509.435,00	10	\$ 89.000,00
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	10,00	-	-	15	\$ 66.968,00	15	\$ 3.900,00
85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON	Unidad	10,00	-	-	15	\$ 84.143,00	15	\$ 4.900,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	08		
						Vigencia:	12-12-2024		

	REGISTRO PARA SANITARIO								
86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	ROLLO	7,00	-	-	-	-	-	-
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	ROLLO	2,00	-	-	-	-	-	-
88	CINTA NEGRA AISLANTE	UNIDAD	29,00	-	-	-	-	-	-
89	MALLA EN BOLSA	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
90	BROCA PARA MURO DE 1/4	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	Unidad	15,00	-	-	-	-	-	-
92	SOPLETE GAS PROPANO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	20,00	-	-	10	\$ 216.365,00	30	\$ 20.000,00
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	5,00	-	-	-	-	5	\$ 21.100,00
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	Unidad	3,00	-	-	5	\$ 119.633,00	10	\$ 20.900,00
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	Kilogramo	2,00	-	-	5	\$ 125.355,00	5	\$ 21.900,00
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	Kilogramo	2,00	-	-	10	\$ 239.265,00	5	\$ 20.900,00
100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	3,00	-	-	10	\$ 193.470,00	5	\$ 20.500,00
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 32.000,00
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	2,00	-	-	-	-	2	\$ 4.500,00
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	2,00	-	-	-	-	2	\$ 4.500,00
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	Unidad	15,00	2	\$ 51.892,00	20	\$ 85.860,00	20	\$ 3.750,00
105	ESPATULA 3	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

106	HOJA SEGUETA	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
111	BROCA PARA METAL 5/32	Unidad	15,00	-	-	1	\$ 2.404,00	20	\$ 2.100,00
112	BROCA PARA METAL 5/16	Unidad	5,00	-	-	1	\$ 14.654,00	5	\$ 12.800,00
113	BROCA AVELLANADORA 8	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
114	BROCA PARA METAL 3/16	Unidad	10,00	-	-	1	\$ 3.320,00	20	\$ 2.900,00
115	BROCA PARA METAL 1/4	Unidad	10,00	-	-	1	\$ 4.522,00	30	\$ 3.950,00
116	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	10,00	-	-	1	\$ 3.778,00	20	\$ 3.300,00
117	VARILLA CORRUGADA 1/2	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
118	VARILLA CORRUGADA 1/4	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
120	VARILLA CUADRADA DE 10	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
121	VARILLA CUADRADA DE 12	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
122	VARILLA DE 1/2	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
123	VARILLA DE 1/4	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
124	VARILLA DE 3/8	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
125	VARILLA LISA DE 1/4	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
126	VARILLA LISA DE 3/16	Unidad	7,00	-	-	-	-	-	-
127	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
128	VARILLA ROSCADA DE 1/4	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
130	VARILLA REDONDA LISA DE ½	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08			
					Vigencia:	12-12-2024			

137	VARILLA ROSCADA DE 5/8	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
138	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
139	VARILLA DE PLATA	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
140	RIEL ALUMINIO	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
141	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	6,00	4	\$ 75.132,00	3	\$ 446.472,00	4	\$ 130.000,00
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	4,00	-	-	5	\$ 33.200,00	5	\$ 5.800,00
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 21.750,00	5	\$ 3.800,00
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 19.463,00	5	\$ 3.400,00
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 23.468,00	5	\$ 4.100,00
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 27.475,00	5	\$ 4.800,00
147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 16.600,00	5	\$ 2.900,00
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 29.765,00	5	\$ 5.200,00
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	Unidad	19,00	-	-	-	-	-	-
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	Unidad	50,00	-	-	-	-	-	-
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
152	MEZCLADOR PARA DUCHA	Unidad	6,00	-	-	1	\$ 159.013,00	6	\$ 138.900,00
153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
155	CONCERTINA	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	Metro	100,00	-	-	-	-	-	-
157	GUAYA O CABLE DE ACERO ¼	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	Metro	100,00	-	-	-	-	24	\$ 7.500,00
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
160	PASADOR SUECO	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
161	CERROJO DOBLE	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 176.070,00	5	\$ 76.900,00
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	200,00	-	-	-	-	-	-
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	-	-	-	-	-	-
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	500,00	-	-	-	-	-	-
165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	300,00	-	-	-	-	-	-
166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	-	-	-	-	-	-
167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	-	-	-	-	-	-
169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	-	-	-	-	-	-
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	99,00	-	-	-	-	-	-
171	PERRO PARA GUAYA	Unidad	50,00	-	-	-	-	-	-
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 285.628,00	5	\$ 49.900,00
174	CERRADURA POMO ALCOBA	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 199.768,00	5	\$ 34.900,00
175	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 128.218,00	5	\$ 56.000,00
176	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 188.320,00	5	\$ 32.900,00
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	Unidad	8,00	-	-	10	\$ 113.335,00	10	\$ 9.900,00
178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 ½	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
182	BRAZO NEUMATICO	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
184	BISAGRA OMEGRA 2 CAJA	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
185	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	8,00	-	-	10	\$ 18.315,00	10	\$ 1.600,00
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	Unidad	2,00	4	\$ 40.381,00	2	\$ 100.513,00	2	\$ 43.900,00
187	CHAPA PARA CAJON	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 33.773,00	5	\$ 5.900,00
188	JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	Unidad	2,00	-	-	-	-	2	\$ 59.000,00
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 ½	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	Unidad	30,00	-	-	-	-	-	-
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	Unidad	15,00	-	-	-	-	-	-
195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08		
					Vigencia:	12-12-2024		

197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X ¼	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	30,00	-	-	-	-	-	-
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x ¼	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x ¼	Unidad	15,00	-	-	-	-	-	-
204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	Unidad	30,00	-	-	-	-	-	-
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
209	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
216	CANDADO TIPO ITALINANO	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
217	CANDADO PARA INTEMPERIE	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
219	RAYADOR PARA METAL	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 274.753,00	5	\$ 48.000,00
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	Unidad	10,00	-	-	5	\$ 331.993,00	10	\$ 58.000,00
222	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
223	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	08		
						Vigencia:	12-12-2024		

226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	Unidad	15,00	-	-	4	\$ 136.918,00	20	\$ 29.900,00
227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	8,00	-	-	1	\$ 61.705,00	15	\$ 53.900,00
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	1000,00	-	-	-	-	-	-
232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	1000,00	-	-	-	-	-	-
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ½	Unidad	1000,00	-	-	-	-	-	-
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 ½	Unidad	1000,00	-	-	-	-	-	-
238	TORNILLO PARA DRYWALL	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ¼	Unidad	1000,00	-	-	-	-	-	-
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	-	-	-	-	-	-
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
255	ARANDELA DE 5/8	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
256	ARANDELA DE 7/16	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
257	ARANDELA DE 1/2	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
258	ARANDELA DE 3/8	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
259	ARANDELA DE 1/4	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
260	ARANDELA 5/16	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
261	ARANDELA DE 5/32	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
262	ARANDELA DE 3/16	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
263	REMACHE POP DE 1/8	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
264	REMACHE POP DE 5/32	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
266	REMACHE POP	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
267	REMACHE POP	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
273	ARGON	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 350.000,00
274	ACETILENO	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 350.000,00
275	SILICONA POLIURETANO	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 240.408,00	5	\$ 42.000,00
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	Unidad	5,00	-	-	5	\$ 114.480,00	5	\$ 20.000,00
277	CINTA TEFLON	Unidad	2,00						

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	08		
						Vigencia:	12-12-2024		

278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	30,00	-	-	4	\$ 40.754,00	30	\$ 8.900,00
279	ACIDO MURIATICO	Galón	1,00	-	-	1	\$ 15.455,00	1	\$ 13.500,00
280	OXIGENO	Unidad	3,00						
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 112.076,00	1	\$ 97.900,00
282	PASTA PARA SOLDAR	Unidad	1,00						
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 132.631,00	1	\$ 115.855,00
284	SOLDADURA NIQUEL 100	Kilogramo	1,00	-	-	1	\$ 121.807,00	1	\$ 106.400,00
285	ALAMBRE GALVANIZADO	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
286	UNION GALVANIZADA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
287	CODO 90 GALVANIZADO DE ½	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
288	TAPON GALVANIZADO	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
289	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	Metro cuadrado	3,00	-	-	-	-	-	-
291	LAMINA ALFAJOR	Metro cuadrado	3,00	-	-	-	-	-	-
292	LAMINA GALVANIZADA	Metro cuadrado	2,00	-	-	-	-	-	-
293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08		
					Vigencia:	12-12-2024		

304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kilogramo	5,00	-	-	10	\$ 84.715,00	10	\$ 12.000,00
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	5,00	-	-	-	-	-	-
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	5,00	-	-	-	-	-	-
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	5,00	-	-	-	-	-	-
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 309.096,00	1	\$ 270.000,00
315	BARNIZ EXTERIOR	Galón	2,00	-	-	2	\$ 148.595,00	2	\$ 93.000,00
316	BARNIZ INTERIOR	Galón	2,00	-	-	2	\$ 265.365,00	2	\$ 115.900,00
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	Unidad	2,00	-	-	1	\$ 148.824,00	2	\$ 130.000,00
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
321	MASILLA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	Unidad	8,00	-	-	5	\$ 562.670,00	8	\$ 98.300,00
323	ESTUCO POLVO	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
324	PEGANTE PARA CERAMICA	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
325	PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
327	SOLDADURA CPVC	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
328	SOLDADURA PVC	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	Unidad	10,00	-	-	10	\$ 1.041.770,00	10	\$ 91.000,00
331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
332	PINTURA EN AEROSOL	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	08		
						Vigencia:	12-12-2024		

333	PINTURA EPÓXICA	Galón	4,00	-	-	4	\$ 567.820,00	4	\$ 124.000,00
334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	Unidad	10,00	-	-	5	\$ 973.080,00	10	\$ 170.000,00
335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	Unidad	10,00	4	\$ 417.139,00	9	\$ 4.244.918,00	10	\$ 412.000,00
336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	Unidad	2,00	6	\$ 561.529,00	2	\$ 1.167.696,00	2	\$ 510.000,00
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	Unidad	6,00	18	\$ 371.357,00	14	\$ 5.593.490,00	8	\$ 349.000,00
338	PINTURA TRÁFICO	Galón	2,00	-	-	-	-	2	\$ 160.000,00
339	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	5,00	-	-	-	-	5	\$ 53.000,00
340	TINTILLA CAOBA	Galón	1,00	-	-	-	-	-	-
341	TINTILLA WENGUE	Galón	1,00	-	-	-	-	-	-
342	TINTILLA MIEL	Galón	1,00	-	-	-	-	-	-
343	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	1,00	-	-	1	\$ 91.470,00	1	\$ 79.900,00
344	REMOVEDOR DE PINTURA	Unidad	2,00	-	-	1	\$ 120.204,00	2	\$ 105.000,00
345	LIMPIADOR PVC	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
346	PEGANTE PL285	GALON	10,00	-	-	-	-	-	-
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
348	APLICADOR DE ESTAÑO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	Unidad	15,00	-	-	-	-	-	-
350	HOJA DE SIERRA SABLE	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	Unidad	2,00	-	-	-	-	2	\$ 52.000,00
352	EXTRACTORES DE OLORES	Unidad	1,00	-	-	3	\$ 309.096,00	1	\$ 114.000,00
353	VAR SOL EXTRA	Unidad	2,00	-	-	3	\$ 123.639,00	3	\$ 36.000,00
354	GAS MAP PRO	Unidad	2,00	-	-	5	\$ 457.920,00	5	\$ 80.000,00
355	ACEITE SOLUBLE	Galón	1,00	-	-	-	-	-	-
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 1.900.000,00
357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 199.195,00	5	\$ 87.000,00
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 251.856,00	5	\$ 110.000,00
360	LAMINA TRIPLEX 4MM	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 114.480,00	5	\$ 50.000,00
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 163.706,00	5	\$ 71.500,00
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 297.648,00	5	\$ 130.000,00
363	LAMINA FORMALETA VERDE	Unidad	2,00	-	-	-	-	2	\$ 271.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
366	ALFARDA INMUNIZADA 10	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
371	TABLON NOGAL	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
372	TABLON ROBLE	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	Metro cuadrado	20,00	-	-	5	\$ 125.928,00	20	\$ 22.000,00
374	TABLON CEDRO	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
375	LARGUERO PINO CIPRES	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	Unidad	1,00	-	-	2	\$ 13.509,00	1	\$ 5.900,00
378	ARENA PARA CONCRETO	Metro cúbico	2,00	-	-	6	\$ 975.369,00	2	\$ 142.000,00
379	ARENA PARA PEGA	Metro cúbico	2,00	-	-	6	\$ 920.418,00	2	\$ 134.000,00
380	ARENA PARA REVOQUE	Metro cúbico	2,00	-	-	6	\$ 879.207,00	2	\$ 128.000,00
381	TRITURADO	Metro cúbico	3,00	-	-	-	-	-	-
382	LIJA AGUA 220	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
383	LIJA AGUA 80	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
384	LIJA AGUA 160	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
385	LIJA AGUA 180	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
386	LIJA AGUA 120	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	Unidad	150,00	-	-	-	-	-	-
393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	Kilogramo	2,00	-	-	3	\$ 72.123,00	2	\$ 23.000,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-012		
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA					Versión N°:	08		
						Vigencia:	12-12-2024		

394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	Unidad	2,00	-	-	2	\$ 400.680,00	2	\$ 192.000,00
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
397	CEMENTO GRIS	Unidad	100,00	-	-	-	-	-	-
398	CEMENTO GRIS	Unidad	21,00	-	-	-	-	-	-
399	MANTO IMPERMEABILIZANT E AUTOADHESIVO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
400	MANTO IMPERMEABILIZANT E AUTOADHESIVO	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
401	ASFALTO EN FRIO	Unidad	10,00	-	-	-	-	15	\$ 76.000,00
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	Metro cuadrado	8,00	-	-	7	\$ 336.571,00	8	\$ 58.000,00
403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	Metro cuadrado	8,00	-	-	4	\$ 219.802,00	8	\$ 51.000,00
404	LAMINA DE DRYWALL 1/2	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 285.284,00	1	\$ 250.000,00
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 343.440,00	1	\$ 300.000,00
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 366.336,00	1	\$ 320.000,00
409	SANITARIO	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 229.595,00	1	\$ 200.555,00
410	SANITARIO ALONGADO	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 600.000,00
411	IMPERMEABILIZANT E DENSO	Galón	2,00	-	-	2	\$ 270.173,00	2	\$ 160.000,00
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	-	-	5	\$ 469.368,00	10	\$ 82.000,00
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
414	CABLE DUPLEX 2X16	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
415	CABLE DUPLEX 2X12	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
416	CABLE THW 12 VERDE	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
417	CABLE THW 14 BLANCO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
418	CABLE THW 14 NEGRO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
419	CABLE THW 12 NEGRO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
420	CABLE THW 12 BLANCO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
421	CABLE THW 10 BLANCO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08			
					Vigencia:	12-12-2024			

422	CABLE THW 10 ROJO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
424	CABLE THW 10 NEGRO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
425	CABLE THW 8	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
426	CABLE THW 14 ROJO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
427	CABLE THW 12 ROJO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
428	CABLE THW 6	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
429	REFLECTOR DE 50 W	Unidad	4,00	-	-	4	\$ 278.874,00	4	\$ 60.900,00
430	REFLECTOR DE 100 W	Unidad	2,00	-	-	2	\$ 343.211,00	2	\$ 149.900,00
431	PANELES LED	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	Unidad	6,00	-	-	-	-	-	-
434	PANELES LED	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	Unidad	25,00	-	-	-	-	-	-
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	Unidad	35,00	-	-	-	-	-	-
437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	6,00	-	-	2	\$ 162.333,00	6	\$ 70.900,00
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
439	BOMBILLO LED 15 W	Unidad	5,00	-	-	-	-	5	\$ 70.900,00
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
441	CAJAS PVC 2X4	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
442	CAJAS PVC 4X4	Unidad	10,00	5	\$ 6.119,00	16	\$ 32.968,00	15	\$ 1.800,00
443	TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	40,00	-	-	30	\$ 168.285,00	60	\$ 4.900,00
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	Unidad	25,00	-	-	26	\$ 125.008,00	25	\$ 4.200,00
445	TEMPORIZADORES DIGITALES8 CANALES ENCHUFABLES	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 59.900,00
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 59.900,00
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 59.900,00
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 182.939,00	5	\$ 79.900,00
450	TAPAS TOMACORRIENTE	Unidad	30,00	20	\$ 4.161,00	40	\$ 137.380,00	40	\$ 3.000,00

	FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012			
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08			
					Vigencia:	12-12-2024			

451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	Unidad	5,00	4	\$ 24.351,00	5	\$ 171.148,00	5	\$ 29.900,00
452	TOTALIZADOR DE 80 AMP	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 183.306,00	1	\$ 160.121,00
453	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 192.663,00	1	\$ 168.293,00
454	TOTALIZADOR DE 60 AMP	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 166.787,00	1	\$ 145.691,00
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	-	-	3	\$ 312.188,00	1	\$ 90.900,00
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	-	-	3	\$ 149.568,00	1	\$ 43.550,00
457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	Unidad	1,00	-	-	3	\$ 178.589,00	1	\$ 52.000,00
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 90.000,00
459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	1,00	-	-	1	\$ 629.640,00	1	\$ 550.000,00
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
461	BREAKER 50 AMP	Unidad	3,00	6	\$ 59.836,00	3	\$ 44.304,00	3	\$ 12.900,00
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	3,00	-	-	3	\$ 412.128,00	2	\$ 120.000,00
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	20,00	5	\$ 21.904,00	25	\$ 369.200,00	25	\$ 12.900,00
466	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	20,00	5	\$ 7.587,00	25	\$ 123.063,00	25	\$ 4.300,00
467	TIZA INDUSTRIAL	Unidad	12,00	-	-	-	-	-	-
468	ENCENDEDOR PARA SOPLETE OXIACETILENICO	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	4,00	-	-	-	-	4	\$ 25.000,00
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	5,00	-	-	2	\$ 34.344,00	5	\$ 15.000,00
471	BROCHA 4	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
472	BROCHA 2	Unidad	15,00	-	-	-	-	-	-
473	BROCHA 1	Unidad	15,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

474	BROCHA 3	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
475	RODILLO 9	Unidad	20,00	-	-	-	-	-	-
476	RODILLO 3	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 340.000,00
478	CARTON CORRUGADO	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
479	CARTON CORRUGADO 24M	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
480	CINTA ENMASCARAR	Unidad	10,00	-	-	-	-	10	\$ 11.000,00
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	Unidad	1,00	-	-	-	-	1	\$ 10.000,00
482	CONTADORES ELECTRICOS	Unidad	3,00	12	\$ 500.000,00	2	\$ 503.712,00	3	\$ 220.000,00
483	VALVULA FLOTADOR	Unidad	8,00	-	-	-	-	-	-
484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	Unidad	60,00	-	-	21	\$ 841.428,00	60	\$ 35.000,00
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
486	VALVULA HIDROSTATICA	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
488	VALVULA CHECK VERTICAL	Unidad	2,00	-	-	-	-	-	-
489	VALVULA CHEQUE RETENCION	Unidad	1,00	-	-	-	-	-	-
490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	Unidad	4,00	-	-	-	-	-	-
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	Unidad	10,00	-	-	-	-	-	-
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	Unidad	5,00	-	-	-	-	-	-
493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	2,00	-	-	2	\$ 80.136,00	2	\$ 35.000,00
494	VALVULA DE REGULACION 1/2	Unidad	30,00	-	-	-	-	-	-
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO - JUEGO	Unidad	15,00	-	-	-	-	20	\$ 62.000,00
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO	Unidad	5,00	-	-	-	-	5	\$ 60.000,00
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	Unidad	2,00	-	-	-	-	2	\$ 92.000,00
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	3,00	-	-	-	-	-	-
-----	---	--------	------	---	---	---	---	---	---

Nota: Se anexa el pantallazo de consulta en el SILOG.

Una vez realizada la consulta SILOG, por medio de la cual se buscaba verificar la existencia de insumos de esta categoría en el almacén misceláneos, se evidencia la disponibilidad de unas cantidades menores en stock, las cuales no son suficientes para dar cumplimiento a las jornadas de mantenimiento preventivo y correctivo que surgen en el uso continuado de las instalaciones, así como el alistamiento de la infraestructura para el desarrollo de eventos aeronáuticos de talla nacional e internacional, como la F-AIR 2025.

Descrito lo anterior, se hace imperativo realizar la presente contratación, con el fin de adquirir los Materiales de construcción allí descritos.

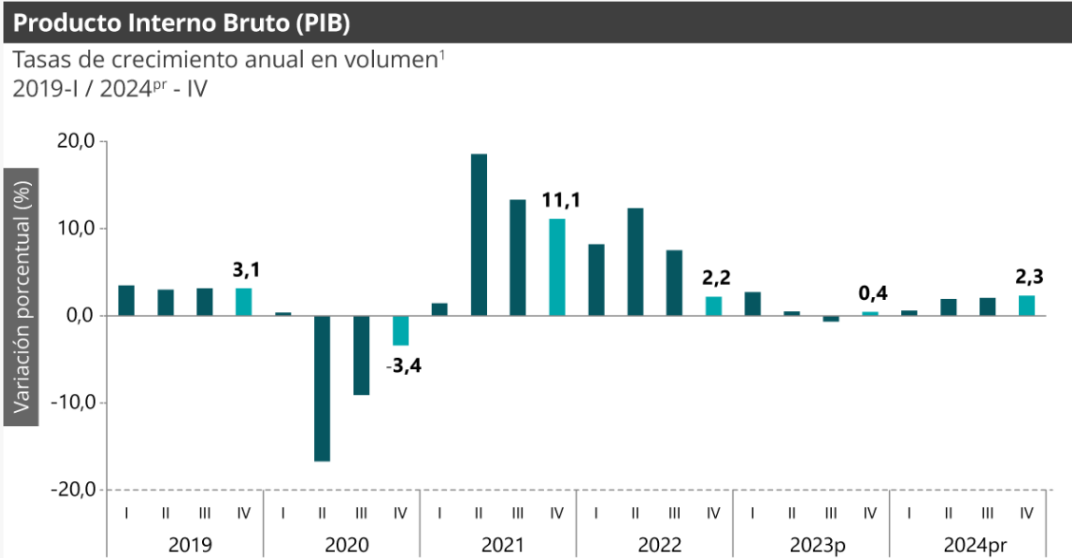
4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

Para el análisis económico que compete al objeto del presente proceso de contratación, se analiza desde el Producto Interno Bruto – PIB, el cual representa el resultado final de la productividad de las unidades de producción residentes en el país, desde la participación de la rama económica correspondiente al comercio que enmarca el comercio al por mayor definido como la venta sin transformación de productos a unidades industriales, otros comerciantes, instituciones o al Estado y se entiende por comercio al por menor a la venta sin transformación de productos directamente al consumidor final.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

1. Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Industrias manufactureras

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Este indicador sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El Boletín del DANE presenta un panorama interesante sobre la inflación en Colombia. En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE – SMLMV

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para el año 2025 en Colombia se fijó en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500) mensuales a partir del 1 de enero de 2025, lo que representa un aumento del 9,54% comparado con el año anterior.

4.1.2 Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo NUMERAL 1.1 Descripción de la necesidad y razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad, se estableció el requerimiento de los bienes objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que se deben adquirir materiales de construcción por medio de los cuales satisfagan las necesidades con el fin de efectuar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles para mejorar la calidad de vida de todo el personal y aumentar el estado de conservación de las instalaciones en el CACOM-5, así mismo en el citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas y a largo plazo.

Por lo anterior, se hace necesario incluir la adquisición de los materiales de construcción con características técnicas específicas para el desarrollo de las actividades del mantenimiento y conservación de las instalaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas contempladas en la ficha técnica.

La Constitución Política en su artículo 333, establece; *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un*

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

La actividad económica pública o privada que se desarrolla en el territorio colombiano se sustenta en el artículo antes enunciado, no obstante el marco normativo que regula la actividad empresarial sin importar la naturaleza de los bienes o servicios que se comercialicen nace en el Código del Comercio que contiene la regulación general y especial de las sociedades comerciales y la sucursal de sociedad extranjera, la Ley 222 de 1995 modifica el Código de Comercio en temas de sociedades y regula figuras como la escisión, grupos empresariales, deberes de los administradores, acciones con dividendo preferencia y sin derecho a voto, mayorías para asambleas de sociedades anónimas y la empresa unipersonal.

Ley 3466 de 1982 - Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0863 de 1988 - por el cual se reglamenta el Decreto - Ley número 3466 de 1982, en cuanto a la fijación de precios, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1485 de 1996 - por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 3466 de 1982, en materia de fijación pública de precios.

La ley 1480 del 12 de octubre de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones - regula los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Se exigirá que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las Normas Técnicas Obligatorias, como también que los mínimos se ajusten a la norma técnica colombiana, Normas Internacionales y/o Normas Extranjeras aceptadas en acuerdos Internacionales suscritos por Colombia. (Ley 80 de 1993).

Para los aspectos legales se identificó la siguiente normatividad que enmarca los materiales e insumos a adquirir:

- Norma Técnica Colombiana NTC 3353 (Primera actualización) fue ratificada por el Consejo Directivo de 1997-11-26. Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

- Norma Técnica Colombiana NTC 382 Tubos De Poli cloruro de Vinilo, (PVC)
- Norma Técnica Colombiana NTC 3353 Definiciones y métodos para los ensayos Mecánicos de Productos de Hacer.
- Norma Técnica Colombiana NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones físicas y mecánicas.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2289. Barras corrugadas y lisas de acero de baja Aleación, para refuerzo de concreto.
- Norma Icontec 2050 (Código Eléctrico Colombiano), el reglamento técnico de Instalaciones eléctricas (RETIE).
- Norma Técnica Colombiana NTC 1646. Maderas. Madera aserrada para construcción. Dimensiones, Clasificación y Defectos.
- Norma Técnica Colombiana NTC 3509. Tornillería. Tornillos de cabeza ranurada para madera.
- ICONTEC 174 – Descripción de la arena.
- NSR 10. Capítulo D.3. - ASTM - C56, C212, C216
- Norma técnica Colombiana NTC 115 - Alambre Trefilado de Acero de Bajo Carbono para, Usos Generales.

4.1.3 Regulatorio

Como todo proceso contractual debe tener un soporte legal, como este y todos los contratos que conlleve el uso de los recursos públicos, es importante la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

De igual forma se deben tener en cuenta todas las regulaciones y normatividad establecida por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la adquisición de materiales de construcción y eléctricos para el Comando Aéreo de Combate No. 5, de acuerdo a ficha técnica. En este orden de ideas, si el contratista requiere hacer uso de la información técnica que posea la Fuerza Aeroespacial Colombiana puede solicitarla con el fin que los trabajos sean ajustados a las publicaciones.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último*

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

- 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
- 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
- 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
- 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

La contratación de bienes se encuentra desarrollada en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2024, el cual como se indicó regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 94. Ley 1474 DE 2011-TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan ala definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Así mismo, para observar el objeto a contratar, se verificaron las siguientes normas que regulan la contratación estatal, así como lo relacionado con la prestación del servicio a contratar:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”*.
3. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
4. Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*.
5. Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
6. Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.
7. Ley 2069 de 2020 *“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*.
8. El Código de Comercio y el Código Civil y demás disposiciones concordantes.
9. Decreto 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”*.
10. Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
11. Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
13. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *“Manual de Contratación y de Convenios”*.
14. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”*.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Ley 2160 de 2021 *“Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007”*
19. Decreto 399 de 2021 *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1. 6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
20. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

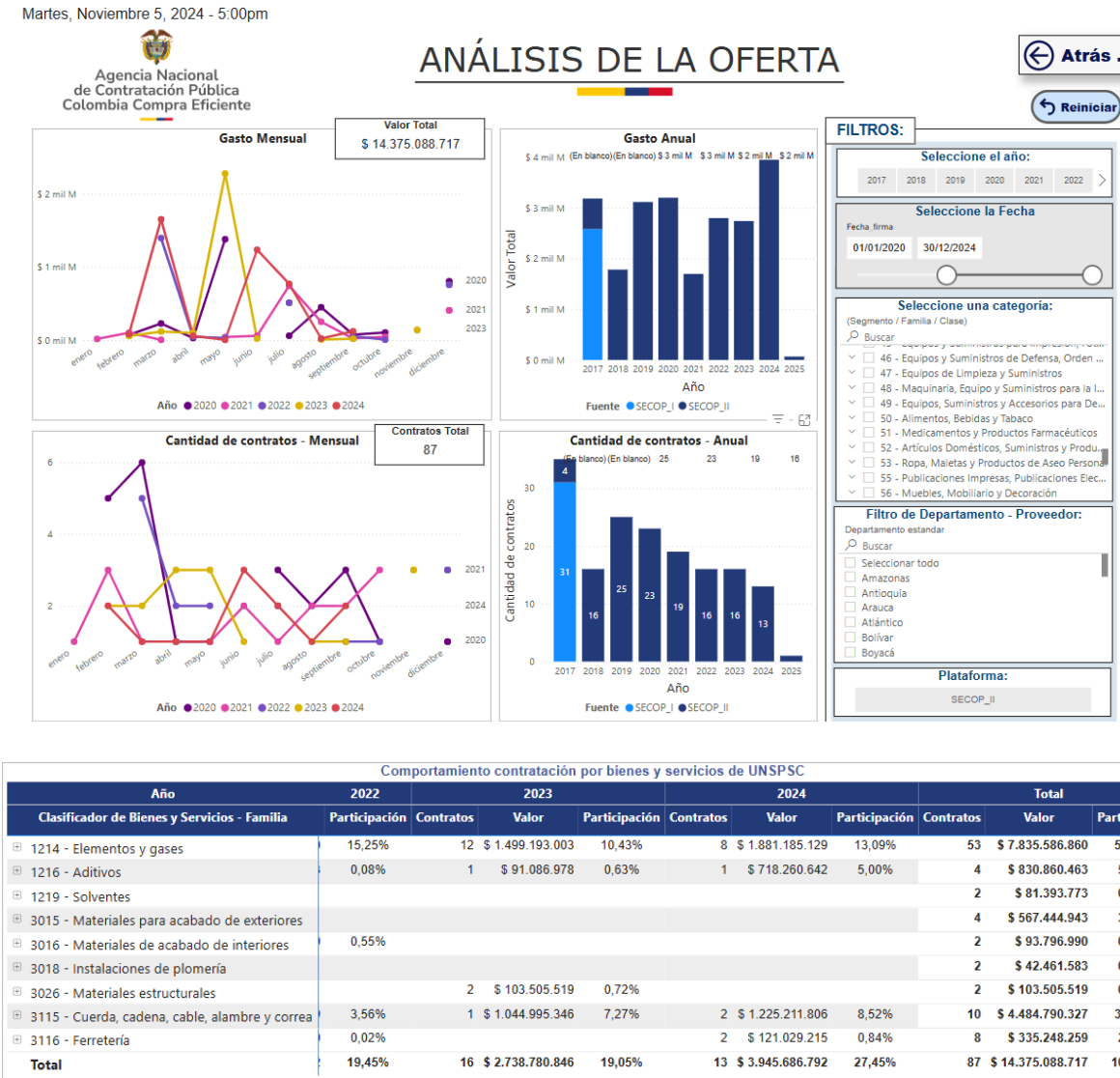
Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en “LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5”.

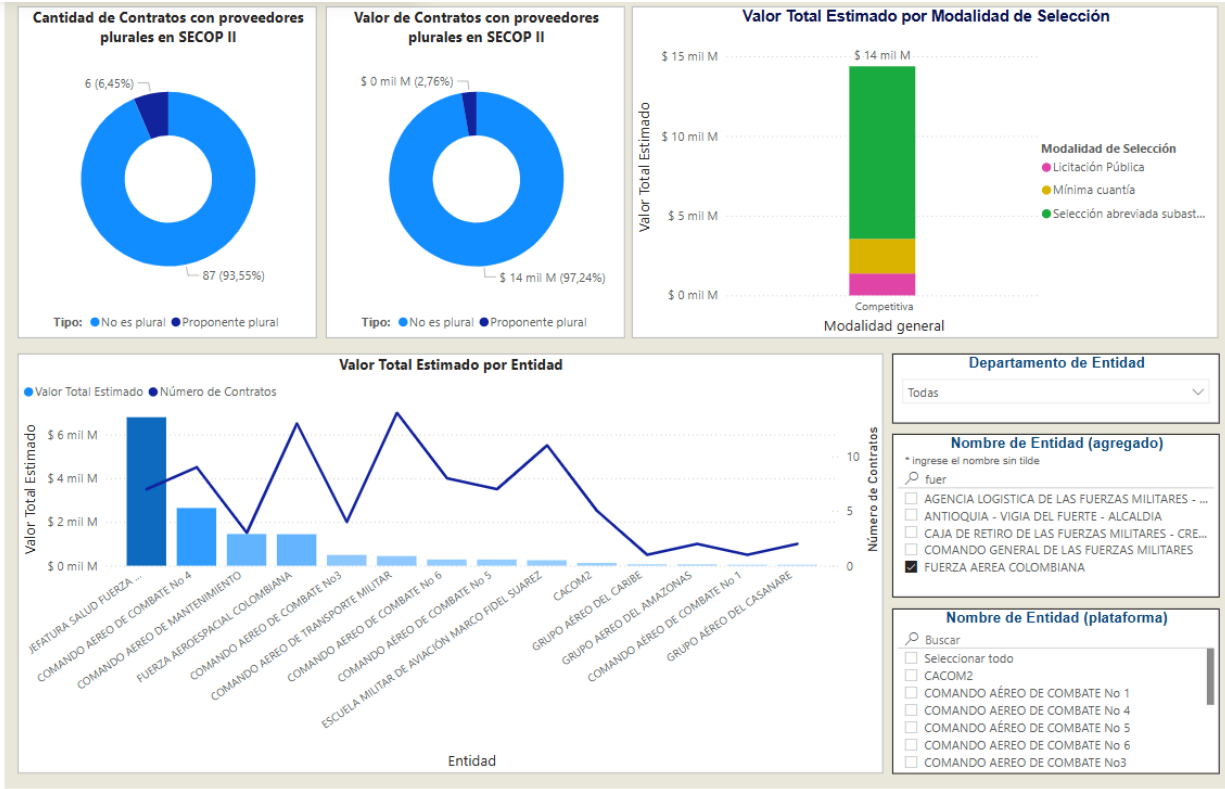
De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio, siempre y cuando se cumplan con las condiciones exigidas en la oferta, de conformidad con el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, el cual establece que se tramitarán bajo la modalidad de mínima cuantía la contratación cuyo valor no exceda más del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, requisito que se cumple en el presente proceso de selección considerando la menor cuantía del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana para el año 2025.

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA



	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024



El sector de la construcción sigue siendo un factor importante en el crecimiento de la economía, por el dinamismo que le imprime a los diferentes agentes económicos, induciendo la generación de empleo en las actividades conexas, incentivando la inversión privada y pública a través de la ejecución de proyectos de inversión, impulsando el mercado financiero mediante la colocación de créditos para vivienda, entre otros aspectos, que le permiten a este sector ser el principal promotor del crecimiento de PIB del país.

El sector incluye la construcción de edificaciones y la construcción de obras civiles, sectores que en los últimos años han registrado un comportamiento positivo como resultado de diversos programas de vivienda y proyectos de infraestructura que está impulsando el Gobierno Nacional como la construcción de vías y la modernización de puertos y aeropuertos.

Así las cosas, Colombia es un mercado atractivo para desarrollar operaciones de producción de materiales de construcción, evidenciándose una oferta amplia de productos de esta categoría y de adquisición recurrente por las diferentes Unidades Militares Aéreas.

El sector de los materiales para la construcción es el más activo en cuanto a demanda, y la estrategia es que precisamente se abastezca con eficiencia este requerimiento con la oferta desde los lugares cercanos de la producción

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

SOLICITUD COTIZACION MATERIALES

SOLICITACION.xlsx

COTIZAR MATERIALES 2025.xlsx

T2. JESUS ANDRES MURILLO CAICEDO

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: Wilson Andres Jaramillo Zapata <wilsonandresj@gmail.com>

Mié 12/02/2025 15:52

SOLICITUD COTIZACION.xlsx
13 KB

COTIZAR MATERIALES 2025.x...
96 KB

2 archivos adjuntos (111 KB)
Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea
Descargar todo

Buena Tarde Ingeniero,

Atentamente me permito solicitar lo enunciado.

Muchas gracias.

Responder

Reenviar

SOLICITUD COTIZACION MATERIALES DE CONSTRUCCION (AJUSTADA)

COTIZAR MATERIALES 2025.xlsx

contrataciones@construcabalgata.com

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: T2. JESUS ANDRES MURILLO CAICEDO

Vie 14/02/2025 17:12

Buenas tardes andres, me excuso por la hora de responder el mensaje, ya mismo me voy a poner al tanto de la cotización y darle prioridad para entregarla lo antes posible.

Responder

Reenviar

T2. JESUS ANDRES MURILLO CAICEDO

Responder

Responder a todos

Reenviar

Para: contrataciones@construcabalgata.com

CC: CRISTIAN DUQUE DUQUE <construpinturas@lacabalgata.co>

Mié 12/02/2025 08:15

COTIZAR MATERIALES 2025.x...
96 KB

Buena Tarde Camilo,

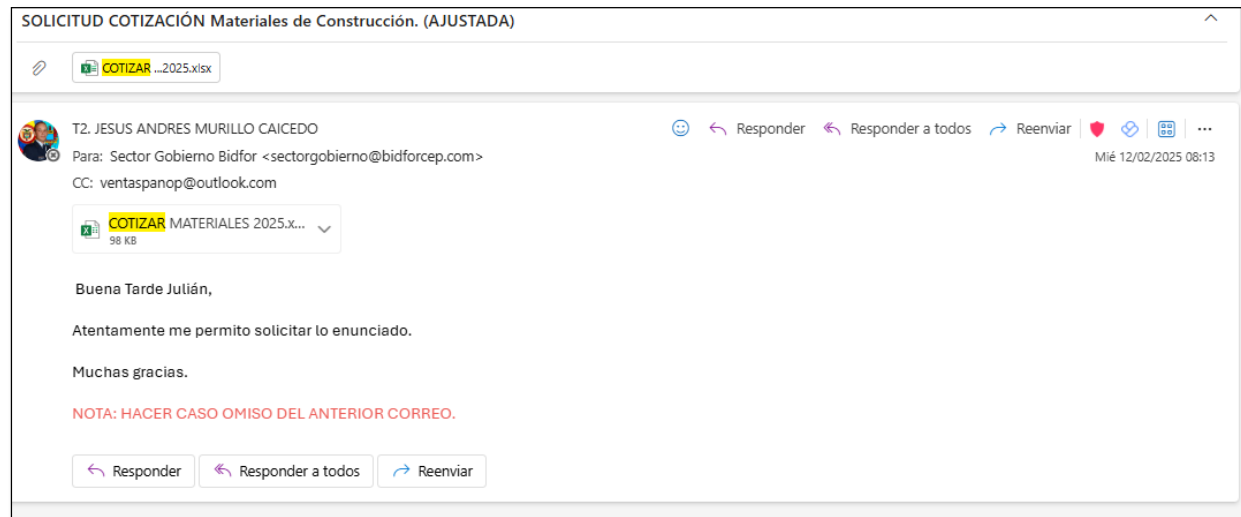
Atentamente me permito solicitar lo enunciado.

Muchas gracias.

NOTA: HACER CASO OMISO DEL CORREO ANTERIOR.

Página 143 de 237

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024



De las cotizaciones solicitadas, se obtuvo respuesta positiva mediante correo electrónico por parte de las sociedades BIDFOR SAS, y PANOP SAS, motivo por el cual, el estudio de mercado se basa en la comparación de los valores cotizados por cada una de las empresas del sector.

Así las cosas, se obtuvo el siguiente resultado:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	BIDFOR SAS				PANOP SAS				VALOR TOTAL (PROMEDIO)
				VLR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VLR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
TOTAL 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO R-10 \$7.547.819,00 R-16 \$8.646.000,00												
1	ANGEO MOSQUITERO	Unidad	3,00	\$ 67.310,92	\$ 12.789,08	\$ 80.100,00	\$ 240.300,00	\$ 64.172,27	\$ 12.192,73	\$ 76.365,00	\$ 229.095,00	\$ 234.697,50
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 ½	Unidad	2,00	\$ 1.879,83	\$ 357,17	\$ 2.237,00	\$ 4.474,00	\$ 1.892,44	\$ 359,56	\$ 2.252,00	\$ 4.504,00	\$ 4.489,00
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	Unidad	2,00	\$ 7.935,29	\$ 1.507,71	\$ 9.443,00	\$ 18.886,00	\$ 7.986,55	\$ 1.517,45	\$ 9.504,00	\$ 19.008,00	\$ 18.947,00
4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 ½	Unidad	2,00	\$ 5.918,49	\$ 1.124,51	\$ 7.043,00	\$ 14.086,00	\$ 5.957,14	\$ 1.131,86	\$ 7.089,00	\$ 14.178,00	\$ 14.132,00
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	Unidad	2,00	\$ 5.381,51	\$ 1.022,49	\$ 6.404,00	\$ 12.808,00	\$ 5.415,97	\$ 1.029,03	\$ 6.445,00	\$ 12.890,00	\$ 12.849,00
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	Unidad	2,00	\$ 9.031,09	\$ 1.715,91	\$ 10.747,00	\$ 21.494,00	\$ 9.088,24	\$ 1.726,76	\$ 10.815,00	\$ 21.630,00	\$ 21.562,00
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	Unidad	10,00	\$ 1.731,93	\$ 329,07	\$ 2.061,00	\$ 20.610,00	\$ 1.743,70	\$ 331,30	\$ 2.075,00	\$ 20.750,00	\$ 20.680,00
8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	Unidad	5,00	\$ 4.469,75	\$ 849,25	\$ 5.319,00	\$ 26.595,00	\$ 4.498,32	\$ 854,68	\$ 5.353,00	\$ 26.765,00	\$ 26.680,00
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A ¾	Unidad	10,00	\$ 719,33	\$ 136,67	\$ 856,00	\$ 8.560,00	\$ 724,37	\$ 137,63	\$ 862,00	\$ 8.620,00	\$ 8.590,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	Unidad	10,00	\$ 1.275,63	\$ 242,37	\$ 1.518,00	\$ 15.180,00	\$ 1.284,87	\$ 244,13	\$ 1.529,00	\$ 15.290,00	\$ 15.235,00
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	Unidad	5,00	\$ 125.126,05	\$ 23.773,95	\$ 148.900,00	\$ 744.500,00	\$ 119.348,74	\$ 22.676,26	\$ 142.025,00	\$ 710.125,00	\$ 727.312,50
12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	Unidad	5,00	\$ 41.968,07	\$ 7.973,93	\$ 49.942,00	\$ 249.710,00	\$ 42.231,09	\$ 8.023,91	\$ 50.255,00	\$ 251.275,00	\$ 250.492,50
13	CORREA DE AMARRE	Unidad	2,00	\$ 5.156,30	\$ 979,70	\$ 6.136,00	\$ 12.272,00	\$ 5.189,08	\$ 985,92	\$ 6.175,00	\$ 12.350,00	\$ 12.311,00
14	CORREA DE AMARRE	Unidad	2,00	\$ 9.519,33	\$ 1.808,67	\$ 11.328,00	\$ 22.656,00	\$ 9.579,83	\$ 1.820,17	\$ 11.400,00	\$ 22.800,00	\$ 22.728,00
15	CHAZO PLASTICO ¼	Unidad	2,00	\$ 26.457,14	\$ 5.026,86	\$ 31.484,00	\$ 62.968,00	\$ 26.623,53	\$ 5.058,47	\$ 31.682,00	\$ 63.364,00	\$ 63.166,00
16	CHAZO PLASTICO 3/8	Unidad	1,00	\$ 27.370,59	\$ 5.200,41	\$ 32.571,00	\$ 32.571,00	\$ 27.542,02	\$ 5.232,98	\$ 32.775,00	\$ 32.775,00	\$ 32.673,00
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	Unidad	2,00	\$ 22.533,61	\$ 4.281,39	\$ 26.815,00	\$ 53.630,00	\$ 22.675,63	\$ 4.308,37	\$ 26.984,00	\$ 53.968,00	\$ 53.799,00
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	Unidad	2,00	\$ 23.355,46	\$ 4.437,54	\$ 27.793,00	\$ 55.586,00	\$ 23.502,52	\$ 4.465,48	\$ 27.968,00	\$ 55.936,00	\$ 55.761,00
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	Unidad	3,00	\$ 28.190,76	\$ 5.356,24	\$ 33.547,00	\$ 100.641,00	\$ 28.368,07	\$ 5.389,93	\$ 33.758,00	\$ 101.274,00	\$ 100.957,50
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	10,00	\$ 24.541,18	\$ 4.662,82	\$ 29.204,00	\$ 292.040,00	\$ 24.695,80	\$ 4.692,20	\$ 29.388,00	\$ 293.880,00	\$ 292.960,00
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	3,00	\$ 26.366,39	\$ 5.009,61	\$ 31.376,00	\$ 94.128,00	\$ 26.531,93	\$ 5.041,07	\$ 31.573,00	\$ 94.719,00	\$ 94.423,50
22	CINTA PARA DUCTOS	Unidad	4,00	\$ 23.800,00	\$ 4.522,00	\$ 28.322,00	\$ 113.288,00	\$ 23.949,58	\$ 4.550,42	\$ 28.500,00	\$ 114.000,00	\$ 113.644,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	4,00	\$ 7.271,43	\$ 1.381,57	\$ 8.653,00	\$ 34.612,00	\$ 7.983,19	\$ 1.516,81	\$ 9.500,00	\$ 38.000,00	\$ 36.306,00
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	Unidad	2,00	\$ 105.294,12	\$ 20.005,88	\$ 125.300,00	\$ 250.600,00	\$ 105.577,31	\$ 20.059,69	\$ 125.637,00	\$ 251.274,00	\$ 250.937,00
25	CANAleta DE ¾	Unidad	14,00	\$ 40.058,82	\$ 7.611,18	\$ 47.670,00	\$ 667.380,00	\$ 43.974,79	\$ 8.355,21	\$ 52.330,00	\$ 732.620,00	\$ 700.000,00
26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	Unidad	15,00	\$ 17.562,18	\$ 3.336,82	\$ 20.899,00	\$ 313.485,00	\$ 19.278,99	\$ 3.663,01	\$ 22.942,00	\$ 344.130,00	\$ 328.807,50
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	Unidad	2,00	\$ 54.360,50	\$ 10.328,50	\$ 64.689,00	\$ 129.378,00	\$ 59.673,95	\$ 11.338,05	\$ 71.012,00	\$ 142.024,00	\$ 135.701,00
28	MANGUERA AUTOGENA PAR OXICORTE ACOPLADA	Unidad	1,00	\$ 264.705,88	\$ 50.294,12	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00	\$ 252.468,07	\$ 47.968,93	\$ 300.437,00	\$ 300.437,00	\$ 307.718,50
29	TUBERIA PVC PRESION DE ½	Unidad	3,00	\$ 19.150,42	\$ 3.638,58	\$ 22.789,00	\$ 68.367,00	\$ 21.023,53	\$ 3.994,47	\$ 25.018,00	\$ 75.054,00	\$ 71.710,50
30	TUBERIA PVC PRESION DE ¾	Unidad	1,00	\$ 18.314,29	\$ 3.479,71	\$ 21.794,00	\$ 21.794,00	\$ 20.105,04	\$ 3.819,96	\$ 23.925,00	\$ 23.925,00	\$ 22.859,50
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	Unidad	1,00	\$ 26.677,31	\$ 5.068,69	\$ 31.746,00	\$ 31.746,00	\$ 29.285,71	\$ 5.564,29	\$ 34.850,00	\$ 34.850,00	\$ 33.298,00
32	TUBERIA 1/2 CPVC	Unidad	1,00	\$ 16.641,18	\$ 3.161,82	\$ 19.803,00	\$ 19.803,00	\$ 18.268,91	\$ 3.471,09	\$ 21.740,00	\$ 21.740,00	\$ 20.771,50
33	TUBERIA 3/4 CPVC	Unidad	1,00	\$ 19.121,01	\$ 3.632,99	\$ 22.754,00	\$ 22.754,00	\$ 18.268,91	\$ 3.471,09	\$ 21.740,00	\$ 21.740,00	\$ 22.247,00
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	Unidad	20,00	\$ 2.256,30	\$ 428,70	\$ 2.685,00	\$ 53.700,00	\$ 2.156,30	\$ 409,70	\$ 2.566,00	\$ 51.320,00	\$ 52.510,00
35	ADAPTADOR HEMBRA ½	Unidad	80,00	\$ 430,25	\$ 81,75	\$ 512,00	\$ 40.960,00	\$ 412,61	\$ 78,39	\$ 491,00	\$ 39.280,00	\$ 40.120,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

36	ADAPTADOR HEMBRA ¾	Unidad	20,00	\$ 1.006,72	\$ 191,28	\$ 1.198,00	\$ 23.960,00	\$ 963,03	\$ 182,97	\$ 1.146,00	\$ 22.920,00	\$ 23.440,00
37	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	Unidad	80,00	\$ 430,25	\$ 81,75	\$ 512,00	\$ 40.960,00	\$ 412,61	\$ 78,39	\$ 491,00	\$ 39.280,00	\$ 40.120,00
38	ADAPTADOR MACHO PRESION 3/4	Unidad	20,00	\$ 1.006,72	\$ 191,28	\$ 1.198,00	\$ 23.960,00	\$ 963,03	\$ 182,97	\$ 1.146,00	\$ 22.920,00	\$ 23.440,00
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	Unidad	20,00	\$ 1.775,63	\$ 337,37	\$ 2.113,00	\$ 42.260,00	\$ 1.697,48	\$ 322,52	\$ 2.020,00	\$ 40.400,00	\$ 41.330,00
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 3/4	Unidad	2,00	\$ 2.111,76	\$ 401,24	\$ 2.513,00	\$ 5.026,00	\$ 2.019,33	\$ 383,67	\$ 2.403,00	\$ 4.806,00	\$ 4.916,00
41	ADAPTADOR MACHO CPVC ¾	Unidad	2,00	\$ 2.208,40	\$ 419,60	\$ 2.628,00	\$ 5.256,00	\$ 2.110,92	\$ 401,08	\$ 2.512,00	\$ 5.024,00	\$ 5.140,00
42	ADAPTADOR MACHO CPVC ½	Unidad	2,00	\$ 1.824,37	\$ 346,63	\$ 2.171,00	\$ 4.342,00	\$ 1.743,70	\$ 331,30	\$ 2.075,00	\$ 4.150,00	\$ 4.246,00
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 1/2	Unidad	2,00	\$ 1.824,37	\$ 346,63	\$ 2.171,00	\$ 4.342,00	\$ 1.743,70	\$ 331,30	\$ 2.075,00	\$ 4.150,00	\$ 4.246,00
44	TAPON PVC LISO	Unidad	60,00	\$ 373,11	\$ 70,89	\$ 444,00	\$ 26.640,00	\$ 357,14	\$ 67,86	\$ 425,00	\$ 25.500,00	\$ 26.070,00
45	TAPON PVC ROSCADO	Unidad	60,00	\$ 4.995,80	\$ 949,20	\$ 5.945,00	\$ 356.700,00	\$ 4.773,95	\$ 907,05	\$ 5.681,00	\$ 340.860,00	\$ 348.780,00
46	CODO 90 SANITARIO 3	Unidad	2,00	\$ 7.349,58	\$ 1.396,42	\$ 8.746,00	\$ 17.492,00	\$ 7.022,69	\$ 1.334,31	\$ 8.357,00	\$ 16.714,00	\$ 17.103,00
47	CODO 90 SANITARIO 4	Unidad	2,00	\$ 10.472,27	\$ 1.989,73	\$ 12.462,00	\$ 24.924,00	\$ 10.006,72	\$ 1.901,28	\$ 11.908,00	\$ 23.816,00	\$ 24.370,00
48	CODO 90 SANITARIO 1 ½	Unidad	2,00	\$ 2.544,54	\$ 483,46	\$ 3.028,00	\$ 6.056,00	\$ 2.431,93	\$ 462,07	\$ 2.894,00	\$ 5.788,00	\$ 5.922,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

49	CODO 90 SANITARIO 2	Unidad	2,00	\$ 3.216,81	\$ 611,19	\$ 3.828,00	\$ 7.656,00	\$ 3.074,79	\$ 584,21	\$ 3.659,00	\$ 7.318,00	\$ 7.487,00
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	\$ 2.256,30	\$ 428,70	\$ 2.685,00	\$ 53.700,00	\$ 2.156,30	\$ 409,70	\$ 2.566,00	\$ 51.320,00	\$ 52.510,00
51	CODO 90 PVC PRESION DE ½	Unidad	100,00	\$ 626,05	\$ 118,95	\$ 745,00	\$ 74.500,00	\$ 595,80	\$ 113,20	\$ 709,00	\$ 70.900,00	\$ 72.700,00
52	CODO 90 PVC PRESION DE ¾	Unidad	20,00	\$ 1.102,52	\$ 209,48	\$ 1.312,00	\$ 26.240,00	\$ 1.054,62	\$ 200,38	\$ 1.255,00	\$ 25.100,00	\$ 25.670,00
53	CODO 90 PVC PESION DE 2	Unidad	3,00	\$ 13.355,46	\$ 2.537,54	\$ 15.893,00	\$ 47.679,00	\$ 12.760,50	\$ 2.424,50	\$ 15.185,00	\$ 45.555,00	\$ 46.617,00
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	3,00	\$ 7.973,95	\$ 1.515,05	\$ 9.489,00	\$ 28.467,00	\$ 7.619,33	\$ 1.447,67	\$ 9.067,00	\$ 27.201,00	\$ 27.834,00
55	CODO 90 1/2 CPVC	Unidad	10,00	\$ 1.824,37	\$ 346,63	\$ 2.171,00	\$ 21.710,00	\$ 1.743,70	\$ 331,30	\$ 2.075,00	\$ 20.750,00	\$ 21.230,00
56	CODO 90 3/4 CPVC	Unidad	5,00	\$ 7.636,97	\$ 1.451,03	\$ 9.088,00	\$ 45.440,00	\$ 7.297,48	\$ 1.386,52	\$ 8.684,00	\$ 43.420,00	\$ 44.430,00
57	TEE PVC PRESION ¾	Unidad	5,00	\$ 1.584,03	\$ 300,97	\$ 1.885,00	\$ 9.425,00	\$ 1.514,29	\$ 287,71	\$ 1.802,00	\$ 9.010,00	\$ 9.217,50
58	TEE PVC PRESION ½	Unidad	20,00	\$ 911,76	\$ 173,24	\$ 1.085,00	\$ 21.700,00	\$ 871,43	\$ 165,57	\$ 1.037,00	\$ 20.740,00	\$ 21.220,00
59	TEE PVC PRESION 1	Unidad	5,00	\$ 3.121,85	\$ 593,15	\$ 3.715,00	\$ 18.575,00	\$ 2.983,19	\$ 566,81	\$ 3.550,00	\$ 17.750,00	\$ 18.162,50
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	Unidad	2,00	\$ 18.160,50	\$ 3.450,50	\$ 21.611,00	\$ 43.222,00	\$ 17.351,26	\$ 3.296,74	\$ 20.648,00	\$ 41.296,00	\$ 42.259,00
61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	Unidad	2,00	\$ 14.316,81	\$ 2.720,19	\$ 17.037,00	\$ 34.074,00	\$ 13.678,99	\$ 2.599,01	\$ 16.278,00	\$ 32.556,00	\$ 33.315,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	Unidad	5,00	\$ 18.160,50	\$ 3.450,50	\$ 21.611,00	\$ 108.055,00	\$ 17.351,26	\$ 3.296,74	\$ 20.648,00	\$ 103.240,00	\$ 105.647,50
63	UNION DESLIZABLE PRESION 1/2	Unidad	3,00	\$ 7.301,68	\$ 1.387,32	\$ 8.689,00	\$ 26.067,00	\$ 6.977,31	\$ 1.325,69	\$ 8.303,00	\$ 24.909,00	\$ 25.488,00
64	UNION DESLIZABLE PRESION 3/4	Unidad	2,00	\$ 6.052,10	\$ 1.149,90	\$ 7.202,00	\$ 14.404,00	\$ 5.783,19	\$ 1.098,81	\$ 6.882,00	\$ 13.764,00	\$ 14.084,00
65	UNION PVC PRESION DE 2	Unidad	1,00	\$ 4.706,72	\$ 894,28	\$ 5.601,00	\$ 5.601,00	\$ 4.498,32	\$ 854,68	\$ 5.353,00	\$ 5.353,00	\$ 5.477,00
66	UNION PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	\$ 1.102,52	\$ 209,48	\$ 1.312,00	\$ 26.240,00	\$ 1.054,62	\$ 200,38	\$ 1.255,00	\$ 25.100,00	\$ 25.670,00
67	UNION PVC PRESION DE 1 ½	Unidad	1,00	\$ 2.832,77	\$ 538,23	\$ 3.371,00	\$ 3.371,00	\$ 2.707,56	\$ 514,44	\$ 3.222,00	\$ 3.222,00	\$ 3.296,50
68	UNION PVC PRESION DE ½	Unidad	100,00	\$ 385,71	\$ 73,29	\$ 459,00	\$ 45.900,00	\$ 367,23	\$ 69,77	\$ 437,00	\$ 43.700,00	\$ 44.800,00
69	UNION PVC PRESION DE ¾	Unidad	21,00	\$ 718,49	\$ 136,51	\$ 855,00	\$ 17.955,00	\$ 687,39	\$ 130,61	\$ 818,00	\$ 17.178,00	\$ 17.566,50
70	UNION SANITARIA 1 ½	Unidad	3,00	\$ 3.073,95	\$ 584,05	\$ 3.658,00	\$ 10.974,00	\$ 2.937,82	\$ 558,18	\$ 3.496,00	\$ 10.488,00	\$ 10.731,00
71	UNION SANITARIA 2	Unidad	3,00	\$ 3.746,22	\$ 711,78	\$ 4.458,00	\$ 13.374,00	\$ 3.579,83	\$ 680,17	\$ 4.260,00	\$ 12.780,00	\$ 13.077,00
72	UNION SANITARIA 4	Unidad	2,00	\$ 7.205,04	\$ 1.368,96	\$ 8.574,00	\$ 17.148,00	\$ 6.884,87	\$ 1.308,13	\$ 8.193,00	\$ 16.386,00	\$ 16.767,00
73	UNION SANITARIA 3	Unidad	3,00	\$ 4.322,69	\$ 821,31	\$ 5.144,00	\$ 15.432,00	\$ 4.131,09	\$ 784,91	\$ 4.916,00	\$ 14.748,00	\$ 15.090,00
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	Unidad	2,00	\$ 10.205,04	\$ 1.938,96	\$ 12.144,00	\$ 24.288,00	\$ 9.479,83	\$ 1.801,17	\$ 11.281,00	\$ 22.562,00	\$ 23.425,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/2	Unidad	3,00	\$ 38.296,64	\$ 7.276,36	\$ 45.573,00	\$ 136.719,00	\$ 35.572,27	\$ 6.758,73	\$ 42.331,00	\$ 126.993,00	\$ 131.856,00
76	UNION UNIVERSAL PRESION 1/2	Unidad	10,00	\$ 3.275,63	\$ 622,37	\$ 3.898,00	\$ 38.980,00	\$ 3.043,70	\$ 578,30	\$ 3.622,00	\$ 36.220,00	\$ 37.600,00
77	UNION UNIVERSAL PRESION 3/4	Unidad	5,00	\$ 5.147,90	\$ 978,10	\$ 6.126,00	\$ 30.630,00	\$ 4.783,19	\$ 908,81	\$ 5.692,00	\$ 28.460,00	\$ 29.545,00
78	TEE CPVC	Unidad	4,00	\$ 2.339,50	\$ 444,50	\$ 2.784,00	\$ 11.136,00	\$ 2.173,95	\$ 413,05	\$ 2.587,00	\$ 10.348,00	\$ 10.742,00
79	UNION 3/4 CPVC	Unidad	10,00	\$ 2.152,10	\$ 408,90	\$ 2.561,00	\$ 25.610,00	\$ 2.000,00	\$ 380,00	\$ 2.380,00	\$ 23.800,00	\$ 24.705,00
80	UNION 1/2 CPVC	Unidad	20,00	\$ 1.290,76	\$ 245,24	\$ 1.536,00	\$ 30.720,00	\$ 1.200,00	\$ 228,00	\$ 1.428,00	\$ 28.560,00	\$ 29.640,00
81	CINTA DEMARCACION PELIGRO	Unidad	5,00	\$ 20.354,62	\$ 3.867,38	\$ 24.222,00	\$ 121.110,00	\$ 18.907,56	\$ 3.592,44	\$ 22.500,00	\$ 112.500,00	\$ 116.805,00
82	POLISOMBRA ROLLO	Unidad	1,00	\$ 149.819,33	\$ 28.465,67	\$ 178.285,00	\$ 178.285,00	\$ 139.159,66	\$ 26.440,34	\$ 165.600,00	\$ 165.600,00	\$ 171.942,50
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	\$ 84.873,95	\$ 16.126,05	\$ 101.000,00	\$ 1.010.000,00	\$ 77.407,56	\$ 14.707,44	\$ 92.115,00	\$ 921.150,00	\$ 965.575,00
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	10,00	\$ 3.649,58	\$ 693,42	\$ 4.343,00	\$ 43.430,00	\$ 3.391,60	\$ 644,40	\$ 4.036,00	\$ 40.360,00	\$ 41.895,00
85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	Unidad	10,00	\$ 4.587,39	\$ 871,61	\$ 5.459,00	\$ 54.590,00	\$ 4.261,34	\$ 809,66	\$ 5.071,00	\$ 50.710,00	\$ 52.650,00
86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	ROLLO	7,00	\$ 815.126,05	\$ 154.873,95	\$ 970.000,00	\$ 6.790.000,00	\$ 741.176,47	\$ 140.823,53	\$ 882.000,00	\$ 6.174.000,00	\$ 6.482.000,00
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	ROLLO	2,00	\$ 575.630,25	\$ 109.369,75	\$ 685.000,00	\$ 1.370.000,00	\$ 521.848,74	\$ 99.151,26	\$ 621.000,00	\$ 1.242.000,00	\$ 1.306.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

88	CINTA NEGRA AISLANTE	UNIDAD	29,00	\$ 11.398,32	\$ 2.165,68	\$ 13.564,00	\$ 393.356,00	\$ 10.588,24	\$ 2.011,76	\$ 12.600,00	\$ 365.400,00	\$ 379.378,00
TOTAL 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) R-10 \$32.278.952												
89	MALLA EN BOLSA	Unidad	5,00	\$ 101.469,75	\$ 19.279,25	\$ 120.749,00	\$ 603.745,00	\$ 91.323,53	\$ 17.351,47	\$ 108.675,00	\$ 543.375,00	\$ 573.560,00
90	BROCA PARA MURO DE ¼	Unidad	10,00	\$ 4.392,44	\$ 834,56	\$ 5.227,00	\$ 52.270,00	\$ 4.522,69	\$ 859,31	\$ 5.382,00	\$ 53.820,00	\$ 53.045,00
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	Unidad	15,00	\$ 3.969,75	\$ 754,25	\$ 4.724,00	\$ 70.860,00	\$ 4.087,39	\$ 776,61	\$ 4.864,00	\$ 72.960,00	\$ 71.910,00
92	SOPLATE GAS PROPANO	Unidad	1,00	\$ 143.289,08	\$ 27.224,92	\$ 170.514,00	\$ 170.514,00	\$ 130.462,18	\$ 24.787,82	\$ 155.250,00	\$ 155.250,00	\$ 162.882,00
93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	Unidad	1,00	\$ 27.036,13	\$ 5.136,87	\$ 32.173,00	\$ 32.173,00	\$ 27.831,93	\$ 5.288,07	\$ 33.120,00	\$ 33.120,00	\$ 32.646,50
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	Unidad	1,00	\$ 237.899,16	\$ 45.200,84	\$ 283.100,00	\$ 283.100,00	\$ 214.818,49	\$ 40.815,51	\$ 255.634,00	\$ 255.634,00	\$ 269.367,00
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	20,00	\$ 16.897,48	\$ 3.210,52	\$ 20.108,00	\$ 402.160,00	\$ 17.394,96	\$ 3.305,04	\$ 20.700,00	\$ 414.000,00	\$ 408.080,00
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	5,00	\$ 17.826,05	\$ 3.386,95	\$ 21.213,00	\$ 106.065,00	\$ 18.351,26	\$ 3.486,74	\$ 21.838,00	\$ 109.190,00	\$ 107.627,50
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	Unidad	3,00	\$ 17.657,14	\$ 3.354,86	\$ 21.012,00	\$ 63.036,00	\$ 18.177,31	\$ 3.453,69	\$ 21.631,00	\$ 64.893,00	\$ 63.964,50
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	Kilogramo	2,00	\$ 18.502,52	\$ 3.515,48	\$ 22.018,00	\$ 44.036,00	\$ 19.047,06	\$ 3.618,94	\$ 22.666,00	\$ 45.332,00	\$ 44.684,00
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	Kilogramo	2,00	\$ 17.657,14	\$ 3.354,86	\$ 21.012,00	\$ 42.024,00	\$ 18.177,31	\$ 3.453,69	\$ 21.631,00	\$ 43.262,00	\$ 42.643,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	3,00	\$ 17.319,33	\$ 3.290,67	\$ 20.610,00	\$ 61.830,00	\$ 17.829,41	\$ 3.387,59	\$ 21.217,00	\$ 63.651,00	\$ 62.740,50
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	Unidad	1,00	\$ 27.036,13	\$ 5.136,87	\$ 32.173,00	\$ 32.173,00	\$ 27.831,93	\$ 5.288,07	\$ 33.120,00	\$ 33.120,00	\$ 32.646,50
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	2,00	\$ 8.363,03	\$ 1.588,97	\$ 9.952,00	\$ 19.904,00	\$ 8.610,08	\$ 1.635,92	\$ 10.246,00	\$ 20.492,00	\$ 20.198,00
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	2,00	\$ 3.800,84	\$ 722,16	\$ 4.523,00	\$ 9.046,00	\$ 3.913,45	\$ 743,55	\$ 4.657,00	\$ 9.314,00	\$ 9.180,00
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	Unidad	15,00	\$ 3.166,39	\$ 601,61	\$ 3.768,00	\$ 56.520,00	\$ 3.260,50	\$ 619,50	\$ 3.880,00	\$ 58.200,00	\$ 57.360,00
105	ESPATULA 3	Unidad	8,00	\$ 3.800,84	\$ 722,16	\$ 4.523,00	\$ 36.184,00	\$ 3.913,45	\$ 743,55	\$ 4.657,00	\$ 37.256,00	\$ 36.720,00
106	HOJA SEGUETA	Unidad	20,00	\$ 2.938,66	\$ 558,34	\$ 3.497,00	\$ 69.940,00	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600,00	\$ 72.000,00	\$ 70.970,00
107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	Unidad	2,00	\$ 71.428,57	\$ 13.571,43	\$ 85.000,00	\$ 170.000,00	\$ 67.752,94	\$ 12.873,06	\$ 80.626,00	\$ 161.252,00	\$ 165.626,00
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	Unidad	1,00	\$ 264.705,88	\$ 50.294,12	\$ 315.000,00	\$ 315.000,00	\$ 243.529,41	\$ 46.270,59	\$ 289.800,00	\$ 289.800,00	\$ 302.400,00
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	Unidad	1,00	\$ 135.092,44	\$ 25.667,56	\$ 160.760,00	\$ 160.760,00	\$ 121.764,71	\$ 23.135,29	\$ 144.900,00	\$ 144.900,00	\$ 152.830,00
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	Unidad	1,00	\$ 189.075,63	\$ 35.924,37	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00	\$ 173.949,58	\$ 33.050,42	\$ 207.000,00	\$ 207.000,00	\$ 216.000,00
111	BROCA PARA METAL 5/32	Unidad	15,00	\$ 1.773,11	\$ 336,89	\$ 2.110,00	\$ 31.650,00	\$ 1.826,05	\$ 346,95	\$ 2.173,00	\$ 32.595,00	\$ 32.122,50
112	BROCA PARA METAL 5/16	Unidad	5,00	\$ 10.813,45	\$ 2.054,55	\$ 12.868,00	\$ 64.340,00	\$ 11.132,77	\$ 2.115,23	\$ 13.248,00	\$ 66.240,00	\$ 65.290,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

113	BROCA AVELLANADORA 8	Unidad	5,00	\$ 12.588,24	\$ 2.391,76	\$ 14.980,00	\$ 74.900,00	\$ 12.958,82	\$ 2.462,18	\$ 15.421,00	\$ 77.105,00	\$ 76.002,50
114	BROCA PARA METAL 3/16	Unidad	10,00	\$ 2.449,58	\$ 465,42	\$ 2.915,00	\$ 29.150,00	\$ 2.521,85	\$ 479,15	\$ 3.001,00	\$ 30.010,00	\$ 29.580,00
115	BROCA PARA METAL ¼	Unidad	10,00	\$ 3.335,29	\$ 633,71	\$ 3.969,00	\$ 39.690,00	\$ 3.434,45	\$ 652,55	\$ 4.087,00	\$ 40.870,00	\$ 40.280,00
116	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	10,00	\$ 2.787,39	\$ 529,61	\$ 3.317,00	\$ 33.170,00	\$ 2.869,75	\$ 545,25	\$ 3.415,00	\$ 34.150,00	\$ 33.660,00
117	VARILLA CORRUGADA ½	Unidad	5,00	\$ 24.957,14	\$ 4.741,86	\$ 29.699,00	\$ 148.495,00	\$ 25.691,60	\$ 4.881,40	\$ 30.573,00	\$ 152.865,00	\$ 150.680,00
118	VARILLA CORRUGADA ¼	Unidad	5,00	\$ 6.741,18	\$ 1.280,82	\$ 8.022,00	\$ 40.110,00	\$ 6.940,34	\$ 1.318,66	\$ 8.259,00	\$ 41.295,00	\$ 40.702,50
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	3,00	\$ 20.276,47	\$ 3.852,53	\$ 24.129,00	\$ 72.387,00	\$ 20.873,95	\$ 3.966,05	\$ 24.840,00	\$ 74.520,00	\$ 73.453,50
120	VARILLA CUADRADA DE 10	Unidad	2,00	\$ 20.233,61	\$ 3.844,39	\$ 24.078,00	\$ 48.156,00	\$ 20.829,41	\$ 3.957,59	\$ 24.787,00	\$ 49.574,00	\$ 48.865,00
121	VARILLA CUADRADA DE 12	Unidad	1,00	\$ 32.950,42	\$ 6.260,58	\$ 39.211,00	\$ 39.211,00	\$ 33.920,17	\$ 6.444,83	\$ 40.365,00	\$ 40.365,00	\$ 39.788,00
122	VARILLA DE ½	Unidad	8,00	\$ 27.036,13	\$ 5.136,87	\$ 32.173,00	\$ 257.384,00	\$ 27.831,93	\$ 5.288,07	\$ 33.120,00	\$ 264.960,00	\$ 261.172,00
123	VARILLA DE ¼	Unidad	8,00	\$ 7.772,27	\$ 1.476,73	\$ 9.249,00	\$ 73.992,00	\$ 8.001,68	\$ 1.520,32	\$ 9.522,00	\$ 76.176,00	\$ 75.084,00
124	VARILLA DE 3/8	Unidad	5,00	\$ 16.052,10	\$ 3.049,90	\$ 19.102,00	\$ 95.510,00	\$ 16.525,21	\$ 3.139,79	\$ 19.665,00	\$ 98.325,00	\$ 96.917,50
125	VARILLA LISA DE ¼	Unidad	2,00	\$ 10.983,19	\$ 2.086,81	\$ 13.070,00	\$ 26.140,00	\$ 11.306,72	\$ 2.148,28	\$ 13.455,00	\$ 26.910,00	\$ 26.525,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

126	VARILLA LISA DE 3/16	Unidad	7,00	\$ 7.603,36	\$ 1.444,64	\$ 9.048,00	\$ 63.336,00	\$ 7.827,73	\$ 1.487,27	\$ 9.315,00	\$ 65.205,00	\$ 64.270,50
127	VARILLA ROSCADA DE ½	Unidad	3,00	\$ 14.277,31	\$ 2.712,69	\$ 16.990,00	\$ 50.970,00	\$ 14.698,32	\$ 2.792,68	\$ 17.491,00	\$ 52.473,00	\$ 51.721,50
128	VARILLA ROSCADA DE ¼	Unidad	5,00	\$ 5.068,91	\$ 963,09	\$ 6.032,00	\$ 30.160,00	\$ 5.218,49	\$ 991,51	\$ 6.210,00	\$ 31.050,00	\$ 30.605,00
129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	Unidad	4,00	\$ 7.095,80	\$ 1.348,20	\$ 8.444,00	\$ 33.776,00	\$ 7.305,88	\$ 1.388,12	\$ 8.694,00	\$ 34.776,00	\$ 34.276,00
130	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2	Unidad	2,00	\$ 27.881,51	\$ 5.297,49	\$ 33.179,00	\$ 66.358,00	\$ 28.701,68	\$ 5.453,32	\$ 34.155,00	\$ 68.310,00	\$ 67.334,00
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	Unidad	3,00	\$ 22.810,92	\$ 4.334,08	\$ 27.145,00	\$ 81.435,00	\$ 23.483,19	\$ 4.461,81	\$ 27.945,00	\$ 83.835,00	\$ 82.635,00
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	Unidad	1,00	\$ 38.864,71	\$ 7.384,29	\$ 46.249,00	\$ 46.249,00	\$ 40.008,40	\$ 7.601,60	\$ 47.610,00	\$ 47.610,00	\$ 46.929,50
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	Unidad	2,00	\$ 20.276,47	\$ 3.852,53	\$ 24.129,00	\$ 48.258,00	\$ 20.873,95	\$ 3.966,05	\$ 24.840,00	\$ 49.680,00	\$ 48.969,00
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE ¼	Unidad	5,00	\$ 21.121,85	\$ 4.013,15	\$ 25.135,00	\$ 125.675,00	\$ 21.743,70	\$ 4.131,30	\$ 25.875,00	\$ 129.375,00	\$ 127.525,00
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	Unidad	1,00	\$ 11.827,73	\$ 2.247,27	\$ 14.075,00	\$ 14.075,00	\$ 12.176,47	\$ 2.313,53	\$ 14.490,00	\$ 14.490,00	\$ 14.282,50
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	Unidad	5,00	\$ 6.757,98	\$ 1.284,02	\$ 8.042,00	\$ 40.210,00	\$ 6.957,98	\$ 1.322,02	\$ 8.280,00	\$ 41.400,00	\$ 40.805,00
137	VARILLA ROSCADA DE 5/8	Unidad	2,00	\$ 16.897,48	\$ 3.210,52	\$ 20.108,00	\$ 40.216,00	\$ 17.394,96	\$ 3.305,04	\$ 20.700,00	\$ 41.400,00	\$ 40.808,00
138	VARILLA ROSCADA DE ½	Unidad	3,00	\$ 14.362,18	\$ 2.728,82	\$ 17.091,00	\$ 51.273,00	\$ 14.785,71	\$ 2.809,29	\$ 17.595,00	\$ 52.785,00	\$ 52.029,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

139	VARILLA DE PLATA	Unidad	10,00	\$ 11.827,73	\$ 2.247,27	\$ 14.075,00	\$ 140.750,00	\$ 12.176,47	\$ 2.313,53	\$ 14.490,00	\$ 144.900,00	\$ 142.825,00
140	RIEL ALUMINIO	Unidad	2,00	\$ 92.821,85	\$ 17.636,15	\$ 110.458,00	\$ 220.916,00	\$ 89.496,64	\$ 17.004,36	\$ 106.501,00	\$ 213.002,00	\$ 216.959,00
141	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	6,00	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	\$ 852.000,00	\$ 113.067,23	\$ 21.482,77	\$ 134.550,00	\$ 807.300,00	\$ 829.650,00
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	4,00	\$ 4.900,00	\$ 931,00	\$ 5.831,00	\$ 23.324,00	\$ 5.044,54	\$ 958,46	\$ 6.003,00	\$ 24.012,00	\$ 23.668,00
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	5,00	\$ 3.210,08	\$ 609,92	\$ 3.820,00	\$ 19.100,00	\$ 3.305,04	\$ 627,96	\$ 3.933,00	\$ 19.665,00	\$ 19.382,50
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	5,00	\$ 2.872,27	\$ 545,73	\$ 3.418,00	\$ 17.090,00	\$ 2.957,14	\$ 561,86	\$ 3.519,00	\$ 17.595,00	\$ 17.342,50
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	5,00	\$ 3.462,18	\$ 657,82	\$ 4.120,00	\$ 20.600,00	\$ 3.565,55	\$ 677,45	\$ 4.243,00	\$ 21.215,00	\$ 20.907,50
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	5,00	\$ 4.054,62	\$ 770,38	\$ 4.825,00	\$ 24.125,00	\$ 4.174,79	\$ 793,21	\$ 4.968,00	\$ 24.840,00	\$ 24.482,50
147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	5,00	\$ 2.449,58	\$ 465,42	\$ 2.915,00	\$ 14.575,00	\$ 2.521,85	\$ 479,15	\$ 3.001,00	\$ 15.005,00	\$ 14.790,00
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	5,00	\$ 4.392,44	\$ 834,56	\$ 5.227,00	\$ 26.135,00	\$ 4.522,69	\$ 859,31	\$ 5.382,00	\$ 26.910,00	\$ 26.522,50
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	Unidad	19,00	\$ 2.449,58	\$ 465,42	\$ 2.915,00	\$ 55.385,00	\$ 2.521,85	\$ 479,15	\$ 3.001,00	\$ 57.019,00	\$ 56.202,00
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	Unidad	50,00	\$ 2.195,80	\$ 417,20	\$ 2.613,00	\$ 130.650,00	\$ 2.261,34	\$ 429,66	\$ 2.691,00	\$ 134.550,00	\$ 132.600,00
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Unidad	8,00	\$ 43.004,20	\$ 8.170,80	\$ 51.175,00	\$ 409.400,00	\$ 44.269,75	\$ 8.411,25	\$ 52.681,00	\$ 421.448,00	\$ 415.424,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

152	MEZCLADOR PARA DUCHA	Unidad	6,00	\$ 126.637,82	\$ 24.061,18	\$ 150.699,00	\$ 904.194,00	\$ 120.807,56	\$ 22.953,44	\$ 143.761,00	\$ 862.566,00	\$ 883.380,00
153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	Unidad	20,00	\$ 63.025,21	\$ 11.974,79	\$ 75.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 58.185,71	\$ 11.055,29	\$ 69.241,00	\$ 1.384.820,00	\$ 1.442.410,00
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	5,00	\$ 33.795,80	\$ 6.421,20	\$ 40.217,00	\$ 201.085,00	\$ 34.789,92	\$ 6.610,08	\$ 41.400,00	\$ 207.000,00	\$ 204.042,50
155	CONCERTINA	Unidad	20,00	\$ 310.924,37	\$ 59.075,63	\$ 370.000,00	\$ 7.400.000,00	\$ 287.394,96	\$ 54.605,04	\$ 342.000,00	\$ 6.840.000,00	\$ 7.120.000,00
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	Metro	100,00	\$ 9.243,70	\$ 1.756,30	\$ 11.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 8.697,48	\$ 1.652,52	\$ 10.350,00	\$ 1.035.000,00	\$ 1.067.500,00
157	GUAYA O CABLE DE ACERO 1/4	Unidad	1,00	\$ 378.151,26	\$ 71.848,74	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00	\$ 347.899,16	\$ 66.100,84	\$ 414.000,00	\$ 414.000,00	\$ 432.000,00
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	Metro	100,00	\$ 1.848,74	\$ 351,26	\$ 2.200,00	\$ 220.000,00	\$ 1.739,50	\$ 330,50	\$ 2.070,00	\$ 207.000,00	\$ 213.500,00
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	Unidad	4,00	\$ 6.926,89	\$ 1.316,11	\$ 8.243,00	\$ 32.972,00	\$ 7.131,93	\$ 1.355,07	\$ 8.487,00	\$ 33.948,00	\$ 33.460,00
160	PASADOR SUECO	Unidad	3,00	\$ 7.518,49	\$ 1.428,51	\$ 8.947,00	\$ 26.841,00	\$ 7.740,34	\$ 1.470,66	\$ 9.211,00	\$ 27.633,00	\$ 27.237,00
161	CERROJO DOBLE	Unidad	5,00	\$ 64.971,43	\$ 12.344,57	\$ 77.316,00	\$ 386.580,00	\$ 66.883,19	\$ 12.707,81	\$ 79.591,00	\$ 397.955,00	\$ 392.267,50
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	200,00	\$ 1.974,79	\$ 375,21	\$ 2.350,00	\$ 470.000,00	\$ 2.173,95	\$ 413,05	\$ 2.587,00	\$ 517.400,00	\$ 493.700,00
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 41,18	\$ 7,82	\$ 49,00	\$ 9.800,00	\$ 42,86	\$ 8,14	\$ 51,00	\$ 10.200,00	\$ 10.000,00
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	500,00	\$ 50,42	\$ 9,58	\$ 60,00	\$ 30.000,00	\$ 52,10	\$ 9,90	\$ 62,00	\$ 31.000,00	\$ 30.500,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	300,00	\$ 57,98	\$ 11,02	\$ 69,00	\$ 20.700,00	\$ 60,50	\$ 11,50	\$ 72,00	\$ 21.600,00	\$ 21.150,00
166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	\$ 66,39	\$ 12,61	\$ 79,00	\$ 23.700,00	\$ 68,91	\$ 13,09	\$ 82,00	\$ 24.600,00	\$ 24.150,00
167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 125,21	\$ 23,79	\$ 149,00	\$ 29.800,00	\$ 129,41	\$ 24,59	\$ 154,00	\$ 30.800,00	\$ 30.300,00
168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	\$ 168,07	\$ 31,93	\$ 200,00	\$ 60.000,00	\$ 173,95	\$ 33,05	\$ 207,00	\$ 62.100,00	\$ 61.050,00
169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 252,10	\$ 47,90	\$ 300,00	\$ 60.000,00	\$ 260,50	\$ 49,50	\$ 310,00	\$ 62.000,00	\$ 61.000,00
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	99,00	\$ 421,01	\$ 79,99	\$ 501,00	\$ 49.599,00	\$ 434,45	\$ 82,55	\$ 517,00	\$ 51.183,00	\$ 50.391,00
171	PERRO PARA GUAYA	Unidad	50,00	\$ 1.266,39	\$ 240,61	\$ 1.507,00	\$ 75.350,00	\$ 1.304,20	\$ 247,80	\$ 1.552,00	\$ 77.600,00	\$ 76.475,00
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	10,00	\$ 2.703,36	\$ 513,64	\$ 3.217,00	\$ 32.170,00	\$ 2.783,19	\$ 528,81	\$ 3.312,00	\$ 33.120,00	\$ 32.645,00
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	5,00	\$ 42.158,82	\$ 8.010,18	\$ 50.169,00	\$ 250.845,00	\$ 43.400,00	\$ 8.246,00	\$ 51.646,00	\$ 258.230,00	\$ 254.537,50
174	CERRADURA POMO ALCOBA	Unidad	5,00	\$ 29.485,71	\$ 5.602,29	\$ 35.088,00	\$ 175.440,00	\$ 30.353,78	\$ 5.767,22	\$ 36.121,00	\$ 180.605,00	\$ 178.022,50
175	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	5,00	\$ 47.313,45	\$ 8.989,55	\$ 56.303,00	\$ 281.515,00	\$ 48.705,88	\$ 9.254,12	\$ 57.960,00	\$ 289.800,00	\$ 285.657,50
176	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	5,00	\$ 27.796,64	\$ 5.281,36	\$ 33.078,00	\$ 165.390,00	\$ 28.614,29	\$ 5.436,71	\$ 34.051,00	\$ 170.255,00	\$ 167.822,50
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 ½	Unidad	8,00	\$ 8.363,03	\$ 1.588,97	\$ 9.952,00	\$ 79.616,00	\$ 8.610,08	\$ 1.635,92	\$ 10.246,00	\$ 81.968,00	\$ 80.792,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 ½	Unidad	3,00	\$ 6.842,02	\$ 1.299,98	\$ 8.142,00	\$ 24.426,00	\$ 7.044,54	\$ 1.338,46	\$ 8.383,00	\$ 25.149,00	\$ 24.787,50
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	Unidad	3,00	\$ 5.575,63	\$ 1.059,37	\$ 6.635,00	\$ 19.905,00	\$ 5.740,34	\$ 1.090,66	\$ 6.831,00	\$ 20.493,00	\$ 20.199,00
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	Unidad	3,00	\$ 7.603,36	\$ 1.444,64	\$ 9.048,00	\$ 27.144,00	\$ 7.827,73	\$ 1.487,27	\$ 9.315,00	\$ 27.945,00	\$ 27.544,50
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	Unidad	8,00	\$ 9.208,40	\$ 1.749,60	\$ 10.958,00	\$ 87.664,00	\$ 9.479,83	\$ 1.801,17	\$ 11.281,00	\$ 90.248,00	\$ 88.956,00
182	BRAZO NEUMATICO	Unidad	5,00	\$ 11.827,73	\$ 2.247,27	\$ 14.075,00	\$ 70.375,00	\$ 12.176,47	\$ 2.313,53	\$ 14.490,00	\$ 72.450,00	\$ 71.412,50
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	Unidad	8,00	\$ 9.208,40	\$ 1.749,60	\$ 10.958,00	\$ 87.664,00	\$ 9.479,83	\$ 1.801,17	\$ 11.281,00	\$ 90.248,00	\$ 88.956,00
184	BISAGRA OMEGRA 2 CAJA	Unidad	3,00	\$ 3.294,12	\$ 625,88	\$ 3.920,00	\$ 11.760,00	\$ 3.391,60	\$ 644,40	\$ 4.036,00	\$ 12.108,00	\$ 11.934,00
185	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	8,00	\$ 1.351,26	\$ 256,74	\$ 1.608,00	\$ 12.864,00	\$ 1.391,60	\$ 264,40	\$ 1.656,00	\$ 13.248,00	\$ 13.056,00
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	Unidad	2,00	\$ 37.089,92	\$ 7.047,08	\$ 44.137,00	\$ 88.274,00	\$ 38.181,51	\$ 7.254,49	\$ 45.436,00	\$ 90.872,00	\$ 89.573,00
187	CHAPA PARA CAJON	Unidad	5,00	\$ 4.984,03	\$ 946,97	\$ 5.931,00	\$ 29.655,00	\$ 5.131,09	\$ 974,91	\$ 6.106,00	\$ 30.530,00	\$ 30.092,50
188	JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	Unidad	2,00	\$ 49.848,74	\$ 9.471,26	\$ 59.320,00	\$ 118.640,00	\$ 51.315,13	\$ 9.749,87	\$ 61.065,00	\$ 122.130,00	\$ 120.385,00
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	5,00	\$ 85.714,29	\$ 16.285,71	\$ 102.000,00	\$ 510.000,00	\$ 78.277,31	\$ 14.872,69	\$ 93.150,00	\$ 465.750,00	\$ 487.875,00
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 ½	Unidad	2,00	\$ 16.811,76	\$ 3.194,24	\$ 20.006,00	\$ 40.012,00	\$ 17.307,56	\$ 3.288,44	\$ 20.596,00	\$ 41.192,00	\$ 40.602,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	Unidad	30,00	\$ 5.828,57	\$ 1.107,43	\$ 6.936,00	\$ 208.080,00	\$ 6.000,84	\$ 1.140,16	\$ 7.141,00	\$ 214.230,00	\$ 211.155,00
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	Unidad	2,00	\$ 38.779,83	\$ 7.368,17	\$ 46.148,00	\$ 92.296,00	\$ 39.921,01	\$ 7.584,99	\$ 47.506,00	\$ 95.012,00	\$ 93.654,00
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	Unidad	2,00	\$ 71.698,32	\$ 13.622,68	\$ 85.321,00	\$ 170.642,00	\$ 67.752,94	\$ 12.873,06	\$ 80.626,00	\$ 161.252,00	\$ 165.947,00
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	Unidad	15,00	\$ 15.967,23	\$ 3.033,77	\$ 19.001,00	\$ 285.015,00	\$ 16.437,82	\$ 3.123,18	\$ 19.561,00	\$ 293.415,00	\$ 289.215,00
195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	Unidad	5,00	\$ 18.587,39	\$ 3.531,61	\$ 22.119,00	\$ 110.595,00	\$ 19.134,45	\$ 3.635,55	\$ 22.770,00	\$ 113.850,00	\$ 112.222,50
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	Unidad	5,00	\$ 16.052,10	\$ 3.049,90	\$ 19.102,00	\$ 95.510,00	\$ 16.525,21	\$ 3.139,79	\$ 19.665,00	\$ 98.325,00	\$ 96.917,50
197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	5,00	\$ 7.221,85	\$ 1.372,15	\$ 8.594,00	\$ 42.970,00	\$ 7.435,29	\$ 1.412,71	\$ 8.848,00	\$ 44.240,00	\$ 43.605,00
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	5,00	\$ 4.645,38	\$ 882,62	\$ 5.528,00	\$ 27.640,00	\$ 4.783,19	\$ 908,81	\$ 5.692,00	\$ 28.460,00	\$ 28.050,00
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	5,00	\$ 4.900,00	\$ 931,00	\$ 5.831,00	\$ 29.155,00	\$ 5.044,54	\$ 958,46	\$ 6.003,00	\$ 30.015,00	\$ 29.585,00
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	30,00	\$ 4.138,66	\$ 786,34	\$ 4.925,00	\$ 147.750,00	\$ 4.261,34	\$ 809,66	\$ 5.071,00	\$ 152.130,00	\$ 149.940,00
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x ¼	Unidad	5,00	\$ 12.672,27	\$ 2.407,73	\$ 15.080,00	\$ 75.400,00	\$ 13.046,22	\$ 2.478,78	\$ 15.525,00	\$ 77.625,00	\$ 76.512,50
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	Unidad	10,00	\$ 15.207,56	\$ 2.889,44	\$ 18.097,00	\$ 180.970,00	\$ 15.655,46	\$ 2.974,54	\$ 18.630,00	\$ 186.300,00	\$ 183.635,00
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/4	Unidad	15,00	\$ 6.757,98	\$ 1.284,02	\$ 8.042,00	\$ 120.630,00	\$ 6.957,98	\$ 1.322,02	\$ 8.280,00	\$ 124.200,00	\$ 122.415,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	Unidad	10,00	\$ 13.517,65	\$ 2.568,35	\$ 16.086,00	\$ 160.860,00	\$ 13.915,97	\$ 2.644,03	\$ 16.560,00	\$ 165.600,00	\$ 163.230,00
205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	Unidad	30,00	\$ 4.645,38	\$ 882,62	\$ 5.528,00	\$ 165.840,00	\$ 4.783,19	\$ 908,81	\$ 5.692,00	\$ 170.760,00	\$ 168.300,00
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	Unidad	20,00	\$ 5.068,91	\$ 963,09	\$ 6.032,00	\$ 120.640,00	\$ 5.218,49	\$ 991,51	\$ 6.210,00	\$ 124.200,00	\$ 122.420,00
207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	4,00	\$ 13.517,65	\$ 2.568,35	\$ 16.086,00	\$ 64.344,00	\$ 13.915,97	\$ 2.644,03	\$ 16.560,00	\$ 66.240,00	\$ 65.292,00
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	2,00	\$ 20.276,47	\$ 3.852,53	\$ 24.129,00	\$ 48.258,00	\$ 20.873,95	\$ 3.966,05	\$ 24.840,00	\$ 49.680,00	\$ 48.969,00
209	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	1,00	\$ 43.089,08	\$ 8.186,92	\$ 51.276,00	\$ 51.276,00	\$ 44.357,14	\$ 8.427,86	\$ 52.785,00	\$ 52.785,00	\$ 52.030,50
210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	2,00	\$ 23.656,30	\$ 4.494,70	\$ 28.151,00	\$ 56.302,00	\$ 24.352,94	\$ 4.627,06	\$ 28.980,00	\$ 57.960,00	\$ 57.131,00
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	3,00	\$ 15.207,56	\$ 2.889,44	\$ 18.097,00	\$ 54.291,00	\$ 15.655,46	\$ 2.974,54	\$ 18.630,00	\$ 55.890,00	\$ 55.090,50
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	1,00	\$ 27.881,51	\$ 5.297,49	\$ 33.179,00	\$ 33.179,00	\$ 28.701,68	\$ 5.453,32	\$ 34.155,00	\$ 34.155,00	\$ 33.667,00
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	4,00	\$ 12.672,27	\$ 2.407,73	\$ 15.080,00	\$ 60.320,00	\$ 13.046,22	\$ 2.478,78	\$ 15.525,00	\$ 62.100,00	\$ 61.210,00
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	3,00	\$ 21.121,85	\$ 4.013,15	\$ 25.135,00	\$ 75.405,00	\$ 21.743,70	\$ 4.131,30	\$ 25.875,00	\$ 77.625,00	\$ 76.515,00
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	8,00	\$ 8.448,74	\$ 1.605,26	\$ 10.054,00	\$ 80.432,00	\$ 8.697,48	\$ 1.652,52	\$ 10.350,00	\$ 82.800,00	\$ 81.616,00
216	CANDADO TIPO ITALINANO	Unidad	2,00	\$ 42.158,82	\$ 8.010,18	\$ 50.169,00	\$ 100.338,00	\$ 43.400,00	\$ 8.246,00	\$ 51.646,00	\$ 103.292,00	\$ 101.815,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

217	CANDADO PARA INTEMPERIE	Unidad	3,00	\$ 88.340,34	\$ 16.784,66	\$ 105.125,00	\$ 315.375,00	\$ 82.538,66	\$ 15.682,34	\$ 98.221,00	\$ 294.663,00	\$ 305.019,00
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	Unidad	3,00	\$ 29.485,71	\$ 5.602,29	\$ 35.088,00	\$ 105.264,00	\$ 30.353,78	\$ 5.767,22	\$ 36.121,00	\$ 108.363,00	\$ 106.813,50
219	RAYADOR PARA METAL	Unidad	2,00	\$ 21.121,85	\$ 4.013,15	\$ 25.135,00	\$ 50.270,00	\$ 21.743,70	\$ 4.131,30	\$ 25.875,00	\$ 51.750,00	\$ 51.010,00
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	Unidad	5,00	\$ 40.554,62	\$ 7.705,38	\$ 48.260,00	\$ 241.300,00	\$ 41.747,90	\$ 7.932,10	\$ 49.680,00	\$ 248.400,00	\$ 244.850,00
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	Unidad	10,00	\$ 49.003,36	\$ 9.310,64	\$ 58.314,00	\$ 583.140,00	\$ 50.445,38	\$ 9.584,62	\$ 60.030,00	\$ 600.300,00	\$ 591.720,00
222	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	2,00	\$ 27.036,13	\$ 5.136,87	\$ 32.173,00	\$ 64.346,00	\$ 27.831,93	\$ 5.288,07	\$ 33.120,00	\$ 66.240,00	\$ 65.293,00
223	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	2,00	\$ 17.657,14	\$ 3.354,86	\$ 21.012,00	\$ 42.024,00	\$ 18.177,31	\$ 3.453,69	\$ 21.631,00	\$ 43.262,00	\$ 42.643,00
224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	2,00	\$ 4.138,66	\$ 786,34	\$ 4.925,00	\$ 9.850,00	\$ 4.261,34	\$ 809,66	\$ 5.071,00	\$ 10.142,00	\$ 9.996,00
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	2,00	\$ 4.138,66	\$ 786,34	\$ 4.925,00	\$ 9.850,00	\$ 4.261,34	\$ 809,66	\$ 5.071,00	\$ 10.142,00	\$ 9.996,00
226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	Unidad	15,00	\$ 28.629,41	\$ 5.439,59	\$ 34.069,00	\$ 511.035,00	\$ 29.472,27	\$ 5.599,73	\$ 35.072,00	\$ 526.080,00	\$ 518.557,50
227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	8,00	\$ 51.610,92	\$ 9.806,08	\$ 61.417,00	\$ 491.336,00	\$ 53.129,41	\$ 10.094,59	\$ 63.224,00	\$ 505.792,00	\$ 498.564,00
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	Unidad	1,00	\$ 59.367,23	\$ 11.279,77	\$ 70.647,00	\$ 70.647,00	\$ 61.114,29	\$ 11.611,71	\$ 72.726,00	\$ 72.726,00	\$ 71.686,50
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	Unidad	1,00	\$ 8.807,56	\$ 1.673,44	\$ 10.481,00	\$ 10.481,00	\$ 9.068,07	\$ 1.722,93	\$ 10.791,00	\$ 10.791,00	\$ 10.636,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 11.394,12	\$ 2.164,88	\$ 13.559,00	\$ 13.559,00	\$ 11.729,41	\$ 2.228,59	\$ 13.958,00	\$ 13.958,00	\$ 13.758,50
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	1000,00	\$ 74,79	\$ 14,21	\$ 89,00	\$ 89.000,00	\$ 78,15	\$ 14,85	\$ 93,00	\$ 93.000,00	\$ 91.000,00
232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	1000,00	\$ 65,55	\$ 12,45	\$ 78,00	\$ 78.000,00	\$ 68,07	\$ 12,93	\$ 81,00	\$ 81.000,00	\$ 79.500,00
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	Unidad	1,00	\$ 11.394,12	\$ 2.164,88	\$ 13.559,00	\$ 13.559,00	\$ 11.729,41	\$ 2.228,59	\$ 13.958,00	\$ 13.958,00	\$ 13.758,50
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	Unidad	2,00	\$ 11.010,08	\$ 2.091,92	\$ 13.102,00	\$ 26.204,00	\$ 11.335,29	\$ 2.153,71	\$ 13.489,00	\$ 26.978,00	\$ 26.591,00
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 21.065,55	\$ 4.002,45	\$ 25.068,00	\$ 25.068,00	\$ 21.685,71	\$ 4.120,29	\$ 25.806,00	\$ 25.806,00	\$ 25.437,00
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ½	Unidad	1000,00	\$ 74,79	\$ 14,21	\$ 89,00	\$ 89.000,00	\$ 78,15	\$ 14,85	\$ 93,00	\$ 93.000,00	\$ 91.000,00
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 ½	Unidad	1000,00	\$ 84,87	\$ 16,13	\$ 101,00	\$ 101.000,00	\$ 88,24	\$ 16,76	\$ 105,00	\$ 105.000,00	\$ 103.000,00
238	TORNILLO PARA DRYWALL	Unidad	3,00	\$ 14.362,18	\$ 2.728,82	\$ 17.091,00	\$ 51.273,00	\$ 14.785,71	\$ 2.809,29	\$ 17.595,00	\$ 52.785,00	\$ 52.029,00
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 ¼	Unidad	1000,00	\$ 56,30	\$ 10,70	\$ 67,00	\$ 67.000,00	\$ 58,82	\$ 11,18	\$ 70,00	\$ 70.000,00	\$ 68.500,00
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	Unidad	100,00	\$ 669,75	\$ 127,25	\$ 797,00	\$ 79.700,00	\$ 689,92	\$ 131,08	\$ 821,00	\$ 82.100,00	\$ 80.900,00
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad	100,00	\$ 669,75	\$ 127,25	\$ 797,00	\$ 79.700,00	\$ 689,92	\$ 131,08	\$ 821,00	\$ 82.100,00	\$ 80.900,00
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 189,92	\$ 36,08	\$ 226,00	\$ 22.600,00	\$ 196,64	\$ 37,36	\$ 234,00	\$ 23.400,00	\$ 23.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 236,97	\$ 45,03	\$ 282,00	\$ 28.200,00	\$ 245,38	\$ 46,62	\$ 292,00	\$ 29.200,00	\$ 28.700,00
244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 285,71	\$ 54,29	\$ 340,00	\$ 34.000,00	\$ 294,96	\$ 56,04	\$ 351,00	\$ 35.100,00	\$ 34.550,00
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 477,31	\$ 90,69	\$ 568,00	\$ 56.800,00	\$ 492,44	\$ 93,56	\$ 586,00	\$ 58.600,00	\$ 57.700,00
246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 477,31	\$ 90,69	\$ 568,00	\$ 56.800,00	\$ 492,44	\$ 93,56	\$ 586,00	\$ 58.600,00	\$ 57.700,00
247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 573,11	\$ 108,89	\$ 682,00	\$ 68.200,00	\$ 590,76	\$ 112,24	\$ 703,00	\$ 70.300,00	\$ 69.250,00
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 669,75	\$ 127,25	\$ 797,00	\$ 79.700,00	\$ 689,92	\$ 131,08	\$ 821,00	\$ 82.100,00	\$ 80.900,00
249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 573,11	\$ 108,89	\$ 682,00	\$ 136.400,00	\$ 590,76	\$ 112,24	\$ 703,00	\$ 140.600,00	\$ 138.500,00
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 764,71	\$ 145,29	\$ 910,00	\$ 91.000,00	\$ 788,24	\$ 149,76	\$ 938,00	\$ 93.800,00	\$ 92.400,00
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 1.147,90	\$ 218,10	\$ 1.366,00	\$ 136.600,00	\$ 1.182,35	\$ 224,65	\$ 1.407,00	\$ 140.700,00	\$ 138.650,00
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 1.243,70	\$ 236,30	\$ 1.480,00	\$ 148.000,00	\$ 1.280,67	\$ 243,33	\$ 1.524,00	\$ 152.400,00	\$ 150.200,00
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 1.435,29	\$ 272,71	\$ 1.708,00	\$ 170.800,00	\$ 1.478,15	\$ 280,85	\$ 1.759,00	\$ 175.900,00	\$ 173.350,00
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	Unidad	1,00	\$ 40.216,81	\$ 7.641,19	\$ 47.858,00	\$ 47.858,00	\$ 41.400,00	\$ 7.866,00	\$ 49.266,00	\$ 49.266,00	\$ 48.562,00
255	ARANDELA DE 5/8	Unidad	100,00	\$ 236,97	\$ 45,03	\$ 282,00	\$ 28.200,00	\$ 245,38	\$ 46,62	\$ 292,00	\$ 29.200,00	\$ 28.700,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

256	ARANDELA DE 7/16	Unidad	100,00	\$ 171,43	\$ 32,57	\$ 204,00	\$ 20.400,00	\$ 177,31	\$ 33,69	\$ 211,00	\$ 21.100,00	\$ 20.750,00
257	ARANDELA DE ½	Unidad	100,00	\$ 189,92	\$ 36,08	\$ 226,00	\$ 22.600,00	\$ 196,64	\$ 37,36	\$ 234,00	\$ 23.400,00	\$ 23.000,00
258	ARANDELA DE 3/8	Unidad	100,00	\$ 141,18	\$ 26,82	\$ 168,00	\$ 16.800,00	\$ 146,22	\$ 27,78	\$ 174,00	\$ 17.400,00	\$ 17.100,00
259	ARANDELA DE ¼	Unidad	100,00	\$ 94,96	\$ 18,04	\$ 113,00	\$ 11.300,00	\$ 98,32	\$ 18,68	\$ 117,00	\$ 11.700,00	\$ 11.500,00
260	ARANDELA 5/16	Unidad	100,00	\$ 196,64	\$ 37,36	\$ 234,00	\$ 23.400,00	\$ 203,36	\$ 38,64	\$ 242,00	\$ 24.200,00	\$ 23.800,00
261	ARANDELA DE 5/32	Unidad	100,00	\$ 47,06	\$ 8,94	\$ 56,00	\$ 5.600,00	\$ 48,74	\$ 9,26	\$ 58,00	\$ 5.800,00	\$ 5.700,00
262	ARANDELA DE 3/16	Unidad	100,00	\$ 65,55	\$ 12,45	\$ 78,00	\$ 7.800,00	\$ 68,07	\$ 12,93	\$ 81,00	\$ 8.100,00	\$ 7.950,00
263	REMACHE POP DE 1/8	Unidad	2,00	\$ 26.810,08	\$ 5.093,92	\$ 31.904,00	\$ 63.808,00	\$ 27.600,00	\$ 5.244,00	\$ 32.844,00	\$ 65.688,00	\$ 64.748,00
264	REMACHE POP DE 5/32	Unidad	2,00	\$ 29.683,19	\$ 5.639,81	\$ 35.323,00	\$ 70.646,00	\$ 30.557,14	\$ 5.805,86	\$ 36.363,00	\$ 72.726,00	\$ 71.686,00
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	Unidad	1,00	\$ 33.513,45	\$ 6.367,55	\$ 39.881,00	\$ 39.881,00	\$ 34.500,00	\$ 6.555,00	\$ 41.055,00	\$ 41.055,00	\$ 40.468,00
266	REMACHE POP	Unidad	1,00	\$ 36.386,55	\$ 6.913,45	\$ 43.300,00	\$ 43.300,00	\$ 37.457,14	\$ 7.116,86	\$ 44.574,00	\$ 44.574,00	\$ 43.937,00
267	REMACHE POP	Unidad	1,00	\$ 36.386,55	\$ 6.913,45	\$ 43.300,00	\$ 43.300,00	\$ 37.457,14	\$ 7.116,86	\$ 44.574,00	\$ 44.574,00	\$ 43.937,00
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	2,00	\$ 41.173,95	\$ 7.823,05	\$ 48.997,00	\$ 97.994,00	\$ 42.385,71	\$ 8.053,29	\$ 50.439,00	\$ 100.878,00	\$ 99.436,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	\$ 28.725,21	\$ 5.457,79	\$ 34.183,00	\$ 102.549,00	\$ 29.571,43	\$ 5.618,57	\$ 35.190,00	\$ 105.570,00	\$ 104.059,50
270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	\$ 36.386,55	\$ 6.913,45	\$ 43.300,00	\$ 129.900,00	\$ 37.457,14	\$ 7.116,86	\$ 44.574,00	\$ 133.722,00	\$ 131.811,00
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	\$ 43.089,08	\$ 8.186,92	\$ 51.276,00	\$ 256.380,00	\$ 44.357,14	\$ 8.427,86	\$ 52.785,00	\$ 263.925,00	\$ 260.152,50
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	\$ 61.473,95	\$ 11.680,05	\$ 73.154,00	\$ 365.770,00	\$ 63.282,35	\$ 12.023,65	\$ 75.306,00	\$ 376.530,00	\$ 371.150,00
TOTAL 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS R-10 \$2.186.075												
273	ARGON	Unidad	1,00	\$ 335.142,86	\$ 63.677,14	\$ 398.820,00	\$ 398.820,00	\$ 345.000,00	\$ 65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 410.550,00	\$ 404.685,00
274	ACETILENO	Unidad	1,00	\$ 335.142,86	\$ 63.677,14	\$ 398.820,00	\$ 398.820,00	\$ 345.000,00	\$ 65.550,00	\$ 410.550,00	\$ 410.550,00	\$ 404.685,00
275	SILICONA POLIURETANO	Unidad	5,00	\$ 40.216,81	\$ 7.641,19	\$ 47.858,00	\$ 239.290,00	\$ 41.400,00	\$ 7.866,00	\$ 49.266,00	\$ 246.330,00	\$ 242.810,00
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	Unidad	5,00	\$ 19.150,42	\$ 3.638,58	\$ 22.789,00	\$ 113.945,00	\$ 19.714,29	\$ 3.745,71	\$ 23.460,00	\$ 117.300,00	\$ 115.622,50
277	CINTA TEFLON	Unidad	2,00	\$ 4.994,96	\$ 949,04	\$ 5.944,00	\$ 11.888,00	\$ 5.142,86	\$ 977,14	\$ 6.120,00	\$ 12.240,00	\$ 12.064,00
278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	30,00	\$ 8.521,01	\$ 1.618,99	\$ 10.140,00	\$ 304.200,00	\$ 8.772,27	\$ 1.666,73	\$ 10.439,00	\$ 313.170,00	\$ 308.685,00
279	ACIDO MURIATICO	Galón	1,00	\$ 12.925,21	\$ 2.455,79	\$ 15.381,00	\$ 15.381,00	\$ 13.306,72	\$ 2.528,28	\$ 15.835,00	\$ 15.835,00	\$ 15.608,00
280	OXIGENO	Unidad	3,00	\$ 193.277,31	\$ 36.722,69	\$ 230.000,00	\$ 690.000,00	\$ 197.142,86	\$ 37.457,14	\$ 234.600,00	\$ 703.800,00	\$ 696.900,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

TOTAL 02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS R-10 \$ 2.860.264												
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	Unidad	1,00	\$ 93.742,86	\$ 17.811,14	\$ 111.554,00	\$ 111.554,00	\$ 96.500,84	\$ 18.335,16	\$ 114.836,00	\$ 114.836,00	\$ 113.195,00
282	PASTA PARA SOLDAR	Unidad	1,00	\$ 20.815,97	\$ 3.955,03	\$ 24.771,00	\$ 24.771,00	\$ 21.428,57	\$ 4.071,43	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00	\$ 25.135,50
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	Unidad	1,00	\$ 110.935,29	\$ 21.077,71	\$ 132.013,00	\$ 132.013,00	\$ 114.199,16	\$ 21.697,84	\$ 135.897,00	\$ 135.897,00	\$ 133.955,00
284	SOLDADURA NIQUEL 100	Kilogramo	1,00	\$ 101.882,35	\$ 19.357,65	\$ 121.240,00	\$ 121.240,00	\$ 104.879,83	\$ 19.927,17	\$ 124.807,00	\$ 124.807,00	\$ 123.023,50
285	ALAMBRE GALVANIZADO	Unidad	10,00	\$ 14.737,82	\$ 2.800,18	\$ 17.538,00	\$ 175.380,00	\$ 15.171,43	\$ 2.882,57	\$ 18.054,00	\$ 180.540,00	\$ 177.960,00
286	UNION GALVANIZADA	Unidad	2,00	\$ 6.702,52	\$ 1.273,48	\$ 7.976,00	\$ 15.952,00	\$ 6.900,00	\$ 1.311,00	\$ 8.211,00	\$ 16.422,00	\$ 16.187,00
287	CODO 90 GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	2,00	\$ 9.191,60	\$ 1.746,40	\$ 10.938,00	\$ 21.876,00	\$ 9.462,18	\$ 1.797,82	\$ 11.260,00	\$ 22.520,00	\$ 22.198,00
288	TAPON GALVANIZADO	Unidad	2,00	\$ 5.744,54	\$ 1.091,46	\$ 6.836,00	\$ 13.672,00	\$ 5.914,29	\$ 1.123,71	\$ 7.038,00	\$ 14.076,00	\$ 13.874,00
289	NIPLE GALVANIZADO DE ½	Unidad	2,00	\$ 3.829,41	\$ 727,59	\$ 4.557,00	\$ 9.114,00	\$ 3.942,86	\$ 749,14	\$ 4.692,00	\$ 9.384,00	\$ 9.249,00
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	Metro cuadrado	3,00	\$ 28.725,21	\$ 5.457,79	\$ 34.183,00	\$ 102.549,00	\$ 29.571,43	\$ 5.618,57	\$ 35.190,00	\$ 105.570,00	\$ 104.059,50
291	LAMINA ALFAJOR	Metro cuadrado	3,00	\$ 36.386,55	\$ 6.913,45	\$ 43.300,00	\$ 129.900,00	\$ 37.457,14	\$ 7.116,86	\$ 44.574,00	\$ 133.722,00	\$ 131.811,00
292	LAMINA GALVANIZADA	Metro cuadrado	2,00	\$ 41.173,95	\$ 7.823,05	\$ 48.997,00	\$ 97.994,00	\$ 42.385,71	\$ 8.053,29	\$ 50.439,00	\$ 100.878,00	\$ 99.436,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 100.542,02	\$ 19.102,98	\$ 119.645,00	\$ 119.645,00	\$ 103.500,00	\$ 19.665,00	\$ 123.165,00	\$ 123.165,00	\$ 121.405,00
294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 153.207,56	\$ 29.109,44	\$ 182.317,00	\$ 182.317,00	\$ 157.714,29	\$ 29.965,71	\$ 187.680,00	\$ 187.680,00	\$ 184.998,50
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 26.810,08	\$ 5.093,92	\$ 31.904,00	\$ 31.904,00	\$ 27.600,00	\$ 5.244,00	\$ 32.844,00	\$ 32.844,00	\$ 32.374,00
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 37.343,70	\$ 7.095,30	\$ 44.439,00	\$ 44.439,00	\$ 38.442,86	\$ 7.304,14	\$ 45.747,00	\$ 45.747,00	\$ 45.093,00
297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 44.047,06	\$ 8.368,94	\$ 52.416,00	\$ 52.416,00	\$ 45.342,86	\$ 8.615,14	\$ 53.958,00	\$ 53.958,00	\$ 53.187,00
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 76.603,36	\$ 14.554,64	\$ 91.158,00	\$ 91.158,00	\$ 78.857,14	\$ 14.982,86	\$ 93.840,00	\$ 93.840,00	\$ 92.499,00
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 78.518,49	\$ 14.918,51	\$ 93.437,00	\$ 93.437,00	\$ 80.828,57	\$ 15.357,43	\$ 96.186,00	\$ 96.186,00	\$ 94.811,50
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	\$ 90.966,39	\$ 17.283,61	\$ 108.250,00	\$ 216.500,00	\$ 93.642,86	\$ 17.792,14	\$ 111.435,00	\$ 222.870,00	\$ 219.685,00
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	\$ 74.688,24	\$ 14.190,76	\$ 88.879,00	\$ 177.758,00	\$ 76.885,71	\$ 14.608,29	\$ 91.494,00	\$ 182.988,00	\$ 180.373,00
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	\$ 75.205,04	\$ 14.288,96	\$ 89.494,00	\$ 178.988,00	\$ 77.417,65	\$ 14.709,35	\$ 92.127,00	\$ 184.254,00	\$ 181.621,00
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	Unidad	2,00	\$ 38.301,68	\$ 7.277,32	\$ 45.579,00	\$ 91.158,00	\$ 39.428,57	\$ 7.491,43	\$ 46.920,00	\$ 93.840,00	\$ 92.499,00
304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	Unidad	1,00	\$ 39.258,82	\$ 7.459,18	\$ 46.718,00	\$ 46.718,00	\$ 40.414,29	\$ 7.678,71	\$ 48.093,00	\$ 48.093,00	\$ 47.405,50
305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	\$ 23.937,82	\$ 4.548,18	\$ 28.486,00	\$ 56.972,00	\$ 24.642,86	\$ 4.682,14	\$ 29.325,00	\$ 58.650,00	\$ 57.811,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	1,00	\$ 65.495,80	\$ 12.444,20	\$ 77.940,00	\$ 77.940,00	\$ 67.422,69	\$ 12.810,31	\$ 80.233,00	\$ 80.233,00	\$ 79.086,50
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	\$ 43.423,53	\$ 8.250,47	\$ 51.674,00	\$ 103.348,00	\$ 44.701,68	\$ 8.493,32	\$ 53.195,00	\$ 106.390,00	\$ 104.869,00
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kilogramo	5,00	\$ 11.489,92	\$ 2.183,08	\$ 13.673,00	\$ 68.365,00	\$ 11.828,57	\$ 2.247,43	\$ 14.076,00	\$ 70.380,00	\$ 69.372,50
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	5,00	\$ 9.574,79	\$ 1.819,21	\$ 11.394,00	\$ 56.970,00	\$ 9.857,14	\$ 1.872,86	\$ 11.730,00	\$ 58.650,00	\$ 57.810,00
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	5,00	\$ 14.362,18	\$ 2.728,82	\$ 17.091,00	\$ 85.455,00	\$ 14.785,71	\$ 2.809,29	\$ 17.595,00	\$ 87.975,00	\$ 86.715,00
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	5,00	\$ 17.235,29	\$ 3.274,71	\$ 20.510,00	\$ 102.550,00	\$ 17.742,86	\$ 3.371,14	\$ 21.114,00	\$ 105.570,00	\$ 104.060,00
TOTAL 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) R-10 \$21.243.530,00 Y R-16 \$1.350.000,00												
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	Unidad	1,00	\$ 124.897,48	\$ 23.730,52	\$ 148.628,00	\$ 148.628,00	\$ 128.571,43	\$ 24.428,57	\$ 153.000,00	\$ 153.000,00	\$ 150.814,00
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	Unidad	6,00	\$ 457.983,19	\$ 87.016,81	\$ 545.000,00	\$ 3.270.000,00	\$ 468.214,29	\$ 88.960,71	\$ 557.175,00	\$ 3.343.050,00	\$ 3.306.525,00
314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	Unidad	1,00	\$ 258.537,82	\$ 49.122,18	\$ 307.660,00	\$ 307.660,00	\$ 266.142,86	\$ 50.567,14	\$ 316.710,00	\$ 316.710,00	\$ 312.185,00
315	BARNIZ EXTERIOR	Galón	2,00	\$ 89.051,26	\$ 16.919,74	\$ 105.971,00	\$ 211.942,00	\$ 91.671,43	\$ 17.417,57	\$ 109.089,00	\$ 218.178,00	\$ 215.060,00
316	BARNIZ INTERIOR	Galón	2,00	\$ 110.978,99	\$ 21.086,01	\$ 132.065,00	\$ 264.130,00	\$ 114.243,70	\$ 21.706,30	\$ 135.950,00	\$ 271.900,00	\$ 268.015,00
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	Unidad	1,00	\$ 81.391,60	\$ 15.464,40	\$ 96.856,00	\$ 96.856,00	\$ 83.785,71	\$ 15.919,29	\$ 99.705,00	\$ 99.705,00	\$ 98.280,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	Unidad	2,00	\$ 124.480,67	\$ 23.651,33	\$ 148.132,00	\$ 296.264,00	\$ 128.142,86	\$ 24.347,14	\$ 152.490,00	\$ 304.980,00	\$ 300.622,00
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	Unidad	2,00	\$ 36.386,55	\$ 6.913,45	\$ 43.300,00	\$ 86.600,00	\$ 37.457,14	\$ 7.116,86	\$ 44.574,00	\$ 89.148,00	\$ 87.874,00
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	Unidad	2,00	\$ 33.513,45	\$ 6.367,55	\$ 39.881,00	\$ 79.762,00	\$ 34.500,00	\$ 6.555,00	\$ 41.055,00	\$ 82.110,00	\$ 80.936,00
321	MASILLA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 52.664,71	\$ 10.006,29	\$ 62.671,00	\$ 62.671,00	\$ 54.214,29	\$ 10.300,71	\$ 64.515,00	\$ 64.515,00	\$ 63.593,00
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	Unidad	8,00	\$ 94.126,05	\$ 17.883,95	\$ 112.010,00	\$ 896.080,00	\$ 96.894,96	\$ 18.410,04	\$ 115.305,00	\$ 922.440,00	\$ 909.260,00
323	ESTUCO POLVO	Unidad	2,00	\$ 32.076,47	\$ 6.094,53	\$ 38.171,00	\$ 76.342,00	\$ 33.021,01	\$ 6.273,99	\$ 39.295,00	\$ 78.590,00	\$ 77.466,00
324	PEGANTE PARA CERAMICA	Unidad	8,00	\$ 43.089,08	\$ 8.186,92	\$ 51.276,00	\$ 410.208,00	\$ 44.357,14	\$ 8.427,86	\$ 52.785,00	\$ 422.280,00	\$ 416.244,00
325	PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	5,00	\$ 14.362,18	\$ 2.728,82	\$ 17.091,00	\$ 85.455,00	\$ 14.785,71	\$ 2.809,29	\$ 17.595,00	\$ 87.975,00	\$ 86.715,00
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	Unidad	5,00	\$ 52.664,71	\$ 10.006,29	\$ 62.671,00	\$ 313.355,00	\$ 54.214,29	\$ 10.300,71	\$ 64.515,00	\$ 322.575,00	\$ 317.965,00
327	SOLDADURA CPVC	Unidad	4,00	\$ 90.966,39	\$ 17.283,61	\$ 108.250,00	\$ 433.000,00	\$ 93.642,86	\$ 17.792,14	\$ 111.435,00	\$ 445.740,00	\$ 439.370,00
328	SOLDADURA PVC	Unidad	4,00	\$ 91.827,73	\$ 17.447,27	\$ 109.275,00	\$ 437.100,00	\$ 94.529,41	\$ 17.960,59	\$ 112.490,00	\$ 449.960,00	\$ 443.530,00
329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	Unidad	2,00	\$ 59.367,23	\$ 11.279,77	\$ 70.647,00	\$ 141.294,00	\$ 61.114,29	\$ 11.611,71	\$ 72.726,00	\$ 145.452,00	\$ 143.373,00
330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	Unidad	10,00	\$ 87.394,96	\$ 16.605,04	\$ 104.000,00	\$ 1.040.000,00	\$ 89.700,00	\$ 17.043,00	\$ 106.743,00	\$ 1.067.430,00	\$ 1.053.715,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	Unidad	1,00	\$ 153.781,51	\$ 29.218,49	\$ 183.000,00	\$ 183.000,00	\$ 157.714,29	\$ 29.965,71	\$ 187.680,00	\$ 187.680,00	\$ 185.340,00
332	PINTURA EN AEROSOL	Unidad	10,00	\$ 9.094,96	\$ 1.728,04	\$ 10.823,00	\$ 108.230,00	\$ 9.363,87	\$ 1.779,13	\$ 11.143,00	\$ 111.430,00	\$ 109.830,00
333	PINTURA EPÓXICA	Galón	4,00	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	\$ 568.000,00	\$ 122.228,57	\$ 23.223,43	\$ 145.452,00	\$ 581.808,00	\$ 574.904,00
334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	Unidad	10,00	\$ 163.865,55	\$ 31.134,45	\$ 195.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 167.571,43	\$ 31.838,57	\$ 199.410,00	\$ 1.994.100,00	\$ 1.972.050,00
335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	Unidad	10,00	\$ 396.638,66	\$ 75.361,34	\$ 472.000,00	\$ 4.720.000,00	\$ 406.114,29	\$ 77.161,71	\$ 483.276,00	\$ 4.832.760,00	\$ 4.776.380,00
336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	Unidad	2,00	\$ 491.863,03	\$ 93.453,97	\$ 585.317,00	\$ 1.170.634,00	\$ 502.714,29	\$ 95.515,71	\$ 598.230,00	\$ 1.196.460,00	\$ 1.183.547,00
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	Unidad	6,00	\$ 336.134,45	\$ 63.865,55	\$ 400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 344.014,29	\$ 65.362,71	\$ 409.377,00	\$ 2.456.262,00	\$ 2.428.131,00
338	PINTURA TRÁFICO	Galón	2,00	\$ 153.207,56	\$ 29.109,44	\$ 182.317,00	\$ 364.634,00	\$ 157.714,29	\$ 29.965,71	\$ 187.680,00	\$ 375.360,00	\$ 369.997,00
339	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	5,00	\$ 50.749,58	\$ 9.642,42	\$ 60.392,00	\$ 301.960,00	\$ 52.242,86	\$ 9.926,14	\$ 62.169,00	\$ 310.845,00	\$ 306.402,50
340	TINTILLA CAOBA	Galón	1,00	\$ 66.931,09	\$ 12.716,91	\$ 79.648,00	\$ 79.648,00	\$ 68.900,84	\$ 13.091,16	\$ 81.992,00	\$ 81.992,00	\$ 80.820,00
341	TINTILLA WENGUE	Galón	1,00	\$ 66.931,09	\$ 12.716,91	\$ 79.648,00	\$ 79.648,00	\$ 68.900,84	\$ 13.091,16	\$ 81.992,00	\$ 81.992,00	\$ 80.820,00
342	TINTILLA MIEL	Galón	1,00	\$ 66.931,09	\$ 12.716,91	\$ 79.648,00	\$ 79.648,00	\$ 68.900,84	\$ 13.091,16	\$ 81.992,00	\$ 81.992,00	\$ 80.820,00
343	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	1,00	\$ 76.506,72	\$ 14.536,28	\$ 91.043,00	\$ 91.043,00	\$ 78.757,98	\$ 14.964,02	\$ 93.722,00	\$ 93.722,00	\$ 92.382,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

344	REMOVEDOR DE PINTURA	Unidad	2,00	\$ 100.542,02	\$ 19.102,98	\$ 119.645,00	\$ 239.290,00	\$ 103.500,00	\$ 19.665,00	\$ 123.165,00	\$ 246.330,00	\$ 242.810,00
345	LIMPIADOR PVC	Unidad	2,00	\$ 61.186,55	\$ 11.625,45	\$ 72.812,00	\$ 145.624,00	\$ 62.986,55	\$ 11.967,45	\$ 74.954,00	\$ 149.908,00	\$ 147.766,00
346	PEGANTE PL285	GALON	10,00	\$ 112.407,56	\$ 21.357,44	\$ 133.765,00	\$ 1.337.650,00	\$ 115.714,29	\$ 21.985,71	\$ 137.700,00	\$ 1.377.000,00	\$ 1.357.325,00
TOTAL 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) R-10 \$65.000												
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	Unidad	1,00	\$ 54.121,85	\$ 10.283,15	\$ 64.405,00	\$ 64.405,00	\$ 55.714,29	\$ 10.585,71	\$ 66.300,00	\$ 66.300,00	\$ 64.405,00
TOTAL 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES R-10 \$692.750												
348	APLICADOR DE ESTAÑO	Unidad	1,00	\$ 208.163,03	\$ 39.550,97	\$ 247.714,00	\$ 247.714,00	\$ 214.285,71	\$ 40.714,29	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00	\$ 251.357,00
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	Unidad	15,00	\$ 4.787,39	\$ 909,61	\$ 5.697,00	\$ 85.455,00	\$ 4.928,57	\$ 936,43	\$ 5.865,00	\$ 87.975,00	\$ 86.715,00
350	HOJA DE SIERRA SABLE	Unidad	1,00	\$ 88.094,12	\$ 16.737,88	\$ 104.832,00	\$ 104.832,00	\$ 90.685,71	\$ 17.230,29	\$ 107.916,00	\$ 107.916,00	\$ 106.374,00
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	Unidad	2,00	\$ 49.791,60	\$ 9.460,40	\$ 59.252,00	\$ 118.504,00	\$ 51.257,14	\$ 9.738,86	\$ 60.996,00	\$ 121.992,00	\$ 120.248,00
352	EXTRACTORES DE OLORES	Unidad	1,00	\$ 109.159,66	\$ 20.740,34	\$ 129.900,00	\$ 129.900,00	\$ 112.371,43	\$ 21.350,57	\$ 133.722,00	\$ 133.722,00	\$ 131.811,00
TOTAL 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR R-10 \$2.532.300												
353	VARSOL EXTRA	Unidad	2,00	\$ 34.470,59	\$ 6.549,41	\$ 41.020,00	\$ 82.040,00	\$ 35.485,71	\$ 6.742,29	\$ 42.228,00	\$ 84.456,00	\$ 83.248,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

354	GAS MAP PRO	Unidad	2,00	\$ 76.603,36	\$ 14.554,64	\$ 91.158,00	\$ 182.316,00	\$ 78.857,14	\$ 14.982,86	\$ 93.840,00	\$ 187.680,00	\$ 184.998,00
355	ACEITE SOLUBLE	Galón	1,00	\$ 67.027,73	\$ 12.735,27	\$ 79.763,00	\$ 79.763,00	\$ 69.000,00	\$ 13.110,00	\$ 82.110,00	\$ 82.110,00	\$ 80.936,50
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	Unidad	1,00	\$ 1.827.731,09	\$ 347.268,91	\$ 2.175.000,00	\$ 2.175.000,00	\$ 1.872.857,14	\$ 355.842,86	\$ 2.228.700,00	\$ 2.228.700,00	\$ 2.201.850,00
TOTAL 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA R-10 \$7.452.345												
357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	Unidad	1,00	\$ 210.660,50	\$ 40.025,50	\$ 250.686,00	\$ 250.686,00	\$ 216.857,14	\$ 41.202,86	\$ 258.060,00	\$ 258.060,00	\$ 254.373,00
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	Unidad	5,00	\$ 83.306,72	\$ 15.828,28	\$ 99.135,00	\$ 495.675,00	\$ 85.757,14	\$ 16.293,86	\$ 102.051,00	\$ 510.255,00	\$ 502.965,00
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	Unidad	5,00	\$ 105.329,41	\$ 20.012,59	\$ 125.342,00	\$ 626.710,00	\$ 108.428,57	\$ 20.601,43	\$ 129.030,00	\$ 645.150,00	\$ 635.930,00
360	LAMINA TRIPLEX 4MM	Unidad	5,00	\$ 47.877,31	\$ 9.096,69	\$ 56.974,00	\$ 284.870,00	\$ 49.285,71	\$ 9.364,29	\$ 58.650,00	\$ 293.250,00	\$ 289.060,00
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	Unidad	5,00	\$ 68.463,87	\$ 13.008,13	\$ 81.472,00	\$ 407.360,00	\$ 70.478,15	\$ 13.390,85	\$ 83.869,00	\$ 419.345,00	\$ 413.352,50
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	Unidad	5,00	\$ 124.480,67	\$ 23.651,33	\$ 148.132,00	\$ 740.660,00	\$ 128.142,86	\$ 24.347,14	\$ 152.490,00	\$ 762.450,00	\$ 751.555,00
363	LAMINA FORMALETA VERDE	Unidad	2,00	\$ 260.719,33	\$ 49.536,67	\$ 310.256,00	\$ 620.512,00	\$ 267.128,57	\$ 50.754,43	\$ 317.883,00	\$ 635.766,00	\$ 628.139,00
364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	Unidad	1,00	\$ 113.947,90	\$ 21.650,10	\$ 135.598,00	\$ 135.598,00	\$ 117.300,00	\$ 22.287,00	\$ 139.587,00	\$ 139.587,00	\$ 137.592,50
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	Unidad	10,00	\$ 23.937,82	\$ 4.548,18	\$ 28.486,00	\$ 284.860,00	\$ 24.642,86	\$ 4.682,14	\$ 29.325,00	\$ 293.250,00	\$ 289.055,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

366	ALFARDA INMUNIZADA 10	Unidad	4,00	\$ 54.579,83	\$ 10.370,17	\$ 64.950,00	\$ 259.800,00	\$ 56.185,71	\$ 10.675,29	\$ 66.861,00	\$ 267.444,00	\$ 263.622,00
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	Unidad	4,00	\$ 68.942,86	\$ 13.099,14	\$ 82.042,00	\$ 328.168,00	\$ 70.971,43	\$ 13.484,57	\$ 84.456,00	\$ 337.824,00	\$ 332.996,00
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	Unidad	5,00	\$ 81.391,60	\$ 15.464,40	\$ 96.856,00	\$ 484.280,00	\$ 83.785,71	\$ 15.919,29	\$ 99.705,00	\$ 498.525,00	\$ 491.402,50
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	Unidad	2,00	\$ 40.216,81	\$ 7.641,19	\$ 47.858,00	\$ 95.716,00	\$ 41.400,00	\$ 7.866,00	\$ 49.266,00	\$ 98.532,00	\$ 97.124,00
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	Unidad	2,00	\$ 52.664,71	\$ 10.006,29	\$ 62.671,00	\$ 125.342,00	\$ 54.214,29	\$ 10.300,71	\$ 64.515,00	\$ 129.030,00	\$ 127.186,00
371	TABLON NOGAL	Unidad	6,00	\$ 57.452,10	\$ 10.915,90	\$ 68.368,00	\$ 410.208,00	\$ 59.142,86	\$ 11.237,14	\$ 70.380,00	\$ 422.280,00	\$ 416.244,00
372	TABLON ROBLE	Unidad	6,00	\$ 69.900,00	\$ 13.281,00	\$ 83.181,00	\$ 499.086,00	\$ 71.957,14	\$ 13.671,86	\$ 85.629,00	\$ 513.774,00	\$ 506.430,00
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	Metro cuadrado	20,00	\$ 21.065,55	\$ 4.002,45	\$ 25.068,00	\$ 501.360,00	\$ 21.685,71	\$ 4.120,29	\$ 25.806,00	\$ 516.120,00	\$ 508.740,00
374	TABLON CEDRO	Unidad	6,00	\$ 90.966,39	\$ 17.283,61	\$ 108.250,00	\$ 649.500,00	\$ 93.642,86	\$ 17.792,14	\$ 111.435,00	\$ 668.610,00	\$ 659.055,00
375	LARGUERO PINO CIPRES	Unidad	3,00	\$ 48.834,45	\$ 9.278,55	\$ 58.113,00	\$ 174.339,00	\$ 50.271,43	\$ 9.551,57	\$ 59.823,00	\$ 179.469,00	\$ 176.904,00
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 4.689,92	\$ 891,08	\$ 5.581,00	\$ 5.581,00	\$ 4.829,41	\$ 917,59	\$ 5.747,00	\$ 5.747,00	\$ 5.664,00
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	Unidad	1,00	\$ 5.647,90	\$ 1.073,10	\$ 6.721,00	\$ 6.721,00	\$ 5.815,13	\$ 1.104,87	\$ 6.920,00	\$ 6.920,00	\$ 6.820,50
TOTAL 02-02-01-001-005 MATERIALES Y SUMINISTROS - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA R-10 \$1.398.400												

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

378	ARENA PARA CONCRETO	Metro cúbico	2,00	\$ 135.971,43	\$ 25.834,57	\$ 161.806,00	\$ 323.612,00	\$ 139.971,43	\$ 26.594,57	\$ 166.566,00	\$ 333.132,00	\$ 328.372,00
379	ARENA PARA PEGA	Metro cúbico	2,00	\$ 128.310,92	\$ 24.379,08	\$ 152.690,00	\$ 305.380,00	\$ 132.085,71	\$ 25.096,29	\$ 157.182,00	\$ 314.364,00	\$ 309.872,00
380	ARENA PARA REVOQUE	Metro cúbico	2,00	\$ 122.565,55	\$ 23.287,45	\$ 145.853,00	\$ 291.706,00	\$ 126.171,43	\$ 23.972,57	\$ 150.144,00	\$ 300.288,00	\$ 295.997,00
381	TRITURADO	Metro cúbico	3,00	\$ 130.226,05	\$ 24.742,95	\$ 154.969,00	\$ 464.907,00	\$ 134.057,14	\$ 25.470,86	\$ 159.528,00	\$ 478.584,00	\$ 471.745,50
TOTAL 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP R-10 \$11.335.212												
382	LIJA AGUA 220	Unidad	10,00	\$ 1.817,65	\$ 345,35	\$ 2.163,00	\$ 21.630,00	\$ 1.872,27	\$ 355,73	\$ 2.228,00	\$ 22.280,00	\$ 21.955,00
383	LIJA AGUA 80	Unidad	10,00	\$ 1.435,29	\$ 272,71	\$ 1.708,00	\$ 17.080,00	\$ 1.478,15	\$ 280,85	\$ 1.759,00	\$ 17.590,00	\$ 17.335,00
384	LIJA AGUA 160	Unidad	10,00	\$ 1.626,89	\$ 309,11	\$ 1.936,00	\$ 19.360,00	\$ 1.675,63	\$ 318,37	\$ 1.994,00	\$ 19.940,00	\$ 19.650,00
385	LIJA AGUA 180	Unidad	10,00	\$ 1.626,89	\$ 309,11	\$ 1.936,00	\$ 19.360,00	\$ 1.675,63	\$ 318,37	\$ 1.994,00	\$ 19.940,00	\$ 19.650,00
386	LIJA AGUA 120	Unidad	10,00	\$ 1.435,29	\$ 272,71	\$ 1.708,00	\$ 17.080,00	\$ 1.478,15	\$ 280,85	\$ 1.759,00	\$ 17.590,00	\$ 17.335,00
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	Unidad	2,00	\$ 57.452,10	\$ 10.915,90	\$ 68.368,00	\$ 136.736,00	\$ 59.142,86	\$ 11.237,14	\$ 70.380,00	\$ 140.760,00	\$ 138.748,00
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	Unidad	8,00	\$ 1.640,34	\$ 311,66	\$ 1.952,00	\$ 15.616,00	\$ 1.689,08	\$ 320,92	\$ 2.010,00	\$ 16.080,00	\$ 15.848,00
389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	Unidad	8,00	\$ 1.463,03	\$ 277,97	\$ 1.741,00	\$ 13.928,00	\$ 1.507,56	\$ 286,44	\$ 1.794,00	\$ 14.352,00	\$ 14.140,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	Unidad	8,00	\$ 1.463,03	\$ 277,97	\$ 1.741,00	\$ 13.928,00	\$ 1.507,56	\$ 286,44	\$ 1.794,00	\$ 14.352,00	\$ 14.140,00
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	Unidad	8,00	\$ 1.405,04	\$ 266,96	\$ 1.672,00	\$ 13.376,00	\$ 1.447,06	\$ 274,94	\$ 1.722,00	\$ 13.776,00	\$ 13.576,00
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	Unidad	150,00	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00	\$ 600.000,00	\$ 3.449,58	\$ 655,42	\$ 4.105,00	\$ 615.750,00	\$ 607.875,00
393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	Kilogramo	2,00	\$ 22.022,69	\$ 4.184,31	\$ 26.207,00	\$ 52.414,00	\$ 22.671,43	\$ 4.307,57	\$ 26.979,00	\$ 53.958,00	\$ 53.186,00
394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	Unidad	2,00	\$ 183.848,74	\$ 34.931,26	\$ 218.780,00	\$ 437.560,00	\$ 189.257,14	\$ 35.958,86	\$ 225.216,00	\$ 450.432,00	\$ 443.996,00
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	Unidad	1,00	\$ 76.603,36	\$ 14.554,64	\$ 91.158,00	\$ 91.158,00	\$ 78.857,14	\$ 14.982,86	\$ 93.840,00	\$ 93.840,00	\$ 92.499,00
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	Unidad	2,00	\$ 43.089,08	\$ 8.186,92	\$ 51.276,00	\$ 102.552,00	\$ 44.357,14	\$ 8.427,86	\$ 52.785,00	\$ 105.570,00	\$ 104.061,00
397	CEMENTO GRIS	Unidad	100,00	\$ 20.252,10	\$ 3.847,90	\$ 24.100,00	\$ 2.410.000,00	\$ 20.700,00	\$ 3.933,00	\$ 24.633,00	\$ 2.463.300,00	\$ 2.436.650,00
398	CEMENTO GRIS	Unidad	21,00	\$ 2.872,27	\$ 545,73	\$ 3.418,00	\$ 71.778,00	\$ 2.957,14	\$ 561,86	\$ 3.519,00	\$ 73.899,00	\$ 72.838,50
399	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	1,00	\$ 252.043,70	\$ 47.888,30	\$ 299.932,00	\$ 299.932,00	\$ 259.457,14	\$ 49.296,86	\$ 308.754,00	\$ 308.754,00	\$ 304.343,00
400	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	6,00	\$ 151.292,44	\$ 28.745,56	\$ 180.038,00	\$ 1.080.228,00	\$ 155.742,86	\$ 29.591,14	\$ 185.334,00	\$ 1.112.004,00	\$ 1.096.116,00
401	ASFALTO EN FRIO	Unidad	10,00	\$ 73.109,24	\$ 13.890,76	\$ 87.000,00	\$ 870.000,00	\$ 74.914,29	\$ 14.233,71	\$ 89.148,00	\$ 891.480,00	\$ 880.740,00
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	Metro cuadrado	8,00	\$ 55.536,97	\$ 10.552,03	\$ 66.089,00	\$ 528.712,00	\$ 57.171,43	\$ 10.862,57	\$ 68.034,00	\$ 544.272,00	\$ 536.492,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	Metro cuadrado	8,00	\$ 48.834,45	\$ 9.278,55	\$ 58.113,00	\$ 464.904,00	\$ 50.271,43	\$ 9.551,57	\$ 59.823,00	\$ 478.584,00	\$ 471.744,00
404	LAMINA DE DRYWALL ½	Unidad	8,00	\$ 37.343,70	\$ 7.095,30	\$ 44.439,00	\$ 355.512,00	\$ 38.442,86	\$ 7.304,14	\$ 45.747,00	\$ 365.976,00	\$ 360.744,00
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	Unidad	5,00	\$ 67.027,73	\$ 12.735,27	\$ 79.763,00	\$ 398.815,00	\$ 69.000,00	\$ 13.110,00	\$ 82.110,00	\$ 410.550,00	\$ 404.682,50
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	Unidad	1,00	\$ 239.387,39	\$ 45.483,61	\$ 284.871,00	\$ 284.871,00	\$ 246.428,57	\$ 46.821,43	\$ 293.250,00	\$ 293.250,00	\$ 289.060,50
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	Unidad	1,00	\$ 287.264,71	\$ 54.580,29	\$ 341.845,00	\$ 341.845,00	\$ 295.714,29	\$ 56.185,71	\$ 351.900,00	\$ 351.900,00	\$ 346.872,50
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	Unidad	1,00	\$ 306.415,97	\$ 58.219,03	\$ 364.635,00	\$ 364.635,00	\$ 315.428,57	\$ 59.931,43	\$ 375.360,00	\$ 375.360,00	\$ 369.997,50
409	SANITARIO	Unidad	1,00	\$ 186.189,92	\$ 35.376,08	\$ 221.566,00	\$ 221.566,00	\$ 189.936,97	\$ 36.088,03	\$ 226.025,00	\$ 226.025,00	\$ 223.795,50
410	SANITARIO ALONGADO	Unidad	1,00	\$ 575.630,25	\$ 109.369,75	\$ 685.000,00	\$ 685.000,00	\$ 568.235,29	\$ 107.964,71	\$ 676.200,00	\$ 676.200,00	\$ 680.600,00
411	IMPERMEABILIZANTE DENSO	Galón	2,00	\$ 147.199,16	\$ 27.967,84	\$ 175.167,00	\$ 350.334,00	\$ 151.529,41	\$ 28.790,59	\$ 180.320,00	\$ 360.640,00	\$ 355.487,00
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	\$ 75.439,50	\$ 14.333,50	\$ 89.773,00	\$ 897.730,00	\$ 77.658,82	\$ 14.755,18	\$ 92.414,00	\$ 924.140,00	\$ 910.935,00
TOTAL 02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS R-10 \$16.732.703												
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	Unidad	2,00	\$ 156.399,16	\$ 29.715,84	\$ 186.115,00	\$ 372.230,00	\$ 161.000,00	\$ 30.590,00	\$ 191.590,00	\$ 383.180,00	\$ 377.705,00
414	CABLE DUPLEX 2X16	Unidad	2,00	\$ 302.521,01	\$ 57.478,99	\$ 360.000,00	\$ 720.000,00	\$ 303.058,82	\$ 57.581,18	\$ 360.640,00	\$ 721.280,00	\$ 720.640,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

415	CABLE DUPLEX 2X12	Unidad	3,00	\$ 555.342,86	\$ 105.515,14	\$ 660.858,00	\$ 1.982.574,00	\$ 552.040,34	\$ 104.887,66	\$ 656.928,00	\$ 1.970.784,00	\$ 1.976.679,00
416	CABLE THW 12 VERDE	Unidad	1,00	\$ 222.118,49	\$ 42.202,51	\$ 264.321,00	\$ 264.321,00	\$ 220.001,68	\$ 41.800,32	\$ 261.802,00	\$ 261.802,00	\$ 263.061,50
417	CABLE THW 14 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 186.816,81	\$ 35.495,19	\$ 222.312,00	\$ 222.312,00	\$ 192.311,76	\$ 36.539,24	\$ 228.851,00	\$ 228.851,00	\$ 225.581,50
418	CABLE THW 14 NEGRO	Unidad	1,00	\$ 186.816,81	\$ 35.495,19	\$ 222.312,00	\$ 222.312,00	\$ 192.311,76	\$ 36.539,24	\$ 228.851,00	\$ 228.851,00	\$ 225.581,50
419	CABLE THW 12 NEGRO	Unidad	1,00	\$ 219.597,48	\$ 41.723,52	\$ 261.321,00	\$ 261.321,00	\$ 220.001,68	\$ 41.800,32	\$ 261.802,00	\$ 261.802,00	\$ 261.561,50
420	CABLE THW 12 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 222.773,11	\$ 42.326,89	\$ 265.100,00	\$ 265.100,00	\$ 220.001,68	\$ 41.800,32	\$ 261.802,00	\$ 261.802,00	\$ 263.451,00
421	CABLE THW 10 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 286.174,79	\$ 54.373,21	\$ 340.548,00	\$ 340.548,00	\$ 284.211,76	\$ 54.000,24	\$ 338.212,00	\$ 338.212,00	\$ 339.380,00
422	CABLE THW 10 ROJO	Unidad	1,00	\$ 294.310,92	\$ 55.919,08	\$ 350.230,00	\$ 350.230,00	\$ 294.440,34	\$ 55.943,66	\$ 350.384,00	\$ 350.384,00	\$ 350.307,00
423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Unidad	1,00	\$ 405.042,02	\$ 76.957,98	\$ 482.000,00	\$ 482.000,00	\$ 397.764,71	\$ 75.575,29	\$ 473.340,00	\$ 473.340,00	\$ 477.670,00
424	CABLE THW 10 NEGRO	Unidad	1,00	\$ 355.462,18	\$ 67.537,82	\$ 423.000,00	\$ 423.000,00	\$ 350.316,81	\$ 66.560,19	\$ 416.877,00	\$ 416.877,00	\$ 419.938,50
425	CABLE THW 8	Unidad	1,00	\$ 504.201,68	\$ 95.798,32	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 494.364,71	\$ 93.929,29	\$ 588.294,00	\$ 588.294,00	\$ 594.147,00
426	CABLE THW 14 ROJO	Unidad	1,00	\$ 186.816,81	\$ 35.495,19	\$ 222.312,00	\$ 222.312,00	\$ 192.311,76	\$ 36.539,24	\$ 228.851,00	\$ 228.851,00	\$ 225.581,50
427	CABLE THW 12 ROJO	Unidad	1,00	\$ 223.347,90	\$ 42.436,10	\$ 265.784,00	\$ 265.784,00	\$ 220.001,68	\$ 41.800,32	\$ 261.802,00	\$ 261.802,00	\$ 263.793,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

428	CABLE THW 6	Unidad	1,00	\$ 827.731,09	\$ 157.268,91	\$ 985.000,00	\$ 985.000,00	\$ 814.470,59	\$ 154.749,41	\$ 969.220,00	\$ 969.220,00	\$ 977.110,00
429	REFLECTOR DE 50 W	Unidad	4,00	\$ 56.026,89	\$ 10.645,11	\$ 66.672,00	\$ 266.688,00	\$ 57.675,63	\$ 10.958,37	\$ 68.634,00	\$ 274.536,00	\$ 270.612,00
430	REFLECTOR DE 100 W	Unidad	2,00	\$ 137.906,72	\$ 26.202,28	\$ 164.109,00	\$ 328.218,00	\$ 141.963,87	\$ 26.973,13	\$ 168.937,00	\$ 337.874,00	\$ 333.046,00
431	PANELES LED	Unidad	2,00	\$ 105.799,16	\$ 20.101,84	\$ 125.901,00	\$ 251.802,00	\$ 108.911,76	\$ 20.693,24	\$ 129.605,00	\$ 259.210,00	\$ 255.506,00
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	Unidad	6,00	\$ 17.387,39	\$ 3.303,61	\$ 20.691,00	\$ 124.146,00	\$ 17.899,16	\$ 3.400,84	\$ 21.300,00	\$ 127.800,00	\$ 125.973,00
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	Unidad	6,00	\$ 22.907,56	\$ 4.352,44	\$ 27.260,00	\$ 163.560,00	\$ 23.581,51	\$ 4.480,49	\$ 28.062,00	\$ 168.372,00	\$ 165.966,00
434	PANELES LED	Unidad	4,00	\$ 119.599,16	\$ 22.723,84	\$ 142.323,00	\$ 569.292,00	\$ 123.117,65	\$ 23.392,35	\$ 146.510,00	\$ 586.040,00	\$ 577.666,00
435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	Unidad	25,00	\$ 9.107,56	\$ 1.730,44	\$ 10.838,00	\$ 270.950,00	\$ 9.375,63	\$ 1.781,37	\$ 11.157,00	\$ 278.925,00	\$ 274.937,50
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	Unidad	35,00	\$ 11.866,39	\$ 2.254,61	\$ 14.121,00	\$ 494.235,00	\$ 12.216,81	\$ 2.321,19	\$ 14.538,00	\$ 508.830,00	\$ 501.532,50
437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	6,00	\$ 65.226,89	\$ 12.393,11	\$ 77.620,00	\$ 465.720,00	\$ 67.146,22	\$ 12.757,78	\$ 79.904,00	\$ 479.424,00	\$ 472.572,00
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	Unidad	8,00	\$ 41.307,56	\$ 7.848,44	\$ 49.156,00	\$ 393.248,00	\$ 42.522,69	\$ 8.079,31	\$ 50.602,00	\$ 404.816,00	\$ 399.032,00
439	BOMBILLO LED 15 W	Unidad	5,00	\$ 65.226,89	\$ 12.393,11	\$ 77.620,00	\$ 388.100,00	\$ 67.146,22	\$ 12.757,78	\$ 79.904,00	\$ 399.520,00	\$ 393.810,00
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	Unidad	8,00	\$ 41.307,56	\$ 7.848,44	\$ 49.156,00	\$ 393.248,00	\$ 42.522,69	\$ 8.079,31	\$ 50.602,00	\$ 404.816,00	\$ 399.032,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

441	CAJAS PVC 2X4	Unidad	5,00	\$ 26.494,96	\$ 5.034,04	\$ 31.529,00	\$ 157.645,00	\$ 27.274,79	\$ 5.182,21	\$ 32.457,00	\$ 162.285,00	\$ 159.965,00
442	CAJAS PVC 4X4	Unidad	10,00	\$ 1.654,62	\$ 314,38	\$ 1.969,00	\$ 19.690,00	\$ 1.704,20	\$ 323,80	\$ 2.028,00	\$ 20.280,00	\$ 19.985,00
443	TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	40,00	\$ 4.506,72	\$ 856,28	\$ 5.363,00	\$ 214.520,00	\$ 4.640,34	\$ 881,66	\$ 5.522,00	\$ 220.880,00	\$ 217.700,00
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	Unidad	25,00	\$ 3.863,03	\$ 733,97	\$ 4.597,00	\$ 114.925,00	\$ 3.977,31	\$ 755,69	\$ 4.733,00	\$ 118.325,00	\$ 116.625,00
445	TEMPORIZADORES DIGITALES8 CANALES ENCHUFABLES	Unidad	5,00	\$ 29.439,50	\$ 5.593,50	\$ 35.033,00	\$ 175.165,00	\$ 30.305,88	\$ 5.758,12	\$ 36.064,00	\$ 180.320,00	\$ 177.742,50
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	\$ 55.107,56	\$ 10.470,44	\$ 65.578,00	\$ 65.578,00	\$ 56.728,57	\$ 10.778,43	\$ 67.507,00	\$ 67.507,00	\$ 66.542,50
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	\$ 55.107,56	\$ 10.470,44	\$ 65.578,00	\$ 65.578,00	\$ 56.728,57	\$ 10.778,43	\$ 67.507,00	\$ 67.507,00	\$ 66.542,50
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	\$ 55.107,56	\$ 10.470,44	\$ 65.578,00	\$ 65.578,00	\$ 56.728,57	\$ 10.778,43	\$ 67.507,00	\$ 67.507,00	\$ 66.542,50
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	5,00	\$ 73.506,72	\$ 13.966,28	\$ 87.473,00	\$ 437.365,00	\$ 75.669,75	\$ 14.377,25	\$ 90.047,00	\$ 450.235,00	\$ 443.800,00
450	TAPAS TOMACORRIENTE	Unidad	30,00	\$ 2.758,82	\$ 524,18	\$ 3.283,00	\$ 98.490,00	\$ 2.841,18	\$ 539,82	\$ 3.381,00	\$ 101.430,00	\$ 99.960,00
451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	Unidad	5,00	\$ 27.506,72	\$ 5.226,28	\$ 32.733,00	\$ 163.665,00	\$ 28.316,81	\$ 5.380,19	\$ 33.697,00	\$ 168.485,00	\$ 166.075,00
452	TOTALIZADOR DE 80 AMP	Unidad	1,00	\$ 147.290,76	\$ 27.985,24	\$ 175.276,00	\$ 175.276,00	\$ 151.623,53	\$ 28.808,47	\$ 180.432,00	\$ 180.432,00	\$ 177.854,00
453	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad	1,00	\$ 154.825,21	\$ 29.416,79	\$ 184.242,00	\$ 184.242,00	\$ 159.379,83	\$ 30.282,17	\$ 189.662,00	\$ 189.662,00	\$ 186.952,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

454	TOTALIZADOR DE 60 AMP	Unidad	1,00	\$ 134.033,61	\$ 25.466,39	\$ 159.500,00	\$ 159.500,00	\$ 137.976,47	\$ 26.215,53	\$ 164.192,00	\$ 164.192,00	\$ 161.846,00
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 83.626,89	\$ 15.889,11	\$ 99.516,00	\$ 99.516,00	\$ 86.087,39	\$ 16.356,61	\$ 102.444,00	\$ 102.444,00	\$ 100.980,00
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 40.064,71	\$ 7.612,29	\$ 47.677,00	\$ 47.677,00	\$ 41.243,70	\$ 7.836,30	\$ 49.080,00	\$ 49.080,00	\$ 48.378,50
457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 47.839,50	\$ 9.089,50	\$ 56.929,00	\$ 56.929,00	\$ 49.247,06	\$ 9.356,94	\$ 58.604,00	\$ 58.604,00	\$ 57.766,50
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 82.799,16	\$ 15.731,84	\$ 98.531,00	\$ 98.531,00	\$ 85.235,29	\$ 16.194,71	\$ 101.430,00	\$ 101.430,00	\$ 99.980,50
459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	1,00	\$ 530.420,17	\$ 100.779,83	\$ 631.200,00	\$ 631.200,00	\$ 520.882,35	\$ 98.967,65	\$ 619.850,00	\$ 619.850,00	\$ 625.525,00
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	Unidad	2,00	\$ 37.626,89	\$ 7.149,11	\$ 44.776,00	\$ 89.552,00	\$ 38.734,45	\$ 7.359,55	\$ 46.094,00	\$ 92.188,00	\$ 90.870,00
461	BREAKER 50 AMP	Unidad	3,00	\$ 11.866,39	\$ 2.254,61	\$ 14.121,00	\$ 42.363,00	\$ 12.216,81	\$ 2.321,19	\$ 14.538,00	\$ 43.614,00	\$ 42.988,50
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	Unidad	2,00	\$ 37.626,89	\$ 7.149,11	\$ 44.776,00	\$ 89.552,00	\$ 38.734,45	\$ 7.359,55	\$ 46.094,00	\$ 92.188,00	\$ 90.870,00
463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	Unidad	2,00	\$ 45.152,94	\$ 8.579,06	\$ 53.732,00	\$ 107.464,00	\$ 46.481,51	\$ 8.831,49	\$ 55.313,00	\$ 110.626,00	\$ 109.045,00
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	3,00	\$ 110.399,16	\$ 20.975,84	\$ 131.375,00	\$ 394.125,00	\$ 113.647,06	\$ 21.592,94	\$ 135.240,00	\$ 405.720,00	\$ 399.922,50
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	20,00	\$ 11.866,39	\$ 2.254,61	\$ 14.121,00	\$ 282.420,00	\$ 12.216,81	\$ 2.321,19	\$ 14.538,00	\$ 290.760,00	\$ 286.590,00
466	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	20,00	\$ 3.954,62	\$ 751,38	\$ 4.706,00	\$ 94.120,00	\$ 4.072,27	\$ 773,73	\$ 4.846,00	\$ 96.920,00	\$ 95.520,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

TOTAL 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP R-10 \$1.865.379												
467	TIZA INDUSTRIAL	Unidad	12,00	\$ 919,33	\$ 174,67	\$ 1.094,00	\$ 13.128,00	\$ 947,06	\$ 179,94	\$ 1.127,00	\$ 13.524,00	\$ 13.326,00
468	ENCENDEDOR PARA SOPLETE OXIACETILENICO	Unidad	2,00	\$ 6.438,66	\$ 1.223,34	\$ 7.662,00	\$ 15.324,00	\$ 6.629,41	\$ 1.259,59	\$ 7.889,00	\$ 15.778,00	\$ 15.551,00
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	4,00	\$ 22.999,16	\$ 4.369,84	\$ 27.369,00	\$ 109.476,00	\$ 23.676,47	\$ 4.498,53	\$ 28.175,00	\$ 112.700,00	\$ 111.088,00
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	5,00	\$ 13.799,16	\$ 2.621,84	\$ 16.421,00	\$ 82.105,00	\$ 14.205,88	\$ 2.699,12	\$ 16.905,00	\$ 84.525,00	\$ 83.315,00
471	BROCHA 4	Unidad	20,00	\$ 14.719,33	\$ 2.796,67	\$ 17.516,00	\$ 350.320,00	\$ 15.152,94	\$ 2.879,06	\$ 18.032,00	\$ 360.640,00	\$ 355.480,00
472	BROCHA 2	Unidad	15,00	\$ 7.542,86	\$ 1.433,14	\$ 8.976,00	\$ 134.640,00	\$ 7.765,55	\$ 1.475,45	\$ 9.241,00	\$ 138.615,00	\$ 136.627,50
473	BROCHA 1	Unidad	15,00	\$ 4.138,66	\$ 786,34	\$ 4.925,00	\$ 73.875,00	\$ 4.261,34	\$ 809,66	\$ 5.071,00	\$ 76.065,00	\$ 74.970,00
474	BROCHA 3	Unidad	20,00	\$ 11.959,66	\$ 2.272,34	\$ 14.232,00	\$ 284.640,00	\$ 12.311,76	\$ 2.339,24	\$ 14.651,00	\$ 293.020,00	\$ 288.830,00
475	RODILLO 9	Unidad	20,00	\$ 13.395,80	\$ 2.545,20	\$ 15.941,00	\$ 318.820,00	\$ 13.790,76	\$ 2.620,24	\$ 16.411,00	\$ 328.220,00	\$ 323.520,00
476	RODILLO 3	Unidad	2,00	\$ 8.891,60	\$ 1.689,40	\$ 10.581,00	\$ 21.162,00	\$ 9.154,62	\$ 1.739,38	\$ 10.894,00	\$ 21.788,00	\$ 21.475,00
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	Unidad	1,00	\$ 323.636,97	\$ 61.491,03	\$ 385.128,00	\$ 385.128,00	\$ 322.000,00	\$ 61.180,00	\$ 383.180,00	\$ 383.180,00	\$ 384.154,00
TOTAL 02-02-01-003-002 MATERIALES Y SUMINISTROS – PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS R-10 \$538.085												

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

478	CARTON CORRUGADO	Unidad	1,00	\$ 269.121,01	\$ 51.132,99	\$ 320.254,00	\$ 320.254,00	\$ 267.070,59	\$ 50.743,41	\$ 317.814,00	\$ 317.814,00	\$ 319.034,00
479	CARTON CORRUGADO 24M	Unidad	1,00	\$ 62.857,14	\$ 11.942,86	\$ 74.800,00	\$ 74.800,00	\$ 62.410,92	\$ 11.858,08	\$ 74.269,00	\$ 74.269,00	\$ 74.534,50
480	CINTA ENMASCARAR	Unidad	10,00	\$ 7.936,13	\$ 1.507,87	\$ 9.444,00	\$ 94.440,00	\$ 10.417,65	\$ 1.979,35	\$ 12.397,00	\$ 123.970,00	\$ 109.205,00
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 7.215,13	\$ 1.370,87	\$ 8.586,00	\$ 8.586,00	\$ 9.470,59	\$ 1.799,41	\$ 11.270,00	\$ 11.270,00	\$ 9.928,00
TOTAL 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES R-10 \$759.000												
482	CONTADORES ELECTRICOS	Unidad	3,00	\$ 211.344,54	\$ 40.155,46	\$ 251.500,00	\$ 754.500,00	\$ 208.352,94	\$ 39.587,06	\$ 247.940,00	\$ 743.820,00	\$ 749.160,00
TOTAL 02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL R-10 \$6.768.095												
483	VALVULA FLOTADOR	Unidad	8,00	\$ 72.268,91	\$ 13.731,09	\$ 86.000,00	\$ 688.000,00	\$ 71.029,41	\$ 13.495,59	\$ 84.525,00	\$ 676.200,00	\$ 682.100,00
484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	Unidad	60,00	\$ 33.697,48	\$ 6.402,52	\$ 40.100,00	\$ 2.406.000,00	\$ 33.147,06	\$ 6.297,94	\$ 39.445,00	\$ 2.366.700,00	\$ 2.386.350,00
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	Unidad	10,00	\$ 33.456,30	\$ 6.356,70	\$ 39.813,00	\$ 398.130,00	\$ 33.147,06	\$ 6.297,94	\$ 39.445,00	\$ 394.450,00	\$ 396.290,00
486	VALVULA HIDROSTATICA	Unidad	2,00	\$ 70.640,34	\$ 13.421,66	\$ 84.062,00	\$ 168.124,00	\$ 69.987,39	\$ 13.297,61	\$ 83.285,00	\$ 166.570,00	\$ 167.347,00
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	Unidad	2,00	\$ 19.327,73	\$ 3.672,27	\$ 23.000,00	\$ 46.000,00	\$ 18.941,18	\$ 3.598,82	\$ 22.540,00	\$ 45.080,00	\$ 45.540,00
488	VALVULA CHECK VERTICAL	Unidad	2,00	\$ 19.117,65	\$ 3.632,35	\$ 22.750,00	\$ 45.500,00	\$ 18.941,18	\$ 3.598,82	\$ 22.540,00	\$ 45.080,00	\$ 45.290,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA				Versión N°:	08
					Vigencia:	12-12-2024

489	VALVULA CHEQUE RETENCION	Unidad	1,00	\$ 49.246,22	\$ 9.356,78	\$ 58.603,00	\$ 58.603,00	\$ 49.247,06	\$ 9.356,94	\$ 58.604,00	\$ 58.604,00	\$ 58.603,50
490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	Unidad	4,00	\$ 69.134,45	\$ 13.135,55	\$ 82.270,00	\$ 329.080,00	\$ 69.135,29	\$ 13.135,71	\$ 82.271,00	\$ 329.084,00	\$ 329.082,00
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	Unidad	10,00	\$ 28.410,92	\$ 5.398,08	\$ 33.809,00	\$ 338.090,00	\$ 28.411,76	\$ 5.398,24	\$ 33.810,00	\$ 338.100,00	\$ 338.095,00
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	Unidad	5,00	\$ 45.363,03	\$ 8.618,97	\$ 53.982,00	\$ 269.910,00	\$ 45.363,87	\$ 8.619,13	\$ 53.983,00	\$ 269.915,00	\$ 269.912,50
493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	2,00	\$ 33.146,22	\$ 6.297,78	\$ 39.444,00	\$ 78.888,00	\$ 33.147,06	\$ 6.297,94	\$ 39.445,00	\$ 78.890,00	\$ 78.889,00
494	VALVULA DE REGULACION ½	Unidad	30,00	\$ 7.647,06	\$ 1.452,94	\$ 9.100,00	\$ 273.000,00	\$ 7.576,47	\$ 1.439,53	\$ 9.016,00	\$ 270.480,00	\$ 271.740,00
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO – JUEGO	Unidad	15,00	\$ 59.886,55	\$ 11.378,45	\$ 71.265,00	\$ 1.068.975,00	\$ 58.717,65	\$ 11.156,35	\$ 69.874,00	\$ 1.048.110,00	\$ 1.058.542,50
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS – JUEGO	Unidad	5,00	\$ 56.823,53	\$ 10.796,47	\$ 67.620,00	\$ 338.100,00	\$ 56.823,53	\$ 10.796,47	\$ 67.620,00	\$ 338.100,00	\$ 338.100,00
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	Unidad	2,00	\$ 87.968,91	\$ 16.714,09	\$ 104.683,00	\$ 209.366,00	\$ 87.129,41	\$ 16.554,59	\$ 103.684,00	\$ 207.368,00	\$ 208.367,00
TOTAL 02-02-01-001-006 OTROS MINERALES R-10 \$293.250												
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	3,00	\$ 37.882,35	\$ 7.197,65	\$ 45.080,00	\$ 135.240,00	\$ 37.882,35	\$ 7.197,65	\$ 45.080,00	\$ 135.240,00	\$ 135.240,00
499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	3,00	\$ 42.616,81	\$ 8.097,19	\$ 50.714,00	\$ 152.142,00	\$ 42.617,65	\$ 8.097,35	\$ 50.715,00	\$ 152.145,00	\$ 152.143,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Fuente 1: BIDFOR SAS

Fuente 2: PANOP SAS

Fundamentados en el anterior estudio de mercado, se logró evidenciar que los bienes a adquirir poseen características uniformes, de producción nacional y buen dinamismo en su oferta y demanda, permiten que su disponibilidad en el mercado del sector ferretero y sus valores sufran variabilidad entre las fuentes analizadas.

Dado lo anterior se puede concluir:

1. Se evidencia una similitud entre los precios unitarios, lo cual demuestra un hecho positivo para el presente estudio de mercado, ya que denota que los elementos son de características uniformes y facilita la realización de las ofertas por parte de las empresas que deseen participar en el proceso.
2. Al contar con la cotización de la totalidad de los insumos, se puede verificar que dichos elementos son de buena rotación en el sector y por ende de fácil adquisición.
3. De acuerdo al promedio de precios obtenido, se puede observar que los mismos se encuentran dentro del presupuesto oficial asignado para adelantar la presente contratación, permitiendo así el desarrollo del objeto contractual.

Nota: El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación de los valores del estudio de mercado es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

De igual manera y de acuerdo con consultas realizadas en el SECOP II, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y otras empresas del sector de construcción y eléctrico han ejecutado contratos de objetos similares con empresas nacionales, sin presentar novedades; además es importante mencionar que los precios de los materiales que han sido suministrados por los oferentes, han presentado fluctuación en los valores ofertados para otros procesos contractuales.

Tiempo de existencia en el mercado colombiano

La FAC CACOM-5 cuenta con registro histórico en los últimos años (3) años el cual le permite establecer precios y cantidades referentes a la adquisición de algunas de los materiales que actualmente se pretenden adquirir.

Panorama Nacional y/o regional:

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de carácter específico y que su comercialización es amplia se considera que tendrá un carácter nacional.

Factores externos de la economía colombiana:

Se pueden considerar como un factor externo la fluctuación en los precios de algunos elementos a adquirir, especialmente los fabricados con metales como cobre, hierro, estaño, aluminio los cuales se basan en los valores de las diferentes bolsas del mundo y tienen una variación constante.

Agentes participantes del sector:

En el mercado de comercialización para los bienes requeridos existen diversas empresas quienes distribuyen y comercializan materiales en la industria de construcción.

Registro de datos de la Demanda:

Con el fin de poder establecer las posibles variables y analizar la tendencia probable de los costos históricos de bienes de similares características a los requeridos por la FAC CACOM-5, se efectuó consulta en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), obteniéndose el siguiente análisis:

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El CACOM-5 ha adquirido estos elementos durante los últimos años, bajo los siguientes procesos:

Entidad	FAC - CACOM-5	FAC - CACOM-5	FAC - CACOM-5
		MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Modalidad de selección	MENOR CUANTIA ACUERDO MARCO DE PRECIO		
Objeto del contrato	Adquisición de materiales de construcción, eléctricos, herramientas y equipos para el Comando Aéreo de Combate N° 5 Compra, con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el Estudio Previo.	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5.”	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 5.”
Contratista	UT ESTUDIOS 049	BIDFOR SAS	CONSTRUPINTURAS LA CABALGATA SAS
Cantidad Adquirida	DETALLADA SEGUN ITEM	DETALLADA SEGUN ITEM	DETALLADA SEGUN ITEM
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor total sin IVA	\$ 101.489.722,01	\$ 133.438.330,00	\$ 133.421.706,39
Forma de pago	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP2021 clausula 10 facturación y pago.	PAC OCTUBRE (CONTRA FACTURACIÓN) DIEZ DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO DE EJECUCION Y/O CORTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS. FACTURACIÓN, REVISION Y CORRECCIONES NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE GESTION ANTE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.	PAC AGOSTO Y PAC OCTUBRE (CONTRA FACTURACIÓN) DIEZ DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO DE EJECUCION Y/O CORTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS. FACTURACIÓN, REVISION Y CORRECCIONES NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE GESTION ANTE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO.
Oferentes participantes en el proceso	FERRICENTRO ,UT ESTUDIOS 49	COMERCIALIZADORA CMF SA, BIDFOR SAS	TRIL LTDA, COMECIALIZADORA ELECTROMERO SAS, INSEREL LTDA, LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE, FERRETERIA LA CABALGATA
Lugar de entrega	COMANDO AEREO DE COMBATE N° 5 RIONEGRO - ANTIOQUIA	COMANDO AEREO DE COMBATE N° 5 RIONEGRO - ANTIOQUIA	COMANDO AEREO DE COMBATE N° 5 RIONEGRO - ANTIOQUIA
	-Cumplimiento del contrato 30%	-Cumplimiento del contrato 30%	-Cumplimiento del contrato 30%
	VIGENCIA	VIGENCIA	VIGENCIA
	29/08/2022 AL 16/06/2023	31/08/2023 AL 21/02/2024	26/04/2024 AL 15/03/2025
	- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%	- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%	- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%
	29/08/2022 AL 16/06/2023	31/08/2023 AL 21/10/2024	26/04/2024 AL 15/09/2025
¿Se presentó incumplimiento?	NO	NO	NO

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	BATALLÓN NAVAS PARDO
Modalidad de selección	MENOR CUANTIA	MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRERERIA Y MATERIAL ELECTRICO RESIDENCIAL Y DE ALUMBRADO PUBLICO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS AGROPECUARIOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, según ficha técnica adjunta.	SUMINISTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL FONDO INTERNO DE LA VIGENCIA 2021 EL BATALLÓN DE INGENIEROS N° 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO
Contratista	BRAND CENTER SAS	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES	ELECTROMECHANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC
Cantidad Adquirida	DETALLADA SEGUN ITEM	DETALLADA SEGUN ITEM	DETALLADA SEGUN ITEM
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
Valor total sin IVA	\$ 374.000.000	\$ 561.000.000	\$ 78.535.000
Forma de pago	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato con Pagos parciales mensuales, según los Elementos suministrados y los mantenimientos efectuados.	Se realizara en pagos parciales de acuerdo al suministro de los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los procedimientos legales	Se realizara en pagos parciales de acuerdo al suministro de los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los procedimientos legales
Oferentes participantes en el proceso	BRAND CENTER SAS	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES	ELECTROMECHANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC
Lugar de entrega	COTA - CUNDINAMARCA	ANTIOQUIA	BOGOTÁ

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Garantías solicitadas	-Cumplimiento del Contrato 10% VIGENCIA DESDE 07/02/2022 AL 27/12/2025 -Pago de salarios 5% VIGENCIA DESDE 28/12/2021 AL 1/06/2022 -Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes 1% VIGENCIA DESDE 28/12/2021 AL 1/06/2022 Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo 100% VIGENCIA DESDE 21/11/2021 AL 30/06/2022 -Cumplimiento del contrato 10% VIGENCIA DESDE 21/11/2021 AL 30/06/2022 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% VIGENCIA DESDE 21/11/2021 AL 30/06/2022	-Cumplimiento del contrato 30% VIGENCIA DESDE 19/11/2021 AL 19/04/2022 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% VIGENCIA DESDE 19/11/2021 AL 19/06/2022
¿Se presentó incumplimiento?	NO	NO	NO

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$126.545.159,00)**.

VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UND	CANT.	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
TOTAL 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO R-10 \$7.547.819,00 y R-16 \$ 8.646.000,00					
1	ANGEOS MOSQUITERO	Unidad	3,00	\$ 78.232,50	\$ 234.697,50
2	BUJE SANITARIO DE 2 A 1 1/2	Unidad	2,00	\$ 2.244,50	\$ 4.489,00
3	BUJE SANITARIO DE 4 A 2	Unidad	2,00	\$ 9.473,50	\$ 18.947,00
4	BUJE SANITARIO DE 3 A 1 1/2	Unidad	2,00	\$ 7.066,00	\$ 14.132,00
5	BUJE SANITARIO DE 3 A 2	Unidad	2,00	\$ 6.424,50	\$ 12.849,00
6	BUJE SANITARIO DE 4 A 3	Unidad	2,00	\$ 10.781,00	\$ 21.562,00
7	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 1	Unidad	10,00	\$ 2.068,00	\$ 20.680,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

8	BUJE SOLDADO PVC 1 1/2 A 2	Unidad	5,00	\$ 5.336,00	\$ 26.680,00
9	BUJE SOLDADO PVC 1/2 A 3/4	Unidad	10,00	\$ 859,00	\$ 8.590,00
10	BUJE SOLDADO PVC 3/4 A 1	Unidad	10,00	\$ 1.523,50	\$ 15.235,00
11	ASIENTO PARA SANITARIO CIERRE SUAVE	Unidad	5,00	\$ 145.462,50	\$ 727.312,50
12	ASIENTO PARA SANITARIO TRADICIONAL	Unidad	5,00	\$ 50.098,50	\$ 250.492,50
13	CORREA DE AMARRE	Unidad	2,00	\$ 6.155,50	\$ 12.311,00
14	CORREA DE AMARRE	Unidad	2,00	\$ 11.364,00	\$ 22.728,00
15	CHAZO PLASTICO 1/4	Unidad	2,00	\$ 31.583,00	\$ 63.166,00
16	CHAZO PLASTICO 3/8	Unidad	1,00	\$ 32.673,00	\$ 32.673,00
17	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 25 CMS	Unidad	2,00	\$ 26.899,50	\$ 53.799,00
18	AMARRES PLASTICOS ABRAZADERAS 30 CMS	Unidad	2,00	\$ 27.880,50	\$ 55.761,00
19	POMO ESTRIADO PARA DUCHA	Unidad	3,00	\$ 33.652,50	\$ 100.957,50
20	POMO UNIVERSAL PARA DUCHA	Unidad	10,00	\$ 29.296,00	\$ 292.960,00
21	POMO CON CUADRANTE PARA DUCHA	Unidad	3,00	\$ 31.474,50	\$ 94.423,50
22	CINTA PARA DUCTOS	Unidad	4,00	\$ 28.411,00	\$ 113.644,00
23	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Unidad	4,00	\$ 9.076,50	\$ 36.306,00
24	PLASTICO NEGRO EN ROLLO	Unidad	2,00	\$ 125.468,50	\$ 250.937,00
25	CANAleta DE 3/4	Unidad	14,00	\$ 50.000,00	\$ 700.000,00
26	SIFON FLEXIBLE O TIPO ACORDEON	Unidad	15,00	\$ 21.920,50	\$ 328.807,50
27	MANGUERA DE AIRE ESPIRAL PARA COMPRESOR	Unidad	2,00	\$ 67.850,50	\$ 135.701,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

28	MANGUERA AUTOGENA PAR OXICORTE ACOPLADA	Unidad	1,00	\$ 307.718,50	\$ 307.718,50
29	TUBERIA PVC PRESION DE 1/2	Unidad	3,00	\$ 23.903,50	\$ 71.710,50
30	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4	Unidad	1,00	\$ 22.859,50	\$ 22.859,50
31	TUBERIA PVC PRESION DE 1	Unidad	1,00	\$ 33.298,00	\$ 33.298,00
32	TUBERIA 1/2 CPVC	Unidad	1,00	\$ 20.771,50	\$ 20.771,50
33	TUBERIA 3/4 CPVC	Unidad	1,00	\$ 22.247,00	\$ 22.247,00
34	ADAPTADOR HEMBRA 1	Unidad	20,00	\$ 2.625,50	\$ 52.510,00
35	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	Unidad	80,00	\$ 501,50	\$ 40.120,00
36	ADAPTADOR HEMBRA 3/4	Unidad	20,00	\$ 1.172,00	\$ 23.440,00
37	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	Unidad	80,00	\$ 501,50	\$ 40.120,00
38	ADAPTADOR MACHO PRESION 3/4	Unidad	20,00	\$ 1.172,00	\$ 23.440,00
39	ADAPTADOR MACHO PRESION 1	Unidad	20,00	\$ 2.066,50	\$ 41.330,00
40	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 3/4	Unidad	2,00	\$ 2.458,00	\$ 4.916,00
41	ADAPTADOR MACHO CPVC 3/4	Unidad	2,00	\$ 2.570,00	\$ 5.140,00
42	ADAPTADOR MACHO CPVC 1/2	Unidad	2,00	\$ 2.123,00	\$ 4.246,00
43	ADAPTADOR HEMBRA CPVC 1/2	Unidad	2,00	\$ 2.123,00	\$ 4.246,00
44	TAPON PVC LISO	Unidad	60,00	\$ 434,50	\$ 26.070,00
45	TAPON PVC ROSCADO	Unidad	60,00	\$ 5.813,00	\$ 348.780,00
46	CODO 90 SANITARIO 3	Unidad	2,00	\$ 8.551,50	\$ 17.103,00
47	CODO 90 SANITARIO 4	Unidad	2,00	\$ 12.185,00	\$ 24.370,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

48	CODO 90 SANITARIO 1 1/2	Unidad	2,00	\$ 2.961,00	\$ 5.922,00
49	CODO 90 SANITARIO 2	Unidad	2,00	\$ 3.743,50	\$ 7.487,00
50	CODO 90 PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	\$ 2.625,50	\$ 52.510,00
51	CODO 90 PVC PRESION DE 1/2	Unidad	100,00	\$ 727,00	\$ 72.700,00
52	CODO 90 PVC PRESION DE 3/4	Unidad	20,00	\$ 1.283,50	\$ 25.670,00
53	CODO 90 PVC PESION DE 2	Unidad	3,00	\$ 15.539,00	\$ 46.617,00
54	CODO 90 PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	3,00	\$ 9.278,00	\$ 27.834,00
55	CODO 90 1/2 CPVC	Unidad	10,00	\$ 2.123,00	\$ 21.230,00
56	CODO 90 3/4 CPVC	Unidad	5,00	\$ 8.886,00	\$ 44.430,00
57	TEE PVC PRESION 3/4	Unidad	5,00	\$ 1.843,50	\$ 9.217,50
58	TEE PVC PRESION 1/2	Unidad	20,00	\$ 1.061,00	\$ 21.220,00
59	TEE PVC PRESION 1	Unidad	5,00	\$ 3.632,50	\$ 18.162,50
60	UNION DESLIZABLE PRESION 2	Unidad	2,00	\$ 21.129,50	\$ 42.259,00
61	UNION DESLIZABLE PRESION 1	Unidad	2,00	\$ 16.657,50	\$ 33.315,00
62	UNION DE REPARACIÓN PVC DRESSER	Unidad	5,00	\$ 21.129,50	\$ 105.647,50
63	UNION DESLIZABLE PRESION 1/2	Unidad	3,00	\$ 8.496,00	\$ 25.488,00
64	UNION DESLIZABLE PRESION 3/4	Unidad	2,00	\$ 7.042,00	\$ 14.084,00
65	UNION PVC PRESION DE 2	Unidad	1,00	\$ 5.477,00	\$ 5.477,00
66	UNION PVC PRESION DE 1	Unidad	20,00	\$ 1.283,50	\$ 25.670,00
67	UNION PVC PRESION DE 1 1/2	Unidad	1,00	\$ 3.296,50	\$ 3.296,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

68	UNION PVC PRESION DE 1/2	Unidad	100,00	\$ 448,00	\$ 44.800,00
69	UNION PVC PRESION DE 3/4	Unidad	21,00	\$ 836,50	\$ 17.566,50
70	UNION SANITARIA 1 1/2	Unidad	3,00	\$ 3.577,00	\$ 10.731,00
71	UNION SANITARIA 2	Unidad	3,00	\$ 4.359,00	\$ 13.077,00
72	UNION SANITARIA 4	Unidad	2,00	\$ 8.383,50	\$ 16.767,00
73	UNION SANITARIA 3	Unidad	3,00	\$ 5.030,00	\$ 15.090,00
74	UNION UNIVERSAL PRESION 1	Unidad	2,00	\$ 11.712,50	\$ 23.425,00
75	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/2	Unidad	3,00	\$ 43.952,00	\$ 131.856,00
76	UNION UNIVERSAL PRESION 1/2	Unidad	10,00	\$ 3.760,00	\$ 37.600,00
77	UNION UNIVERSAL PRESION 3/4	Unidad	5,00	\$ 5.909,00	\$ 29.545,00
78	TEE CPVC	Unidad	4,00	\$ 2.685,50	\$ 10.742,00
79	UNION 3/4 CPVC	Unidad	10,00	\$ 2.470,50	\$ 24.705,00
80	UNION 1/2 CPVC	Unidad	20,00	\$ 1.482,00	\$ 29.640,00
81	CINTA DEMARCACION PELIGRO	Unidad	5,00	\$ 23.361,00	\$ 116.805,00
82	POLISOMBRA ROLLO	Unidad	1,00	\$ 171.942,50	\$ 171.942,50
83	TEJA TRASLUCIDA TIPO ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	\$ 96.557,50	\$ 965.575,00
84	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA LAVAMANOS	Unidad	10,00	\$ 4.189,50	\$ 41.895,00
85	ACOPLE O VALVULA REGULACION PLASTICO CON REGISTRO PARA SANITARIO	Unidad	10,00	\$ 5.265,00	\$ 52.650,00
86	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 2 X 15 M	ROLLO	7,00	\$ 926.000,00	\$ 6.482.000,00
87	PISO PVC ANTIDESLIZANTE 1 X 20 M	ROLLO	2,00	\$ 653.000,00	\$ 1.306.000,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

88	CINTA NEGRA AISLANTE	UNIDAD	29,00	\$ 13.082,00	\$ 379.378,00
TOTAL 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) R-10 \$32.278.952					
89	MALLA EN BOLSA	Unidad	5,00	\$ 114.712,00	\$ 573.560,00
90	BROCA PARA MURO DE 1/4	Unidad	10,00	\$ 5.304,50	\$ 53.045,00
91	BROCA PARA MURO DE 1/8	Unidad	15,00	\$ 4.794,00	\$ 71.910,00
92	SOPLETE GAS PROPANO	Unidad	1,00	\$ 162.882,00	\$ 162.882,00
93	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 1/8	Unidad	1,00	\$ 32.646,50	\$ 32.646,50
94	APORTE PARA TIG ACERO AL CARBONO DE 3/32	Unidad	1,00	\$ 269.367,00	\$ 269.367,00
95	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8	Kilogramo	20,00	\$ 20.404,00	\$ 408.080,00
96	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 3/32	Kilogramo	5,00	\$ 21.525,50	\$ 107.627,50
97	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 1/8	Unidad	3,00	\$ 21.321,50	\$ 63.964,50
98	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 7018 X 3/32	Kilogramo	2,00	\$ 22.342,00	\$ 44.684,00
99	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32	Kilogramo	2,00	\$ 21.321,50	\$ 42.643,00
100	ELECTRODO SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8	Kilogramo	3,00	\$ 20.913,50	\$ 62.740,50
101	KIT CONSUMIBLES CORTADORA DE PLASMA JUEGO	Unidad	1,00	\$ 32.646,50	\$ 32.646,50
102	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	2,00	\$ 10.099,00	\$ 20.198,00
103	REJILLA ALUMINIO ANTICUCARACHA	Unidad	2,00	\$ 4.590,00	\$ 9.180,00
104	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	Unidad	15,00	\$ 3.824,00	\$ 57.360,00
105	ESPATULA 3	Unidad	8,00	\$ 4.590,00	\$ 36.720,00
106	HOJA SEGUETA	Unidad	20,00	\$ 3.548,50	\$ 70.970,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

107	DISCO SIERRA CIRCULAR 7	Unidad	2,00	\$ 82.813,00	\$ 165.626,00
108	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	Unidad	1,00	\$ 302.400,00	\$ 302.400,00
109	JUEGO DE BROCAS SDS PLUS	Unidad	1,00	\$ 152.830,00	\$ 152.830,00
110	JUEGO DE FRESAS PARA MOTORTUL	Unidad	1,00	\$ 216.000,00	\$ 216.000,00
111	BROCA PARA METAL 5/32	Unidad	15,00	\$ 2.141,50	\$ 32.122,50
112	BROCA PARA METAL 5/16	Unidad	5,00	\$ 13.058,00	\$ 65.290,00
113	BROCA AVELLANADORA 8	Unidad	5,00	\$ 15.200,50	\$ 76.002,50
114	BROCA PARA METAL 3/16	Unidad	10,00	\$ 2.958,00	\$ 29.580,00
115	BROCA PARA METAL 1/4	Unidad	10,00	\$ 4.028,00	\$ 40.280,00
116	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	10,00	\$ 3.366,00	\$ 33.660,00
117	VARILLA CORRUGADA 1/2	Unidad	5,00	\$ 30.136,00	\$ 150.680,00
118	VARILLA CORRUGADA 1/4	Unidad	5,00	\$ 8.140,50	\$ 40.702,50
119	VARILLA CORRUGADA 3/8	Unidad	3,00	\$ 24.484,50	\$ 73.453,50
120	VARILLA CUADRADA DE 10	Unidad	2,00	\$ 24.432,50	\$ 48.865,00
121	VARILLA CUADRADA DE 12	Unidad	1,00	\$ 39.788,00	\$ 39.788,00
122	VARILLA DE 1/2	Unidad	8,00	\$ 32.646,50	\$ 261.172,00
123	VARILLA DE 1/4	Unidad	8,00	\$ 9.385,50	\$ 75.084,00
124	VARILLA DE 3/8	Unidad	5,00	\$ 19.383,50	\$ 96.917,50
125	VARILLA LISA DE 1/4	Unidad	2,00	\$ 13.262,50	\$ 26.525,00
126	VARILLA LISA DE 3/16	Unidad	7,00	\$ 9.181,50	\$ 64.270,50

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

127	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	3,00	\$ 17.240,50	\$ 51.721,50
128	VARILLA ROSCADA DE 1/4	Unidad	5,00	\$ 6.121,00	\$ 30.605,00
129	VARILLA ROSCADA DE 3/8	Unidad	4,00	\$ 8.569,00	\$ 34.276,00
130	VARILLA REDONDA LISA DE 1/2	Unidad	2,00	\$ 33.667,00	\$ 67.334,00
131	VARILLA REDONDA LISA DE 5/8	Unidad	3,00	\$ 27.545,00	\$ 82.635,00
132	VARILLA CORRUGADA DE 5/8	Unidad	1,00	\$ 46.929,50	\$ 46.929,50
133	VARILLA CUADRADA DE 9 MM	Unidad	2,00	\$ 24.484,50	\$ 48.969,00
134	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/4	Unidad	5,00	\$ 25.505,00	\$ 127.525,00
135	VARILLA REDONDA INOXIDABLE DE 1/8	Unidad	1,00	\$ 14.282,50	\$ 14.282,50
136	VARILLA ROSCADA DE 5/16	Unidad	5,00	\$ 8.161,00	\$ 40.805,00
137	VARILLA ROSCADA DE 5/8	Unidad	2,00	\$ 20.404,00	\$ 40.808,00
138	VARILLA ROSCADA DE 1/2	Unidad	3,00	\$ 17.343,00	\$ 52.029,00
139	VARILLA DE PLATA	Unidad	10,00	\$ 14.282,50	\$ 142.825,00
140	RIEL ALUMINIO	Unidad	2,00	\$ 108.479,50	\$ 216.959,00
141	MALLA ELECTROSOLDADA	Unidad	6,00	\$ 138.275,00	\$ 829.650,00
142	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 50 CM	Unidad	4,00	\$ 5.917,00	\$ 23.668,00
143	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 30 CM	Unidad	5,00	\$ 3.876,50	\$ 19.382,50
144	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 25 CM	Unidad	5,00	\$ 3.468,50	\$ 17.342,50
145	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 35CM	Unidad	5,00	\$ 4.181,50	\$ 20.907,50
146	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 40 CM	Unidad	5,00	\$ 4.896,50	\$ 24.482,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

147	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 20 CM	Unidad	5,00	\$ 2.958,00	\$ 14.790,00
148	GUIA CAJON CIERRE SUAVE 45 CM	Unidad	5,00	\$ 5.304,50	\$ 26.522,50
149	CIERRE DE RODILLO GALVANIZADO	Unidad	19,00	\$ 2.958,00	\$ 56.202,00
150	MANIJA CILINDRICA TUBULAR	Unidad	50,00	\$ 2.652,00	\$ 132.600,00
151	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	Unidad	8,00	\$ 51.928,00	\$ 415.424,00
152	MEZCLADOR PARA DUCHA	Unidad	6,00	\$ 147.230,00	\$ 883.380,00
153	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS	Unidad	20,00	\$ 72.120,50	\$ 1.442.410,00
154	LLAVE LAVAPLATOS TIPO INDUSTRIAL	Unidad	5,00	\$ 40.808,50	\$ 204.042,50
155	CONCERTINA	Unidad	20,00	\$ 356.000,00	\$ 7.120.000,00
156	GUAYA O CABLE DE ACERO	Metro	100,00	\$ 10.675,00	\$ 1.067.500,00
157	GUAYA O CABLE DE ACERO 1/4	Unidad	1,00	\$ 432.000,00	\$ 432.000,00
158	GUAYA O CABLE DE ACERO DE 3/16	Metro	100,00	\$ 2.135,00	\$ 213.500,00
159	PUNTA TOPE PARA DRYWALL	Unidad	4,00	\$ 8.365,00	\$ 33.460,00
160	PASADOR SUECO	Unidad	3,00	\$ 9.079,00	\$ 27.237,00
161	CERROJO DOBLE	Unidad	5,00	\$ 78.453,50	\$ 392.267,50
162	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	200,00	\$ 2.468,50	\$ 493.700,00
163	TUERCAS DE 5/32 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 50,00	\$ 10.000,00
164	TUERCAS DE 3/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	500,00	\$ 61,00	\$ 30.500,00
165	TUERCAS DE 1/4 ROSCA ORDINARIO	Unidad	300,00	\$ 70,50	\$ 21.150,00
166	TUERCAS DE 5/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	\$ 80,50	\$ 24.150,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

167	TUERCAS DE 7/16 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 151,50	\$ 30.300,00
168	TUERCAS DE 1/2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	300,00	\$ 203,50	\$ 61.050,00
169	TUERCAS DE 5/8 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 305,00	\$ 61.000,00
170	TUERCAS DE 3/4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	99,00	\$ 509,00	\$ 50.391,00
171	PERRO PARA GUAYA	Unidad	50,00	\$ 1.529,50	\$ 76.475,00
172	PERRO PARA CABLE GALVANIZADO	Unidad	10,00	\$ 3.264,50	\$ 32.645,00
173	CERRADURA MANIJA ENTRADA	Unidad	5,00	\$ 50.907,50	\$ 254.537,50
174	CERRADURA POMO ALCOBA	Unidad	5,00	\$ 35.604,50	\$ 178.022,50
175	CERRADURA POMO ENTRADA	Unidad	5,00	\$ 57.131,50	\$ 285.657,50
176	CERRADURA POMO BAÑO	Unidad	5,00	\$ 33.564,50	\$ 167.822,50
177	BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2 1/2	Unidad	8,00	\$ 10.099,00	\$ 80.792,00
178	BISAGRA LATON MUEBLE 2 1/2	Unidad	3,00	\$ 8.262,50	\$ 24.787,50
179	BISAGRA LATON MUEBLE 2	Unidad	3,00	\$ 6.733,00	\$ 20.199,00
180	BISAGRA LATON MUEBLE 3	Unidad	3,00	\$ 9.181,50	\$ 27.544,50
181	BISAGRA OMEGA 1 1/2 PAR	Unidad	8,00	\$ 11.119,50	\$ 88.956,00
182	BRAZO NEUMATICO	Unidad	5,00	\$ 14.282,50	\$ 71.412,50
183	BISAGRA OMEGA 3 PAR	Unidad	8,00	\$ 11.119,50	\$ 88.956,00
184	BISAGRA OMEGRA 2 CAJA	Unidad	3,00	\$ 3.978,00	\$ 11.934,00
185	BISAGRA PARCHE RECTA	Unidad	8,00	\$ 1.632,00	\$ 13.056,00
186	CORREDERA 2 HOJAS DN-80 PL	Unidad	2,00	\$ 44.786,50	\$ 89.573,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

187	CHAPA PARA CAJON	Unidad	5,00	\$ 6.018,50	\$ 30.092,50
188	JUEGO ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR JUEGO	Unidad	2,00	\$ 60.192,50	\$ 120.385,00
189	DISCO DE CORTE DE 14 X 5/64 X 1	Unidad	5,00	\$ 97.575,00	\$ 487.875,00
190	DISCO DIAMANTADO DE 4 1/2	Unidad	2,00	\$ 20.301,00	\$ 40.602,00
191	DISCO FLAP DE 4 1/2 X 7/8 N 60	Unidad	30,00	\$ 7.038,50	\$ 211.155,00
192	DISCO DIAMANTADO DE 7	Unidad	2,00	\$ 46.827,00	\$ 93.654,00
193	DISCO DIAMANTADO DE 9	Unidad	2,00	\$ 82.973,50	\$ 165.947,00
194	DISCO FLAP DE 7 X 7/8 N 80	Unidad	15,00	\$ 19.281,00	\$ 289.215,00
195	DISCO DE CORTE 14 x 1 x 7/64	Unidad	5,00	\$ 22.444,50	\$ 112.222,50
196	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 3/32	Unidad	5,00	\$ 19.383,50	\$ 96.917,50
197	DISCO CORTE DE 7 X 1 /8 X 7/8	Unidad	5,00	\$ 8.721,00	\$ 43.605,00
198	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 X 1/4	Unidad	5,00	\$ 5.610,00	\$ 28.050,00
199	DISCO CORTE DE 7 X 1 /16 X 7/8	Unidad	5,00	\$ 5.917,00	\$ 29.585,00
200	DISCO CORTE DE 4 1/2 X 7/8 1 /16	Unidad	30,00	\$ 4.998,00	\$ 149.940,00
201	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/4	Unidad	5,00	\$ 15.302,50	\$ 76.512,50
202	DISCO DE CORTE 9 x 7/8 x 5/64	Unidad	10,00	\$ 18.363,50	\$ 183.635,00
203	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/4	Unidad	15,00	\$ 8.161,00	\$ 122.415,00
204	DISCO DE CORTE 7 x 7/8 x 1/16	Unidad	10,00	\$ 16.323,00	\$ 163.230,00
205	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 1/16	Unidad	30,00	\$ 5.610,00	\$ 168.300,00
206	DISCO DE CORTE 4 1/2 x 7/8 x 3/32	Unidad	20,00	\$ 6.121,00	\$ 122.420,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

207	PLATINA DE 1/2 X 3/16	Unidad	4,00	\$ 16.323,00	\$ 65.292,00
208	PLATINA DE 3/4 X 3/16	Unidad	2,00	\$ 24.484,50	\$ 48.969,00
209	PLATINA DE 3 X 3/16	Unidad	1,00	\$ 52.030,50	\$ 52.030,50
210	PLATINA DE 1 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	2,00	\$ 28.565,50	\$ 57.131,00
211	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6M	Unidad	3,00	\$ 18.363,50	\$ 55.090,50
212	PLATINA DE 2 X 1/8 X 6M	Unidad	1,00	\$ 33.667,00	\$ 33.667,00
213	PLATINA DE 3/4 X 1/8 X 6M	Unidad	4,00	\$ 15.302,50	\$ 61.210,00
214	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6M	Unidad	3,00	\$ 25.505,00	\$ 76.515,00
215	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6M	Unidad	8,00	\$ 10.202,00	\$ 81.616,00
216	CANDADO TIPO ITALINANO	Unidad	2,00	\$ 50.907,50	\$ 101.815,00
217	CANDADO PARA INTEMPERIE	Unidad	3,00	\$ 101.673,00	\$ 305.019,00
218	AMARRE TEJA TAPA METALICA	Unidad	3,00	\$ 35.604,50	\$ 106.813,50
219	RAYADOR PARA METAL	Unidad	2,00	\$ 25.505,00	\$ 51.010,00
220	TEJA DE ZINC ONDULADA	Unidad	5,00	\$ 48.970,00	\$ 244.850,00
221	TEJA METALICA ARQUITECTONICA	Unidad	10,00	\$ 59.172,00	\$ 591.720,00
222	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	2,00	\$ 32.646,50	\$ 65.293,00
223	VASTAGO PARA DUCHA	Unidad	2,00	\$ 21.321,50	\$ 42.643,00
224	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	2,00	\$ 4.998,00	\$ 9.996,00
225	ASIENTO PARA GRIFERIA DE DUCHA	Unidad	2,00	\$ 4.998,00	\$ 9.996,00
226	GRIFERA SENCILLA PARA LAVAMANOS	Unidad	15,00	\$ 34.570,50	\$ 518.557,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

227	GRIFERIA SENCILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	8,00	\$ 62.320,50	\$ 498.564,00
228	TORNILLERIA CABEZA PARAGUAS O CARREAJE	Unidad	1,00	\$ 71.686,50	\$ 71.686,50
229	TORNILLERIA LAMINA DRYWALL PUNTA BROCA DE ENSAMBLE	Unidad	1,00	\$ 10.636,00	\$ 10.636,00
230	TORNILLERIA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 13.758,50	\$ 13.758,50
231	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2	Unidad	1000,00	\$ 91,00	\$ 91.000,00
232	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1	Unidad	1000,00	\$ 79,50	\$ 79.500,00
233	TORNILLERIA CABEZA LENTEJA	Unidad	1,00	\$ 13.758,50	\$ 13.758,50
234	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA BROCA	Unidad	2,00	\$ 13.295,50	\$ 26.591,00
235	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 25.437,00	\$ 25.437,00
236	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/2	Unidad	1000,00	\$ 91,00	\$ 91.000,00
237	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 2 1/2	Unidad	1000,00	\$ 103,00	\$ 103.000,00
238	TORNILLO PARA DRYWALL	Unidad	3,00	\$ 17.343,00	\$ 52.029,00
239	TORNILLO MADERA AGLOMERADA AUTOPERFORANTE CAL 1 1/4	Unidad	1000,00	\$ 68,50	\$ 68.500,00
240	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PLACA FIBROCEMENTO	Unidad	100,00	\$ 809,00	\$ 80.900,00
241	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	Unidad	100,00	\$ 809,00	\$ 80.900,00
242	TORNILLO DE 3/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 230,00	\$ 23.000,00
243	TORNILLO DE 1/4 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 287,00	\$ 28.700,00
244	TORNILLO DE 1/4 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 345,50	\$ 34.550,00
245	TORNILLO DE 1/4 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 577,00	\$ 57.700,00
246	TORNILLO DE 5/16 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 577,00	\$ 57.700,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

247	TORNILLO DE 5/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 692,50	\$ 69.250,00
248	TORNILLO DE 5/16 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 809,00	\$ 80.900,00
249	TORNILLO DE 3/8 X 1 ROSCA ORDINARIA	Unidad	200,00	\$ 692,50	\$ 138.500,00
250	TORNILLO DE 3/8 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 924,00	\$ 92.400,00
251	TORNILLO DE 3/8 X 4 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 1.386,50	\$ 138.650,00
252	TORNILLO 7/16 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 1.502,00	\$ 150.200,00
253	TORNILLO 1/2 X 2 ROSCA ORDINARIA	Unidad	100,00	\$ 1.733,50	\$ 173.350,00
254	TUERCA ROSCA ORDINARIA	Unidad	1,00	\$ 48.562,00	\$ 48.562,00
255	ARANDELA DE 5/8	Unidad	100,00	\$ 287,00	\$ 28.700,00
256	ARANDELA DE 7/16	Unidad	100,00	\$ 207,50	\$ 20.750,00
257	ARANDELA DE 1/2	Unidad	100,00	\$ 230,00	\$ 23.000,00
258	ARANDELA DE 3/8	Unidad	100,00	\$ 171,00	\$ 17.100,00
259	ARANDELA DE 1/4	Unidad	100,00	\$ 115,00	\$ 11.500,00
260	ARANDELA 5/16	Unidad	100,00	\$ 238,00	\$ 23.800,00
261	ARANDELA DE 5/32	Unidad	100,00	\$ 57,00	\$ 5.700,00
262	ARANDELA DE 3/16	Unidad	100,00	\$ 79,50	\$ 7.950,00
263	REMACHE POP DE 1/8	Unidad	2,00	\$ 32.374,00	\$ 64.748,00
264	REMACHE POP DE 5/32	Unidad	2,00	\$ 35.843,00	\$ 71.686,00
265	REMACHE POP DE ALA ANCHA	Unidad	1,00	\$ 40.468,00	\$ 40.468,00
266	REMACHE POP	Unidad	1,00	\$ 43.937,00	\$ 43.937,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

267	REMACHE POP	Unidad	1,00	\$ 43.937,00	\$ 43.937,00
268	TUBO CUADRADO DE 1 1/2 X 6 M CAL 18	Unidad	2,00	\$ 49.718,00	\$ 99.436,00
269	TUBO CUADRADO DE 3/4 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	\$ 34.686,50	\$ 104.059,50
270	TUBO CUADRADO DE 1 X 6 M CAL 18	Unidad	3,00	\$ 43.937,00	\$ 131.811,00
271	TUBO NEGRO REDONDO DE 3/4 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	\$ 52.030,50	\$ 260.152,50
272	TUBO NEGRO REDONDO DE 1 X 6M CAL 1,5	Unidad	5,00	\$ 74.230,00	\$ 371.150,00
TOTAL 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS R-10 \$2.186.075					
273	ARGON	Unidad	1,00	\$ 404.685,00	\$ 404.685,00
274	ACETILENO	Unidad	1,00	\$ 404.685,00	\$ 404.685,00
275	SILICONA POLIURETANO	Unidad	5,00	\$ 48.562,00	\$ 242.810,00
276	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	Unidad	5,00	\$ 23.124,50	\$ 115.622,50
277	CINTA TEFLON	Unidad	2,00	\$ 6.032,00	\$ 12.064,00
278	CINTA TEFLON INDUSTRIAL	Unidad	30,00	\$ 10.289,50	\$ 308.685,00
279	ACIDO MURIATICO	Galón	1,00	\$ 15.608,00	\$ 15.608,00
280	OXIGENO	Unidad	3,00	\$ 232.300,00	\$ 696.900,00
TOTAL 02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS R-10 \$ 2.860.264					
281	APORTE EN BRONCE DE 3/32	Unidad	1,00	\$ 113.195,00	\$ 113.195,00
282	PASTA PARA SOLDAR	Unidad	1,00	\$ 25.135,50	\$ 25.135,50
283	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA	Unidad	1,00	\$ 133.955,00	\$ 133.955,00
284	SOLDADURA NIQUEL 100	Kilogramo	1,00	\$ 123.023,50	\$ 123.023,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

285	ALAMBRE GALVANIZADO	Unidad	10,00	\$ 17.796,00	\$ 177.960,00
286	UNION GALVANIZADA	Unidad	2,00	\$ 8.093,50	\$ 16.187,00
287	CODO 90 GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	2,00	\$ 11.099,00	\$ 22.198,00
288	TAPON GALVANIZADO	Unidad	2,00	\$ 6.937,00	\$ 13.874,00
289	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2	Unidad	2,00	\$ 4.624,50	\$ 9.249,00
290	LAMINA DE HIERRO NEGRA	Metro cuadrado	3,00	\$ 34.686,50	\$ 104.059,50
291	LAMINA ALFAJOR	Metro cuadrado	3,00	\$ 43.937,00	\$ 131.811,00
292	LAMINA GALVANIZADA	Metro cuadrado	2,00	\$ 49.718,00	\$ 99.436,00
293	TUBO PTS 3 X 1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 121.405,00	\$ 121.405,00
294	TUBO PTS 4 X1 CALIBRE 16 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 184.998,50	\$ 184.998,50
295	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 32.374,00	\$ 32.374,00
296	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 45.093,00	\$ 45.093,00
297	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/4 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 53.187,00	\$ 53.187,00
298	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1 1/2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 92.499,00	\$ 92.499,00
299	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2 X 6 MTRS	Unidad	1,00	\$ 94.811,50	\$ 94.811,50
300	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	\$ 109.842,50	\$ 219.685,00
301	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	\$ 90.186,50	\$ 180.373,00
302	PERFIL METALICO RECTANGULAR	Unidad	2,00	\$ 90.810,50	\$ 181.621,00
303	ANGULO DE 2 x 1/8 x 6 M	Unidad	2,00	\$ 46.249,50	\$ 92.499,00
304	ANGULO DE 1 1/4 x 1/8 x 6 M	Unidad	1,00	\$ 47.405,50	\$ 47.405,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

305	ANGULO DE 3/4 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	\$ 28.905,50	\$ 57.811,00
306	ANGULO DE 1 1/2 X 1/8 X 6 M	Unidad	1,00	\$ 79.086,50	\$ 79.086,50
307	ANGULO DE 1 X 1/8 X 6 M	Unidad	2,00	\$ 52.434,50	\$ 104.869,00
308	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kilogramo	5,00	\$ 13.874,50	\$ 69.372,50
309	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	Kilogramo	5,00	\$ 11.562,00	\$ 57.810,00
310	ALAMBRE DULCE CALIBRE 20	Kilogramo	5,00	\$ 17.343,00	\$ 86.715,00
311	ALAMBRE DULCE CALIBRE 16	Kilogramo	5,00	\$ 20.812,00	\$ 104.060,00
TOTAL 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) R-10 \$21.243.530,00 y R-16 \$1.350.000,00					
312	SOLDADURA DE ESTAÑO	Unidad	1,00	\$ 150.814,00	\$ 150.814,00
313	PINTURA PARA MADERA INTEMPERIE	Unidad	6,00	\$ 551.087,50	\$ 3.306.525,00
314	PINTURA ROJA TECHOS CUÑETE	Unidad	1,00	\$ 312.185,00	\$ 312.185,00
315	BARNIZ EXTERIOR	Galón	2,00	\$ 107.530,00	\$ 215.060,00
316	BARNIZ INTERIOR	Galón	2,00	\$ 134.007,50	\$ 268.015,00
317	ADHESIVO EPOXICO PARA ANCLAJES	Unidad	1,00	\$ 98.280,50	\$ 98.280,50
318	ANCLAJE EPÓXICO BICOMPONENTE	Unidad	2,00	\$ 150.311,00	\$ 300.622,00
319	MASILLA RAPIDA PARA CERRAJERIA	Unidad	2,00	\$ 43.937,00	\$ 87.874,00
320	MASILLA PARA LATONERIA TIPO SUPER MASILLA	Unidad	2,00	\$ 40.468,00	\$ 80.936,00
321	MASILLA PARA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 63.593,00	\$ 63.593,00
322	ESTUCO PLASTICO CUÑETE	Unidad	8,00	\$ 113.657,50	\$ 909.260,00
323	ESTUCO POLVO	Unidad	2,00	\$ 38.733,00	\$ 77.466,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

324	PEGANTE PARA CERAMICA	Unidad	8,00	\$ 52.030,50	\$ 416.244,00
325	PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	5,00	\$ 17.343,00	\$ 86.715,00
326	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA	Unidad	5,00	\$ 63.593,00	\$ 317.965,00
327	SOLDADURA CPVC	Unidad	4,00	\$ 109.842,50	\$ 439.370,00
328	SOLDADURA PVC	Unidad	4,00	\$ 110.882,50	\$ 443.530,00
329	SOLDADURA PVC CON HUMEDAD	Unidad	2,00	\$ 71.686,50	\$ 143.373,00
330	PINTURA ESMALTE 3 EN 1	Unidad	10,00	\$ 105.371,50	\$ 1.053.715,00
331	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA CERCOS	Unidad	1,00	\$ 185.340,00	\$ 185.340,00
332	PINTURA EN AEROSOL	Unidad	10,00	\$ 10.983,00	\$ 109.830,00
333	PINTURA EPÓXICA	Galón	4,00	\$ 143.726,00	\$ 574.904,00
334	PINTURA VINILO TIPO 2 CUÑETE	Unidad	10,00	\$ 197.205,00	\$ 1.972.050,00
335	PINTURA VINILO TIPO KORAZA CUÑETE	Unidad	10,00	\$ 477.638,00	\$ 4.776.380,00
336	PINTURA TRÁFICO CUÑETE	Unidad	2,00	\$ 591.773,50	\$ 1.183.547,00
337	PINTURA VINILO TIPO 1 CUÑETE	Unidad	6,00	\$ 404.688,50	\$ 2.428.131,00
338	PINTURA TRÁFICO	Galón	2,00	\$ 184.998,50	\$ 369.997,00
339	PINTURA ANTICORROSIVO	Galón	5,00	\$ 61.280,50	\$ 306.402,50
340	TINTILLA CAOBA	Galón	1,00	\$ 80.820,00	\$ 80.820,00
341	TINTILLA WENGUE	Galón	1,00	\$ 80.820,00	\$ 80.820,00
342	TINTILLA MIEL	Galón	1,00	\$ 80.820,00	\$ 80.820,00
343	INMUNIZANTE INCOLORO	Galón	1,00	\$ 92.382,50	\$ 92.382,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

344	REMOVEDOR DE PINTURA	Unidad	2,00	\$ 121.405,00	\$ 242.810,00
345	LIMPIADOR PVC	Unidad	2,00	\$ 73.883,00	\$ 147.766,00
346	PEGANTE PL285	GALON	10,00	\$ 135.732,50	\$ 1.357.325,00
TOTAL 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) R-10 \$65.000					
347	PAÑO DE LIMPIEZA REUTILIZABLE	Unidad	1,00	\$ 64.405,00	\$ 64.405,00
TOTAL 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES R-10 \$692.750					
348	APLICADOR DE ESTAÑO	Unidad	1,00	\$ 251.357,00	\$ 251.357,00
349	HOJA DE SIERRA DE 18 DIENTES	Unidad	15,00	\$ 5.781,00	\$ 86.715,00
350	HOJA DE SIERRA SABLE	Unidad	1,00	\$ 106.374,00	\$ 106.374,00
351	BOQUILLA CORTE PROPANO	Unidad	2,00	\$ 60.124,00	\$ 120.248,00
352	EXTRACTORES DE OLORES	Unidad	1,00	\$ 131.811,00	\$ 131.811,00
TOTAL 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR R-10 \$2.532.300					
353	VARSOL EXTRA	Unidad	2,00	\$ 41.624,00	\$ 83.248,00
354	GAS MAP PRO	Unidad	2,00	\$ 92.499,00	\$ 184.998,00
355	ACEITE SOLUBLE	Galón	1,00	\$ 80.936,50	\$ 80.936,50
356	DISOLVENTE DE PINTURA TIPO THINNER CANECA	Unidad	1,00	\$ 2.201.850,00	\$ 2.201.850,00
TOTAL 02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA R-10 \$7.452.345					
357	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM WENGUE	Unidad	1,00	\$ 254.373,00	\$ 254.373,00
358	LAMINA TRIPLEX 9MM	Unidad	5,00	\$ 100.593,00	\$ 502.965,00
359	LAMINA TRIPLEX 12MM	Unidad	5,00	\$ 127.186,00	\$ 635.930,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

360	LAMINA TRIPLEX 4MM	Unidad	5,00	\$ 57.812,00	\$ 289.060,00
361	LAMINA TRIPLEX 7MM	Unidad	5,00	\$ 82.670,50	\$ 413.352,50
362	LAMINA TRIPLEX 15MM	Unidad	5,00	\$ 150.311,00	\$ 751.555,00
363	LAMINA FORMALETA VERDE	Unidad	2,00	\$ 314.069,50	\$ 628.139,00
364	LAMINA AGLOMERADA RH 15MM BLANCO	Unidad	1,00	\$ 137.592,50	\$ 137.592,50
365	MEDIA MADERA INMUNIZADA	Unidad	10,00	\$ 28.905,50	\$ 289.055,00
366	ALFARDA INMUNIZADA 10	Unidad	4,00	\$ 65.905,50	\$ 263.622,00
367	ALFARDA INMUNIZADA 12	Unidad	4,00	\$ 83.249,00	\$ 332.996,00
368	ALFARDA INMUNIZADA 14	Unidad	5,00	\$ 98.280,50	\$ 491.402,50
369	ALFARDA INMUNIZADA 7	Unidad	2,00	\$ 48.562,00	\$ 97.124,00
370	ALFARDA INMUNIZADA 9	Unidad	2,00	\$ 63.593,00	\$ 127.186,00
371	TABLON NOGAL	Unidad	6,00	\$ 69.374,00	\$ 416.244,00
372	TABLON ROBLE	Unidad	6,00	\$ 84.405,00	\$ 506.430,00
373	TABLILLA MACHIMBRE PARA CIELO RASO	Metro cuadrado	20,00	\$ 25.437,00	\$ 508.740,00
374	TABLON CEDRO	Unidad	6,00	\$ 109.842,50	\$ 659.055,00
375	LARGUERO PINO CIPRES	Unidad	3,00	\$ 58.968,00	\$ 176.904,00
376	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 5.664,00	\$ 5.664,00
377	CINTA PARA CHAPILLAR X 10 WENGUE ROLLO	Unidad	1,00	\$ 6.820,50	\$ 6.820,50
TOTAL 02-02-01-001-005 MATERIALES Y SUMINISTROS - PIEDRA, ARENA Y ARCILLA R-10 \$1.398.400					
378	ARENA PARA CONCRETO	Metro cúbico	2,00	\$ 164.186,00	\$ 328.372,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

379	ARENA PARA PEGA	Metro cúbico	2,00	\$ 154.936,00	\$ 309.872,00
380	ARENA PARA REVOQUE	Metro cúbico	2,00	\$ 147.998,50	\$ 295.997,00
381	TRITURADO	Metro cúbico	3,00	\$ 157.248,50	\$ 471.745,50
TOTAL 02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP R-10 \$11.335.212					
382	LIJA AGUA 220	Unidad	10,00	\$ 2.195,50	\$ 21.955,00
383	LIJA AGUA 80	Unidad	10,00	\$ 1.733,50	\$ 17.335,00
384	LIJA AGUA 160	Unidad	10,00	\$ 1.965,00	\$ 19.650,00
385	LIJA AGUA 180	Unidad	10,00	\$ 1.965,00	\$ 19.650,00
386	LIJA AGUA 120	Unidad	10,00	\$ 1.733,50	\$ 17.335,00
387	DISCO LIJA CON VELCRO N 80	Unidad	2,00	\$ 69.374,00	\$ 138.748,00
388	PLIEGO DE LIJA ROJA 200	Unidad	8,00	\$ 1.981,00	\$ 15.848,00
389	PLIEGO DE LIJA ROJA 180	Unidad	8,00	\$ 1.767,50	\$ 14.140,00
390	PLIEGO DE LIJA ROJA 150	Unidad	8,00	\$ 1.767,50	\$ 14.140,00
391	PLIEGO DE LIJA ROJA 600	Unidad	8,00	\$ 1.697,00	\$ 13.576,00
392	LIJA DISCO ADHESIVO CON VELCRO	Unidad	150,00	\$ 4.052,50	\$ 607.875,00
393	EMULSION ACRILICA PARA MUROS	Kilogramo	2,00	\$ 26.593,00	\$ 53.186,00
394	EMULSION ASFALTICA CUÑETE	Unidad	2,00	\$ 221.998,00	\$ 443.996,00
395	GRATA RUEDA ENTORCHADA	Unidad	1,00	\$ 92.499,00	\$ 92.499,00
396	GRATA CIRCULAR LISA PARA ESMERIL	Unidad	2,00	\$ 52.030,50	\$ 104.061,00
397	CEMENTO GRIS	Unidad	100,00	\$ 24.366,50	\$ 2.436.650,00

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

398	CEMENTO GRIS	Unidad	21,00	\$ 3.468,50	\$ 72.838,50
399	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	1,00	\$ 304.343,00	\$ 304.343,00
400	MANTO IMPERMEABILIZANTE AUTOADHESIVO	Unidad	6,00	\$ 182.686,00	\$ 1.096.116,00
401	ASFALTO EN FRIO	Unidad	10,00	\$ 88.074,00	\$ 880.740,00
402	ENCHAPE CERAMICO PARA MURO	Metro cuadrado	8,00	\$ 67.061,50	\$ 536.492,00
403	ENCHAPE CERAMICO PARA PISO	Metro cuadrado	8,00	\$ 58.968,00	\$ 471.744,00
404	LAMINA DE DRYWALL 1/2	Unidad	8,00	\$ 45.093,00	\$ 360.744,00
405	LAMINA PLANA DE FIBROCEMENTO	Unidad	5,00	\$ 80.936,50	\$ 404.682,50
406	LAMINA DE ESPEJO 3MM	Unidad	1,00	\$ 289.060,50	\$ 289.060,50
407	LAMINA DE VIDRIO 5MM	Unidad	1,00	\$ 346.872,50	\$ 346.872,50
408	LAMINA DE VIDRIO 6 MM	Unidad	1,00	\$ 369.997,50	\$ 369.997,50
409	SANITARIO	Unidad	1,00	\$ 223.795,50	\$ 223.795,50
410	SANITARIO ALONGADO	Unidad	1,00	\$ 680.600,00	\$ 680.600,00
411	IMPERMEABILIZANTE DENSO	Galón	2,00	\$ 177.743,50	\$ 355.487,00
412	TEJA ESPAÑOLA O COLONIAL	Unidad	10,00	\$ 91.093,50	\$ 910.935,00
TOTAL 02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS R-10 \$16.732.703					
413	CABLE DUPLEX TRANSPARENTE No 14	Unidad	2,00	\$ 188.852,50	\$ 377.705,00
414	CABLE DUPLEX 2X16	Unidad	2,00	\$ 360.320,00	\$ 720.640,00
415	CABLE DUPLEX 2X12	Unidad	3,00	\$ 658.893,00	\$ 1.976.679,00
416	CABLE THW 12 VERDE	Unidad	1,00	\$ 263.061,50	\$ 263.061,50

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

417	CABLE THW 14 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 225.581,50	\$ 225.581,50
418	CABLE THW 14 NEGRO	Unidad	1,00	\$ 225.581,50	\$ 225.581,50
419	CABLE THW 12 NEGRO	Unidad	1,00	\$ 261.561,50	\$ 261.561,50
420	CABLE THW 12 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 263.451,00	\$ 263.451,00
421	CABLE THW 10 BLANCO	Unidad	1,00	\$ 339.380,00	\$ 339.380,00
422	CABLE THW 10 ROJO	Unidad	1,00	\$ 350.307,00	\$ 350.307,00
423	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Unidad	1,00	\$ 477.670,00	\$ 477.670,00
424	CABLE THW 10 NEGRO	Unidad	1,00	\$ 419.938,50	\$ 419.938,50
425	CABLE THW 8	Unidad	1,00	\$ 594.147,00	\$ 594.147,00
426	CABLE THW 14 ROJO	Unidad	1,00	\$ 225.581,50	\$ 225.581,50
427	CABLE THW 12 ROJO	Unidad	1,00	\$ 263.793,00	\$ 263.793,00
428	CABLE THW 6	Unidad	1,00	\$ 977.110,00	\$ 977.110,00
429	REFLECTOR DE 50 W	Unidad	4,00	\$ 67.653,00	\$ 270.612,00
430	REFLECTOR DE 100 W	Unidad	2,00	\$ 166.523,00	\$ 333.046,00
431	PANELES LED	Unidad	2,00	\$ 127.753,00	\$ 255.506,00
432	PANEL LED REDONDO SOBREPONER	Unidad	6,00	\$ 20.995,50	\$ 125.973,00
433	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR	Unidad	6,00	\$ 27.661,00	\$ 165.966,00
434	PANELES LED	Unidad	4,00	\$ 144.416,50	\$ 577.666,00
435	TUBOS LED 9W POLARIZADOS	Unidad	25,00	\$ 10.997,50	\$ 274.937,50
436	TUBOS LED 18 W POLARIZADOS	Unidad	35,00	\$ 14.329,50	\$ 501.532,50

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

437	SET BOMBILLOS LED 15W LUZ BLANCA	Unidad	6,00	\$ 78.762,00	\$ 472.572,00
438	BOMBILLO OJO DE BUEY LED LUZ FRIA	Unidad	8,00	\$ 49.879,00	\$ 399.032,00
439	BOMBILLO LED 15 W	Unidad	5,00	\$ 78.762,00	\$ 393.810,00
440	BOMBILLO OJO DE BUEY LED	Unidad	8,00	\$ 49.879,00	\$ 399.032,00
441	CAJAS PVC 2X4	Unidad	5,00	\$ 31.993,00	\$ 159.965,00
442	CAJAS PVC 4X4	Unidad	10,00	\$ 1.998,50	\$ 19.985,00
443	TOMACORRIENTE DOBLE	Unidad	40,00	\$ 5.442,50	\$ 217.700,00
444	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	Unidad	25,00	\$ 4.665,00	\$ 116.625,00
445	TEMPORIZADORES DIGITALES8 CANALES ENCHUFABLES	Unidad	5,00	\$ 35.548,50	\$ 177.742,50
446	TACO 1 POLO 20 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	\$ 66.542,50	\$ 66.542,50
447	TACO 1 POLO 30 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	\$ 66.542,50	\$ 66.542,50
448	TACO 1 POLO 40 AMP ENCHUFE	Unidad	1,00	\$ 66.542,50	\$ 66.542,50
449	SENSORES DE MOVIMIENTO	Unidad	5,00	\$ 88.760,00	\$ 443.800,00
450	TAPAS TOMACORRIENTE	Unidad	30,00	\$ 3.332,00	\$ 99.960,00
451	SENSORES DE MOVIMIENTO TIPO INTERRUPTOR	Unidad	5,00	\$ 33.215,00	\$ 166.075,00
452	TOTALIZADOR DE 80 AMP	Unidad	1,00	\$ 177.854,00	\$ 177.854,00
453	TOTALIZADOR DE 50 AMP	Unidad	1,00	\$ 186.952,00	\$ 186.952,00
454	TOTALIZADOR DE 60 AMP	Unidad	1,00	\$ 161.846,00	\$ 161.846,00
455	TABLERO PARA BREAKER DE 2 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 100.980,00	\$ 100.980,00
456	TABLERO PARA BREAKER DE 4 CIRCUITOS BIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 48.378,50	\$ 48.378,50

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

457	TABLERO PARA BREAKER DE 6 CIRCUITOS TRIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 57.766,50	\$ 57.766,50
458	TABLERO PARA BREAKER DE 9 CIRCUITOS BIFASICOS Y TRIFASICOS	Unidad	1,00	\$ 99.980,50	\$ 99.980,50
459	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 100 AMP	Unidad	1,00	\$ 625.525,00	\$ 625.525,00
460	BREAKER BIPOLAR 2 X 20	Unidad	2,00	\$ 45.435,00	\$ 90.870,00
461	BREAKER 50 AMP	Unidad	3,00	\$ 14.329,50	\$ 42.988,50
462	BREAKER BIPOLAR 2 X 30	Unidad	2,00	\$ 45.435,00	\$ 90.870,00
463	BREAKER BIPOLAR 2 X 40	Unidad	2,00	\$ 54.522,50	\$ 109.045,00
464	FUSIBLE ENCAPSULADO HH 60 AMP	Unidad	3,00	\$ 133.307,50	\$ 399.922,50
465	INTERRUPTO SENCILLO CONMUTABLE	Unidad	20,00	\$ 14.329,50	\$ 286.590,00
466	INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	20,00	\$ 4.776,00	\$ 95.520,00
TOTAL 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP R-10 \$1.865.379					
467	TIZA INDUSTRIAL	Unidad	12,00	\$ 1.110,50	\$ 13.326,00
468	ENCENDEDOR PARA SOPLETE OXIACETILENICO	Unidad	2,00	\$ 7.775,50	\$ 15.551,00
469	GRATAS MANUALES PARA ACERO INOXIDABLE	Unidad	4,00	\$ 27.772,00	\$ 111.088,00
470	CEPILLO O GRATA DE ALAMBRE MANUAL	Unidad	5,00	\$ 16.663,00	\$ 83.315,00
471	BROCHA 4	Unidad	20,00	\$ 17.774,00	\$ 355.480,00
472	BROCHA 2	Unidad	15,00	\$ 9.108,50	\$ 136.627,50
473	BROCHA 1	Unidad	15,00	\$ 4.998,00	\$ 74.970,00
474	BROCHA 3	Unidad	20,00	\$ 14.441,50	\$ 288.830,00
475	RODILLO 9	Unidad	20,00	\$ 16.176,00	\$ 323.520,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	08
			Vigencia:	12-12-2024

476	RODILLO 3	Unidad	2,00	\$ 10.737,50	\$ 21.475,00
477	MARCADOR INDUSTRIAL PARA METAL	Unidad	1,00	\$ 384.154,00	\$ 384.154,00
TOTAL 02-02-01-003-002 MATERIALES Y SUMINISTROS - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS R-10 \$538.085					
478	CARTON CORRUGADO	Unidad	1,00	\$ 319.034,00	\$ 319.034,00
479	CARTON CORRUGADO 24M	Unidad	1,00	\$ 74.534,50	\$ 74.534,50
480	CINTA ENMASCARAR	Unidad	10,00	\$ 10.920,50	\$ 109.205,00
481	CINTA PAPEL PARA DRYWALL	Unidad	1,00	\$ 9.928,00	\$ 9.928,00
TOTAL 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES R-10 \$759.000					
482	CONTADORES ELECTRICOS	Unidad	3,00	\$ 249.720,00	\$ 749.160,00
TOTAL 02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL R-10 \$6.768.095					
483	VALVULA FLOTADOR	Unidad	8,00	\$ 85.262,50	\$ 682.100,00
484	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN	Unidad	60,00	\$ 39.772,50	\$ 2.386.350,00
485	POLEA DE 2 PARA CABLE DE ACERO	Unidad	10,00	\$ 39.629,00	\$ 396.290,00
486	VALVULA HIDROSTATICA	Unidad	2,00	\$ 83.673,50	\$ 167.347,00
487	VALVULA CHECK HORIZONTAL	Unidad	2,00	\$ 22.770,00	\$ 45.540,00
488	VALVULA CHECK VERTICAL	Unidad	2,00	\$ 22.645,00	\$ 45.290,00
489	VALVULA CHEQUE RETENCION	Unidad	1,00	\$ 58.603,50	\$ 58.603,50
490	VALVULA DE BOLA ROSCA 1 MARIPOSA	Unidad	4,00	\$ 82.270,50	\$ 329.082,00
491	VALVULA DE BOLA ROSCA 1/2 MARIPOSA	Unidad	10,00	\$ 33.809,50	\$ 338.095,00
492	VALVULA DE BOLA ROSCA 3/4 MARIPOSA	Unidad	5,00	\$ 53.982,50	\$ 269.912,50

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

493	VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA PARA SANITARIO	Unidad	2,00	\$ 39.444,50	\$ 78.889,00
494	VALVULA DE REGULACION 1/2	Unidad	30,00	\$ 9.058,00	\$ 271.740,00
495	KIT GRIFERIA COMPLETA REGULABLE PARA SANITARIO - JUEGO	Unidad	15,00	\$ 70.569,50	\$ 1.058.542,50
496	KIT INSTALACION LAVAPLATOS - JUEGO	Unidad	5,00	\$ 67.620,00	\$ 338.100,00
497	GRIFERIA AHORRADOR TANQUE DUAL	Unidad	2,00	\$ 104.183,50	\$ 208.367,00
TOTAL 02-02-01-001-006 OTROS MINERALES R-10 \$293.250					
498	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO FINO	Unidad	3,00	\$ 45.080,00	\$ 135.240,00
499	PIEDRAS PARA ESMERIL GRANO GRUESO	Unidad	3,00	\$ 50.714,50	\$ 152.143,50

Justificación: La información tenida en cuenta por la Entidad Contratante para determinar el valor estimado del contrato, correspondió al análisis efectuado por el comité estructurador en la vigencia anterior, las ofertas presentadas por el mercado ferretero y comparativos entre sí.

Así las cosas y tomando como fundamento la modalidad de selección de menor valor ofertado, las proyecciones económicas de analistas ferreteros, y las tendencias a la estabilización de los costos de los diferentes insumos, esta estructuración sugiere dar continuidad al proceso contractual para la adquisición de materiales requeridos por el Grupo de Apoyo Logístico de la Unidad, para el desarrollo mantenimientos en el primero y segundo escalafón a los bienes muebles e inmuebles del CACOM-5.

NOTAS ECONÓMICAS ACLARATORIAS:

Nota 1: El proponente deberá indicar tanto en la plataforma del SECOP II como en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, y el valor unitario de cada uno de los ítems multiplicados por las cantidades contemplados en el estudio de mercado realizado por la Entidad deberán consignarse en el Formato establecido para tal fin.

Nota 2: El proponente en la presentación de la oferta económica no puede sobrepasar el valor unitario de referencia establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Nota 4: El proponente no deberá adjuntar documentos adicionales repitiendo la información ya indicada en el formato de oferta económica. Si lo hace, en caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta, la Entidad Estatal al momento de la evaluación, podrá solicitar las aclaraciones correspondientes. En cualquier caso, el proveedor no podrá subsanar la oferta económica, pues será considerado como mejoramiento de la oferta económica.

Causales de rechazo de carácter económico:

1. Que el valor unitario ofertado para cada ítem supere los precios de referencia estimados por la Entidad.
2. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el estudio previo.
3. No presentar oferta económica.
4. Cuando la oferta tenga valor 0 o no sea presentada.
5. Presentar la propuesta en una moneda diferente a los pesos colombianos.
6. Cuando se determine que el valor de la oferta es considerado como artificialmente baja. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del IVA, porcentaje Correspondiente a este y demás impuestos que se deriven de la contratación del bien o servicio a adquirir

El oferente tendrá en cuenta que se aplicaran los impuestos que por ley correspondan de acuerdo a su calidad de contribuyente, según la normatividad vigente.

De acuerdo al estudio de mercado realizado por el CACOM-5, se tiene que los elementos a adquirir se encuentran gravado con el impuesto sobre las ventas “IVA”, y es importante señalar que para efectos de este impuesto y su correspondiente declaración el proveedor debe discriminar las bases, el porcentaje y valor del mismo.

NOTA: En caso de que haya diferentes porcentajes del IVA en los elementos se deben especificar y determinar las bases de estos.

Así mismo señala que las personas naturales que venden productos gravados o prestan servicios gravados, en la medida en que cumplan algunos requisitos legales, están exentos de la obligación de presentar la declaración de IVA. A estas personas se les conoce como responsables del régimen simplificado.

Para el presente proceso contractual se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0.4% sobre el valor facturado antes de IVA, si es entidad privada. Si es
IVA	De acuerdo a la tarifa asignada al
RETE IVA	De acuerdo a la calidad del
RETE FUENTE BIENES	De acuerdo a la calidad del
RTE ICA BIENES	De acuerdo a la territorialidad del
ESTAMPILLA PRO-INSTITUCION DE UNIVERISTARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	De acuerdo a la ley 2226 del 30 de junio de 2022.La tarifa no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto a gravamen

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo siguiente, para efectos de posibles reformas tributarias que puedan afectar la ejecución del contrato a celebrar:

Los demás impuestos que en el momento de realizar la ejecución del contrato entre en vigencia por reformas tributarias, ordenanzas y/o acuerdos.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	4825
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Al respecto, es de indicar que, los documentos con los que se pretendan acreditar los criterios de los que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberán ser aportados al momento del cierre del presente proceso de selección, toda vez que los mismos son comparativos de las ofertas, y en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y lo conceptuado por la Agencia Nacional del Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en conceptos C – 207 de 2021 y C – 409 de 2023, estos documentos no son subsanables.

Para mayor claridad, los criterios de desempate se aplicarán de acuerdo a lo desarrollado en el numeral 10 del anexo a la invitación pública.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

(EXPERIENCIA PARA EMPRESAS GRANDES Y MIPYMES CUANDO LA CONVOCATORIA HA SIDO LIMITADA)

El proponente deberá acreditar la experiencia certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos terminados o liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto o alcance esté relacionado con la venta o suministro de materiales de construcción y eléctricos y cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 88,89 SMMLV.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida.

- A. Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.
- B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá presentar carta de conformación de la estructura plural u documento distinto que permita verificar dicha situación.
- C. La verificación del valor del presupuesto mínimo a acreditar con los contratos aportados, se hará con base en la sumatoria de los valores (incluido IVA) en SMMLV, de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este documento. En caso de que el contrato tenga varios ítems sólo se tendrá en cuenta el valor de los ítems que tenga relación con el presente objeto contractual. La Entidad tendrá en cuenta el salario vigente a la fecha de terminación del respectivo contrato aportado.
- D. En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta, para efectos de evaluación técnica, será la resultante de afectar el valor ejecutado (siguiendo la regla establecida en el párrafo anterior), por el porcentaje de participación del integrante de la estructura plural.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

- E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.
- F. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para efectos de acreditar la experiencia requerida el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de las actividades contratadas debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

La información de los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente como objeto, actividades ejecutadas, valor ejecutado etc., deberá estar relacionada en los documentos anteriormente descritos para su respectiva verificación por parte del comité técnico evaluador.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

5.1.2.1. Formato de aceptación de especificaciones técnicas

El proponente deberá presentar formato aceptación de especificaciones técnicas debidamente suscrito por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente individual persona jurídica o representante del proponente plural, conforme al formato publicado por la Entidad.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

5.1.2.2. Constancia implementación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente deberá presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento entre el 60% y el 85% (moderadamente aceptable) o superior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas acompañado con la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- El objeto social de la empresa deberá contener actividades que guarden relación con el objeto del presente proceso de selección, salvo para las S.A.S. en los casos que aplique dicha excepción.
- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores e Emisores. Cuando el oferente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad de SAS, deberá allegar prueba idónea a la partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j) del artículo 8

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación. Para este caso la actividad comercial de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato.

Nota 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.

Nota 3. Las personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras o cada uno de los integrantes de los Proponentes plurales deberán tener una duración por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir del cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4. Los proponentes extranjeros deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

OBJETO SOCIAL: Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

ACTA ORGANO SOCIAL COMPETENTE: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente la sociedad en este proceso, deberá presentar el acto del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano social competente si se requiere.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

PROPONENTE PLURAL: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL: los oferentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad. En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo a siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

- a. Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
- b. Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- c. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- d. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- e. Domicilio del consorcio o unión temporal.
- f. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea unión temporal, se indicará a la Entidad los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de la entidad.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales debe permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás reglamentarias.

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.21.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificará de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Para participar en el proceso de selección los proponentes extranjeros deberán aportar la siguiente documentación:

- a. Certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen. El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta; una copia de los estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.
- b. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.

NOTA: todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla.

La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

c. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente. (Este documento no requiere de Escritura Pública para su otorgamiento).

d. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.” Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA

En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso,

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para la verificación del Comité Evaluador Jurídico.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES NACIONALES: Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, así:

- a. En virtud a lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso de tiempo que no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente en el cual se indique el cumplimiento del pago a seguridad social y parafiscales por un lapso de tiempo que no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas y anexará las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

d. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.

e. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos (siendo responsabilidad del contratista, que independiente de la forma de vinculación o relación existente con el personal de ejecute labores deben contarse con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social integral), la no realización de esta obligación se considera incumplimiento y una vez solicitados dichos soportes y se presente renuencia por parte del contratista, se podrá iniciar proceso para imponer las multas diarias sucesivas de conformidad con lo establecido en proceso.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el correspondiente Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Adicionalmente el MDN-FAC-CACOM 5 verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

- a. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- b. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Certificado Antecedentes Judiciales, Boletín de Responsables Fiscales y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- c. Por otra parte, la Entidad verificará en el SECOP I (<https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosAACS.do>) y SECOP II el apartado correspondiente a “incumplimientos” (Consultar multas, sanciones o inhabilidades y directorio-incumplimientos respectivamente) donde se verifique si el proponente se encuentra incurso en causal de inadmisibilidad por incumplimiento reiterado de que trata la Ley 174 de 2011.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El oferente deberá llegar con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal o de quien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

SITUACIÓN MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el comité jurídico evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/consult/Militarysituation>

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, el Comité Jurídico verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses.

COMPROMISO ANTISOBORNO y PACTO INTEGRIDAD: Los Proponentes deben suscribir y entregar junto con su oferta los ANEXOS COMPROMISO ANTISOBORNO y PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE en los cuales manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y transparencia de en las actuaciones del Estado. La verificación del diligenciamiento del anexo del compromiso Anti soborno y Pacto de Integridad para Proveedor y/o Proponente, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total de los mismos en cada uno de sus puntos.

OTROS:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.5 mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por un total de quince (15) días calendario, que, en todo caso, el valor total de la multa, no podrá superar el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. El valor de la multa podrá ser descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al CONTRATISTA.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

Nota: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratos de CACOM-5, o quien haga sus veces, le informará al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato Estatal por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.5 hará efectiva la sanción penal pecuniaria, a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, la cual corresponderá a una cifra equivalente hasta por treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.5, demuestre el incumplimiento de parte del contratista,

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente clausula penal pecuniaria en proporción al incumplimiento. Este valor podrá ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No.5 adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autorizará esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia.

En este caso, de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, ya que el pago se dará una vez sean prestados los servicios con dos cortes. Igualmente, el cumplimiento del objeto contractual se respaldará con las garantías requeridas.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

5.3.2.1. Registro único tributario

El proponente deberá presentar Registro Único Tributario con fecha de generación no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente convocatoria pública.

5.3.2.2. Certificación bancaria

El proponente deberá presentar certificación bancaria expedida por la entidad bancaria en la cual el proponente tenga su cuenta, especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT o cédula de ciudadanía, con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente convocatoria pública.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

5.3.2.3. Propuesta económica

El proponente deberá indicar tanto en la plataforma del SECOP II como en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta. Los precios unitarios para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por la Entidad.

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Si al momento de la aceptación de la oferta el valor de la propuesta seleccionada se encuentra por debajo del valor del presupuesto oficial, se realizará un ajuste en cantidades de acuerdo a la necesidad real que se tiene en Comando Aéreo de Combate No. 5.

Nota 1: Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR), con el fin de realizar la evaluación de acuerdo con el factor de evaluación determinado en la Invitación Pública.

Nota 2: Se deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo.

Nota 3: La adjudicación para el contrato resultante será conformada por el valor del presupuesto oficial establecido.

Nota 4: Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta. Los precios unitarios para cada ítem deben escribirse en

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por la Entidad.

Nota 5: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Nota 6: El proponente deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado.

Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

El proponente debe presentar el formato de datos básicos creación terceros sistema SIIF – NACIÓN II, el cual debe ir firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal del proponente individual persona jurídica o por el representante del proponente plural.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

De conformidad con el resultado del análisis del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establecen los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas de la siguiente manera:

La entidad tomo en cuenta la información obtenida de la base de datos base de datos del sistema integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/> reportada para el año 2023, con las actividades económicas G 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción y equipos de fontanería, C 2520 - Fabricación de productos metálicos para la construcción y G4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., obteniendo los siguientes resultados:

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Un total de 488 empresas, de las cuales 414 pertenecen a pequeñas y medianas empresas, lo que significa que estas últimas representan el 84% de las empresas del sector, siendo mayoría, por lo tanto, el proponente deberá acreditar la experiencia certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo cinco (5) contratos terminados o liquidados antes del cierre de la presente convocatoria cuyo objeto o alcance esté relacionado con la venta o suministro de materiales de construcción y eléctricos y cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir, 88,89 SMMLV.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

(EXPERIENCIA PARA MIPYMES CUANDO LA CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRA LIMITADA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial para las empresas que cumplen la condición de Mipymes domiciliadas en Colombia, para acreditar la experiencia mínima habilitante, podrá presentar dos (02) contratos adicionales a los tres (03) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia.

Así mismo, y en virtud de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. ibídem, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Es importante señalar, que en virtud de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. ibídem.

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de los bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato se requiere de idoneidad técnica especializada para la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el proceso, por lo tanto, y en aras de garantizar las condiciones de calidad de los bienes, no se considera oportuno ni conveniente exigir al contratista el suministros de estos bienes a través de estos grupos poblacionales.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y doce (12) meses más.

Garantía de cumplimiento: El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos:

1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
2. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. El requerimiento de este amparo aplica para todo tipo de contratos, obra, prestación de servicios, suministro, compraventa etc.

Garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes: La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención a que el valor del presente lote corresponde a **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$126.545.159,00)**, el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales.

Por lo tanto, al menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, deberán hacer la respectiva solicitud y acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personar jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Tratándose de personas jurídicas, se verificará que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

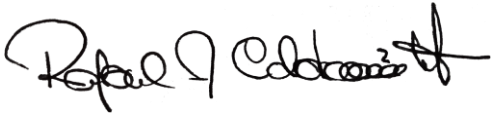
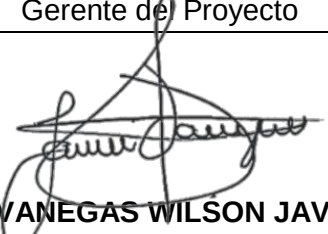
Para efectos de proponentes plurales, los mismos deberán estar integrados únicamente por mipyme y acreditar por separado los requisitos establecidos anteriormente, según corresponda.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-12-2024

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Pantallazo consulta cotización SECOP 2.	X	

10. FIRMAS:

 CR. JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO Delegado Contractual	 TC. CALDERÓN HERNÁNDEZ RAFAEL ANTONIO Gerente del Proyecto
 MY. AREVALO GARZÓN HUGO ALEJANDRO Comité Estructurador Económico	 CT. VANEGAS WILSON JAVIER Comité Estructurador Técnico
 T2. MURILLO CAICEDO JESÚS ANDRÉS Comité Estructurador Técnico	 ST. RODRÍGUEZ HURTADO ANA MARÍA Comité Estructurador Jurídico